BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 26 DE MAYO DE 1995 — AÑO CIII — $ 0,30

Nº 28.151

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

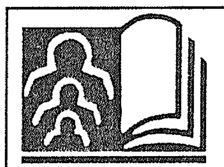
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 405.351

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGENCIA MARITIMA INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de AGENCIA MARITIMA INTERNACIONAL S.A. del 8 de diciembre de 1994, se resolvió modificar los artículos 8, 9 y 10 de los Estatutos Sociales como sigue: "Artículo octavo. La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un Director Titular y un Director Suplente que reemplazará al primero en caso de impedimento y/o incapacidad, con mandato por un año. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo noveno. Los directores deberán prestar la siguiente garantía: $ 100 en efectivo cada uno, que depositarán en la sede social. y Artículo décimo. El Directorio tiene todas las facultades para administrar los bienes de la Sociedad, excepto que se trate de actos de disposición en cuyo caso la asamblea de accionistas deberá decidir al respecto. Asimismo, el Directorio tiene aquellas facultades para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, dentro y/o fuera del país establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

Autorizada - María de los Angeles Acerbi
Nº 9492

AGENCIA MARITIMA SUDOCEAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de AGENCIA MARITIMA SUDOCEAN S.A. del 8 de diciembre de 1994, se resolvió modificar el artículo 8, 9 y 10 de los Estatutos Sociales como sigue: "Artículo octavo. La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un Director Titular y un Director Suplente que reemplazará al primero en caso de impedimento y/o incapacidad, con mandato por un año. La asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo noveno. Los directores deberán prestar la siguiente garantía: $ 100 en efectivo cada uno, que depositarán en la sede social y Artículo décimo. El Directorio tiene todas las facultades para administrar los bienes de la sociedad, excepto que se trate de actos de disposición en cuyo caso la asamblea de accionistas deberá decidir al respecto. Asimismo, el Directorio tiene aquellas facultades para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, dentro y/o fuera del país, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente".

Autorizada - María de los Angeles Acerbi
Nº 9487

AKIRA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que el 19/4/95 bajo recibo Nº 26.323 se publicó la constitución por Escritura Nº 73 del 21/3/95 de la sociedad cuya denominación es AKIRA PUBLICIDAD S.A. Y NO AKIRA S.A. como fue consignado por error.

Abogada - Patricia Silvia Marthi
Nº 30.213

ALCANO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Puentes Miguel Angel, argentino, docente universitario, 67 años, soltero, DNI 7.467.372, domicilio Arenales 1002, Villanueva de Guaymallén, Pcia. Mendoza, y Brichetto Horacio Alberto, argentino, comerciante, 54 años, divorciado, LE Nº 7.712.752, domicilio Polonia 318, Wilde, Partido de Avellaneda, Pcia. Bs. As. 2) Esc. Púb. Nº 75 del 6/5/95, Fº 262, Reg. 796 de Cap. Fed. Escribano E. H. J. Garbarino. 3) ALCANO S.A. 4) Moreno 584, Piso 11º B, Capital Federal. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y/o en participación con terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compraventa, distribución, consignación y comercialización de productos de la industria textil, de la madera, lencería, accesorios de la moda, calzados, indumentaria y artículos deportivos, de la industria alimenticia, alimentos frescos o procesados, en conserva, bebidas envasadas, de la electrónica de computación, audio, video, telefonía, sus repuestos e insumos, explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales y todo lo relacionado con la propiedad intelectual. Alquiler y/o compraventa de máquinas viales o agroindustriales o vehículos automotores de cualquier tipo y compraventa al por mayor y menor de repuestos y accesorios de maquinarias y automóviles en general. Financiera: Mediante el aporte, cesión, inversiones, préstamos, financiaciones y operaciones de crédito, negociación de títulos, acciones y valores, excluidas operaciones previstas en la ley de entidades financieras o que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Compraventa de inmuebles, rurales o urbanos, arrendamiento, permuta, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, administración y comisión de dichos inmuebles, subdivisión de tierras y su urbanización y realización de todas las operaciones inmobiliarias, aun las comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal y Administración de propiedad propias o de terceros. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias al portador de un peso cada una. 8) De 1 a 5 directores por 2 ejercicios. 9) Prescinde de Sindicatura. 10) Presidente: Miguel Angel Puentes; Director Suplente: Horacio Alberto Brichetto. 11) 30/4.

Autorizado - Eduardo Jorge Dussaut
Nº 30.180

BARTO

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 2153 Lib.116 del 15/3/95, por acta del 15/5/95 reforma punto 6º del acto constitutivo y debido a la venta del paquete accionario, se fijó domicilio legal en Mozart 1891.

Apoderado - H. Colimodio
Nº 30.243

BLANKENESE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de BLANKENESE S.A. del 8 de diciembre de 1994, se resolvió modificar el artículo 9, 10 y 11 de los Estatutos Sociales como sigue: "Artículo noveno. La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un Director Titular y un Director Suplente que reemplazará al primero en caso de impedimento y/o incapacidad, con mandato por un año. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo décimo. Los directores deberán prestar la siguiente garantía: $ 100 en efectivo cada uno, que depositarán en la sede social. Artículo décimo. primero: El Directorio tiene todas las facultades para administrar los bienes de la Sociedad, excepto que se trate de actos de disposición en cuyo caso la asamblea de accionistas deberá decidir al respecto. Asimismo, el Directorio tiene aquellas facultades para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, dentro y/o fuera del país establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudicia-

les con el objeto y extensión que juzgue conveniente.
Autorizada - María de los Angeles Acerbi
Nº 9491

BOBER HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 123 del 9/3/95, Reg. 581 de Capital. Comparece Angel Norberto Bober, LE 4.433.983 en su calidad de Presidente del directorio de BOBER HERMANOS S.A.; se confiere fecha cierta a las Actas de Asamblea General Ordinaria del 8/12/94 y General Extraordinaria del 10/1/95 donde se resuelve la modificación de los artículos del Estatuto: Art. 1º. "La sociedad se denomina BOBER HERMANOS S.A. Tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As.". Modificación Art. 4º. "El Capital Social se fija en la suma de $ 100.000 representado por 100.000 acciones de $ 1 cada una Valor Nominal con derecho a 5 votos por acción, son acciones ordinarias al portador. Modificación Art. 8º. "La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea con un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares con mandato por tres años...". Modificación Art. 11º. "La sociedad prescinde de sindicatura...". Se fija extra estatutariamente la Sede social en Lascano 4454-58 Capital Federal.
Autorizada - Gucevich Dora Olga
Nº 30.262

BRINGS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de BRINGS S.A. del 8 de diciembre de 1994, se resolvió modificar el artículo 8 de los Estatutos Sociales como sigue: "Artículo noveno. La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un Director Titular y un Director Suplente que reemplazará al primero en caso de impedimento y/o incapacidad, con mandato por un año. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Los directores deberán prestar la siguiente garantía: $ 100 en efectivo cada uno, que depositarán en la sede social. El Directorio tiene todas las facultades para administrar los bienes de la Sociedad, excepto que se trate de actos de disposición en cuyo caso la asamblea de accionistas deberá decidir al respecto. Asimismo, el Directorio tiene aquellas facultades para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, dentro y/o fuera del país establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.
Autorizada - María de los Angeles Acerbi
Nº 9486

CASA EL TUCUMANO

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. en IGJ el 13/8/91, Nº 1859, Lº 94 Tº A. Por Asam. Ext. Una. del 27/3/95 pasada a Esc. Pub. Nº 31 del 30/3/95 se fija el capital social en $ 20.000,00. Se reforma art. 4º.
Autorizado - D. Salandin
Nº 14.596

CHEIBON

SOCIEDAD ANONIMA

Creada por escritura de fecha 16/5/95, pasada ante la Escribana de Cap. Fed., María Inés Pano Taquini, al Fº 213 del Reg. 1382 a su cargo. Socios: Nelly Liliana Rodríguez, argentina, casada en primeras nupcias con Javier Alejandro Calvo, empleada, nacida 31/1/66, DNI Nº 17.337.674, domicilio Bmé. Mitre Nº 2274, Cap. Fed.: Javier Alejandro Calvo, argentino, casado en primeras nupcias con Nelly Liliana Rodríguez, empleado, nacido 6/7/64, DNI Nº 16.858.901, domicilio Bmé. Mitre Nº 2274, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la siguiente actividad: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, compra, venta, alquiler y/o permuta, hipotecas, arrendamientos, usufructos, administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales: la compraventa de terrenos y su subdivisión: fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal: adquisición de construcciones de todo tipo, centros habitacionales, complejos industriales, y en general operaciones por cualquier régimen sobre inmuebles urbanos y rurales, incluso por las leyes de Propiedad Horizontal. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Capital social: $ 12.000. Administración y Representación Legal: Directorio, miembros: 1 a 5 por un ejercicio; Presidente o Vicepresidente, en su caso. Cierre del ejercicio: 31/12 de c/año. Sede Social: Las Heras Nº 2976, Cap. Fed. Presidente: Edmundo Nicolás Mendiberri. Suplente: Javier Alejandro Calvo.
Abogado - Jorge Eduardo Carullo
Nº 14.560

CINEMANIA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma Estatuto. Escr. 108, fol. 273 del 18/5/95 ante Juana A. Marbot, titular Reg. 716 de Cap. Fed. comparece Luis Adalberto Puenzo, arg. casado, 19/2/46, director cinematográfico LE 4.546.984 domiciliado en Martín Coronado 744 de Acassuso. Modificación. Duración. Artículo segundo. El plazo de duración será hasta el 31 de julio del año 1997. 3º) Retribución de los Directores en proporción diferente a la establecida por el artículo 261 de la ley 19.550.
Escribana - Juana Adriana Marbot
Nº 30.221

CLUB CANICHE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Nº 102 del 25/4/95, se constituyó la sociedad: 1) CLUB CANICHE S.A. 2) Uruguay 142 Cap. Fed. 3) Thibaud Peter Gerar Marie Choisnel, 24 años, francés, Pasaporte francés Nº 91AZ44527, empleado, soltero, Marcelo T. de Alvear 1408 2º P. Cap. Fed.; Philippe Claude Alain Corsini, 27 años, francés, Pasaporte francés Nº 91BP40243, empleado, soltero, Marcelo T. de Alvear 1408 2º P. Cap. Fed.; Carlos Isaac Yona, 34 años, argentino, DNI Nº 14.315.674, comerciante, casado, Chacabuco 409, 5º P. Cap. Fed.; Ignacio Marcelino Etchegaray, 24 años, argentino, DNI Nº 22.080.458, comerciante, soltero, Juncal 2990 1º P. D, Cap. Fed.; Sergio Marcelo De Loof, 32 años, argentino, DNI Nº 16.321.386, decorador, soltero, Carlos Pellegrini 1051 3º P 17, Cap. Fed. y Enrique Hugo Aboud, 34 años, argentino, DNI Nº 14.222.070, comerciante, divorciado, Arenales 1560 9º P D Cap. Fed. 4) 99 años. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar representaciones artísticas, servicios gastronómicos, de bar, espectáculos en vivo y discoteca. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por el presente estatuto. 6) Capital Social: $ 12.000 7) 31/12 de cada año. 8) La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandatos por dos ejercicios, pudiendo la Asamblea designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en su ausencia al Vicepresidente. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Directorio: Presidente: Enrique Hugo Aboud; Director Suplente: Ignacio Marcelino Etchegaray.
Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 30.187

COMPETICION

SOCIEDAD ANONIMA

Nº de inscripción en I.G.J. 95.084. Hace saber por un día que según asambleas del 15/2/95 y 26/4/95, volcadas en instrumento privado del 17/5/95, se resolvió lo siguiente: 1) Modificar los arts. 5 y 8 del estatuto. 2) Administración a cargo de un directorio con 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; 3) representación a cargo del Presidente o Vicepresidente del directorio; 4) ratificar el directorio electo el 15/2/95; 5) Presidente: Américo Augusto Segado; Vicepresidente: Norberto Antonio De Bernardo; Director Titular: Oscar Mario Castro y Directora Suplente: Silvia Sonia Segado, por tres ejercicios; 6) aceptar la renuncia como director de Angel Mario Berman y 7) Ratificar la venta de acciones efectuada por Angel Mario Berman en favor de Américo Augusto Segado y Norberto Antonio De Bernardo.
Abogada - Cecilia Demaestri
Nº 30.280

CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Nº 184.610. Por escritura pública del 17/5/95 modificóse el estatuto social. 3) CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO S. A. DE AHORRO Y CAPITALIZACION.
Apoderado - Fernando V. Bauleo
Nº 30.238

CYCLOIMPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Nº de inscripción en I. G. J. 100 611. Hace saber por un día que según asambleas del 23.12.94 y 27.4.95, volcadas en instrumento privado del 17.5.95, se resolvió lo siguiente. 1) modificar los arts. 5 y 8 del estatuto; 2) administración a cargo de un directorio con 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; 3) representación: a cargo del Presidente o el Vicepresidente del directorio; 4) ratificar el directorio electo el 23.12.94; 5) Presidente: Norberto Antonio De Bernardo; Vicepresidente: Américo Augusto Segado; Director Titular: Oscar Mario Castro y Directora Suplente: Silvia Sonia Segado, por tres ejercicios; 6) Aceptar la renuncia como director de Angel Mario Berman y 7) Ratificar la venta de acciones efectuada por Angel Mario Berman en favor de Américo Augusto Segado y Norberto Antonio De Bernardo. Diana Cecilia Demaestri -Abogada- Tº XVII, Fº 863. Autorizada.
Abogada - Diana Cecilia Demaestri
Nº 30.279

DIEHER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Diego Martín Nuzzolese, nacido el 19-9-1969, DNI. 21.093.595 y Hernán Gustavo Nuzzolese, nacido el 30-4-1974, DNI. 23.888.153, ambos argentinos, solteros, estudiantes y domiciliados en La Pampa 1925, piso 21 de Cap. Fed. 2) Escritura de fecha 16-5-1995. 3) DIEHER S. A. 4) La Pampa 1925, piso 21 de Cap. Fed. 5) La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000.- 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Diego Martín Nuzzolese y Director Suplente: Hernán Gustavo Nuzzolese. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 30 de abril de cada año.
Escribano - Norberto R. Juan
Nº 14.609

DISTRI MARK

SOCIEDAD ANONIMA

3-2-95 Nº 904 Lº 116 Tº A S. A. Cambio en la Representación y Reforma de Estatuto: Escritura Nº 81 del 7-5-95; Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 1 de fecha 6-5-95, los accionistas de "DISTRI MARK SOCIEDAD ANONIMA" resolvieron cambiar la representación legal de la sociedad y reformar la cláusula octava del Estatuto, la que queda redactada de la siguiente manera: 8º) Administración mínimo 1, Máximo 5. Representación: Presidente y Vicepresidente en forma indistinta.
Presidente - Roberto Federico Bauer
Nº 30.198

DOLPHIN SPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Socios: Jorge Alberto Monastirsky, divorciado, argentino, nacido 11-3-54, comerciante, DNI 10.833.763, domiciliado Sanabria 4750, 13º "A", Capital e Isaac Héctor Tarrab, casado, uruguayo, nacido 10-12-52, comerciante, CIPF 5.817.838, domiciliado Av. de los Constituyentes 3604, 6º "A", Capital. Instrumento de Constitución: escritura del 10-5-95. Denominación: "DOLPHIN SPORT S. A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Sanabria 4750, 13º "A". Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 12.000. Objeto: Industrial: Fabricación, manufacturación e industrialización de artículos de deporte y marroquinería. Comercial: Compra, venta, consignación, comercialización, distribución, representación, importación y exportación de los artículos que constituyen el objeto industrial. Importaciones y Exportaciones: Importación y exportación de todo tipo de productos elaborados, semielaborados, materias primas de los artículos que constituyen los objetos anteriores. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y en general la explotación y comercialización de los inmuebles urbanos y rurales. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por tres ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes, por la asamblea, es obligatoria. Presidente: Jorge Alberto Monastirsky; Director Suplente: Isaac Héctor Tarrab. Fiscalización: por aplicación del art. 284, ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Representación Legal: Presidente y/o Vicepresidente. Cierre del Ejercicio: 28 de febrero de cada año.
Apoderado - Francisco Marcial Cichello
Nº 14.624

DUNNEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) DUNNEL S. A. 2) Oscar Andrés Salto, DNI 5.238.140, 60 años y Nélida Beatriz Cuello, 36 años, DNI 10.093.140, domiciliados en Pedro Goyena 1224, Capital, argentinos, casados, comerciantes. 3) 17/5/95. 4) Esmeralda 561, piso 15, Oficina 172, Capital. 5) Comercial: La compra venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales y productos fruto hortícolas, avícolas y agropecuarios. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La preparación y transformación, así como la industrialización de productos agropecuarios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante serán realizadas por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Nélida Beatriz Cuello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/4 de cada año.
Escribano – Rubén O. Erviti
Nº 30.225

DYAT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que DYAT SOCIEDAD ANONIMA por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 10 de noviembre de 1994 resolvió: (1) Aumentar el capital social de la suma de $ 212.000 a $ 700.000 y por tanto reformar el artículo 4 de los Estatutos Sociales como sigue: "Artículo 4º - El capital es de $ 700.000 representado por 700.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción de las cuales el 40 por ciento, es decir, 280.000 acciones son de Clase "A", el 30 por ciento, es decir, 210.000 acciones son de Clase "B" y el 30 por ciento, es decir, 210.000 acciones son de Clase "C". El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Cuando se trate de acciones liberadas, cada accionista recibirá acciones de la misma Clase que posee, en proporción a su tenencia. En caso de llamados a suscripción todo accionista tendrá preferencia para suscribir acciones de la misma Clase

que es titular en proporción a su tenencia y con derecho a acrecer, así como a suscribir acciones de otra Clase que no hubiesen sido suscriptas por los tenedores de esa Clase, también en proporción a su tenencia y con derecho a acrecer" (2) El Artículo 6, como sigue: "Artículo 6º - Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto"; (3) El Artículo 10, aumentando el número mínimo de Directores a 3 y quedando el texto, como sigue: "Artículo 10º - La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de directores que determine la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 miembros titulares y hasta igual número de suplentes, quienes reemplazarán a los titulares de la misma clase en el orden de su elección, con mandato por tres (3) años. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazante. Cada clase de Accionista tendrá derecho a designar igual número de Directores Titulares e igual número de Suplentes que las restantes clases. Los Directores, en su primera sesión, deberán designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tiene doble voto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio"; y (4) Reformar el texto del Artículo 12 de los Estatutos Sociales conforme al siguiente texto: "Artículo 12º - El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y al artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires, y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, dentro y/o fuera del país; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio; en caso de ausencia o impedimento de éste, dicha representación será ejercida por el vicepresidente del directorio; en caso de ausencia o impedimento de ambos la representación legal de la sociedad corresponderá al director que, a tales efectos, designe el directorio. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes".

Autorizada - María de los Angeles Acerbi
Nº 9489

EL GALPON DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 16/5/95 Fº 519 Reg. 21 de Cap. Fed. se constituyó "EL GALPON DEL SUR" S. A. Socios: Luis Fernando Massa, arg., nac. el 16/5/64, D. N. I. 16.937.090, dom. Avda. Córdoba 3320, P. 5º "17", Cap. Fed. y José Fernández, esp. nac. el 5/11/35, C. I. P. F. 5.028.045, dom. Billinghurst 572, P. 7º "B", Cap. Fed. ambos casados y comerciantes. Sede Social: Avda. Vélez Sársfield 1857, Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscrip. en el Reg. Púb. de Comercio. Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de todo tipo de negocios gastronómicos, organizaciones de eventos festivos y recepciones sociales, facilitando y proveyendo toda la estructura y servicios necesarios para tales actividades. Capital Social: $ 12.000 representado por 120 acciones de $ 100 valor nominal c/u. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 1 ejerc. Representación Legal: Corresponde al Presidente o en caso de ausencia o impedimento de éste al Vicepresidente. Sindicatura: Se prescinde. Cierre Ejercicio: 30 de abril de c/año. Directorio: Director Titular Presidente: Luis Fernando Massa; Director Titular Vicepresidente: José Fernández y Director Suplente: Carmen Iozzolino.

Escribano - Miguel A. Yaya
Nº 30.239

FACOTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 137 del 11/5/95. Accionistas: Pablo Roberto Pérez, 32 años, uruguayo, casado, comerciante, DNI: 92.377.543, Lisandro de la Torre 930, 1º "B", Capital; Néstor Julio Malegarie, 46 años, argentino, casado, comerciante, LE: 4.696.256, Baldomero Fernández Moreno 1239, 9º "B", Capital. Denominación: "FACOTEX S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) La industrialización, fabricación, transformación, confección, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, sus partes y accesorios, en todas sus formas y modalidades, colchas, almohadas, acolchados, artículos de blanco y tapicería, mantelería y toda actividad relacionada con la industria textil en general. b) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de artículos mecánicos, eléctricos, electromecánicos, electrónicos, artículos para el hogar, electrodomésticos, sus partes, repuestos y accesorios. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-3. Directorio: Presidente: Pablo Roberto Pérez, Director Suplente: Néstor Julio Malegarie. Sede social: Lisandro de la Torre 930, 1º "B" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 30.206

FEDEMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10-11-92, protocolizada por Esc. 573 del 22/10/93, Fº 1413, ante Esc. A. M. Craviotto, Reg. 368, Cap. Fed., se resolvió prescindir de la Sindicatura y adecuar el Estatuto Social modificándose los artículos 8º y 11º.

Escribano - Augusto Mario Craviotto
Nº 30.294

FINKI

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad hace saber por un día que por escritura 36, del 25/4/95, ante el registro 795, de esta ciudad, se modificó el contrato social, conforme resolución de fecha 17/4/95, en los siguientes puntos: 1) Su sede social está en la Avda. Boedo 431. 2) Se prescinde de la sindicatura y se designa directora suplente a María Ester Margarita Niz, por 2 años de duración.

Alberto Sergio
Nº 14.620

FRANCISCO SGUERA

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Nº 250.107. Por escritura del 19/5/95 y Asamblea 3/4/95 en "FRANCISCO SGUERA S. A." se modificaron los Arts. 11º y 16º. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto por el Art. 284 de la Ley 19.550.

Angel Moreira
Nº 14.536

FRECAR SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Liliana Esther Cañete, DNI. 12.237.552, 18-4-56, Juan de Garay 2396, D. Torcuato, Pcia. Bs. As., Marisa Gabriela Amodeo Almeida, DNI. 24.458.029, 22-1-75, Guido 1830, P. 4º, Cap., arg., solteras, empresarias. 2) 15-5-95. 3) FRECAR SERVICIOS S.A. 4) Melincué 2804, 1º "C", Cap. 5) $ 12.000. 6) 99 años. 7) Presidente o Vice. 8) 31 de enero. 9) I) Representaciones y Mandatos: aceptación, desempeño y otorgamiento de rep., mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones. II) Importación y Exportación: de toda clase de bienes y mds., consolidación y desconsolidación de cargas, reservas de embarque y toda op. de comercio exterior. III) Servicios: estudios de mercados, asesoramiento comercial, agente de compras y ventas, servicios postales, correspondencia y servicios de mayordomía y/o cadetería. IV) Financiera: op. financieras, de inversión, con exclusión de las gravadas por la ley 21.526. V) Inmobiliaria: compraventa, permuta, exp., arrendamiento y adm. de bienes inmuebles urbanos y rurales. VI) Publicidad: de propaganda pública o privada a través de todos los medios de difusión, asesoramiento, prog., dirección, edición y propalación de programas para radio, TV, cine e impresos, contratación de técnicos y elencos, compraventa de derechos. Org., asesoramiento y dirección de act. de relaciones públicas y humanas, prensa y publicidad, eventos, jornadas, congresos. Org. de viajes, excursiones, campañas promocionales con fines de propaganda. 10) Directorio: 1 a 5 miembros por 2 ej. Prescinde Sindicatura. Presidente: Marisa G. Amoedo Almeida. Directora Suplente: Liliana Ester Cañete.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 14.569

GEDE

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad hace saber por un día que por escritura 35, del 25/4/95, ante el registro 795, de esta ciudad, se modificó el contrato social, conforme resolución de fecha 17/4/95, en los siguientes puntos: 1) Su sede social está en la Avda. San Pedrito 11. 2) Se prescinde de la sindicatura y se designa Directora Suplente a María Ester Margarita Niz, por 2 años de duración.

Autorizado - Alberto Sergio Zylbering
Nº 14.619

GLOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 38 del 4/4/95. Accionistas: Carlos Eduardo Nucara, 48 años, argentino, divorciado, ingeniero químico, LE: 7.592.309, Camarones 1527, 4º "A", Capital; Diana de Charras, 70 años, argentina, soltera, comerciante, LC. 0.487.819, Av. Maipú 1855, 6º Olivos. Denominación: "GLOBA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Industriales y Comerciales: La fabricación, compra, venta, consignación, representación, distribución, importación y exportación de colorantes, pigmentos, dispersiones de pigmentos, tintas, pinturas, barnices, lacas, esmaltes plásticos, tensioactivos, resinas y productos similares y conexos, así como de preparados químicos especiales para alimentos, limpieza, pulido o saneamiento, adhesivos, aprestos, colas y en general la fabricación y/o comercialización de todo producto relacionado con la industria química o petroquímica. Inmobiliaria: La adquisición, venta y/o permuta de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, destinados a su objeto industrial y comercial. Financiera: Mediante la financiación de las actividades enumeradas otorgando y recibiendo préstamos con o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra o venta de acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, por cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Capital: $ 15.000. Administración: mínimo 1 máximo 10. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-3. Directorio: Presidente: Carlos Eduardo Nucara, Director Suplente: Diana de Charras. Sede social: Av. San Martín 2803, 14º "B", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 30.195

INFLUX

SOCIEDAD ANONIMA

1) INFLUX S.A. 2) Antonieta Pessino, 72 años, CI. 3.977.116 y Alberto Ramón Zeballos, 78 años, LE. 1.231.822, domiciliados en Doblas 160, Capital, argentinos, casados, comerciantes. 3) 17/5/95. 4) Esmeralda 561, piso 15, Oficina "172", Capital. 5) Comercial: La compraventa, alquiler, reparación y distribución de automotores, rodados, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. Explotación de garages y estaciones de servicio, estacionamientos, lavaderos, minimercados, bares y restaurantes. Explotación y administración de taxis y remises. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación de automotores, rodados, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, herramientas, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Antonieta Pessino. Suplente: Alberto Ramón Zeballos. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/4 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 30.228

INGRI

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 8 de abril de 1994, pasada ante el escribano Horacio O. Manso, al folio 273 del registro 1132 de la Capital Federal se aumentó el capital social en Pesos 85.468 o sea hasta la suma de Pesos 98.468 y se modificó el artículo cuarto de los estatutos sociales de INGRI S.A. Capital: $ 98.468. La totalidad del aumento se emitió en acciones ordinarias al portador de $ uno cada una y de un voto por acción.

Escribano - Horacio O. Manso
Nº 30.190

INVERSIONES NECABA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Viviana Edith Francano, 14-1-60, DNI. 13.765.770, Terrero 704, Burzaco, Fabián Castro Barone, 14-11-64, DNI. 17.137.997, R. Rojas y G. Spano, Burzaco; comerciantes, Gustavo Oscar Domínguez, contador, 5-6-62, DNI. 16.202.953, Liniers 1629, Florida, arg., casado, Pcia. Bs. As. 2) 28-4-95. 3) INVERSIONES NECABA S.A. 4) $ 12.000. 5) 20 años. 6) French 3er. P. J. Cap. 7) Presidente o Vice. 8) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os. en el país o exterior. I) Industrial y Comercial: elaboración, prod., fracc., envasado, conservación, procesamiento y congelado rápido, dist. y compraventa de todo tipo de alimentos, elaborados o no, mediante la recolección o extracción de recursos vivo de ríos, lagos o mares y todo tipo de bebidas en gral., envasadas o no. Comerc. directa o indirecta. Licencias. II) Importación y Exportación: de todos los productos que elabore o comercialice. III) Financieras: todo tipo de op. salvo las de la Ley de E. Financ. y las que requieran el concurso público. 9) 31/5. 10) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ej. Prescinde Sindicatura. Presidente: V. E. Francano. Vicepresidente: Néstor F. Castro Barone. D. Suplente: Gustavo O. Domínguez.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 14.568

LIRA

SOCIEDAD ANONIMA, EDUCACIONAL Y COMERCIAL

27-8-91, Nº 6440, Lº 109, Tº A S.A. Reducción del Mínimo de Directores y Reforma de Estatutos: Escritura Nº 68 de fecha 27/4/95 y Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 83 de fecha 11/7/94; los accionistas de "LIRA SOCIEDAD ANONIMA, EDUCACIONAL Y COMERCIAL", resuelven: reducir el mínimo de directores titulares y reformar la cláusula octava del Estatuto, la que queda redactada de la siguiente manera: 8º) Administración: Mínimo 1, Máximo 7.

Presidente - Martha Eleonora Fracassi de González O'Donnell
Nº 30.196

LOS 3 AMIGOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 145 del 18/5/95. Accionistas: Pedro Bonifacio Osuna, 47 años, argentino, casado, comerciante, LE. 8.269.846, Ona 1150, Tigre; Jorge Antonio Racigh, 48 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 6.300.576, Estado de Israel 3685, Villa de Mayo; Fernando Javier Figlioli, 30 años, argentino, soltero, comerciante, DNI. 17.006.895, Rivadavia 1350, Luján. Denominación: "LOS 3 AMIGOS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, concesión, permuta y alquiler de todo tipo de automotores, nuevos y usados, sus partes, repuestos, accesorios y neumáticos. Servicio integral de automotores, reparaciones, alineación, tren delantero y taller mecánico. b) Importadora y Exportadora: importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea

manufacturados o en su faz primaria. c) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, y/o explotaciones granjeras. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-12. Directorio: Presidente: Jorge Antonio Racigh, Director Suplente: Pedro Bonifacio Osuna. Sede Social: Viamonte 1481, 4º "B", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 30.204

LUCARNO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 4-5-95 R.P.C. 3714, Libro 116, Tº A. Escritura 7º. Comunica que por resolución de Asamblea Extraordinaria de fecha 19/5/95 (Unánime) se resolvió la reforma del Art. 4º de estatutos; aumentando el capital social de $ 12.000 a Pesos 238.086; y la correspondiente emisión de 226.086 acciones al portador; valor nominal Un peso con derecho a un voto por acción.

Mario R. Lima
Nº 14.546

LUCAS NIVEK

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 155 del 10.5.95. Jorge Fernando Borenstein, 25.5.48, DNI. 7.616.286, dom.: Lavalle 3766, 6º "D", Cap. Fed. y Carlos Hugo Borenstein, 23.11.42, DNI. 4.399.029, dom. 2 de Mayo 3485, Lanús, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, casados y comerciantes. Plazo: 99 años. Objeto: Constructora e inmobiliaria: mediante la compraventa de inmuebles, su construcción, fraccionamiento, urbanización, pavimentos y obras viales. Explotación y administración de los mismos, incluso todas las operaciones comprends. en las leyes y reglam. de la Prop. Horiz. Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de materiales e implementos para la industria de la construcción. Financiera: mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compraventa de títulos y accs., constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y otorgamiento de créditos en gral., sean garantizados o no. Se excluyen expresamente las operacs. comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Capital: Doce Mil Pesos, represent. por 1200 accs. ords. al portador, con derecho a un voto c/u. y de valor $ 1 c/acción. Adm. y Rep.: mínimo uno, máximo cinco por 3 años. Presidente y Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 30.4 de c/año. Sede Social: Lavalle 3766, 6º "D", Cap. Fed. Presidente: Jorge Fernando Borenstein y Suplente: Carlos Hugo Borenstein.

Autorizado - José Mangone
Nº 30.160

M.A.M. SECURITY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: I) Constitución: 18/5/95. Reg. 1619 de C. Fed. II) Socios: Aldo Ignacio Schapiro, arg., LE. 8.503.899, divorc. de 1º nup. c/Beatriz Aída Glizer, nac. el 8/2/51, empresario, dom. en J. E. Uriburu 92, 2º p., C. Fed.; Marcelo Fabián Szejer, arg., DNI. 12.757.118, cas. en 1º nup. c/Cecilia Delia Szwarcberg, nac. el 7/9/58, empresario, domiciliado en la Av. Rivadavia 12.622, 4º p., "A" de Ciudadela, Prov. Bs. As.; y Jorge Daniel Spinosa, arg., DNI. 16.226.115, cas. en 1º nup. c/ María Alejandra González, nac. el 19/5/63, retirado de la P.F.A., dom. en la Av. Forest 768,4º p., C. Fed.; III) Denominación: "M.A.M. SECURITY SOCIEDAD ANONIMA". IV) Sede Social: Tucumán 715, 3º p., "B", Cap. Fed. V) Duración: 59 años desde inscripción en el Reg. Púb. de Com. VI) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Custodia y vigilancia de personas, bienes y establecimientos; averiguación de orden civil y comercial; determinación de solvencia de personas y/o entidades; seguimientos y/o búsquedas de personas o domicilio; traslado y custodia de bienes, valores y/o caudales y cualquier otro tipo de servicios autorizados por las leyes vigentes a agencias de investigación y seguridad privada; teniendo la sociedad plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. VII) Capital: $ 12.000. VIII) Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por dos ejercicios, con igual o menor número de suplentes. IX) Representación: Presidente o Vicepresidente. X) Fiscalización: Sindicatura de 1 miembro titular por un ejercicio, con igual número de suplente. XI) Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año. XII) Composición del Primer Directorio: Presidente: Aldo Ignacio Schapiro. Vicepresidente: Jorge Daniel Spinosa. Director Suplente: Paola Alegra Berakla. Comisión Fiscalizadora: Síndico Titular: Fabio Fabi. Síndico Suplente: Alejandro Oscar Fabiano.

Escribana - Lucía B. Lanari
Nº 30.248

MACWER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Arturo Julio Ahumada, argentino, nació 25/5/27, viudo, comerciante, LE. 4.476.199, domicilio Suipacha 963, P. 8º "69", Capital; Rodolfo Alberto Grisi, argentino, nació 3/11/46, casado, abogado, LE. 4.551.393, domicilio: José Hernández 2045, P. 4º "A", Capital. 2) 3/4/95. 3) MACWER S.A. 4) Amenábar 3480, P. 7º "B", Capital. 5) A la adquisición, construcción, venta, permuta y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, organización, administración y explotación de clubes de campo o complejos habitacionales, de lotes y casas en ellos existentes o a construirse, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Presidente: Arturo Julio Ahumada; Director Suplente: Rodolfo Alberto Grisi, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 14.593

MAULO

SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Nacional 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro 21/2/63, Nº 217 F. 481 L.55 T. "A" de Estatutos de Soc. Anon. Nacionales. Por Escr. Nº 368 de fecha 17/5/95 folio 1657 reg. 312 de Cap. se protocolizaron las Asambleas de fecha 28/12/94 donde se resolvió: A) Un aumento de capital por la suma de $ 95.000, quedando en consecuencia el capital en pesos 95.000,40 y se reformó el art. 4 de los estatutos: Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 95.000,40 representado por 950.004.000 acciones de $ 0,0001 valor Nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por designación de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 del Decreto Ley 19.550/72; B) La reforma del art. 1 de los estatutos Artículo 1º: Con la denominación de MAULO S.A. continúa girando la Sociedad Anónima constituida bajo la denominación de MAULO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Capital Federal; C) la reforma del art. 8 de los estatutos Artículo Octavo: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de Miembros que fija la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por un ejercicio. La Asamblea debe designar Suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el Orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplaza al Primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus Miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio; D) y se designó el directorio: Presidente: Susana Matilde Deckert de Mastroianni con DNI 5.930.263 Calle Dr. Canepa 1489 Santos Lugares y Director Suplente Luis M. Colombo con DNI 10.424.860 calle Cabildo 2262 piso 10 Dpto. D Cap. Fed.

Abogado - Martín E. Zavalía Lagos
Nº 14.611

PLAN TOTAL S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Constitución: Escritura Nº 47, Fº 135, del 15/5/95, Reg. 1182. Socios: Leonardo César Nicolini, DNI 21.620.257, empresario, nac. 11/6/70, soltero, domicilio: Ex Ruta 5 Km. 102,100 Mercedes, P.B.A.; Beatriz Josefa Galmarini de Nicolini, LC 4.822.552, empresaria, nac. 19/3/44 viuda, domicilio: Sucre 2496 2º "A", Cap. Fed.; y María Fernanda Nicolini, DNI 18.188.612, arquitecta, nac. 8/9/66, soltera, domicilio: Viamonte 1864, 5º "B" Cap. Fed. Todos argentinos. Denominación: PLAN TOTAL S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO. Duración: 99 años, desde inscripción en IGJ. Objeto: Unico y exclusivo, la organización, implementación y administración de planes de capitalización y ahorro que fiscaliza la I.G.J. de la Nación. La Sociedad sólo desarrollará actividades que impliquen requerimientos de dinero al público para los fines precedentemente citados, previa autorización del organismo de control pertinente y aprobación si correspondiere de las bases técnicas, modelos o contratos, y demás documentación necesaria para operar comercialmente con dichos planes. Capital: $ 64.000, en 640 acciones Ordinarias Al Portador, V/N: $ 100 C/U. Administración y Representación: Directorio. Presidente: Leonardo César Nicolini, Vicepresidente: Beatriz Josefa Galmarini de Nicolini, Director: María Fernanda Nicolini; Comisión Fiscalizadora: Presidente: Sonia Matilde Serrano, Vicepresidente: Haydée Beatriz Mancini, Síndico: Carlos Martín Capandegui; Cierre de Ejercicio: 31/12 de c/año. Sede Sucre 2496, 2º "A", Cap. Fed.

Autorizada - Nora Lambruschini
Nº 14.618

POSAVINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que POSAVINA SOCIEDAD ANONIMA en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 17 de marzo de 1995 resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 12.000, reformando el artículo 4 en la forma que a continuación se detalla: Capital: $ 12.000 (Pesos doce mil).

Autorizada - María de los Angeles Acerbi
Nº 9490

PRADERAS DE GARDEY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de PRADERAS DE GARDEY SOCIEDAD ANONIMA del 8 de diciembre de 1994, se resolvió modificar los artículos 9, 10 y 11 de los Estatutos Sociales como sigue: "Artículo Noveno: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un Director Titular y un Director Suplente que reemplazará al primero en caso de impedimento y/o incapacidad, con mandato por un año. La Asamblea fija la remuneración del Directorio". "Artículo Décimo: Los directores deberán prestar la siguiente garantía: $ 100 en efectivo cada uno, que depositarán en la sede social, y Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene todas las facultades para administrar los bienes de la Sociedad, excepto que se trate de actos de disposición en cuyo caso la asamblea de accionistas deberá decidir al respecto. Asimismo, El Directorio tiene aquellas facultades para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme el artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, dentro y/o fuera del país establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente".

Autorizada - María de los Angeles Acerbi
Nº 9488

PROYECTO M

SOCIEDAD ANONIMA

1) Graciela Nélida Maronna, arg., divorc., 24/10/50, comerciante, DNI 6.372.145, Jacinto Díaz 2137, San Isidro, Pcia. Bs. As. y Mario Francisco Bomben, arg., cas., 20/3/45, contador público, DNI 8.243.703, Hilarión de la Quintana 2859, Olivos, Pcia. Bs. As.; 2) Nº 115 del 21/2/95, reg. 677, Cap.; 3) PROYECTO M S.A.; 4) Suipacha 472, 7º Of. "705", Cap.; 5) 99 años; 6) Explotación de empresas de publicidad en el ámbito Radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos derivados y modalidades, inclusive La realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación y exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones: 7) $ 12.000; 8) 1 a 8 Titulares, con mandato por un ejercicio; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Prescinde de la Sindicatura; 11) 31 de enero de cada año; Presidente: Graciela Nélida Maronna; Director Suplente: Mario Francisco Bomben.

Escribano - José Luis del Campo (h.)
Nº 30.234

PROYESUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 14/7/94 se decidió el Cambio de Jurisdicción Social a Capital Federal, reformando el artículo 1º del Estatuto Social el cual quedó redactado como sigue: "Artículo 1º. Bajo la denominación de PROYESUR S.A. continúa funcionando una sociedad anónima que tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero". Acto seguido se fija la Sede Social en Adolfo Davila 750, 1º piso oficina 21, Dock 5, Puerto Madero, Buenos Aires (1107).

Presidente - Guillermo D. Jacob
Nº 30.186

QUILMES TUR

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 22 de Mayo de 1986 aumentó su capital Social a la suma de ₳ 50.000 ($ 5). En el mismo acto se modificó el Artículo Cuarto del Estatuto Social: "El Capital Social es de ₳ 50.000 ($ 5), representado por 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal ₳ 1 ($ 0,0001) cada una, con derecho a un voto por acción".

Presidente - M. A. Yuri
Nº 30.218

REGENTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 23/3/95, modificó el art. 1º de los Estatutos en el sentido que la sociedad REGENTA S.A. en adelante se denominará TREBEL S.A.

Escribano - Rubén Oscar Erviti
Nº 30.224

SALTY

SOCIEDAD ANONIMA

1) SALTY S.A. 2) Antonieta Pessino, 72 años, CI 3.977.116 y Alberto Ramón Zeballos, 78 años, LE 1.231.822, domiciliados en Doblas 160, Capital, argentinos, casados, comerciantes. 3) 17/5/94. 4) Esmeralda 561, piso 15 oficina 172, Capital. 5) Comercial: La compraventa, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes, y/o subproductos y/o derivados, granos y productos fruto hortícolas, avícolas, vitivinícolas y agropecuarios. Explotación de frigoríficos y mataderos. Importación y Exportación. Ejercicio de mandatos, representaciones y consignaciones. Industrial: La preparación y transformación, así como la industrialización de carnes y/o subproductos y/o derivados, granos y productos frutihortícolas y agropecuarios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolo ganaderos. Inmobiliaria y Constructora: Mediante la realización de operaciones inmobiliarias y la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante serán realizadas por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Antonieta Pessino. Suplente: Alberto Ramón Zeballos. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/4 de c/años.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 30.226

SERVICIOS DE ENERGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 17/5/95, Nº 140 del Registro 676 de Cap. Fed.; Mónica Beatriz González, argentina, 28 años, soltera, comerciante, D.N.I. Nº 18.119.634, domiciliada Deán Funes 1930, dpto. 30 V. Madero, Prov. Bs. As.; y Joaquín Albacete, argentino, 50 años, soltero, comerciante, L.E. Nº 4.521.997, domiciliado Falucho 909, Ciudadela, Ptdo. Tres de Febrero, Prov. Bs. As.; resolvieron constituir una sociedad anónima cuyos principales enunciados del estatuto son: Denominación: SERVICIOS DE ENERGIA S.A. Duración: 99 años. Domicilio: Pola 1341 - Dpto. 1, Cap. Fed. Objeto: Fabricación, reparación, compra, venta, consignación, comisión, importación, exportación, representación y distribución de toda clase de artefactos eléctricos y/o electrónicos, de uso doméstico, de oficina y/o industrial, sus repuestos, accesorios y suministros eléctricos. Capital: $ 12.000. Administración y representación: A cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares con mandato por 3 años. Designación de suplentes obligatoria. La representación legal corresponde al presidente. Directorio: Presidente: Joaquín Albacete; y Directora Suplente: Mónica Beatriz González. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura conforme arts. 284 y 55 ley 19.550. Cierre ejercicio: 31/10 de cada año.

Escribano - Roberto Hugo Blanco
Nº 30.277

SOTECNA

SOCIEDAD ANONIMA

(Anteriormente denominada "INGENIERIA ZEA SOCIEDAD ANONIMA"). Por Esc. Nº 167 pasada al folio 520 del Esc. Amadeo Gras Goyena, a/c Reg. 512. Se resolvió mediante Asamblea General Extraordinaria tanscripta en el Libro rubricado el 30/12/81, bajo el Nº B 33.613 y con constancia de asistencia a dicha Asamblea, obrante al folio 16 del Libro depósito de Acciones número 1, rubricado con fecha 30/12/81, bajo el Nº B 33.616, lo siguiente: Artículo Primero: "La sociedad se denomina SOTECNA SOCIEDAD ANONIMA, la que es continuadora de la anteriormente denominada INGENIERIA ZEA SOCIEDAD ANONIMA y tiene domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, designado oportunamente por el Directorio". Artículo Cuarto: "El capital social es de Doce Mil pesos, representado por Ciento veinte acciones ordinarias al portador de un voto y de cien pesos de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta al quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley número 19.550". Artículo Noveno: "Los Directores en garantía de sus funciones, deberán depositar en la caja social, la suma de Doscientos pesos o su equivalente en títulos o valores públicos". En la forma citada quedan modificados los Artículos Primero y Cuarto y Noveno del Estatuto social del 2/4/80 y 1/7/80. El Directorio resolvió por Acta del 18/5/95 pasada al folio 7 del Libro de Acta 2 de fijar la sede social en la Avenida Callao 1050 7mo. "B".

Escribano - Amadeo Gras Goyena
Nº 30.178

TOTAL BROKER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 15/5/95 Fº 1611 del Reg. Not. 1533 de Cap. Fed., se constituyó una sociedad anónima con las siguiente especificaciones: Socios: David Goldberg, argentino, casado, nacido el 22/11/1927, con Libreta de Enrolamiento 7.414.147, médico, domiciliado en Cavia 3033 de esta Ciudad; y Rubén Manuel Goldberg, argentino, casado, nacido el 28/2/60 con Documento Nacional de Identidad 13.807.127, médico, domiciliado en Avda. del Libertador 4444 de esta ciudad. Denominación: TOTAL BROKER S.A. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades, en forma directa o indirecta con relación a la atención de la salud, supeditando el ejercicio de cada una de ellas a las normas legales y reglamentarias en vigor: a) Todas las prestaciones médico-asistenciales contenidas en el Nomenclador Nacional de Prestaciones Médicas y Sanatoriales y todas aquéllas no incluidas y/o aquellas que se incorporasen en el futuro al mismo, incluyendo el caso de prácticas programadas o de urgencias, tanto en el régimen ambulatorio e institucional, como en el de la internación y en la totalidad de las especialidades clínicas y quirúrgicas, incluyendo elementos, materiales e instrumental, descartable o no, como así también la provisión de medicamentos a pacientes ambulatorios y la provisión de los mismos en internación, drogas, sustancias o materiales y medios biológicos y equipos necesarios para los servicios auxiliares de diagnóstico o tratamiento y toda práctica requerida para los servicios comprometidos en internación y ambulatorio, como también en los servicios auxiliares y los de fisioterapia y kinesiología ambulatoria como en el de internación en instituciones o domiciliaria. Las prestaciones serán las correspondientes a todos los niveles de complejidad, las que con carácter no taxativo se detallan a continuación: I Nivel: médico de cabecera, radiología ambulatorio y laboratorio ambulatorio. II Nivel: 1) Interconsulta y prácticas ambulatorias, consulta especializada, prácticas especializadas. 2) Internación: Clínica y quirúrgica, de urgencia y programadas, prácticas diagnósticos y terapéuticos, medicamentos y material descartable, prótesis y traslados. III Nivel (Alta Complejidad): 1) Prácticas: Hemodinamia, cirugía arterovenosa, diálisis, transplantes, cirugía cardiovascular, angioplastia transluminal, terapia radiante, radiumterapia, lente intraocular con lente incluido, láser, litotricia renal, cardiocirugía, neurocirugía, radioinmunoensayo, cobaltoterapia, medicina nuclear, cámara Gamma, resonancia magnética y T.A.C. 2) Todo material descartable radioactivo, de contraste, medicamentos para pruebas funcionales, y prótesis. a) Creación de Hospitales, Clínicas o Sanatorios, centros asistenciales, salas, unidades y laboratorios especializados en establecimientos ya existentes o a crearse, programación y realización de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración, como así también toda clase de locaciones de servicios, estudios y/o asesoramientos. Además la Sociedad podrá realizar todas las actividades anexas, complementarias, derivadas y/o vinculadas a las que constituyen su objeto principal, incluso la compra, venta, cesión a cualquier título, transferencias, financiación, alquiler de los bienes y/o elementos necesarios para el cumplimiento de sus fines, incluyendo la posibilidad de abrir sucursales, asientos y/o representaciones en el país y/o en el exterior. b) Prestaciones odontológicas, incluyendo consultas, operatoria dental, endodoncia, prótesis, ortodoncia, cirugía bucal. c) Droguería, comercios mayoristas de medicamentos, farmacias y mandatarias de farmacias. d) Servicios de ambulancias y traslados con y sin tratamiento especializado y/o de emergencia. e) Atenciones geriátricas, ya sea a través de redes prestacionales o clínicas y sanatorios, incluyendo internaciones y tratamientos, clínicas gerontopsiquiátricas y/o de reposo y las actividades accesorias (ambulancia, ortopedia, rehabilitación). f) Fabricación, importación, exportación, comercialización de productos, mercaderías equipos e instrumentos y en general cualquier bien utilizable en la medicina. Los servicios descriptos podrán brindarse tanto en sanatorios, clínicas médicas y quirúrgicas y demás establecimientos para la atención de pacientes ambulatorios y/o internados, explotados en forma directa y/o contratados a terceros. Asimismo forma parte del objeto, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, la administración y mandato de servicios de salud, pudiendo prestar las siguientes actividades: Instalación y/o explotación y/o dirección comercial o administrativa de establecimientos médico asistenciales, sanatorios, clínicas integrales, quirúrgicas, psiquiátricas, geriátricas y demás prácticas o servicios afines. Prestación de todas las especialidades médicas a pacientes externos, internados, ocasionales y/o pertenecientes a empresas y/o instituciones estatales, mixtas o privadas, ya fuera por contratación individual o colectiva. Estudios en investigación científica y/o tecnológicas vinculadas al quehacer sanitario ya sea directamente o fomentándola a través de los mecanismos más adecuados a su fin. g) Consultoría en general en el área de la salud, incluyendo el asesoramiento, relevamiento de datos, preparación de estadísticas e informes. Diseño de organización y funcionamiento de sistemas y/o recursos de salud. h) Administración y/o gerencia de contratos de salud y de redes de prestaciones de los servicios descriptos en las distintas modalidades señaladas. i) Servicio de asistencia en materia de salud mental, con atención psicoterapéutica, psiquiátrica, hospital de día y toda otra práctica relativa a la salud mental. j) Servicio de sepelio y contratación de empresas a tal fin. k) Auditoría de prestaciones medicoasistenciales, odontológicas, radiológicas, bioquímicas y famacéuticas, en entidades públicas, privadas y de la seguridad social, como Institutos, Obras Sociales, Nacionales, Provinciales, Municipales o Privadas. La administración de aranceles y coseguros, administración sanitaria y procedimientos estadísticos. l) Desarrollo de sistemas pre-pagos vinculados a la salud y su comercialización. ll) Desarrollo de sistemas de franquicias, tanto nacionales como internacionales vinculados a la salud. m) Desarrollo de actividades científicas y docentes. n) Desarrollo de publicaciones y material informativo de todo tipo. Todos los servicios consignados y a efectuar, lo serán siempre por personal profesional debidamente habilitado para la práctica que presten. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Todos estos servicios podrán ser comercializados por la Sociedad de acuerdo a las diferentes modalidades vigentes, o sea, por prestación, por módulo, por franquicia, o por cápita prepaga o las que especialmente se diseñen. Capital Social: $ 12.000. Directorio: Presidente: David Fajn. Director Suplente: Rubén Goldberg. Duración en el cargo: 3 ejercicios. Sindicatura: Se prescinde. Representación Legal: Presidente individualmente y al Vicepresidente del Directorio con uno cualesquiera de los demás directores en forma conjunta. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede Social: Larrea 1007, piso 9, Capital Federal.

Abogada - Mariana Castrillo
Nº 30.273

VALENTIN ALSINA

SOCIEDAD ANONIMA

Aumentos de Capital y Reforma de Estatuto. I. G. J. 30/9/63 Nº 1651 Fº 108 Lº 58 Tº A. Por esc. Nº 152 del 23/12/94, esc. Luis. A. García Culla se protocolizó acta de Asamblea del 30/11/87 que resuelve aumento de Capital de $ 5 a $ 20, y el Acta del 28/7/94 que resuelve aumento de Capital de $ 20 a $ 200.000, reformándose el art. 4º. Se emiten 200.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 c/u y 5 votos por acción.

Escribano - Luis A. García Culla
Nº 14.626

VENWAY

SOCIEDAD ANONIMA

1) VENWAY S. A. 2) Oscar Andrés Salto, 60 años, DNI 5.238.140 y Nélida Beatriz Cuello, 36 años, DNI. 10.093.140, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Pedro Goyena 1224, Capital. 3) 17/5/95. 4) Esmeralda 561, piso 15 Of. 172, Capital. 5) Comercial: dedicándose al transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, interno, externo, o internacional de cargas encomiendas, combustibles o correspondencia, compra. venta, alquiler y distribución de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. La explotación de garages y estaciones de servicios, estacionamientos, lavaderos y minimercados. La explotación y administración de taxis y remises. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Importación y exportación. Industrial: La fabricación de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, lácteos, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Inmobiliaria y financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador, de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Nélida Beatriz Cuello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/4 de cada año.

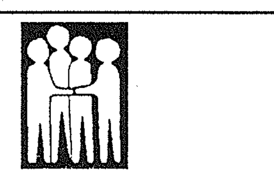
Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 30.223

WILDCAT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 78 del 29/3/95, Fº 243, Reg. 234, Esc. Ernesto C. Mendizábal se protocolizó el Acta de Asamblea del 17/2/95, que resolvió aumentar el capital en la suma de 266.850 pesos, o sea elevarlo de 150 pesos a 267.000 pesos y reformar los artículos cuatro y once de los Estatutos Sociales.

Autorizado - Osvaldo J. Louzau
Nº 30.297



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AMALTEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 147 del 24/4/95 pasada al Reg. 475 el señor Rubén Ricardo Sacchi, cede a Nélida Clara Fernández, argentina, nac. 12/8/28, con DNI 6.562.779, comerciante, domicilio: Maestro Granada 474, Boulogne, Pcia. de Bs. As., las 150 cuotas que posee en dicha sociedad, modificándose los arts. 4º y 5º del estatuto en cuanto al capital social y la administración de la sociedad.

Escribana - María T. Acquarone
Nº 30.222

ATLANTICO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Patricio Crivelli, 24 años, argentino, soltero, estudiante, Madero 1751, Martínez, DNI 21.732.426; Horacio Pablo Galetar, 40 años, argentino, casado, Ingeniero electricista, Nicaragua 4940, piso 10 B, DNI 11.371.741; Martín Subías, 27 años, argentino, soltero, estudiante, Necochea 945. San Fernando, DNI 18.375.631. 2) Acto Privado 12/5/95. 3) ATLANTICO CONSTRUCCIONES S.R.L. 4) Maipú 942 Cap. Fed. 5) Proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, construcción de edificios, obras de ingeniería, viales, eléctricas, hidráulicas, electromecánicas, compraventa, importación y exportación de materias y productos afines a la construcción, loteos, fraccionamientos de bienes inmuebles, propiedad horizontal, operaciones financieras. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 5.000 8 y 9) La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad a cargo de Patricio Crivelli en su carácter de Socio Gerente Administrador por el plazo de 99 años. 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Susana Elena Vega
Nº 30.181

C.E.S. COMERCIALIZACION DE EQUIPOS Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social por Inst. Privado del 10/5/95. Ricardo Meconi, italiano, 8/11/39, divorciado, ingeniero, DNI 15.066.954 y Paulo Meconi, argentino, 8/6/71, soltero, comerciante DNI 22.235.085 ambos domiciliados en Vélez Sársfield 1261, Martínez, Prov. de Bs. As. C. E. S. COMERCIALIZACION DE EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L.. Plazo: 99 años. Ob.: Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, consignación, y comercialización de equipos para la industria alimenticia, bebidas y de productos de consumo en general, incluyendo equipos para uso domiciliario, electrodomésticos y repuestos. b) Asesoría y servicios técnicos como relativos a comercialización. Cap.: $ 1.000. Ad.: Gerencia: Gerente socio o no, actuará en el cargo mientras no sea removido. Ej. social: 31 de enero. Sede social: Teodoro García 3468. Cap. Gerente: Ricardo Meconi.

Autorizada - Juliana Antuña
Nº 30.216

C. E. T. I. B.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaración: En la publicación del día 22/5/1995 recibo Nº 29.837 se omitió en el pto. 4º) la localidad del Domicilio Social la que se agrega en esta oportunidad: 4º) Domicilio Social: Yatay 50 5º A, Capital Federal.

Autorizada - Margarita Raquel Estela Fernández Cobas
Nº 30.268

CEN-AL AGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 19/5/95. Socios: Juan Carlos Savastano, 40 años, argentino, casado, comerciante, CI 7.314.940, Zeballos 3768 Sarandí; César Jorge De Gregorio, 43 años, argentino, casado, comerciante, CI 6.885.475, Luis Spegazzini 3487 Remedios de Escalada. Denominación: CEN-AL AGRO S.R.L. Duración: 10 años. Objeto: a) Comercial: La industrialización, elaboración, producción, instalación, procesamiento, envasado, transporte, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos frutihortícolas. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. c) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley 21.526 y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. d) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, fruticolas, cultivos forestales, y/o explotaciones granjeras. Capital: $ 5.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/4. Sede social: Av. Montes de Oca 574 6º A Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 30.207

CEREALES Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por contrato privado de fecha 10/5/95, Oscar Juan Ferriol, cedió la totalidad de sus cuotas sociales, a sus consocios Jorge Omar Ferriol y Néstor Hugo Zabala, por partes iguales, por la suma de $ 4.000, renunciando al cargo de gerente, continuando como gerentes Jorge Omar Ferriol y Néstor Hugo Zabala.

Autorizado - Carlos Ernesto Arroyo
Nº 14.540

COLLAR PLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 6 de julio de 1993, la Sra. Susana Lila Espíndola de Collar vende, cede y transfiere a favor de los sres. Alberto Gustavo Collar y Patricia Esther Marmo la cantidad de 30.000 cuotas sociales, que tiene en Collar Plast S.R.L. de las cuales 25.000 adquiere el Sr. Collar y las 5.000 restantes la Sra. Marmo.

Autorizado - Alejandro H. Marquestó
Nº 14.617

COORDINACION PSIQUIATRICA Y PSICOLOGICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 17/5/95 en COORDINACION PSIQUIATRICA Y PSICOLOGICA S.R.L. Marcela Echenique vende 200 cuotas que tiene en la citada sociedad a Mariana Vignau y se modifica el Art. 4º; Capital $ 1000.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 14.535

DEVELOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 1) Eduardo Federico Botte LE 7.660.592, 45 años, Fraga 479, Cap. Enrique Seisdedos, LE 4.240.820, 64 años, Malaver 824, Olivos, Prov. Bs. As. y Enrique Marcelo Seisdedos, 31 años, DNI 16.461.245, Florencio Sánchez 1924, Olivos, Prov. Bs. As., argentinos, casados, empresarios. 2) Doc. priv. del 10/5/95. 3) DEVELOP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Campos Salles 2209, Cap. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) a la importación y exportación de materiales para la construcción, revestimientos, sanitarios, aberturas, materiales eléctricos, amoblamientos de todo tipo; b) a la construcción de todo tipo de obras, ya sean públicas o privadas, institucionales, comerciales, civiles, viales, hidráulicas, energéticas, mineras, portuarias, aeroestaciones, hospitalarias, sanatoriales y/o particulares, viviendas individuales o colectivas y conjuntos urbanos habitacionales, a través de la realización de proyectos, dirección, administración y ejecución de las obras por cuenta propia o a través de contratistas o subcontratistas, sea mediante contratación directa, concursos de precios y licitaciones públicas privadas y cualquier otro tipo de obras o destinos, en todas sus etapas, sean estas de excavación, movimientos de tierra, submuraciones, fundaciones, estructuras y/o infraestructuras de hormigón armado o metálicas, instalaciones sanitarias, eléctricas, redes de gas, telefónicas y cualquier otro tipo de instalaciones de servicios; pavimentaciones y redes de alumbrado público; compra, venta, permuta, subdivisión bajo el régimen de propiedad horizontal, prehorizontalidad, urbanizaciones, clubes de campo, edificios afectados a multipropiedad, guarderías náuticas, cementerios privados, administración y explotación de inmuebles propios y/o de terceros y de mandatos; decoración, refacción y reciclaje de viviendas y edificios en general y cualquier otra prestación de servicios vinculados con la ingeniería y arquitectura, sean de carácter público o privado; c) La realización de mantenimiento y limpieza de edificios; administración y/o servicios integrales de hotelería en edificios propios y/o de terceros. Se hace constar que toda prestación que así lo requiera en virtud de materia será realizada por profesional con título habilitante. 6) 10 años desde registración. 7) $ 3.000,00. 8) Gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma indistinta. 10) 31 de marzo.

Autorizado - D. Salandin
Nº 14.598

ECOPHOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 18/5/95; Eduardo Ricardo Furno, argentino, casado, comerciante, de 40 años, LE 11.492.854, domiciliado en Suipacha 585, Capital y Amelia Meta, argentina, casada, ama de casa, de 58 años, LC 3.613.098, domiciliada en Suipacha 472, Capital; ECOPHOT S.R.L., Avda. Santa Fe 853, Capital; Plazo: 99 años; Obj.: a) La elaboración, fraccionamiento y fabricación de películas y papel fotográfico, de filmación y/o grabación de video cassete, cámaras fotográficas, artículos de óptica, video y grabación o reproducción y sus accesorios, b) Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, comercialización y distribución de máquinas, maquinarias, materias primas relacionadas con la actividad mencionada en el punto a) anterior, y de material gráfico y bibliográfico, como así también la explotación de licencias, fórmulas, patentes, marcas y procedimientos de fabricación vinculados con la misma actividad industrial, c) La organización de exposiciones, cursos, concursos y otros eventos referidos a la actividad fotográfica, de filmación, óptica, video o grabación, d) El ejercicio de todo tipo de representación, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia; Cap.: $ 2.000; Adm.: Gerente: el socio Eduardo Ricardo Furno, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 30 /4.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 14.573

ECO - RED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Vera Karina Hermann, DNI 18.171.234, 18/2/67, J. A. García 5429, C. F., Norma Androli, 2/8/50, DNI 13.386.485, Cortina 1174 "2", C. F., Carlos Ruben Cabrera, 26/6/50, DNI 8.608.863, Pedro de Obligado 2249, Laferrere. Duración: 10 años. Obj.: Ejecución, dirección, proyecto obras hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, silos, viviendas, obras viales, gasoductos, usinas, edificios, etc. Cap.: 3.000 pesos, divididos en cuotas de pesos diez. La Administración y representación legal estará a cargo de las Sras. Hermann y Androli. Ej.: Cierra el 30/4 de cada año. Sede Soc.: Morón 4738, depto. "C", Cap. Fed.

Escribano - Juan J. Vásquez Corruthers
Nº 14.625

ESTABLECIMIENTOS MINERALES DEL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inc. el 21/10/93, bajo el Nº 9490, Lº 95 de S.R.L. Se hace saber que por Escritura de fecha 16/12/1994, Sergio Alejandro Purdon cede y transfiere 100 cuotas de las que tiene y posee en ESTABLECIMIENTOS MINERALES DEL OESTE S.R.L. a favor de Miriam Lilian Cuello, argentina, casada, nacida el 28/3/1959, comerciante, DNI 13.316.805, domiciliada en San Lorenzo 2132, Gral. Rodríguez, Pcia. Bs. As., siendo designada esta última como gerente de la sociedad.

Escribano - Carlos A. Arzeno
Nº 14.608

EXPRESO LOSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliación edicto publicado el 2/5/95, Rec. 12.972. Objeto: Transporte de mercaderías, maquinarias, ganado y/o cualquier otro bien, excepto personas, el que podrá realizar con vehículos propios o de terceros, para personas particulares, sociedades y entidades públicas, sean nacionales, provinciales o municipales. Depósito de mercaderías, muebles, máquinas y cualquier otro bien, sea en locales de su propiedad o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir bienes muebles o inmuebles, derechos y contraer obligaciones. Podrá adquirir vehículos en el país o en el exterior, a cuyo efecto estará facultado para anotarse en los registros de importadores ante la Administración Nacional de Aduanas.

Autorizado - Néstor Elías Martínez
Nº 14.623

FORMAS ARGENTINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de 850 cuotas de capital de valor $ 0,0001 c/u. Cedentes: Miguel Angel Martínez y María Beatriz Aladro. Cesionarios: Los cónyuges en 1ras. nupcias Carlos Daniel Vicente, arg., nac. 23/11/45, mecánico, DNI 4.536.900 y Dora Beatriz Wajner de Vicente, arg., nac. 25/2/48, comerciante, LC 5.866.367, domiciliado en Arregui 2605, Cap. Fed. Fecha 21/4/94. Denominación: FORMAS ARGENTINAS S. R. L. Domicilio: Carlos Berg 2859/61, Cap. Precio: $ 130.000. La Sociedad queda suscripta e integrada de la siguiente forma: 1275 cuotas para Carlos Daniel Vicente; 1275 cuotas para Dora Beatriz Wajner de Vicente; 800 cuotas para Marcos Hernán Vicente; 825 cuotas para Miguel Angel Martínez y 825 cuotas para María Beatriz Aladro de Martínez. Gerentes: Carlos Daniel Vicente y Miguel Angel Martínez, tiempo indeterminado.

Escribana - Ana María Valdez
Nº 30.271

FORTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber el siguiente edicto: Por Instrumento de fecha 18/5/95, los Sres. Bruno Hermes Forti, DNI 7.605.971, nac. 16/6/47, casado, argentino, doctor en química y Nora Ruiz Díaz de Forti, LC 5.726.332, nac. 23/7/47, casada, argentina, docente, dom. Coronel Díaz 2089, P. 12, Dto. "D", Cap. Fed. y en su condición de únicos socios de "FORTI S. R. L.", modificaron a) El plazo duración de la sociedad; b) El objeto social; c) El plazo de duración de la designación de los gerentes; d) La sede social de la sociedad y e) Designaron nuevo gerente reformando los arts. 2, 3 y 5 del estatuto social, dejándolos así redactados: "Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir del día 20 de mayo de 1982, fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio". "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Industrial: Fabricación, formulación, elaboración y fraccionamiento de productos medicinales veterinarios y de todo otro producto o materia prima relacionado directa o indirectamente con ellos, así como con sus industrias conexas, derivadas, complementarias y afines. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, comercialización, abastecimiento en todas sus formas, distribución y representación de productos medicinales veterinarios en general; materias primas, artículos y productos elaborados o semielaborados, sus repuestos y accesorios, para el confort y uso humano, alimentos, bebidas, artículos del hogar, artículos deportivos, vestimenta, bazar, menaje, cosmética, perfumería y toda otra actividad que directamente se relacione con el giro del negocio de supermercados y afines. La explotación de patentes y marcas nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, programas y desarrollos informáticos y su negociación, en el país o fuera del mismo. Mandataria: Realización de toda clase de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos por cuenta de comitentes nacionales o extranjeros de los artículos y elementos consignados en los rubros industrial y comercial de la empresa y gestionar su inscripción como proveedor de empresas particulares, del Estado Nacional, Provincial, Municipal y Fuerzas Armadas y de Seguridad. En aquellos casos que la ejecución de actos incluidos en el objeto social estuviera reglada o correspondiera a una profesión normada, los mismos sólo podrán ejecutarse por profesionales con títulos habilitantes en esa actividad específica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto", y "Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el término de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y Noveno del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad, en garantía de su gestión, la suma de quinientos pesos". Gerente designado: Bruno Hermes Forti. Sede Social: Girardot 327, 329, Capital Federal, no formando parte del articulado del estatuto ambas designaciones.

Escribano - Juan Antonio Mercadante
Nº 30.163

GIARDINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios Oscar Arturo Vázquez, 11/5/53, arg., casado con Margarita María Chedufau, DNI 10.828.505, publicista, Cervantes 748, Boulogne, Prov. Bs. As.; Aldo Gabriel Memmo, 22/3/50, italiano, casado con Ana María Taccari, CI 6.511.772, comerciante, G. Posadas 1918, Beccar, Prov. Bs. As.; Guillermo Oscar Taccari, 15/2/66, argentino, casado con Julia Elena Herlein, DNI 17.537.906, comerciante, Catamarca 1560, Benavidez, Prov. Bs. As.; Luis Artime, 2/12/38, arg., casado con María Cristina Tonarelli, LE 4.961.039, comerciante, L. N. Alem 2144, Moreno, Prov. Bs. As. y Daniel Germán Onega, 17/3/45, arg., casado con Mónica Beatriz Mazzadi, LE 4.527.518, comerciante, calle Mendoza 5466, Cap. Fed. Razón: GIARDINO S. R. L. Fecha 19/5/95. Esc. 380, Reg. 312. Capital $ 10.000 dividido en 100 cuotas de $ 100 y 1 voto c/u. Plazo 20 años. Ejercicio: 31/7 c/año. Domicilio: Mansilla 2686, Cap. Objeto: Importación y exportación, compra, venta, producción y fabricación de semillas, plantas, tierras para cultivo flores, frutos, esencias, perfumes y sus envases en estado natural o sus componentes o sus complementos de otros objetos, bibelots, sahumerios, envasados o no para uso esparcimiento o decoración. Gerente: Oscar Arturo Vázquez.

Abogado - Martín E. Zavalía Lagos
Nº 14.612

INCOFON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 15/5/95, Oscar Héctor Daniel Martínez, argentino, casado, asesor, de 44 años, LE 8.308.469 y Diego Gastón Fernando Martínez, argentino, soltero, estudiante, de 21 años, DNI 23.329.703, ambos domiciliados en la Avda. Chiclana Nº 4195, Piso 1º, Dto. 5º, Capital Federal. Dom. Social: Avda. Chiclana Nº 4195, Piso 1º, Dto. 5º, de la Capital Federal. Plazo: Noventa y nueve años. Obj.: Instalaciones, montajes y construcción de obras mecánicas, eléctricas, de telecomunicaciones, electrónicas y civiles, pudiendo actuar como contratista directo o subcontratista en proyectos propios y de terceros. Provisión de servicios de ingeniería y mantenimiento en general, ingeniería de detalle. Compra, importación y exportación de maquinarias, equipamientos y sistemas, ensambladas o en partes y sus repuestos,

para uso propio o para venta a terceros. Representación de empresas nacionales y extranjeras, fabricantes de insumos para ingeniería y computación. Cap.: $ 2.000. Adm.: El socio Oscar Héctor Daniel Martínez, en calidad de gerente, por tiempo indeterminado, firma exclusiva. Cierre de ejercicio: 30 de junio.
Apoderado - Héctor F. Taverna
Nº 14.572

J. L. C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 7620, Lº 101 S.R.L. 12/9/94. Instrumento: 4/5/95. Cesión de todas las cuotas de José María Suárez a favor de Carlos Tomás Quilmorre y Luis Prenafeta. Traslado domicilio a D. de Olavarrieta 1470, Cap. Reforma cláusulas 4ª y 10ª. Capital: $ 12.000. Renuncia del cedente y designación de ambos socios como gerentes.
Apoderada - Sylvina A. Gonsálcs
Nº 30.170

M. C. G. CATERING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Gerardo Casarello, español, 49 años, DNI 93.349.912, divorciado, economista, F. Lacroze Nº 1732, Piso 11, Dto. "B", Capital Federal; Alicia Nuestra Señora de Fátima Giraldo Archila, colombiana, 45 años, DNI 92.517.655, divorciada, economista, F. Lacroze Nº 1732, Piso 11, Dto. "B", Capital Federal; María Cristina Giraldo Archila, colombiana, 28 años, DNI 92.53.347, soltera, economista, Cuba Nº 2173, Piso 7, Dto. "48", Capital Federal; Beatriz Zapata Lara, colombiana, 51 años, DNI 92.752.417, soltera, médica, Av. del Libertador Nº 2698, Piso 14, Dto. "B", Capital Federal. 2) Fecha de constitución: 17/5/1995. 3) Denominación: M. C. G. CATERING S. R. L. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Producción, elaboración, fabricación, envasado, distribución, transporte y comercialización de insumos y productos derivados de la industria alimenticia. b) Explotación de casas de comida, restaurantes, bares y confiterías. Organización de fiestas, banquetes y recepciones. c) Actuar como concesionaria de comedores fabriles, escolares, hospitalarios y similares. d) Participar en licitaciones públicas o privadas relacionadas con su objeto. e) Importar y exportar bienes y servicios vinculados con su objeto. 6) Capital Social: $ 10.000 (pesos diez mil), dividido en 10.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una; suscripción: Gerardo Casarello 5600 cuotas, Alicia Nuestra Señora de Fátima Giraldo Archila 1600 cuotas, María Cristina Giraldo Archila 1600 cuotas y Beatriz Zapata Lara 1200 cuotas; integración 25 % del capital suscripto. 7) Administración y representación legal: dos socios gerentes. 8) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. 9) Domicilio legal y social: Cuba Nº 2173, Piso 7, Dto. "48". 10) Designación socios gerentes: Sr. Gerardo Casarello y Sra. María Cristina Giraldo Archila.
Contador - Carlos A. Campos
Nº 14.613

MENSAJERIAS MOTOS DEL SOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Oscar Eustaquio Ruival, 12/6/69, casado, DNI 20.988.276, Ramón L. Falcón 3442, Capital; Alejandro Antonio Marchione, 7/11/71, soltero, DNI 22.493.098, Av. Directorio 3051, piso 10º "A", Capital y Marco Antonio Norberto Alejandro Moris, 29/10/75, soltero, emancipado, DNI 24.872.265, Portela 348, departamento "2", Capital, todos argentinos, comerciantes. 2) Esc. Nº 22 y Nº 23 del 16/5 y 19/5 de 1995, Fº 45 y 49, respectivamente del Reg. Not. 1679 de Cap. Fed. 3) MENSAJERIAS MOTOS DEL SOL S. R. L. 4) Avenida San Pedrito 205, Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicios y mandatos: La prestación de servicios de mensajería motorizada en general; trámites ante organismos públicos y privados; traslado de documentación, papeles u objetos, propia o de terceros. El ejercicio de representaciones, mandatos y agencias. b) Inmobiliarias: La compra, venta, construcción, locación, comercialización y administración de inmuebles urbanos y rurales. c) Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Cuando las normas legales vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. 6) 90 años a contarse desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7) $ 6.000 dividido en 6000 cuotas de $ 1 cada una. 8) Representación legal y uso de la firma social: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios Oscar Eustaquio Ruival; Alejandro Antonio Marchione y Marco Antonio Norberto Alejandro Moris, quienes quedan designados gerentes por el término de duración de la sociedad. Los gerentes tienen el uso de la firma social de acuerdo con el siguiente procedimiento: Los actos de mera administración serán realizados de forma indistinta por uno cualesquiera de ellos. Los actos de disposición de bienes de uso, afectados al fondo de explotación de la sociedad, requerirán la decisión de la mayoría absoluta de los socios, y resolverán en dicha ocasión quién firmará el acto social. 9) 30/12 c/año.
Escribana - Andrea N. Rey
Nº 30.274

MESAS L. T.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Luis Testa, italiano, 49 años, industrial, CI 7.009.517 y María Carmen Theriano, arg., 43 años, ama de casa, DNI 10.414.026; casados y doms. en Hortiguera 1269, San A. de Padua, Merlo, Pcia. Bs. As. 2) Doc. Priv. del 8/5/95. 3) MESAS L. T. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Campana 3514, 1º "1", Cap. 5) a) la compra, venta, importación, exportación y distribución de: muebles de todo tipo, muebles de cocina y para el hogar, para oficinas, jardines, recreos y mesas de todo tipo; b) la compra, venta, impor., export. y distribución de maderas de todo tipo. 6)99 años desde registración. 7) $ 10.000,00. 8) Gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) firma indistinta. 10) 30 de abril.
Autorizado - D. Salandin
Nº 14.599

MORALES DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por contrato de fecha 28 de marzo de 1994, el Sr. Ariel Oscar Arrocha ha quedado desvinculado de la sociedad mediante la transferencia de 2.500 (dos mil quinientas) de sus cuotas sociales, de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto, a favor de la Sra. Carmen Milagros Torres Rolón, estadounidense, nacida el 15 de setiembre de 1956, casada, empresaria, Pasaporte Norteamericano Nro. 110348214, domiciliada en Calle Ruiseñor I 10, Tierra Alta Nro. III, Guaynabo, Puerto Rico.
Autorizado - Horacio J. Franco
Nº 30.211

N. YORK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 18/12/92, Nº 11.940, Lº 97 de SRL avisa que por instr. priv. del 3/5/95 Alberto Nasser y Mauricio Pinto ceden todas sus cuotas a Elías Faks y a María Ester Rodríguez de Faks, argentina, comerciante, nació 17/10/52, DNI 11.408.284, casada, domiciliada en Corrientes 4028, 3º A, Capital. Se modifica el art. 4º del Contrato Social. Quedan designados gerentes Elías Faks y María Ester Rodríguez de Faks en forma indistinta.
Abogada - Claudia A. Prullansky
Nº 30.176

NAHUEL AGROPECUARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por instrumento privado el 18/5/95 una S. R. L. 1) Socios: Oscar Da Silva Barata, argentino, D. N. I. Nº 20.021.712, nacido el 23/2/68, soltero, comerciante, domiciliado en Bv. Buenos Aires 508, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires; Pablo Jorge Vázquez, argentino, D. N. I. Nº 20.289.215, nacido el 5/2/69, casado, comerciante, domiciliado en Ameghino 488, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: NAHUEL AGROPECUARIA S. R. L. 3) Domicilio: Montevideo 725, 2º piso, Of. "4", Capital Federal. 4) Objeto: Efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la actividad agropecuaria que comprende la instalación, administración y/o explotación de establecimientos propios o de terceros, agrícolas, cunícolas, tambos y/o granjas y la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la explotación agropecuaria. Asesoramiento, agroindustria, importación y exportación de insumos y productos agropecuarios. 5) Plazo de duración: 99 años (noventa y nueve) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Capital Social: $ 6.000 (pesos seis mil), dividido en 60 (sesenta) cuotas de $ 100 (pesos cien) valor nominal cada una. 7) Organo de administración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por los señores Oscar Da Silva Barata y Pablo Jorge Vázquez, con el cargo de Gerentes, por tiempo indeterminado. 8) Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.
Nancy Udrizar
Nº 14.622

NEW ROJAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta IGJ el 8/6/93 Nro. 4153 L 98. Por escr. del 5-9-94 pasada al F 503 del Regl. 1284 de CF los socios de NEW ROJAS SRL cambiaron la redacción de la cláusula quinta del estatuto, modificando dicha cláusula y Patricia Derkhiem renunció al cargo de Gerente designándose en su reemplazo a Alberto Saturnino Cueto.
Autorizado - Angel R. Valdez
Nº 14.583

NORMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública Nº 173 del 18/5/1995 se dispuso la reforma de las cláusulas 1º, 2º y 3º. Primera: La sociedad gira bajo la denominación de "NORMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires. Segunda: La sociedad tiene una duración de setenta y nueve años contados a partir de su inscripción en el RPC o sea a partir del 22/7/1971, venciendo en consecuencia el 22/7/2050. Tercera: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, fabricación, importación y exportación, distribución y representación de productos ópticos, películas, dispositivos de control de tránsito y elementos para el transporte en general, cámaras fotográficas de filmación, de proyección y afines; elementos para la seguridad vial, aérea, ferroviaria e industrial; equipos electrónicos, ópticos, contadores de tránsito, materiales, accesorios, implementos viales, industriales, mantenimientos y conservación de equipos de la infraestructura vial y ferroviaria, venta de plantas, "llave en mano"; venta e instalación de sistemas de peaje. Los socios fijan el domicilio en la calle Paraguay 2525 piso 1º dep. "B" Cap. Fed.
Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 30.183

PLAYA EL FUTURO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Esc. del 17-5-1995. Francisco Paluci, arg., nacido el 28-6-1938, cte., casado, DNI. 4.271.262, domiciliado en Murgiondo 2130, Capital y Celia Nora D'Ambrosio, arg., nacida el 10-6-1939, cte., casada, DNI. 3.704.478, domiciliada en Barrio Autopista, Torre 12, 1º "D". Tapiales, Pcia. Bs. As. 1º) Denominación: "PLAYA EL FUTURO S. R. L." y tiene su domicilio en la Cdad. Bs. As. 2º) Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de su insc. en el Reg. Púb. Ccio. 3º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de la actividad y servicio de Playa de Estacionamiento, Garages o similares ya sea en inmuebles propiedad de la sociedad o de terceros. 4º) Capital: $ 10.000. 5º) La administración, y representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de dos gerentes, socios o no, que actuarán en forma conjunta. 8º) Cierre Ejercicio: 31-5 de cada año. 10º) Sede Social: Balcarce 879, Capital. Gerentes: Francisco Paluci y Celia Nora D'Ambrosio.
Autorizada - Rosa Altube
Nº 30.241

PRIMER CENTRO DE MICROCIRUGIA REFRACTIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Ins. priv. del 12/5/95, Mauricio Elías Brodsky cede a Jorge Mario Bauerberg 520 cuotas por $ 10.000; y a Marcelo Adrián Sterzovsky 520 cuotas por $ 10.000. Mauricio Elías Brodsky renuncia al cargo de Gerente. Se introducen las ss. modificaciones: 1) La adm., repr. leg. y uso de la firma soc. estarán a cargo de Marcelo Adrián Sterzovsky y Jorge Mario Bauerberg conjuntamente. 2) Las res. socs. se adoptarán conf. arg. 159 L. S. C., 1ra. pte., 2º párr. 3) Las decisiones se tomarán por unanimidad. 4) Los socios tendrán prioridad y preferencia para adquirir las cuotas sociales. Y 5) En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos no se incorporarán a la sociedad. Se suprime el artículo décimo.
Abogado - Oscar Marcos Azar
Nº 30.247

RETUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 56 de fecha 16 de marzo de 1995 otorgada al folio 176 del Registro Notarial 467 de Capital se modificó el contrato social: Administración: a cargo de todos los socios por el plazo social. Representación legal: en forma indistinta.
Socio-Gerente - Humberto Damiani
Nº 30.168

SCARFONE DOMINGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 19/5/95, Fº 275, Reg. 968; Denominación: "SCARFONE DOMINGO SRL". Socios: Domingo Roque Scarfone, divorciado, LE.: 4.178.185, 13/3/36, industrial, María Inés Belsito, soltera, LC. 4.989.605, 16/4/44, licenciada en psicología, ambos argentinos, dom: José Hernández 1817, 2º, Cap. Fed.; Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país y del extranjero, las siguientes actividades: a) La fabricación, industrialización o elaboración de sistemas de transporte de corriente eléctrica, informática y comunicaciones; de motores, maquinarias y repuestos para automotores y artefactos para uso industrial y/o doméstico; b) La importación y exportación de productos y mercaderías relacionadas con las actividades indicadas en el apartado anterior; c) La realización de todo tipo de operaciones financieras, con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público; y d) La construcción de edificios y obras en general ya sean civiles o industriales, realizar reparaciones y efectuar ampliaciones, ya sea bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal, o no, y por contratación directa, o por intermedio de licitaciones públicas o privadas; Duración: 99 años; Dom: José Hernández 1817, p. 2, Cap. Fed.; Capital: $ 20.000; Gerentes: Los 2 socios; Cierre ejercicio: 31 de diciembre.
Escribano - David R. Obarrio
Nº 30.232

SILVESTRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

20-12-94, Nº 10.946, Lº 102 S. R. L. Ampliación de Objeto y Modificación: Escritura Nº 46 del 5-4-95 entre Ana María Sangiorgio y Clara Esther Lamberti de Sangiorgio, únicas socias de "SILVESTRI S.R.L." resuelven: ampliar el objeto social y modificar el artículo tercero así: 3º) Objeto: La compra, venta, permuta, arrendamiento de inmuebles, y de administración de edificios, inclusive operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, pudiendo actuar como intermediaria. A la construcción, remodelación, refacción, diseño, decoración de inmuebles públicos o privados, urbanos o rurales, dejando reservado a los profesionales con título habilitante la actuación en aquellas actividades que así requieran las normas vigentes. A la compra, venta, importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 30.203

TACOS PALMER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 25/4/95. Socios: Roberto Oscar Cudero, 52 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI. 4.392.374, Cochabamba 3971, Capital; Rubén Daniel Visentín, 38 años, argentino, casado, comerciante, CI. 7.744.626, Terrada 1937, P.B. depto. "A", Capital; Genaro Alfonso de Caro, 42 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 10.534.983, José María Moreno 1284, 2º "11", Capital. Denominación: "TACOS PALMER S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La industrialización, fabricación, transformación, confección, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, marroquinería y calzado, sus partes y accesorios, en todas sus formas y modalidades, y toda actividad relacionada con la industria textil, del calzado y del cuero en general: Capital: $ 12.000. Administración: Todos los socios. Cierre de ejercicio: 30-6. Sede social: Av. José María Moreno 1284, 2º "11", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 30.209

TOWARDS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 5-5-95, Juan Osvaldo Olivera Da Silva, argentino, casado, comerciante, de 39 años, DNI. 11.056.197 y María Del Valle Perata, argentina, casada, comerciante, de 47 años, DNI. 5.724.795, ambos domiciliados en Avda. Del Libertador Nº 6751, Dpto. "B", Capital Federal, Dom. Social: Av. Del Libertador Nº 6751, piso 2º, Dpto. "E", de la Capital Federal, Plazo: Treinta años, Obj.: La compra, venta, importación, y exportación, fraccionamiento, consignación y distribución de toda clase de productos y mercaderías comestibles, bebidas, artículos de limpieza, bazar, ferretería, ropa y todo tipo de prendas de vestir, máquinas y artículos de oficina y artículos del hogar. Embalaje y embolsado de todo tipo de productos. b) Transporte y distribución, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de todo tipo de mercaderías, sobres, correspondencia, cartas y encomiendas y de personas. c) Asesorar profesionalmente en áreas de marketing, finanzas, administración, producción y economía. d) Publicidad y promoción de bienes y servicios. Cap.: $ 20.000. Adm.: Los socios en calidad de Gerentes, por tiempo indeterminado, firma indistinta. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 14.574

TRANSPORTE CANGIANI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 27-11-92, Nº 11.224, Lº 97 S.R.L.; Acto privado del 18-5-95; Los socios resuelven trasladar el domicilio legal y giro social a la calle Australia 2820, Capital Federal y en consecuencia se modifica la cláusula Primera en tal sentido.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 14.566

TRES F

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 18/4/78, Nº 667, Fº .... Lº 71 Tº A de S.R.L. avisa que por instrumento privado del 24/5/80 Enriqueta Luisa Folco Malet de Saconi, cede, vende y transfiere sus cuotas a los demás socios en partes iguales y se modifica la cláusula 4a. del Contrato Social.

Escribana - Beatriz Elena Valdés
Nº 30.179

TRES F

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 18/4/78, Nº 667, Fº .... Lº 71 Tº A de S.R.L. avisa que por instrumento privado del 7/7/94 Carlos Augusto Freixas cede y vende sus cuotas a Nélida Zulema Comyn, argentina, casada, nació 10/11/52, DNI. 10.894.020, comerciante, domiciliada en Los Rosales 474, Neuquén, Rep. Argentina.

Escribana - Beatriz Elena Valdés
Nº 30.177

UNIVERSAL SYSTEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Luis Mariano Rottjer, arg., soltero, comerciante, DNI. 23.327.526, domiciliado en Sánchez de Bustamante 1789, 13º "D" de Capital Federal, Mario Adrián Gini, arg., soltero, comerciante, DNI. 18.299.452, domiciliado en Perú 325 de Lomas del Mirador y Salvador Roberto Manucra, arg., casado, comerciante, DNI. 18.127.588, domiciliado en Av. Congreso 5660, piso 4º "A" de Capital Federal. 2) Acto privado del 17/5/95. 3) UNIVERSAL SYSTEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Sede social: Santiago del Estero 643, piso 4º, Cap. Fed. 5) Objeto: Fundado en actividades de compraventa, representación, distribución y reparación de productos y mercaderías relacionadas con los rubros de computación, hardware, software y comunicaciones. 6) Plazo: 50 años. 7) Capital: $ 6.000 dividido en 600 cuotas partes del valor de $ 10 c/u, distribuidas 200 para el Sr. Luis Mariano Rottjer, 200 para el Sr. Mario Adrián Gini y 200 para el Sr. Salvador Roberto Manucra. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. 9) Gerentes: los tres socios.

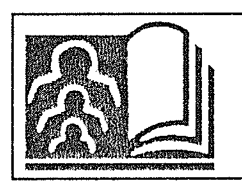
Autorizada - Josefina Vanaro
Nº 30.172

ZABAFER CEREALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por contrato privado del 10.5.95, se aumentó el capital social a la suma de $ 60.000. Asimismo Oscar Juan Ferriol, cedió la totalidad de sus cuotas sociales a sus consocios Jorge Omar Ferriol y Néstor Hugo Zabala, por partes iguales por la suma de $ 20.000 renunciando al cargo de Gerente, continuando como Gerentes Jorge Omar Ferriol y Néstor Hugo Zabala. Se modifica artículo Cuarto.

Autorizado - Carlos Ernesto Arroyo
Nº 14.539



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

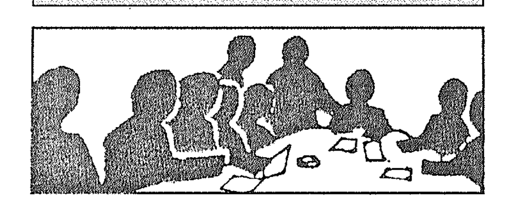
SAN JUAN

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por esc. del 4/5/95 se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 30/11/94 en la que el Señor Alejandro Eduardo Morgan le cedió al Señor Alberto Jorge Morgan la mitad del capital comanditado, modificándose en consecuencia la cláusula 4 del Contrato Social. En consecuencia los socios comanditados actuales son los Sres. Alejandro Eduardo Morgan y Alberto Jorge Morgan quienes actuarán en forma indistinta.

Escribano - José Luis del Campo (h.)
Nº 30.233

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGENCIA MARITIMA SILVERSEA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de AGENCIA MARITIMA SILVERSEA S. A. a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 15 de junio de 1995 a las 10.00 horas en la sede social de Avda. Julio A. Roca 610, Piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del Estatuto Social para adoptar un reglamento que regule el régimen de transmisibilidad de las acciones representativas del Capital Social.

Vicepresidente - Norberto Jorge Giobbi

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del Art. 238 de la ley 19.550, para poder asistir a la Asamblea.

e. 26/5 Nº 29.995 v. 1/6/95

AGROCOY Sociedad Anónima Registro I. G. J. Nº 80847/159131

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1995 a las veinte horas en el domicilio social de la calle Delgado 1517, PB "B", Capital Federal a los señores accionistas de AGROCOY SOCIEDAD ANONIMA conforme lo determine el estatuto social, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales se convoca la asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234 de la ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Destino de los resultados.
5º) Gestión del Directorio.
6º) Fijación de número y elección de directores por un año.

Presidente - Juan Antonio Pérez Sampallo

NOTA: Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones a más tardar el día 13 de junio 1995.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.

e. 26/5 Nº 29.983 v. 1/6/95

ASOCIACION OBSTETRICA ARGENTINA DE PROTECCION RECIPROCA Personería Jurídica C 39

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a las socias activas y vitalicias de esta Sociedad para la reforma del Estatuto vigente: Día 27 de junio de 1995 a las 15 horas.

La Comisión Directiva

Presidenta - Guadalupe G. de Aparicio
Secretaria - Clotilde A. Teresita Fernández

e. 26/5 Nº 30.036 v. 29/5/95

"B"

BLOQUE EDITOR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BLOQUE EDITOR S. A. En primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1995, en 25 de Mayo 347, 7º Piso, Cap. Fed., a las 17 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que exige el art. 234 Inc. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 2 cerrado al 30 de Set. de 1994.
2º) Elección de autoridades.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Norberto Peluso

e. 26/5 Nº 30.061 v. 1/6/95

"C"

CENTRO MEDICO DE LA MUJER G. O. G. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas del CENTRO MEDICO DE LA MUJER G. O. G. S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de junio de 1995 a las 19.00 hs. en la sede social de la calle Larrea 874, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de la demora en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Distribución de utilidades del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1994.

Buenos Aires, mayo 19 de 1995.

Presidente - Carlos Eduardo Sananes

e. 26/5 Nº 30.088 v. 1/6/95

CLUB SOCIAL LAS HERAS

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria del día 5 de junio de 1995 - 17 horas en Primera Convocatoria una hora después en Segunda Convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos socios para firmar el acta que se labre.
Segundo: Ratificación y protocolización de la modificación en el artículo 34 de nuestros estatutos, como ya fuera aprobado por unanimidad en nuestra Asamblea General Extraordinaria, del 1º de abril de 1982.
Tercero: Transcripción, ratificación y aprobación del convenio celebrado entre el CLUB SOCIAL LAS HERAS y la Asociación Comunidad Sefardí de Buenos Aires.
Cuarto: Aprobación de la constitución de hipoteca en primer grado a favor del Banco Mayo Cooperativo Limitado.

Presidente - Alejandro Vaisberg
Secretario - Moisés Cheb Terrab

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19/5 y 22/5/95.

e. 26/5 Nº 29.378 v. 29/5/95

"I"

INSTITUTO ARGENTINO DE INVESTIGACIONES DE ECONOMIA SOCIAL

CONVOCATORIA

A los Sres. miembros del I. A. I. E. S.: El Consejo Directivo del INSTITUTO ARGENTINO DE INVESTIGACIONES DE ECONOMIA SOCIAL convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio a las 12.00 horas en primera citación y 12.30 horas en segunda citación, en su sede de la calle México 1230, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos miembros titulares para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del revisor de cuentas correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1994.
3º) Elección por renovación total de los miembros del consejo directivo, de cinco miembros titulares por dos años, en reemplazo de Néstor F. Sarría, Mario Ganora, Abraham Austerlic, Antonio Cartañá y Héctor Polino; de cinco miembros suplentes por un año, en reemplazo de los Sres. Nidia Balbi de Gonzalo, Liliana Magrini, Juan Carlos Vera, Juan Carlos Vilanova y Lino Di Giorgio. Elección de un revisor titular de cuentas en reemplazo del Sr. Rodolfo Mangas; y un revisor de cuentas suplente, en reemplazo de José Eugenio Carletti.
4º) Reforma del Estatuto.
5º) Fijación de la Cuota Social.

Buenos Aires, 14 de abril de 1995.

Presidente - Arturo O. Ravina
Secretario - Néstor F. Sarria

e. 26/5 Nº 30.086 v. 26/5/95

"J"

JACQUES DORIAN S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 15 de junio de 1995 a las 16.00 en Montevideo 581, Pº 6, H, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un administrador provisorio;
2º) Por vencimiento del plazo de duración de la sociedad, se considerará la conveniencia de proceder a una prórroga de la misma o de proceder a su liquidación;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Socia - Juana Sackler de Scarpa

e. 26/5 Nº 29.996 v. 1/6/95

JUEGOS COMPUTARIZADOS S. A. Registro I. G. J. 1.530.298

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de junio de 1995, a las 8,00 horas en Av. Leandro N. Alem 712, piso 12, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico Nº 5 cerrado el 31 de enero de 1995.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio en exceso del límite legal (art. 261 Ley de Sociedades).
4º)Consideración del proyecto de distribución de resultados.
5º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un ejercicio.

Presidente - Horacio Bossi

e. 26/5 Nº 30.002 v. 1/6/95

"M"

MOSAICOS ASSALI S. A. I. C. I. F. Registro Nº 42.809

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1995 a las 9 horas, en primera y segunda convocatoria en Av. Eva Perón (Ex del Trabajo) 4443, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1994, Consideración del Resultado No Asignado del Ejercicio.
4º) Honorarios Directorio y Sindicatura según Art. 261 Ley 19.550.
5º) Consideración de la Gestión del Directorio.
6º) Consideración de la Gestión de la Sindicatura.
7º) Fijación del número de Directores y su elección por un período de tres ejercicios.
8º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.

Presidente - Juan José Otero

e. 26/5 Nº 30.074 v. 1/6/95

MUTUAL ACCION SOLIDARIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la MUTUAL ACCION SOLIDARIA, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1995, a las diecinueve horas en primera citación y diecinueve y treinta horas en segunda citación, la que tendrá lugar en la sede de Achával 786 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para la firma del acta.
2º) Consideración de Balance, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Elección de autoridades.
4º) Cuota Social.

Presidente - Roberto D. Lo Valvo
Secretaria - Silvia Pintos

e. 26/5 Nº 30.085 v. 26/5/95

"N"

NOBLEX ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

Se convoca a Asamblea de Obligacionistas en los términos del artículo 15 de la ley 23.576, reformada por la ley 23.962, para el día 13 de junio de 1995 a las 9 horas, en la sede social de la sociedad calle Rawson 977, piso 2do. Capital Federal; con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Obligacionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
2º) Consideración del retiro de oferta pública y cotización de las Obligaciones Negociables por u$s v/n 5.000.000 (cinco millones de dólares) actualmente en circulación. Los obligacionistas disconformes o ausentes tendrán derecho de reembolso que se deberá ejercer en la forma y plazo previstos por la ley de sociedades para el receso de los accionistas. Para asistir a la Asamblea los obligacionistas accionistas deberán depositar sus títulos en la sociedad o presentar un certifiicado de depósito de sus títulos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1995.

Presidente - Carlos Alberto Pla

e. 26/5 Nº 30.075 v. 1/6/95

"P"

PRIMERA JUNTA S. A. A. C. F. I. e I. Registro Nº 8153

CONVOCATORIA

En mi carácter de síndico y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 294 inc. 7º de la ley 19.550, convoco a los señores accionistas de PRIMERA JUNTA S. A. A. C. F. I. e I. a la asamblea ordinaria a celebrar el día 12 de junio de 1995, a las 11 horas, en el local de Tucumán 924 piso 7º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Razones sobre las que pueda informar el Directorio por el repetido incumplimiento del art. 234 inc. 1) de la ley 19.550.
3º) Informe del Directorio sobre actuaciones cumplidas con motivo de operaciones con inmuebles.
4º) Responsabilidad de los directores y síndicos.
5º) Remoción de los directores.

6º) Designación de Director-Presidente, directores —fijando previamente su número— y síndicos.

Síndico - Celestino Carlos Tizado

NOTA: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, hasta tres días antes de su celebración, deberán depositar sus acciones ordinarias en la sede de la sociedad y los titulares de acciones nominativas comunicarán su concurrencia en el mismo plazo y asistirán al acto munidos de sus acciones.

e. 26/5 Nº 30.022 v. 1/6/95

"R"

ROBERTO D'ANDREA
S. A.
Inscripta en la I. G. J. el 8/9/94, número 9061, L. 115 T. A

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en 1ra. y 2da. convocatoria, para el día 12 de junio de 1995 a las 19 horas en Av. Rivadavia 8346, 1º piso, of. 12, de Cap. Fed. Debiendo presentar sus certificados provisorios en el mismo acto de la asamblea, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Remoción de la Vicepresidenta, por mal desempeño del cargo, de aprobarse.
3º) Designación de nuevo directorio.
4º) Aumento de Capital por aportes irrevocables realizados al 31/12/94 (Acta de directorio 1 y escritura 432, folio 1150 registro 155 de Cap. Fed.).

Presidente - Roberto A. D'Andrea
e. 26/5 Nº 14.427 v. 1/6/95

"S"

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGRICOLA, GANADERA, DE CONSTRUCCIONES, MANDATOS Y REPRESENTACIONES, "CONFIN S. A"

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de junio de 1995, a las 9.00 horas en Av. Leandro N. Alem Nº 884, piso 5º, of. 509, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Prórroga de la duración de la Sociedad.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Carlos M. Díaz
e. 26/5 Nº 30.032 v. 1/6/95

SOCIEDAD ANONIMA DEL PICHON

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 15 de junio de 1995 en el local social Salguero 3084, 3º D, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1995.
3º) Designación de autoridades.

Presidente - Leonardo Winograd
e. 26/5 Nº 29.999 v. 1/6/95

SUIZA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de junio de 1995 a las 10 horas en Paraná 567, piso 3ro. Oficina 303-4 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración ajuste de capital.
2º) Consideración documentación artículo 234 Ley 19.550 por ejercicio Nº 32 al 31 de diciembre de 1994 y destino utilidades.
3º) Aprobación actuación directores y sindicatura.
4º) Tratamiento dividendos.
5º) Fijación del número de directores y su elección.
6º) Elección de síndico titular y suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Síndico - David Natalio Muchenik

NOTA: Los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se inscriba en el Libro de Asistencia (Art. 238 Ley 19.550) la Asamblea General Ordinaria se celebrará en segunda convocatoria por razones de quórum a las 11 horas del día 17 de junio de 1995 en el mismo lugar.

e. 26/5 Nº 19.374 v. 1/6/95

"T"

TRANSPORTES LOPE DE VEGA
S. A. C. I.
Nro. de inscripción 20.361

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en Pedro Morán Nro. 5394, Capital Federal para el 16 de junio de 1995, a las 19,00 Horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Secretario de la Asamblea.
2º) Elección de (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Razones por las cuales se convoca fuera de término.
4º) Consideración Memoria y Balance cerrado el 31/12/1994.
5º) Consideración destino Acciones en Cartera.
6º) Renovación parcial del Directorio y Consejo de Vigilancia.
7º) Remuneraciones del Directorio.
8º) Reforma del Estatuto Social.

Presidente - Roberto Antonelli
e. 26/5 Nº 30.068 v. 1/6/95

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

AVISO LEY 11.867

El Banco Local Cooperativo Limitado, domiciliado en la calle Av. Alsina 19, Chacabuco, (6740) - Provincia de Buenos Aires, avisa y hace saber la transferencia de activos y pasivos de las Sucursales que se detallan a continuación, al Banco Credicoop Cooperativo Limitado, domiciliado en la calle Reconquista 484 de la Capital Federal.

1. — Sucursal 001, Saladillo, Moreno 3144 (7260) - Saladillo, Prov. de Buenos Aires.
2. — Sucursal 005, Zárate, J. L. de Atucha 299 (2800) - Zárate, Prov. de Buenos Aires.
3. — Sucursal 008, Luján, San Martín y Francia (6700) - Luján, Prov. de Buenos Aires.
4. — Sucursal 009, 25 de Mayo, Calle 29 Nº 802 (6660) - 25 de Mayo, Prov. de Buenos Aires.
5. — Sucursal 011, Las Flores, 9 de Julio y San Martín (7200) - Las Flores, Prov. de Buenos Aires.
6. — Sucursal 018, Buenos Aires, Maipú 72 (1084) - Capital Federal.
7. — Sucursal 012, Chacabuco, Av. Alsina 19 (6740) - Chacabuco, Prov. de Buenos Aires.
8. — Sucursal 021, Pilar, Tucumán 570 (1629) - Pilar, Prov. Buenos Aires.
9. — Sucursal 027, Bragado, Av. Rivadavia 1798, (6640) - Bragado, Prov. de Buenos Aires.
10. — Sucursal 029, 9 de Julio, Libertad 866 (6500) - 9 de Julio, Pcia. de Buenos Aires.
11. — Sucursal 030, Chivilcoy, San Martín y 25 de Mayo (6620) - Chivilcoy, Prov. de Buenos Aires.
12. — Sucursal 042, La Plata, Calle 6 Nº 840 (1900) - La Plata, Prov. de Buenos Aires.

Las oposiciones, con los recaudos legales correspondientes, deberán interponerse antes de los diez días siguientes a la última publicación, en los domicilios de cada una de las Sucursales arriba descriptos, cuyos activos y pasivos se transfieren, en el horario bancario.

e. 26/5 Nº 30.199 v. 1/6/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

A VEIGA
S. A.
Nº de Inscripción: 1.542.479

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 28/4/95, se instrumentó la disolución de esta sociedad y su liquidación, designando a sus únicos accionistas Luisa Gallego y Adriana Gallego, como liquidadores; domicilio legal: Pje. Dr. Marcelo Fitte 1755, 10 "F", Capital.

Presidente - Luisa Gallego
e. 26/5 Nº 30.033 v. 26/5/95

"B"

BRATECO
S. A.

Inscripta el 11-11-1994, Nº 11.650, Lo. 115 A. de S. A. Se hace saber que por Asamblea del 19-12-1994, los accionistas de Kitani Sociedad Anónima, hoy BRATECO S. A., aceptaron las renuncias presentadas por los miembros del Directorio y designaron en su reemplazo como presidente a don Roberto Alfonso Osorio y como Director Suplente a don Luis Buks; y que por Asamblea del 9-5-1995 se aclara que los directores renunciantes han sido doña Graciela Mirta Rotta a su cargo de Presidente y don Javier Alejandro Calvo a su cargo de Director Suplente, ambos de dicha sociedad.

Escribano - Norberto R. Juan
e. 26/5 Nº 14.364 v. 26/5/95

"C"

CEMINT
S. R. L.

5-5-81 Nº 926 Lº 79 S. R. L. Disolución y Nombramiento de Liquidadores: Acto privado de fecha 10/5/95 entre Enrique Antonio Barral y Jorge Luis Barral, únicos socios de "CEMINT S. R. L." resuelven declarar disuelta la sociedad con motivo de haber vencido el plazo de duración el 4-12-90 y nombrar liquidadores de la misma a los señores Enrique Antonio Barral y Jorge Luis Barral.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 26/5 Nº 30.024 v. 26/5/95

CENTRO DE MEDICINA E INGENIERIA DEL TRABAJO
S. R. L.

31-1-92 Nº 513 Lº 95 S. R. L. Disolución y Nombramiento de Liquidadores: Acto privado del 10/5/95 entre Enrique Antonio Barral y Jorge Luis Barral, únicos socios de "CENTRO DE MEDICINA E INGENIERIA DEL TRABAJO S. R. L." resuelven declarar disuelta la sociedad y nombrar liquidadores de la misma a los señores Enrique Antonio Barral y Jorge Luis Barral.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 26/5 Nº 30.025 v. 26/5/95

COAMTRA
S. A.

Inscripción: 11/5/83 Nº 2574 Lº 98 Tº A de Est. Nac. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del día 28 de abril de 1995 ha sido electo el siguiente Directorio: Presidente: Alfredo Juan Bote, Vicepresidente: Alberto Vicente Fernández, Director Titular: Osvaldo Donato De Bonis y Directora Suplente: Lilian Di Martino de De Bonis.

Presidente - Alfredo J. Bote
e. 26/5 Nº 14.335 v. 26/5/95

COROLLA
S. A.

Por asamblea de accionistas del 30/3/95 se resolvió modificar la fecha de cierre del ejercicio económico al 30 de setiembre de cada año. I. G. J. nc. 1.601.999

Presidente - Gabriel Federico Baqué
e. 26/5 Nº 9405 v. 26/5/95

COSTA PAIRES Y CIA.
S. A. C. I. A.
Nº de Registro en I. G. J.: 23.034

Se hace saber que en Asamblea Ordinaria del 3/5/95, se eligieron autoridades y distribuyeron cargos. Directorio: Presidente: Juan Costa Paires; Vicepresidente: María Rosa Costa; Directores Titulares Rosario Zicarelli de Costa y José María Costa; Director Suplente: Marcelo Alberto Alvarez; todos por el término de tres años.

Presidente - Juan Costa Paires
e. 26/5 Nº 30.050 v. 26/5/95

COVENT
S. A. C. I. F. y I.

Inscripción: 23/9/71 Nº 3414 Lº 75 Tº A Fº 150 de Estatutos Nac. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del día 28 de abril de 1995 ha sido electo el siguiente Directorio: Presidente: Teodoro Jorge Fried, Vicepresidente: Isaac Beer Fried, Directores: Jenta Goniadzki de Fried y David Gonen. Síndico Titular Moisés Gabis y Síndico Suplente Dr. Jorge E. Helman.

Presidente - Teodoro J. Fried
e. 26/5 Nº 14.336 v. 26/5/95

"D"

D.B. EQUITY FONDO COMUN DE INVERSION

Se hace saber que por resolución Nº 10.898 de fecha 27 de abril de 1995, la Comisión Nacional de Valores resolvió aprobar el texto del Reglamento de Gestión de "D.B. EQUITY" Fondo Común de Inversión, cuyo texto se transcribe a continuación: Entre D.B. INVESTMENT MANAGEMENT S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en adelante denominada la "Sociedad Gerente", y DEUTSCHE BANK ARGENTINA S.A., en adelante el "Depositario", se conviene lo siguiente: 1 -CONSTITUCION, DENOMINACION, OBJETO DEL FONDO. Primero: La Sociedad Gerente constituye, de acuerdo a la Ley 24.083, disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento de Gestión (el "Reglamento"), un Fondo Común de Inversión por tiempo indeterminado, que se denominará D. B. EQUITY FONDO COMUN DE INVERSION, llamado en adelante "el Fondo". Segundo: D. B. EQUITY a Fondo Común de Inversión es un fondo que se constituye con el propósito de: MAXIMIZAR el incremento patrimonial aplicando una estrategia de inversiones que tienda a lograr una combinación óptima de seguridad, rentabilidad y liquidez. Ello se procurará mediante una administración especializada y una diversificación de las colocaciones, que se orientarán principalmente a la inversión en valores mobiliarios con oferta pública, preferentemente acciones y particularmente hacia empresas que ofrezcan razonables perspectivas de estabilidad y rentabilidad. El haber del Fondo podrá estar integrado por: valores mobiliarios con oferta pública, derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones, instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República argentina y dinero. Tercero: En su política de inversiones la Sociedad Gerente tomará en consideración las siguientes disposiciones: a) Hasta el ciento por por ciento (100 %) del haber del Fondo podrá ser invertido en acciones con oferta pública. b) Hasta el cincuenta por ciento (50 %) del haber del Fondo podrá ser invertido en títulos públicos con oferta pública. c) Hasta el treinta por ciento (30 %) del haber del Fondo podrá ser invertido en obligaciones negociables y otros títulos privados de deuda. d) Hasta el cincuenta por ciento (50 %) del haber del Fondo podrá ser invertido en certificados de depósito en moneda nacional o extranjera. e) Hasta el veinticinco por ciento (25 %) del haber del Fondo podrá afectarse a operaciones colocadoras de pase o de caución de títulos valores, con el objeto de lograr una renta adicional en un plazo determinado (para lo cual se admitirá la tenencia transitoria de los valores afectados por estas operaciones). f) Hasta un cincuenta por ciento (50 %) del haber del Fondo podrá afectarse a la realización de operaciones de futuros y opciones, con todos aquellos instrumentos mencionados en el artículo segundo, con el objeto de cubrir riesgos por variaciones de tasa, de tipo de cambio o cotización. g) Las posiciones abiertas en operaciones de futuro y opciones no podrán superar el diez por ciento (10 %) del haber del Fondo. h) En el caso de valores mobiliarios éstos deben contar con oferta pública en el país o en el extranjero, debiéndose invertir como mínimo un setenta y cinco por ciento (75 %) en activos emitidos y negociados en el país. i) Hasta un diez por ciento (10 %) en dinero en efectivo, que deberá ser depositado en entidades autorizadas por el B.C.R.A., distintas a la Sociedad Depositaria. Excepcionalmente el porcentaje podrá ser superado, cuando responda a los objetivos de administración de la cartera en protección del haber del fondo por un plazo no superior a las 180 días y con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores dentro de los tres días de producido. La

gestión de haber del Fondo no podrá: 1) Integrar la cartera con acciones, acciones de participación, debentures, obligaciones negociables y papeles comerciales pertenecientes a una misma emisora que representen más del diez por ciento (10 %) del capital de la sociedad en caso de acciones y más del diez por ciento (10 %) del pasivo total de la emisora en caso de títulos de deuda, conforme al último Balance General, trimestral o mensual conocido, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. La circunstancia que ambas tenencias No concurran al mismo tiempo, no implica poder exceder los porcentajes arriba indicados. 2) Invertir más del veinte por ciento (20 %) del haber total del Fondo en títulos de una misma entidad o grupo económico. 3) Invertir más del treinta por ciento (30 %) del haber del Fondo en un solo título emitido por el Estado nacional con iguales condiciones de emisión. 4) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión, o adquirir valores emitidos por entidad controlante de la gerente o de la depositaria, en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán de voto mientras pertenezcan al fondo. 5) Ejercer más del cinco por ciento (5 %) del derecho a voto de una misma emisora cualquiera sea su tenencia. 6) Invertir más del veinticinco por ciento (25 %) del haber total del fondo en activos negociados en Bolsas de países extranjeros. Este límite no se considerará cuando se trate de inversiones en países con los cuales existan tratados internacionales de integración económica que prevean la integración de los respectivos Mercados de Capitales o con los cuales la Comisión Nacional de Valores, hubiera suscripto acuerdos al respecto con las autoridades competentes de dichos países. Las inversiones en el exterior se realizarán, en los siguientes mercados: (i) En Europa: Dublin (Irlanda), Londres (Reino Unido de Gran Bretaña), Luxemburgo (Ducado de Luxemburgo), París (República de Francia), y Frankfurt (República de Alemania); (ii) En América: en Estados Unidos de América: Nueva York, Chicago y en el "Over the counter Market" (NASDAQ); y en San Pablo (República Federativa de Brasil) y Santiago (República de Chile) Ciudad de Méjico (Méjico). Para el caso de que los valores adquiridos sean depositados en instituciones ajenas al Depositario, éste suscribirá los acuerdos correspondientes que cubran dichos valores, bajo exclusiva responsabilidad del Depositario. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes pero podrán ser adecuados a nuevas disposiciones sin necesidad de modificar el presente, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición según las condiciones habituales del mercado, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. En la selección de las inversiones que realice la Sociedad Gerente, ésta perseguirá una adecuada diversificación de manera tal que tiendan a asegurar un razonable equilibrio de los riesgos. II.- DEL FONDO - CONSTITUCION - NUEVOS APORTES - DETERMINACION DEL VALOR DE LA CUOTAPARTE - RESCATE. Cuarto: El Fondo estará constituido por el monto de inversiones que diversas personas (cuotapartistas) realicen para integrarlo, a cada una de las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa ("Cuotaparte") en proporción a sus aportes y tenencias. El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. Quinto: El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los Cuotapartistas originarios o por nuevos suscriptores a quienes la Sociedad Gerente entregará cuotapartes teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente al momento de la entrega del monto de suscripción, conforme a lo que se establece más adelante en este reglamento. Sexto: Cada Cuotaparte confiere a su titular el derecho de rescate a su valor real en cualquier momento con las deducciones que corresponda, en las condiciones establecidas en este Reglamento; así como también el derecho de reintegro por su valor real menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del fondo. La Cuotaparte es escritural e intransferible, siendo responsabilidad de la Depositaria llevar el registro a nombre de sus titulares. La Cuotaparte será extendida únicamente contra el pago total del precio de suscripción, no admitiéndose pagos parciales. Los inversores gozarán además de un derecho a la participación en la distribución de utilidades del Fondo que se podrán realizar al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente siendo una decisión exclusiva de ésta a su solo arbitrio. Los certificados escriturales de copropiedad podrán tener cupones a los fines del pago de la distribución de utilidades. Séptimo: Para suscribir Cuotapartes del Fondo, el interesado deberá firmar una solicitud de suscripción al fondo en formulario establecido por la Sociedad Gerente y aprobado por la Comisión Nacional de Valores. Junto con la solicitud de suscripción, el suscriptor acompañará el monto total de su aporte en: a) pesos, o, si la Sociedad Gerente lo acepta en, b) valores mobiliarios, que coticen en bolsas o mercados del país o extranjeros, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para su política de inversión. Los valores serán tomados al precio establecido de acuerdo a las pautas fijadas en el artículo 9º del presente Reglamento, o c) en moneda extranjera. En este caso, a efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo en pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del mercado de cambios, tipo comprador, aplicable para esta clase de operaciones, vigente el día de entrega del aporte por el suscriptor. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central. La Sociedad Gerente se reserva el derecho de aceptar o rechazar sin expresión de causa la solicitud de suscripción. En caso de rechazo, el interesado renuncia desde ya a efectuar reclamo alguno por tal motivo. En caso de ser aceptada, la Sociedad Gerente emitirá una constancia de saldo en cuenta, la que será puesta a disposición del Cuotapartista dentro de los (7) siete días corridos siguientes al de la recepción del pedido. En caso de que la suscripción sea rechazada se pondrá a disposición del interesado el total del importe por él abonado en la misma forma recibida, a partir de las 24 horas hábiles de haber sido recibido la misma. En el caso de suscripciones, la misma deberá ser abonada dentro de las 24 hs. de presentada la solicitud con cheque, giro u otros valores aceptables por la Sociedad Gerente. El valor de la Cuotaparte corresponderá al que rija el día de la acreditación de la misma. La suscripción de Cuotapartes del Fondo implica adhesión al presente Reglamento, copia del cual le será entregada al suscriptor en el momento de la suscripción. Octavo: Para determinar la adjudicación de Cuotapartes se dividirá la suma total recibida del solicitante o la resultante del Valor Asignado a los valores mobiliarios aceptados por la Sociedad Gerente, por el valor de la Cuotaparte (determinada de acuerdo al artículo noveno) al día en que pueda determinarse dicho valor de acuerdo con las normas aplicables, obteniéndose de esta manera el número de Cuotapartes adjudicadas. Al importe total suscripto se le aplicará el porcentaje correspondiente a los gastos de suscripción abonados por el suscriptor en ese acto. Noveno: El valor de suscripción y el de rescate de cada Cuotaparte será determinado en pesos todos los días hábiles bursátiles, al cierre de las operaciones de la rueda común, de acuerdo con las reglamentaciones de la Comisión Nacional de Valores, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de Cuotapartes en circulación. El valor resultante, será considerado tanto para las suscripciones como para los rescates ingresados en el día, siempre de conformidad con lo dispuesto por la ley 24.083, su reglamentación y normas complementarias, salvo cuando se dé el caso previsto en el artículo once del presente Reglamento. Cuando a los efectos de la determinación del valor de la Cuotaparte en pesos, corresponda convertir moneda extranjera a moneda argentina, se tomará el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a las transferencias financieras. Para determinar el valor del Patrimonio Neto del fondo se computará: a) El activo y el pasivo del Fondo figurarán a su valor efectivo; b) Valores Mobiliarios con oferta pública: cuando el haber del Fondo se hallare integrado por valores mobiliarios que se negocien en el país, se tomará el precio de aquel o aquellos mercados de acuerdo a las siguientes pautas: b,1: títulos públicos por el Mercado Abierto Electrónico S.A. b.2: Obligaciones Negociables por el Mercado Abierto Electrónico S.A. b,3: Las acciones por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (rueda común); c) instrumentos emitidos por entidades financieras: salvo en el caso de que los mismos se encuentren comprendidos en el inciso b) del presente artículo, los mismos se valuará a su valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva; d) derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones: cuando los mismos se negocien en bolsa, se tomará el precio promedio ponderado del día o, en su defecto, el del último día de cotización en la bolsa de mayor volumen operado en esa especie; e) Para los títulos que coticen en el exterior se deberá tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar la Cuotaparte. f) Para los valores mobiliarios de renta fija que no tengan negociación en el día se considerará el valor del último día en que hubiese efectiva negociación de los mismos. En el caso de los Valores Mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente deberá con anterioridad a su adquisición someter a la Comisión Nacional de Valores, el mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. Para la determinación del precio se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas de los cuales se puedan obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos mercados. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados y cuando, uno o más activos no tengan negociación en el día en que se solicite la suscripción o rescate, el valor a considerar para el cálculo de la cuotaparte, será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Al efectuarse el cómputo del patrimonio neto del Fondo se deducirán los gastos e impuestos y honorarios contemplados en este Reglamento devengados hasta la fecha dicho cómputo. En todos los casos, los valores de cotización de los activos se calcularán netos de gastos de venta. El procedimiento para la determinación del valor unitario de la Cuotaparte mencionado en este artículo ha sido fijado en atención a la normativa actualmente vigente. En caso de modificaciones legales o reglamentarias a este respecto, el precitado procedimiento podrá adecuarse a la nueva normativa sin necesidad de modificar el presente Reglamento de Gestión, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trigésimo sexto del presente Reglamento. Décimo: La Sociedad Gerente, a solicitud de los Cuotapartistas, se obliga a rescatar las cuotapartes por intermedio del Depositario y por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, la Sociedad Gerente procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente al momento en que se solicitó el rescate. El pago se efectuará en efectivo dentro de los siete (7) días corridos posteriores a la solicitud de rescate. Décimo primero: La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común, puede producirse cuando ocurra cualquier hecho o causa que a juicio de la Sociedad Gerente imposibilite determinar el valor real de la cuotaparte (entre otros guerra, estado de conmoción interna, golpe de estado, prolongado feriado cambiario, bancario o bursátil o cualquier otro acontecimiento que implique un estado grave de incertidumbre de las variables económicas del país), lo que en el supuesto de exceder de tres (3) días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores. Décimo segundo: Excepcionalmente, y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente podrá satisfacer el monto del rescate, en todo o en parte, en títulos valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán al valor de plaza según lo determine la Sociedad Gerente. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de rescate que establezca la Sociedad Gerente: En caso de rescate parcial se aplicarán las deducciones previstas en el artículo vigésimo octavo en relación a la porción rescatada. III- DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE. Décimo tercero: La dirección, administración y representación del Fondo están reservadas a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones de este Reglamento, la Ley 24.083 y su Decreto Reglamentario. No puede celebrarse convenio alguno con los Cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas con el fin de promover la colocación, distribución y ventas de las Cuotapartes del Fondo. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por sumas superiores al haber del fondo. La responsabilidad de cada copropietario es por su inversión incluida en ella su renta. Décimo cuarto: Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el diez por ciento (10 %) del haber del Fondo, y podrán ser invertidas en depósitos en entidades financieras, remuneradas o no. Los fondos depositados por cualquier concepto en entidades financieras deberán estar individualizados bajo la titularidad de la sociedad depositaria, con el aditamento del carácter que revista como órgano del Fondo. Décimo quinto: Es responsabilidad de la Sociedad Gerente representar los derechos de los cuotapartistas en relación con los derechos que le confieren la cartera del Fondo, inclusive en asambleas especiales, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de tales derechos, designando a las personas que fuera necesario para el mejor cumplimiento de la representación. Décimo sexto: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios. Décimo séptimo: En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo Depositario. En ningún caso la designación del nuevo Depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. Entre tanto continuará en funciones el Depositario a reemplazar. Décimo octavo: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los Cuotapartistas ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo, en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley 24.083. Décimo noveno: La Sociedad Gerente y sus directores serán solidariamente responsables de los perjuicios que se ocasionen a los Cuotapartistas por incumplimiento de las disposiciones legales aplicables o de este Reglamento. Vigésimo: La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la ley 24.083, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente el Depositario propondrá, en el plazo de 30 días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados, la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia IV - DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPOSITARIO. Vigésimo primero: Los valores mobiliarios que formen parte del patrimonio del Fondo quedarán depositados en custodia en poder del Depositario y en aquellas Entidades Autorizadas que puedan efectuar la custodias de los mismos a la orden del Depositario quien, además, efectuará el cobro de las rentas devengadas de los mismos. La Sociedad Gerente con el solo aviso a la Comisión Nacional de Valores, podrá en cualquier momento, a fin de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir con carácter general a los suscriptores de los gastos de ingreso y egreso, los que podrán ser reinstalados de igual forma. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta de títulos, serán entregados al Depositario. Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden del Depositario en bancos corresponsales en el exterior y cuando ello fuere necesario, en las cajas de valores del exterior, bajo exclusiva responsabilidad del Depositario. Vigésimo segundo: Todas las agencias o sucursales del Depositario dentro o fuera del país, podrán estar habilitadas para recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del Fondo. Vigésimo tercero: El Depositario por medio de su casa central, agencias y sucursales recibirá de los suscriptores de Cuotapartes los importes por ellos abonados. Asimismo el Depositario tendrá la función de llevar al registro escritural de cuotapartes y entregará directamente al suscriptor la correspondiente constancia de saldo en cuenta. Vigésimo cuarto: El Depositario efectuará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad Gerente a favor de los Cuotapartistas por intermedio de su casa central, agencias o sucursales. De igual manera abonará el importe de los rescates que se soliciten. Vigésimo quinto: El Depositario controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente, del conjunto de funciones que ponen a su cargo las disposiciones de la Ley 24.083 y las contenidas en el presente Reglamento. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto de la Depositaria. Vigésimo sexto: La Sociedad Depositaria y sus directores serán solidariamente responsables de los perjuicios que ocasionen a los Cuotapartistas por incumplimiento de las disposiciones legales o de este Reglamento. V - DE LOS GASTOS DE GESTION Y DE LOS HONORARIOS QUE SE PERCIBAN POR LA SOCIEDAD GERENTE Y EL DEPOSITARIO. Vigésimo séptimo: Juntamente

con el precio de suscripción, el suscriptor de Cuotapartes abonará una suma en concepto de gastos de ingreso los que podrán ser de hasta el dos por ciento (2 %) como máximo. Vigésimo octavo: La Sociedad Gerente podrá cobrar un derecho de egreso que no podrá exceder del dos por ciento (2 %), pudiéndose establecer una escala descendente relacionada con el tiempo de inversión y el monto invertido, lo cual será definido por la Sociedad Gerente, y deberá ser aprobado por la Comisión Nacional de Valores e informado a los Cuotapartistas. Cuando la Sociedad Gerente cambiara la escala, deberá solicitar autorización a la Comisión Nacional de Valores y notificar en forma fehaciente tal cambio, rigiendo la nueva escala a partir de los 30 días de efectuada tal notificación. Esta modificación sólo podrá afectar a las nuevas suscripciones, y no será de aplicación para aquellos Cuotapartistas que hubieran suscripto Cuotapartes con anterioridad a la vigencia de la modificación, salvo que las mismas representen condiciones más beneficiosas. Vigésimo noveno: En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo, que desarrolle la Sociedad Gerente, la misma percibirá un honorario de hasta el 0,75 % (cero coma setenta y cinco por ciento) mensual del haber neto diario devengado y percibido diariamente, a cargo del Fondo, sin deducir de éste el monto de esta retribución. La Sociedad Gerente percibirá además, en concepto de gastos ordinarios de gestión, una compensación de hasta el 0,25 % (cero coma veinticinco por ciento) mensual del haber neto del Fondo, devengado diariamente y pagadero mensualmente, dentro de los 30 días de vencido el mes calendario respectivo, a cargo del Fondo y sin deducir de éste el monto de los honorarios de administración que se establece en el párrafo anterior, ni el presente cargo por los gastos ordinarios de gestión correspondiente al día del cálculo. Las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra y venta de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) Las comisiones, impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera, y b) Las comisiones, impuestos y gastos de venta al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. Todo tributo, cualquiera fuere su naturaleza, que de cualquier forma, directa o indirecta, grave la operatoria del Fondo, será imputado a los resultados del Fondo. El Fondo no se responsabiliza por ningún pago de impuestos que esté a cargo de los Cuotapartistas. Trigésimo: El Depositario recibirá en compensación por sus servicios un honorario de hasta el 0,25 % (cero coma veinticinco por ciento) mensual sobre el haber neto del Fondo devengado diariamente y con pago mensual, dentro de los treinta días de vencido el mes calendario respectivo, sin deducir de éste ni el monto de la retribución correspondiente al día de cálculo, ni los de las que se establecen en el artículo vigésimo noveno del Reglamento. Trigésimo primero: Los gastos y honorarios contemplados en el presente capítulo no podrán exceder anualmente, y por todo concepto, el 12 % (doce por ciento) del patrimonio neto del Fondo, el que se aplicará de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 24.083. Los gastos y honorarios contemplados en los artículos vigésimo noveno y trigésimo, serán tomados en cuenta en el cómputo del valor activo neto del Fondo. VI - DE LOS BENEFICIOS DEL FONDO. Trigésimo segundo: El balance y la cuenta de resultados se publicará trimestralmente como lo dispone la Ley 24.083. Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas al 31 de diciembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del fondo a fin de establecer su estado patrimonial, la cuenta de resultados y la parte que en la distribución de utilidades corresponde a cada Cuotaparte. En tal oportunidad la Sociedad Gerente producirá una memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo, debidamente certificado por un miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha memoria se pondrá a disposición de los Cuotapartistas dentro de los treinta días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente y será distribuida con razonable anticipación a la fecha de pago de las utilidades en caso que la Sociedad Gerente hubiere dispuesto su distribución, sin cargo alguno. Trigésimo tercero: Se entenderá que son utilidades netas distribuibles del ejercicio las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al Fondo. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses devengados y los dividendos y rentas puestos al cobro durante el ejercicio tanto en efectivo como en otros valores. La Sociedad Gerente decidirá si distribuye o no utilidades entre los Cuotapartistas o si serán reinvertidas por la misma en la adquisición de valores mobiliarios u otros bienes susceptibles de integrar el fondo para mantener o incrementar su haber. La distribución de dividendos en su caso, se efectuará por intermedio del Depositario. La puesta a disposición del importe correspondiente a cada cuotaparte se anunciará dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio mediante la publicación de avisos en un diario del domicilio de la Sociedad Gerente, especificando el domicilio y horario de atención del Depositario y número del cupón a presentar. Si el Cuotapartista optase por reinvertir el dividendo puesto a disposición, la suscripción se hará sobre la base del valor de la cuotaparte vigente a la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente de la instrucción respectiva. Asimismo la Sociedad Gerente no se hará responsable por los dividendos abonados a tenedores de constancias de cuya transferencia no hubiera sido notificada y dada su conformidad. VII - DE LAS DIVERGENCIAS - Trigésimo cuarto: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario o los Cuotapartistas sobre la interpretación del presente Reglamento y/o los derechos y obligaciones de los órganos del fondo será sometida a la decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiese a la Comisión Nacional de Valores en uso de sus facultades conferidas por la Ley 24.083, el decreto 174/93 y disposiciones reglamentarias en vigencia. VIII - DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION. Trigésimo quinto: El Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los Cuotapartistas. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se celebrará por escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se procederá a publicar un aviso por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efectos de comunicar a los Cuotapartistas la aprobación de la reforma. Las modificaciones serán oponibles a terceros a los cinco (5) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Trigésimo sexto: El presente Reglamento de Gestión conjuntamente con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, regulan la vida del Fondo, su liquidación, los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria, quienes se comprometen a respetar y cumplir todas sus cláusulas. En el caso que nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen a, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar algunas de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del Fondo, la Sociedad Gerente y el Depositario podrán acordar reformas al Reglamento de Gestión, las que deberán ser sometidas a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores. IX - DE LA LIQUIDACION DEL FONDO. Trigésimo séptimo: Siempre que hubiese razones atendibles y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses de los Cuotapartistas, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente y el Depositario podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de tres meses, efectuado en forma legal, procediéndose a la liquidación del Fondo. Tal liquidación deberá publicarse en un diario del domicilio de la Sociedad Gerente. Trigésimo octavo: La Sociedad Gerente percibirá como honorario de liquidación a partir del momento de la aprobación de tal liquidación por parte de la Comisión Nacional de Valores, el mismo porcentaje determinado hasta ese momento incrementado en un 0,20 % (cero coma veinte por ciento) mensual, aplicado sobre el valor neto del fondo, calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste, el monto de esta retribución ni las que se establecen en los artículos vigésimo noveno y trigésimo del Reglamento, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación y sin perjuicio de continuar percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en el artículo vigésimo noveno, todo ello sin exceder los límites máximos fijados en dicho artículo. Trigésimo noveno: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los Cuotapartistas el importe de la venta de los bienes que constituyan el Fondo, previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo. Cuadragésimo: En el caso de que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley 24.083 y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones de este Reglamento y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación la fijada para la Sociedad Gerente en el artículo trigésimo octavo. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de Cuotapartes. Cuadragésimo primero: Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los Cuotapartistas dentro del menor plazo posible. X - DE LAS PRESCRIPCIONES. Cuadragésimo segundo: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieren sido puestas a disposición de las Cuotapartistas, las rentas otorgadas por este Fondo cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado.

Director Titular - Roberto J. Ros
Presidente - Guillermo E. Acuña

e. 26/5 Nº 30.055 v. 29/5/95

D.B. FIX FONDO COMUN DE INVERSION

Se hace saber que por resolución Nº 10.899 de fecha 27 de abril de 1995, la Comisión Nacional de Valores resolvió aprobar el texto del Reglamento de Gestión de "D.B. FIX FONDO COMUN DE INVERSION", cuyo texto se transcribe a continuación: Entre D.B. Investment Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en adelante denominada la "Sociedad Gerente", y Deutsche Bank Argentina S.A., en adelante el "Depositario", se conviene lo siguiente: I Constitución, Denominación Objeto del Fondo. Primero: La Sociedad Gerente constituye de acuerdo a la Ley 24.083, disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento de Gestión (el "Reglamento"), un Fondo Común de Inversión por tiempo indeterminado, que se denominará D.B. FIX FONDO COMUN DE INVERSION llamado en adelante "el Fondo". Segundo: D.B. FIX FONDO COMUN DE INVERSION es un fondo que se constituye con el propósito de: Maximizar el incremento patrimonial de mediano y largo plazo, aplicando una estrategia de inversiones prudente a través de una cartera diversificada de instrumentos de renta fija tanto públicos como privados, en dólares estadounidenses y en pesos o en otras monedas, que coticen en bolsas o mercados de valores de la República Argentina o del exterior. A todos los efectos que correspondan se entenderá por títulos de Renta Fija a los que producen una renta determinada en la forma de interés o de descuento (ya sea determinada al comienzo o en un momento ulterior durante el plazo del título). Los instrumentos podrán ser títulos valores mobiliarios representativos de deuda pública o privada, con oferta pública en el país o en mercados del exterior y certificados de depósito a plazo fijo. Las inversiones a realizarse en los instrumentos objetos del Fondo no podrán ser inferiores al 80 % (ochenta por ciento) del patrimonio total del Fondo, pudiendo —en todos los casos— integrar dichas inversiones en su totalidad, con uno solo de los activos antes descriptos, respetando las limitaciones enunciadas en el artículo Tercero del presente Reglamento. Tercero: En su política de inversiones la Sociedad Gerente tomará en consideración las siguientes disposiciones: a) No menos del cincuenta por ciento (50 %) de las inversiones deberán estar denominadas en dólares estadounidenses admitiéndose hasta un veinticinco por ciento (25 %) del haber del Fondo en inversiones en otras monedas que incluyan previsiones de riesgo de tipo de cambio respecto del dólar estadounidense y hasta un veinticinco por cinco (25 %) del haber del Fondo en inversiones en moneda argentina sin cobertura de riesgo de tipo de cambio respecto del dólar estadounidense, limitándose a dicho porcentaje el máximo de riesgo de tipo de cambio con respecto del dólar estadounidense. b) Hasta un cincuenta por ciento (50 %) del haber del Fondo podrá afectarse a la realización de operaciones de futuros y opciones, con todos aquellos instrumentos mencionados en el artículo Segundo, con el objeto de cubrir riesgos por variaciones de tasa, de tipo de cambio o cotización. c) Hasta el veinticinco por ciento (25 %) del haber del Fondo podrá afectarse a operaciones colocadoras de pase o caución de títulos valores, con el objeto de lograr una renta adicional en un plazo determinado (para lo cual se admitirá la tenencia transitoria de los valores afectados por estas operaciones). d) Hasta el veinticinco por ciento (25 %) del total de valores mobiliarios podrá ser invertido en instrumentos de renta fija, emitidos y/o negociados en mercados del exterior, nominados en dólares estadounidenses y/o pesos o en otras monedas, estas últimas siempre que tengan cobertura de riesgo de tipo de cambio respecto del dólar estadounidense. e) En el caso de valores mobiliarios éstos deben contar con oferta pública en el país o en el extranjero, debiéndose invertir como mínimo un setenta y cinco por ciento (75 %) en activos emitidos y negociados en el país. f) Hasta un diez por ciento (10 %) en dinero en efectivo, a fin de hacer frente a las obligaciones del Fondo, que deberán ser depositadas en entidades autorizadas por el B.C.R.A., distintas a la Sociedad Depositaria. Excepcionalmente el porcentaje podrá ser superado, cuando responda a los objetivos de administración de la cartera en protección del haber del fondo por un plazo no superior a los 180 días y con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores dentro de los tres días de producido. La gestión de haber del Fondo no podrá: 1) Invertir la cartera con títulos de deuda que representen más del diez por ciento (10 %) del pasivo total de una misma emisora, conforme al último Balance General, trimestral o mensual conocido; 2) Invertir más del veinte por ciento (20 %) del haber total del Fondo en títulos de una misma entidad o grupo económico. 3) Invertir más del treinta por ciento (30 %) del haber del Fondo en un solo título emitido por el Estado Nacional con iguales condiciones de emisión. 4) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión, o adquirir valores emitidos por entidad controlante de la gerente o de la depositaria, en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán de voto mientras pertenezcan al fondo. 5) Invertir más del veinticinco por ciento (25 %) del haber total del fondo en activos negociados en Bolsas de países extranjeros. Este límite no se considerará cuando se trate de inversiones en países con los cuales existan tratados internacionales de integración económica que prevean la integración de los respectivos Mercados de Capitales o con los cuales la Comisión Nacional de Valores, hubiera suscripto acuerdos al respecto con las autoridades competentes de dichos países. Las inversiones en el exterior se realizarán, en los siguientes mercados: (i) En Europa: Dublin (Irlanda), Londres (Reino Unido de Gran Bretaña), Luxemburgo (Ducado de Luxemburgo), París (República de Francia), y Frankfurt (República de Alemania); (ii) En América: en Estados Unidos de América: Nueva York, Chicago y en el "Over the counter Market" (NASDAQ); y en San Pablo (República Federativa de Brasil) y en Santiago (República de Chile) Ciudad de Méjico (Méjico). Para el caso de que los valores adquiridos sean depositados en instituciones ajenas al Depositario, éste suscribirá los acuerdos correspondientes que cubran dichos valores bajo exclusiva responsabilidad del Depositario. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes pero podrán ser adecuados a nuevas disposiciones sin necesidad de modificar el presente, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición según las condiciones habituales del mercado, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. En la selección de las inversiones que realice la Sociedad Gerente, ésta perseguirá una adecuada diversificación de manera tal que tiendan a asegurar un razonable equilibrio de los riesgos. II. DEL FONDO - CONSTITUCION - NUEVOS APORTES - DETERMINACION DEL VALOR DE LA CUOTAPARTE - RESCATE. Cuarto: El Fondo estará constituido por el monto de inversiones que diversas personas (cuotapartistas) realicen para integrarlo, a cada una de las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa ("Cuotaparte") en proporción a sus aportes y tenencias. El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. Quinto: El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los Cuotapartistas originarios o por nuevos suscriptores a quienes la Sociedad Gerente entregará cuotapartes teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente al momento de la entrega del monto de suscripción, conforme a lo que se establece más adelante en este reglamento. Sexto: Cada Cuotaparte confiere a su titular el derecho de rescate a su valor real en cualquier momento con las deducciones que correspondan, en las condiciones establecidas en este Reglamento; así como también el derecho de reintegro por su valor real menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del fondo. La Cuotaparte es escritural e intransfe-

rible, siendo responsabilidad de la Depositaria llevar el registro a nombre de sus titulares. La Cuotaparte será extendida únicamente contra el pago total del precio de suscripción, no admitiéndose pagos parciales. Los inversores gozarán además de un derecho a la participación en la distribución de utilidades del Fondo que se podrán realizar al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente siendo una decisión exclusiva de ésta a su solo arbitrio. Los certificados escriturales de copropiedad podrán tener cupones a los fines del pago de la distribución de utilidades. Séptimo: Para suscribir Cuotapartes del Fondo, el interesado deberá firmar una solicitud de suscripción al fondo en formulario establecido por la Sociedad Gerente y, aprobado por la Comisión Nacional de Valores. Junto con la solicitud de suscripción, el suscriptor acompañará el monto total de su aporte en: a) dólares estadounidenses, o si la Sociedad Gerente lo acepta, b) títulos de renta fija, cotizados o no, en bolsas o mercados del país o extranjero, a criterio de la Sociedad gerente y dentro de las limitaciones establecidas para su política de inversión. Los valores serán tomados al precio establecido de acuerdo a las pautas fijadas en el artículo 9º del presente Reglamento. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central. La Sociedad gerente se reserva el derecho de aceptar o rechazar sin expresión de causa la solicitud de suscripción. En caso de rechazo, el interesado renuncia desde ya a efectuar reclamo alguno por tal motivo. En caso de ser aceptada, la Sociedad Gerente emitirá una constancia de saldo en cuenta, la que será puesta a disposición del Cuotapartista dentro de los (7) siete días corridos siguientes al de la recepción del pedido. En caso de que la suscripción sea rechazada se pondrá a disposición del interesado el total del importe por él abonado en la misma forma recibida, a partir de la 24 horas hábiles de haber sido recibida la misma. En el caso de suscripciones, la misma deberá ser abonada dentro de las 24 hs. de presentada la solicitud con cheque, giro u otros valores aceptables por la Sociedad Gerente. El valor de la Cuotaparte corresponderá al que rija el día de la acreditación de la misma. La suscripción de Cuotapartes del Fondo implica adhesión al presente Reglamento, copia del cual le será entregada al suscriptor en el momento de la suscripción. Octavo: Para determinar la adjudicación de Cuotapartes se dividirá la suma total recibida del solicitante o la resultante del Valor Asignado a los títulos de renta fija aceptados por la Sociedad Gerente, por el valor de la Cuotaparte (determinada de acuerdo al artículo noveno) al día en que pueda determinarse dicho valor de acuerdo con las normas aplicables, obteniéndose de esta manera el número de Cuotapartes adjudicadas. Al importe total suscripto se le aplicará el porcentaje correspondiente a los gastos de suscripción abonados por el suscriptor en ese acto. Noveno: El valor de suscripción y el de rescate de cada Cuotaparte será determinado en dólares estadounidenses todos los días hábiles bursátiles, al cierre de las operaciones de la rueda común, de acuerdo con las reglamentaciones de la Comisión Nacional de Valores, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de Cuotapartes en circulación. El valor resultante, será considerado tanto para las suscripciones como para los rescates ingresados en el día, siempre de conformidad con lo dispuesto por la ley 24.083, su reglamentación y normas complementarias, salvo cuando se dé el caso previsto en el artículo once del presente Reglamento. Cuando a los efectos de la determinación del valor de la Cuotaparte en dólares estadounidenses, corresponda convertir moneda argentina en dólares estadounidenses, se tomará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina aplicable a las transferencias financieras. Para determinar el valor del Patrimonio Neto del fondo se computará: a) El activo y el pasivo del Fondo figurarán a su valor efectivo; b) Valores Mobiliarios con oferta pública: cuando el haber del Fondo se hallare integrado por valores mobiliarios que se negocien en el país, se tomará el precio de aquel o aquellos mercados de acuerdo a las siguientes pautas: b.1: títulos públicos por el Mercado Abierto Electrónico S.A. b.2: Obligaciones Negociables por el Mercado Abierto Electrónico S.A. c) instrumentos emitidos por entidades financieras: salvo en el caso de que los mismos se encuentren comprendidos en el inciso b) del presente artículo, los mismos se valuará a su valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva; d) derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones: cuando los mismos se negocien en bolsa, se tomará el precio promedio ponderado del día o, en su defecto, el del último día de cotización en la bolsa de mayor volumen operado en esa especie; e) Para los títulos que coticen en el exterior se deberá tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar la Cuotaparte. f) Para los valores mobiliarios de renta fija que no tengan negociación en el día se considerará el valor del último día en que hubiese efectiva negociación de los mismos. En el caso de Valores Mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente deberá con anterioridad a su adquisición someter a la Comisión Nacional de Valores, el mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. Para la determinación del precio se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas de los cuales se puedan obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos mercados. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados y cuando, uno o más activos no tengan negociación en el día en que se solicite la suscripción o rescate, el valor a considerar para el cálculo de la cuota parte, será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Al efectuarse el cómputo del patrimonio neto del Fondo se deducirán los gastos e impuestos y honorarios contemplados en este Reglamento devengados hasta la fecha de dicho cómputo. En todos los casos, los valores de cotización de los activos se calcularán netos de gastos de venta. El procedimiento para la determinación del valor unitario de la Cuotaparte mencionado en este artículo ha sido fijado en atención a la normativa actualmente vigente. En caso de modificaciones legales o reglamentarias a este respecto, el precitado procedimiento podrá adecuarse a la nueva normativa sin necesidad de modificar el presente Reglamento de Gestión, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trigésimo sexto del presente Reglamento. Décimo: La Sociedad Gerente, a solicitud de los Cuotapartistas, se obliga a rescatar las cuotapartes por intermedio del Depositario y por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, la Sociedad Gerente procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente al momento en que se solicitó el rescate, deduciendo del valor así obtenido la comisión de egreso correspondiente. El pago se efectuará en efectivo dentro de los siete (7) días corridos posteriores a la solicitud de rescate. Excepcionalmente, y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente podrá satisfacer el monto del rescate, en todo o en parte, en títulos valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán al valor de plazo según lo determine la Sociedad Gerente. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de rescate que establezca la Sociedad Gerente. En caso de rescate parcial se aplicarán las deducciones previstas en el artículo vigésimo octavo en relación a la porción rescatada. Décimo primero: La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común, puede producirse cuando ocurra cualquier hecho o causa que a juicio de la Sociedad Gerente imposibilite determinar el valor real de la Cuotaparte (entre otros guerra, estado de conmoción interna, golpe de estado, prolongado feriado cambiario, bancario o bursátil o cualquier otro acontecimiento que implique un estado grave de incertidumbre de las variables económicas del país), lo que en el supuesto de exceder de tres (3) días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores. Décimo segundo: En todos los casos el Cuotapartista tendrá derecho a percibir el monto de su inversión en dólares estadounidenses. En caso que normas gubernamentales o de los organismos que tengan a su cargo la aplicación de las políticas monetarias prohibieran en el futuro el libre acceso al mercado de divisas, el Cuotapartista recibirá el monto de su inversión a opción de la Sociedad Gerente en Bonex o en moneda argentina valuada de conformidad con lo establecido en el artículo trigésimo sexto. III - DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE. Décimo tercero: La dirección, administración y representación del Fondo están reservadas a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones de este Reglamento, la Ley 24.083 y su Decreto Reglamentario. No puede celebrarse convenio alguno con los Cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas con el fin de promover la colocación, distribución y ventas de las Cuotapartes del Fondo. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por sumas superiores al haber del fondo. La responsabilidad de cada copropietario es por su inversión incluida en ella su renta. Décimo cuarto: Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el diez por ciento (10 %) del haber del Fondo, y podrán ser invertidas en depósitos en entidades financieras, remuneradas o no. Los fondos depositados por cualquier concepto en entidades financieras deberán estar individualizados bajo la titularidad de la sociedad depositaria, con el aditamento del carácter que revista como órgano del Fondo. Décimo quinto: Es responsabilidad de la Sociedad Gerente representar los derechos de los cuotapartistas en relación con los derechos que le confieran la cartera del Fondo, inclusive en asambleas especiales, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de tales derechos, designando a las personas que fuera necesario para el mejor cumplimiento de la representación. Décimo sexto: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios. Décimo séptimo: En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo Depositario. En ningún caso la designación del nuevo Depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. Entre tanto continuará en funciones el Depositario a reemplazar. Décimo octavo: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los Cuotapartistas ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo, en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley 24.083. Décimo noveno: La Sociedad Gerente y sus directores serán solidariamente responsables de los perjuicios que se ocasionen a los Cuotapartistas por incumplimiento de las disposiciones legales aplicables o de este Reglamento. Vigésimo: La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la ley 24.083, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente el Depositario propondrá, en el plazo de 30 días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados, la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia IV - DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPOSITARIO. Vigésimo primero: Los valores mobiliarios que formen parte del patrimonio del Fondo quedarán depositados en custodia en poder del Depositario y en aquellas Entidades Autorizadas que puedan efectuar la custodia de los mismos a la orden del Depositario quien, además, efectuará el cobro de las rentas devengadas de los mismos. La Sociedad Gerente con el solo aviso a la Comisión Nacional de Valores, podrá en cualquier momento, a fin de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir con carácter general a los suscriptores de los gastos de ingreso y egreso, los que podrán ser reinstalados de igual forma. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta de títulos, serán entregados al Depositario. Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden del Depositario en bancos corresponsales, en el exterior y cuando ello fuere necesario, en las cajas de valores del exterior, bajo exclusiva responsabilidad del Depositario. Vigésimo segundo: Todas las agencias o sucursales del Depositario dentro o fuera del país, podrán estar habilitadas para recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del Fondo. Vigésimo tercero: El Depositario por medio de su casa central, agencias y sucursales recibirá de los suscriptores de Cuotapartes los importes por ellos abonados. Asimismo el Depositario tendrá la función de llevar el registro escritural de cuotapartes y entregará directamente al suscriptor la correspondiente constancia de saldo en cuenta. Vigésimo cuarto: El Depositario efectuará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad Gerente a favor de los Cuotapartistas por intermedio de su casa central, agencias o sucursales. De igual manera abonará el importe de los rescates que se soliciten. Vigésimo quinto: El Depositario controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente, del conjunto de funciones que ponen a su cargo las disposiciones de la Ley 24.083 y las contenidas en el presente Reglamento. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto de la Depositaria. Vigésimo sexto: La Sociedad Depositaria y sus directores serán solidariamente responsables de los perjuicios que ocasionen a los Cuotapartistas por incumplimiento de las disposiciones legales o de este Reglamento. V - DE LOS GASTOS DE GESTION Y DE LOS HONORARIOS QUE SE PERCIBAN POR LA SOCIEDAD GERENTE Y EL DEPOSITARIO. Vigésimo séptimo: Juntamente con el precio de suscripción, el suscriptor de Cuotapartes abonará una suma en concepto de gastos de ingreso los que podrán ser de hasta un uno y medio por ciento (1,5 %) como máximo. Vigésimo octavo: La Sociedad Gerente podrá cobrar un derecho de egreso que no podrá exceder del dos por ciento (2 %), pudiéndose establecer una escala descendente relacionada con el tiempo de la inversión y el monto invertido, lo cual será definido por la Sociedad Gerente, y deberá ser aprobado por la Comisión Nacional de Valores e informado a los Cuotapartistas. Cuando la Sociedad Gerente cambiara la escala, deberá solicitar autorización a la Comisión Nacional de Valores y notificar en forma fehaciente tal cambio, rigiendo la nueva escala a partir de los 30 días de efectuada tal notificación. Esta modificación sólo podrá afectar a las nuevas suscripciones, y no será de aplicación para aquellos Cuotapartistas que hubieran suscripto Cuotapartes con anterioridad a la vigencia de la modificación, salvo que las mismas representen condiciones más beneficiosas. Vigésimo noveno: En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo, que desarrolle la Sociedad Gerente, la misma percibirá un honorario de hasta el 0,30 % (cero coma treinta por ciento) mensual del haber neto diario devengado y percibido diariamente, a cargo del Fondo, sin deducir de éste el monto de esta retribución. La Sociedad Gerente percibirá además, en concepto de gastos ordinarios de gestión, una compensación de hasta el 0,05 % (cero coma cero cinco por ciento) mensual del haber neto del Fondo, devengado diariamente y pagadero mensualmente, dentro de los 30 días de vencido el mes calendario respectivo, a cargo del Fondo y sin deducir de éste el monto de los honorarios de administración que se establece en el párrafo anterior, ni el presente cargo por los gastos ordinarios de gestión correspondiente al día del cálculo. Las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra y venta de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) Las comisiones impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera, y b) Las comisiones, impuestos y gastos de venta al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. Todo tributo, cualquiera fuere su naturaleza, que de cualquier forma, directa o indirecta, grave la operatoria del Fondo, será imputado a los resultados del Fondo. El Fondo no se responsabiliza por ningún pago de impuestos que esté a cargo de los Cuotapartistas. Trigésimo: El Depositario recibirá en compensación por sus servicios un honorario de hasta el 0,05 % (cero coma cero cinco por ciento) mensual sobre el haber neto del Fondo devengado diariamente y con pago mensual, dentro de los treinta días de vencido el mes calendario respectivo, sin deducir de éste ni el monto de la retribución correspondiente al día de cálculo, ni los de las que se establecen en el artículo vigésimo noveno del Reglamento. Trigésimo primero: Los gastos y honorarios contemplados en el presente capítulo no podrán exceder anualmente, y por todo concepto, el 4 % (cuatro por ciento) del patrimonio neto del Fondo, el que se aplicará de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 24.083. Los gastos y honorarios contemplados en los artículos vigésimo noveno y trigésimo, serán tomados en el cómputo del valor activo neto del Fondo. VI - DE LOS BENEFICIOS DEL FONDO. Trigésimo segundo: El balance y la cuenta de resultados se publicará trimestralmente como lo dispone la Ley 24.083. Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas al 31 de diciembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial, la cuenta de resultados y la parte que en la distribución de utilidades corresponde a cada Cuotaparte. En tal oportunidad la Sociedad Gerente producirá una memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo, debidamente certificado por un miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha memoria se pondrá a disposición de los Cuotapartistas dentro de los treinta días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente y será distribuida con razonable anticipación de la fecha de pago de las utilidades en caso que la Sociedad Gerente hubiere dispuesto su distribución, sin cargo alguno. Trigésimo tercero: Se entenderá que son utilidades netas distribuibles del ejercicio

las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al Fondo. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses devengados y los dividendos y rentas, puestos al cobro durante el ejercicio tanto en efectivo como en otros valores. La Sociedad Gerente decidirá si distribuye o no utilidades entre los Cuotapartistas o si serán reinvertidas por la misma en la adquisición de valores mobiliarios u otros bienes susceptibles de integrar el fondo para mantener o incrementar su haber. La distribución de dividendos en su caso, se efectuará por intermedio del Depositario. La puesta a disposición del importe correspondiente a cada cuotaparte se anunciará dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio mediante la publicación de avisos en un diario del domicilio de la Sociedad Gerente, especificando el domicilio y horario de atención del Depositario y número del cupón a presentar. Si el Cuotapartista optase por reinvertir el dividendo puesto a disposición, la suscripción se hará sobre la base del valor de la cuotaparte vigente a la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente de la instrucción respectiva. Asimismo la Sociedad Gerente no se hará responsable por los dividendos abonados a los tenedores de constancias de cuya transferencia no hubiera sido notificada y dada su conformidad. Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieren sido puestas a disposición de los Cuotapartistas, las rentas otorgadas por este Fondo cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado. VII - DE LAS DIVERGENCIAS. Trigésimo cuarto: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario o los Cuotapartistas sobre la interpretación del presente Reglamento y/o los derechos y obligaciones de los órganos del Fondo será sometida a la decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiese a la Comisión Nacional de Valores en uso de sus facultades conferidas por la Ley 24.083, el decreto 174/93 y disposiciones reglamentarias en vigencia. VIII - DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION. Trigésimo quinto: El Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, por acuerdo de la Sociedad Gerente y el Depositario, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los Cuotapartistas. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se celebrará por escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se procederá a publicar un aviso por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efectos de comunicar a los Cuotapartistas la aprobación de la reforma. Las modificaciones serán oponibles a terceros a los cinco (5) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Trigésimo sexto: En el caso que nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen a, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar algunas de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del Fondo, la Sociedad Gerente y el Depositario podrán acordar reformas al Reglamento de Gestión, las que deberán ser sometidas a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores. Sin perjuicio de ello, si en virtud de disposiciones futuras las autoridades suprimieran la existencia del mercado libre de cambios, se establece que, sin necesidad de proceder a la reforma del Reglamento, a los efectos del artículo siete y siguientes, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de la cantidad de moneda de curso legal en la República necesaria para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendidos en el mercado de Nueva York libre de gastos y comisiones equivalgan al importe de que se trate. Si por cualquier motivo no fuere posible recurrir al mecanismo alternativo indicado en este artículo, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las entidades financieras para hacer transferencia o remisión de fondos del o al exterior. IX - DE LA LIQUIDACION DEL FONDO. Trigésimo séptimo: Siempre que hubiese razones atendibles y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses de los Cuotapartistas, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente y el Depositario podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de tres meses, efectuado en forma legal, procediéndose a la liquidación del Fondo. Tal liquidación deberá publicarse en un diario del domicilio de la Sociedad Gerente. Trigésimo octavo: La Sociedad Gerente percibirá como honorario de liquidación a partir del momento de la aprobación de tal liquidación por parte de la Comisión Nacional de Valores, el mismo porcentaje determinado hasta ese momento incrementado en un 0,20 % (cero coma veinte por ciento) mensual, aplicado sobre el valor neto del fondo, calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste, el monto de esta retribución ni las que se establecen en los artículos vigésimo noveno y trigésimo del Reglamento, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación y sin perjuicio de continuar percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en el artículo vigésimo noveno, todo ello sin exceder los límites máximos fijados en dicho artículo. Trigésimo noveno: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los Cuotapartistas el importe de la venta de los bienes que constituyan el Fondo, previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo. Cuadragésimo: En el caso de que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley 24.083 y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones de este Reglamento y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación la fijada para la Sociedad Gerente en el artículo trigésimo octavo. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de Cuotapartes. Cuadragésimo primero: Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los Cuotapartistas dentro del menor plazo posible. X - DE LAS PRESCRIPCIONES. Cuadragésimo segundo: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieren sido puestas a disposición de los Cuotapartistas, las rentas otorgadas por este Fondo cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado.

Director Titular - Roberto J. Ros
Presidente - Guillermo E. Acuña
e. 26/5 Nº 30.057 v. 29/5/95

D.B. GLOBAL FONDO COMUN DE INVERSION

Se hace saber que por resolución Nº 10.900 de fecha 27 de abril de 1995, la Comisión Nacional de Valores resolvió aprobar el texto del Reglamento de Gestión de "D.B. GLOBAL" FONDO COMUN DE INVERSION, cuyo texto se transcribe a continuación: Entre D.B. Investment Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en adelante denominada la "Sociedad Gerente", y Deutsche Bank Argentina S.A., en adelante el "Depositario", se conviene lo siguiente: **I - Constitución, Denominación Objeto del Fondo.** Primero: La Sociedad Gerente constituye de acuerdo a la Ley 24.083, disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento de Gestión (el "Reglamento"), un Fondo Común de Inversión por tiempo indeterminado, que se denominará D.B. GLOBAL FONDO COMUN DE INVERSION llamado en adelante "el Fondo". Segundo: D.B. GLOBAL FONDO COMUN DE INVERSION es un fondo que se constituye con el propósito de: Maximizar el incremento patrimonial de mediano plazo, aplicando una estrategia de inversiones que tienda al lograr una combinación equilibrada entre acciones con oferta pública y títulos públicos emitidos por el Estado Argentino a través de una cartera diversificada para lo cual las diferentes alternativas de inversión presentadas en este Reglamento, le dan al Fondo un carácter de global. El Haber del Fondo podrá estar integrado por valores mobiliarios con oferta pública, derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones, instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y dinero. Tercero: En su política de inversiones la Sociedad Gerente tomará en consideración las siguientes disposiciones: a) Hasta un setenta por ciento (70 %) del haber del Fondo podrá ser invertido en acciones con oferta pública. b) Hasta un setenta por ciento (70 %) del haber del Fondo podrá ser invertido en títulos públicos con oferta pública. c) Hasta un cincuenta por ciento (50 %) del haber del Fondo podrá ser invertido en obligaciones negociables y otros títulos públicos privados de deuda. d) Hasta un cincuenta por ciento (50 %) del haber del Fondo podrá ser invertido en certificados de depósito a plazo fijo en moneda nacional o extranjera. e) Hasta un cincuenta por ciento (50 %) del haber del Fondo podrá afectarse a la realización de operaciones de futuros y opciones con todos aquellos instrumentos mencionados en el artículo Segundo, con el objeto de cubrir riesgos por variaciones de tasa, de tipo de cambio o cotización. f) Las posiciones abiertas en operaciones de futuro y opciones no podrán superar el cinco por ciento (5 %) del haber del Fondo g) Hasta el veinticinco por ciento (25 %) del haber del Fondo podrá afectarse a operaciones colocadoras de pase o de caución de títulos valores, con el objeto de lograr una renta adicional en un plazo determinado (para lo cual se admitirá la tenencia transitoria de los valores afectados por estas operaciones). h) En el caso de valores mobiliarios estos deben contar con oferta pública en el país o en el extranjero, debiéndose invertir como mínimo un setenta y cinco por ciento (75 %) en activos emitidos y negociados en el país. i) Hasta un diez por ciento (10 %) en dinero en efectivo, que deberán ser depositados en entidades autorizadas por el B.C.R.A., distintas a la Sociedad Depositaria. Excepcionalmente el porcentaje podrá ser superado, cuando responda a los objetivos de administración de la cartera en protección del haber del fondo por un plazo no superior a los 180 días y con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores dentro de los tres días de producido. La gestión de haber del Fondo no podrá: 1) Integrar la cartera con acciones, acciones de participación, debentures, obligaciones negociables y papeles comerciales pertenecientes a una misma emisora que representen más del diez por ciento (10 %) del capital de la sociedad en caso de acciones y mas del diez por ciento (10 %) del pasivo total de la emisora en caso de títulos de deuda, conforme al último Balance General, trimestral o mensual conocido, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. La circunstancia que ambas tenencias no concurran al mismo tiempo, no implica poder exceder los porcentajes arriba indicados. 2) Invertir más del veinte por ciento (20 %) del haber total del Fondo en títulos de una misma entidad o grupo económico. 3) Invertir más del treinta por ciento (30 %) del haber del Fondo en un solo título emitido por el Estado Nacional con iguales condiciones de emisión. 4) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión, o adquirir valores emitidos por entidad controlante de la gerente o de la depositaria, en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán de voto mientras pertenezcan al fondo. 5) Ejercer más del cinco por ciento (5 %) del derecho a voto de una misma emisora cualquiera sea su tenencia. 6) Invertir más del veinticinco por ciento (25 %) del haber total del fondo en activos negociados en Bolsas de países extranjeros. Este límite no se considerará cuando se trate de inversiones en países con los cuales existan tratados internacionales de integración económica que prevean la integración de los respectivos Mercados de Capitales o con los cuales la Comisión Nacional de Valores, hubiera suscripto acuerdos al respecto con las autoridades competentes de dichos países. Las inversiones en el exterior se realizarán, en los siguientes mercados: (i) En Europa: Dublin (Irlanda), Londres (Reino Unido de Gran Bretaña), Luxemburgo (Ducado de Luxemburgo), París (República de Francia), y Frankfurt (República de Alemania); (ii) En América: en Estados Unidos de América: Nueva York, Chicago y en el "Over the counter Market" (NASDAQ); y en San Pablo (República Federativa de Brasil) y en Santiago (República de Chile) Ciudad de Méjico (Méjico). Para el caso de que los valores adquiridos sean depositados en instituciones ajenas al Depositario, éste suscribirá los acuerdos correspondientes que cubran dichos valores, bajo exclusiva responsabilidad del Depositario. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes pero podrán ser adecuados a nuevas disposiciones sin necesidad de modificar el presente, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición según las condiciones habituales del mercado, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. En la selección de las inversiones que realice la Sociedad Gerente, esta perseguirá una adecuada diversificación de manera tal que tiendan a asegurar un razonable equilibrio de los riesgos. **II- Del Fondo - Constitución - Nevos Aportes - Determinación del Valor de la Cuotaparte - Rescate**. Cuarto: El Fondo estará constituido por el monto de inversiones que diversas personas (cuotapartistas) realicen para integrarlo, a cada una de las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa ("Cuotaparte") en proporción a sus aportes y tenencias. El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. Quinto: El Fondo pude ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los Cuotapartistas originarios o por nuevos suscriptores a quienes la Sociedad Gerente entregará cuotapartes teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente al momento de la entrega del monto de suscripción, conforme a lo que se establece más adelante en este reglamento. Sexto: Cada Cuotaparte confiere a su titular el derecho de rescate a su valor real en cualquier momento con las deducciones que corresponda, en las condiciones establecidas en este Reglamento; así como también el derecho de reintegro por su valor real menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del fondo. La Cuotaparte es escritural e intransferible, siendo responsabilidad de la Depositaria llevar el registro a nombre de sus titulares. La Cuotaparte será extendida únicamente contra el pago total del precio de suscripción, no admitiéndose pagos parciales. Los inversores gozarán además de un derecho a la participación en la distribución de utilidades del Fondo que se podrán realizar al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente siendo una decisión exclusiva de ésta a su solo arbitrio. Los certificados escriturales de copropiedad podrán tener cupones a los fines del pago de la distribución de utilidades. Séptimo: Para suscribir Cuotapartes del Fondo, el interesado deberá firmar una solicitud de suscripción al fondo en formulario establecido por la Sociedad Gerente y, aprobado por la Comisión Nacional de Valores. Junto con la solicitud de suscripción, el suscriptor acompañará el monto total de su aporte en: a) pesos, o si la Sociedad Gerente lo acepta en, b) valores mobiliarios, que coticen en bolsas o mercados del país o extranjeros, a criterio de la Sociedad gerente y dentro de las limitaciones establecidas para su política de inversión. Los valores serán tomados al precio establecido de acuerdo a las pautas fijadas en el artículo 9º del presente Reglamento. O c) en moneda extranjera. En este caso, a efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo en pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del mercado de cambios, tipo comprador, aplicable para esta clase de operaciones, vigente el día de entrega del aporte por el suscriptor. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central. La Sociedad Gerente se reserva el derecho de aceptar o rechazar sin expresión de causa la solicitud de suscripción. En caso de rechazo, el interesado renuncia desde ya a efectuar reclamo alguno por tal motivo. En caso de ser aceptada, la Sociedad Gerente emitirá una constancia de saldo en cuenta, la que será puesta a disposición del Cuotapartista dentro de los (7) siete días corridos siguientes al de la recepción del pedido. En caso de que la suscripción sea rechazada se pondrá a disposición del interesado el total del importe por él abonado en la misma forma recibida, a partir de las 24 horas hábiles de haber sido recibida la misma. En el caso de suscripciones, la misma deberá ser abonada dentro de las 24 hs. de presentada la solicitud con cheque, giro u otros valores aceptables por la Sociedad Gerente. El valor de la Cuotaparte corresponderá al que rija el día de la acreditación de la misma. La suscripción de Cuotapartes del Fondo implica adhesión al presente Reglamento, copia del cual le será entregada al suscriptor en el momento de la suscripción. Octavo: Para determinar la adjudicación de Cuotapartes se dividirá la suma total recibida del solicitante o la resultante del Valor Asignado a los valores mobiliarios aceptados por la Sociedad Gerente, por el valor de la Cuotaparte (determinada de acuerdo al artículo noveno) al día en que pueda determinarse dicho valor de acuerdo con las normas aplicables, obteniéndose de esta manera el número de Cuotapartes adjudicadas. Al importe total suscripto se le aplicará el porcentaje correspondiente a los gastos de suscripción abonados por el suscriptor en ese acto. Noveno: El valor de suscripción y el de rescate de cada Cuotaparte será determinado en pesos todos los días hábiles bursátiles, al cierre de las operaciones de la rueda común, de acuerdo con las reglamentaciones de la Comisión Nacional de Valores, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de Cuotapartes en circulación. El valor resultante, será considerado tanto para las suscripciones como para los rescates ingresados en el día, siempre de conformidad con lo dispuesto por la ley 24.083, su reglamentación y normas complementarias, salvo cuando se dé el caso pre-

visto en el artículo once del presente Reglamento. Cuando a los efectos de la determinación del valor de la Cuotaparte en pesos, corresponda convertir moneda extranjera a moneda argentina, se tomará el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a las transferencias financieras. Para determinar el valor del Patrimonio Neto del fondo se computará: a) El activo y el pasivo del Fondo figurarán a su valor efectivo; b) Valores Mobiliarios con oferta pública: cuando el haber del Fondo se hallare integrado por valores mobiliarios que se negocien en el país, se tomará el precio de aquel o aquellos mercados de acuerdo a las siguientes pautas: b.1: títulos públicos por el Mercado Abierto Electrónico S.A. b.2: Obligaciones Negociables por el Mercado Abierto Electrónico S.A. b.3: Las acciones por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (rueda común); c) instrumentos emitidos por entidades financieras: salvo en el caso de que los mismos se encuentren comprendidos en el inciso b) del presente artículo, los mismos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva; d) derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones: cuando los mismos se negocien en bolsa, se tomará el precio promedio ponderado del día o, en su defecto, el del último día de cotización en la bolsa de mayor volumen operado en esa especie; e) Para los títulos que coticen en el exterior se deberá tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar la Cuotaparte. f) Para los valores mobiliarios de renta fija que no tengan negociación en el día se considerará el valor del último día en que hubiese efectiva negociación de los mismos. En el caso de los Valores Mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente deberá con anterioridad a su adquisición someter a la Comisión Nacional de Valores, el mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. Para la determinación del precio se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas de los cuales se puedan obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos mercados. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados y cuando, uno o más activos no tengan negociación en el día en que se solicite la suscripción o rescate, el valor a considerar para el cálculo de la cuotaparte, será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Al efectuarse el cómputo del patrimonio neto del Fondo se deducirán los gastos e impuestos y honorarios contemplados en este Reglamento devengados hasta la fecha de dicho cómputo. En todos los casos, los valores de cotización de los activos se calcularán netos de gastos de venta. El procedimiento para la determinación del valor unitario de la Cuotaparte mencionado en este artículo ha sido fijado en atención a la normativa actualmente vigente. En caso de modificaciones legales o reglamentarias a este respecto, el precitado procedimiento podrá adecuarse a la nueva normativa sin necesidad de modificar el presente Reglamento de Gestión, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trigésimo sexto del presente Reglamento. Décimo: La Sociedad Gerente, a solicitud de los Cuotapartistas, se obliga a rescatar las cuotapartes por intermedio del Depositario y por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, la Sociedad Gerente procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente al momento en que se solicitó el rescate. El pago se efectuará en efectivo dentro de los siete (7) días corridos posteriores a la solicitud de rescate. Décimo primero: La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común, puede producirse cuando ocurra cualquier hecho o causa que a juicio de la Sociedad Gerente imposibilite determinar el valor real de la Cuotaparte (entre otros: guerra, estado de conmoción interna, golpe de estado, prolongado feriado cambiario, bancario o bursátil o cualquier otro acontecimiento que implique un estado grave de incertidumbre de las variables económicas del país), lo que en el supuesto de exceder de tres (3) días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores. Décimo segundo: Excepcionalmente, y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente podrá satisfacer el monto del rescate, en todo o en parte, en títulos valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán al valor de plaza según lo determine la Sociedad Gerente. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de rescate que establezca la Sociedad Gerente: En caso de rescate parcial se aplicarán las deducciones previstas en el artículo vigésimo octavo en relación a la porción rescatada. **III - De las facultades y responsabilidades de la Sociedad Gerente.** Décimo tercero: La dirección, administración y representación del Fondo están reservadas a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones de este Reglamento, la Ley 24.083 y su Decreto Reglamentario. No puede celebrarse convenio alguno con los Cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas con el fin de promover la colocación, distribución y venta de las Cuotapartes del Fondo. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por sumas superiores al haber del fondo. La responsabilidad de cada copropietario es por su inversión incluida en ella su renta. Décimo cuarto: Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el diez por ciento (10 %) del haber del Fondo, y podrán ser invertidas en depósitos en entidades financieras, remunerados o no. Los fondos depositados por cualquier concepto en entidades financieras deberán estar individualizados bajo la titularidad de la sociedad depositaria, con el aditamento del carácter que revista como órgano del Fondo. Décimo quinto: Es responsabilidad de la Sociedad Gerente representar los derechos de los cuotapartistas en relación con los derechos que le confieran la cartera del Fondo, inclusive en asambleas especiales, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de tales derechos, designando a las personas que fuera necesario para el mejor cumplimiento de la representación. Décimo sexto: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios. Décimo séptimo: En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo Depositario. En ningún caso la designación del nuevo Depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. Entre tanto continuará en funciones el Depositario a reemplazar. Décimo octavo: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los Cuotapartistas ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo, en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley 24.083. Décimo noveno: La Sociedad Gerente y sus directores serán solidariamente responsables de los perjuicios que se ocasionen a los Cuotapartistas por incumplimiento de las disposiciones legales aplicables o de este Reglamento. Vigésimo: La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la ley 24.083, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente el Depositario propondrá, en el plazo de 30 días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados, la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. **IV - De las facultades y responsabilidades del depositario.** Vigésimo primero: Los valores mobiliarios que formen parte del patrimonio del Fondo quedarán depositados en custodia en poder del Depositario y en aquellas Entidades Autorizadas que puedan efectuar la custodia de los mismos a la orden del Depositario quien, además, efectuará el cobro de las rentas devengadas por los mismos. La Sociedad Gerente con el solo aviso a la Comisión Nacional de Valores, podrá en cualquier momento, a fin de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir con carácter general a los suscriptores de los gastos de ingreso y egreso, los que podrán ser reinstalados de igual forma. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta de títulos, serán entregados al Depositario. Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden del Depositario en bancos corresponsales en el exterior y cuando ello fuere necesario, en las cajas de valores del exterior, bajo exclusiva responsabilidad del Depositario. Vigésimo segundo: Todas las agencias o sucursales del Depositario dentro o fuera del país, podrán estar habilitadas para recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del Fondo. Vigésimo tercero: El Depositario por medio de su casa central, agencias y sucursales recibirá de los suscriptores de Cuotapartes los importes por ellos abonados. Asimismo el Depositario tendrá la función de llevar el registro escritural de cuotapartes y entregará directamente al suscriptor la correspondiente constancia de saldo en cuenta. Vigésimo cuarto: El Depositario efectuará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad Gerente a favor de los Cuotapartistas por intermedio de su casa central, agencias o sucursales. De igual manera abonará el importe de los rescates que se soliciten. Vigésimo quinto: El Depositario controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente, del conjunto de funciones que ponen a su cargo las disposiciones de la Ley 24.083 y las contenidas en el presente Reglamento. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto de la Depositaria. Vigésimo sexto: La Sociedad Depositaria y sus directores serán solidariamente responsables de los perjuicios que ocasionen a los Cuotapartistas por incumplimiento de las disposiciones legales o de este Reglamento. **V - De los gastos de gestión y de los honorarios que se perciban por la Sociedad Gerente y el Depositario.** Vigésimo séptimo: Juntamente con el precio de suscripción, el suscriptor de Cuotapartes abonará una suma en concepto de gastos de ingreso los que podrán ser de hasta el dos por ciento (2 %) como máximo. Vigésimo octavo: La Sociedad Gerente podrá cobrar un derecho de egreso que no podrá exceder del dos por ciento (2 %), pudiéndose establecer una escala descendente relacionada con el tiempo de la inversión y el monto invertido, lo cual será definido por la Sociedad Gerente, y deberá ser aprobado por la Comisión Nacional de Valores e informado a los Cuotapartistas. Cuando la Sociedad Gerente cambiara la escala, deberá solicitar autorización a la Comisión Nacional de Valores y notificar en forma fehaciente tal cambio, rigiendo la nueva escala a partir de los 30 días de efectuada tal notificación. Esta modificación sólo podrá afectar a las nuevas suscripciones, y no será de aplicación para aquellos Cuotapartistas que hubieran suscripto Cuotapartes con anterioridad a la vigencia de la modificación, salvo que las mismas representen condiciones más beneficiosas. Vigésimo noveno: En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo, que desarrolle la Sociedad Gerente, la misma percibirá un honorario de hasta el 0,60 % (cero coma sesenta por ciento) mensual del haber neto diario devengado y percibido diariamente, a cargo del Fondo, sin deducir de éste el monto de esta retribución. La Sociedad Gerente percibirá además, en concepto de gastos ordinarios de gestión, una compensación de hasta el 0,30 % (cero coma treinta por ciento) mensual del haber neto del Fondo, devengado diariamente y pagadero mensualmente, dentro de los 30 días de vencido el mes calendario respectivo, a cargo del Fondo y sin deducir de éste el monto de los honorarios de administración que se establece en el párrafo anterior, ni el presente cargo por los gastos ordinarios de gestión correspondiente al día del cálculo. Las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra y venta de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) Las comisiones, impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera, y b) Las comisiones, impuestos y gastos de venta al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. Todo tributo, cualquiera fuere su naturaleza, que de cualquier forma, directa o indirecta, grave la operatoria del Fondo, será imputado a los resultados del Fondo. El Fondo no se responsabiliza por ningún pago de impuestos que esté a cargo de los Cuotapartistas. Trigésimo: El Depositario recibirá en compensación por sus servicios un honorario de hasta el 0,30 % (cero coma cero treinta por ciento) mensual sobre el haber neto del Fondo devengado diariamente y con pago mensual, dentro de los treinta días de vencido el mes calendario respectivo, sin deducir de éste ni el monto de la retribución correspondiente al día de cálculo, ni los de las que se establecen en el artículo vigésimo noveno del Reglamento. Trigésimo primero: Los gastos y honorarios contemplados en el presente capítulo no podrán exceder anualmente, y por todo concepto, el 10 % (diez por ciento) del patrimonio neto del Fondo, el que se aplicará de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 24.083. Los gastos y honorarios contemplados en los artículos vigésimo noveno y trigésimo, serán tomados en cuenta en el cómputo del valor activo neto del Fondo. **VI - De los beneficios del Fondo.** Trigésimo segundo: El balance y la cuenta de resultados se publicará trimestralmente como lo dispone la Ley 24.083. Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas al 31 de diciembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial, la cuenta de resultados y la parte que en la distribución de utilidades corresponde a cada Cuotaparte. En tal oportunidad la Sociedad Gerente producirá una memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo, debidamente certificado por un miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha memoria se pondrá a disposición de los Cuotapartistas dentro de los treinta días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente y será distribuida con razonable anticipación a la fecha de pago de las utilidades en caso que la Sociedad Gerente hubiere dispuesto su distribución, sin cargo alguno. Trigésimo tercero: Se entenderá que son utilidades netas distribuibles del ejercicio las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al Fondo. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses devengados y los dividendos y rentas, puestos al cobro durante el ejercicio tanto en efectivo como en otros valores. La Sociedad Gerente decidirá si distribuye o no utilidades entre los Cuotapartistas o si serán reinvertidas por la misma en la adquisición de valores mobiliarios u otros bienes susceptibles de integrar el fondo para mantener o incrementar su haber. La distribución de dividendos en su caso, se efectuará por intermedio del Depositario. La puesta a disposición del importe correspondiente a cada cuotaparte se anunciará dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio mediante la publicación de avisos en un diario del domicilio de la Sociedad Gerente, especificando el domicilio y horario de atención del Depositario y número del cupón a presentar. Si el Cuotapartista optase por reinvertir el dividendo puesto a disposición, la suscripción se hará sobre la base del valor de la cuotaparte vigente a la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente de la instrucción respectiva. Asimismo la Sociedad Gerente no se hará responsable por los dividendos abonados a los tenedores de constancias de cuya transferencia no hubiera sido notificada y dada su conformidad. **VII - De las divergencias.** Trigésimo cuarto: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario o los Cuotapartistas sobre la interpretación del presente Reglamento y/o los derechos y obligaciones de los órganos del Fondo será sometida a la decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiese a la Comisión Nacional de Valores en uso de sus facultades conferidas por la Ley 24.083, el decreto 174/93 y disposiciones reglamentarias en vigencia. **VIII - De la modificación del Reglamento de Gestión.** Trigésimo quinto: El Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los Cuotapartistas. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se celebrará por escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se procederá a publicar un aviso por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efectos de comunicar a los Cuotapartistas la aprobación de la reforma. Las modificaciones serán oponibles a terceros a los cinco (5) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Trigésimo sexto: El presente Reglamento de Gestión conjuntamente con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, regulan la vida del Fondo, su liquidación, y los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria, quienes se comprometen a respetar y cumplir todas sus cláusulas. En el caso que nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen a, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar algunas de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del Fondo, la Sociedad Gerente y el Depositario podrán acordar reformas al Reglamento de Gestión, las que deberán ser sometidas a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores. **IX - De la liquidación del Fondo.** Trigésimo séptimo: Siempre que hubiese razones atendibles y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses de los Cuotapartistas, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente y el Depositario podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de tres meses, efectuado en forma legal, procediéndose a la liquidación del Fondo. Tal liquidación deberá publicarse en un diario del domicilio de la Sociedad Gerente. Trigésimo octavo: La Sociedad Gerente percibirá como honorario de liquidación a partir del momento de la aprobación de tal liquidación por parte de la Comisión Nacional de Valores, el mismo porcentaje determinado hasta ese momento incrementado en un 0,20 % (cero coma veinte por ciento) mensual, aplicado sobre el

valor neto del fondo, calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste, el monto de esta retribución ni las que se establecen en los artículos vigésimo noveno y trigésimo del Reglamento, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación y sin perjuicio de continuar percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en el artículo vigésimo noveno, todo ello sin exceder los límites máximos fijados en dicho artículo. Trigésimo noveno: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los Cuotapartistas el importe de la venta de los bienes que constituyan el Fondo, previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo. Cuadragésimo: En el caso de que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley 24.083 y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones de este Reglamento y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación la fijada para la Sociedad Gerente en el artículo trigésimo octavo. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de Cuotapartes. Cuadragésimo primero: Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los Cuotapartistas dentro del menor plazo posible. **X - De las prescripciones.** Cuadragésimo segundo: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieren sido opuestas a disposición de los Cuotapartistas, las rentas otorgadas por este Fondo cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado.

Director Titular - Roberto J. Ros
Presidente - Guillermo E. Acuña
e. 26/5 Nº 30.054 v. 29/5/95

DIALS
S. A.
Registro de I.G.J. 1.552.867

Se hace saber que en asamblea ordinaria del 17/4/95, se eligieron autoridades y distribuyeron cargos. Directorio: Presidente: Pinchos Kipperband; Vicepresidente: Fany Sztein de Kipperband; Directora Titular: Sanica Kipperband; directora suplente: Mincia Graicar, todos por el término de un año.

Presidente - Pinchos Kipperband
e. 26/5 Nº 30.035 v. 26/5/95

"E"

EFEJOTA
S. A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime Nº 10 del 28/4/92, se designaron y se distribuyeron los cargos del Directorio. Se fijó en un Director titular (Presidente) Aaron Francisco Zaglul, D.N.I. 10.868.205, y un Director Suplente: Mauricio Gregorio Gampel, L.E. 8.632.649. Protocolización: Escritura nº 42 del 12/5/1995, fº 104 Reg. 1205, Escrib. Mónica Luisa Ciro. Bs. As., ... de mayo de 1995.

Escribana - Mónica Luisa Ciro
e. 26/5 Nº 29.965 v. 26/5/95

EL HOGAR OBRERO, COOPERATIVA DE CONSUMO, EDIFICACION Y CREDITO LTDA.

Se recuerda a los Asociados de EL HOGAR OBRERO, COOPERATIVA DE CONSUMO, EDIFICACION Y CREDITO LTDA. que aún no se hayan reempadronado, que de conformidad con lo establecido en el Art. Nº 47 (Disposición Transitoria) del Estatuto, reformado por la Asamblea Extraordinaria del 18 de setiembre de 1993 y aprobado e inscripto en el Registro Nacional de Cooperativas según resolución del INAC Nº 888, del 6 de agosto de 1994, el día 14 de junio de 1995 a las 17,30 horas vencerá el plazo para solicitar su inclusión en el padrón de Asociados, lo que puede efectuarse de lunes a viernes de 9,30 a 17,30 horas en el domicilio legal de la Cooperativa, Av. La Plata 543, Entrepiso de Capital Federal.

Presidente - Rubén Emilio Zeida
e. 26/5 Nº 30.184 v. 26/5/95

"G"

GANADEROS DEL OESTE
S. A.

Por escritura del 10/5/95 se protocolizó Asamblea que resuelve: 1) aceptar renuncias directores Gustavo Javier Segovia y Mirta Eligia Segovia; 2) designar presidente a Daniel José Alberino y dir. suplente a Gustavo Javier Segovia. Inscrip. IGJ Nº 6922, Lº 115 Tº A.

Autorizado - Leopoldo Real de Azúa
e. 26/5 Nº 14.407 v. 26/5/95

GASMARKET
S. A.
(Nº 231, L.116, Tº "A" de S.A.)

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria del 5/05/95 y reunión de Directorio de la misma fecha, la Sociedad Gasmarket S. A., ha designado el siguiente Directorio: Presidente: José Félix Bistué; Directores Titulares: Eduardo Jungmann Espinosa y Guillermo Walter Klein; Directores suplentes: Jorge Juan Adra, Arnaldo González González y Carlos Hernán Franco.

Abogada - Marga M. Clavell
e. 26/5 Nº 30.011 v. 26/5/95

GUARDIAS O. R. L.
Sociedad Anónima
Inscripción 30/6/93, Nº 5758, Lº 113, Tº A S. A.

Se hace saber por tres días: Que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20/4/95 se aprobó la reducción del capital social de $ 50.000 a $ 12.600 por cancelación de $ 37.400 pendiente de integración por los accionistas, quedando compuesto el Activo de la sociedad de $ 76.398,44 a $ 38.998,44 y manteniéndose el Pasivo en $ 8.465,23.

Autorizado - Alejandro Meyer
e. 26/5 Nº 14.430 v. 30/5/95

"I"

INDUSTRIAS FEDERICO HERREROS
S. R. L.

Se comunica que los Socios de INDUSTRIAS FEDERICO HERREROS S. R. L. han decidido cambiar el domicilio legal de la Sociedad a la calle Billinghurst 1642, PB. dpto. "A", Cap. Fed. C.P. (1425), según consta en Acta de Reunión de Socios Nº 2 de fecha 25 de abril de 1995.

Socio Gerente - Federico Herreros
e. 26/5 Nº 29.970 v. 26/5/95

INTERPLAN
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica: Según lo estipula el Artículo 8 de las condiciones generales, los ganadores del Acto de Adjudicación efectuado el 10 de mayo de 1995: FE7: 0004046 * FH7: 0005009 * FK9: 0001083.—0002033.—0004036.—0007067. — 0009003. — 0011088. — 0013045. — 0014073.—0015014.—0016063.—0017061. — 0020028. — 0020092. — 0021036. — 0023065.—0024065.—0024083.—0025033. — 0027022. — 0027087. — 0028068. — 0029069.—0031033.—0031043.—0032033. — 0033033. — FP9: 0001009. — 0006052. — 0011088. —0013043. — 0013073. ——14062. — 0016001 * FFTI: 0002054. — 0006024. — 0010073.—0010117.—0011014.—0011104. — 0012022 * FVI: 0001090. — 0002114.

Apoderado - Carlos Alberto Testino
e. 26/5 Nº 30.005 v. 26/5/95

"K"

KRAFT SUCHARD ARGENTINA
S. A.

Se hace saber que el Directorio de KRAFT SUCHARD ARGENTINA S. A., conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 28 de febrero de 1995, quedó constituido por: Presidente: Juan Pedro Munro; Vicepresidentes: Santiago Alejandro Stewart y Jorge González; Directores Titulares: Leslie Durno Matheson, Graciela Noemí Ruggero de Mazza, Juan Carlos Vázquez, Jorge Joaquín Vives, Hugo Rossi, Rodolfo Pascual Santini; Directores Suplentes: Amancio Hipólito Neto, Anthony Walters y Alfredo Raúl Zilla.

Autorizada - Silvina D. Sánchez Acosta
e. 26/5 Nº 9400 v. 26/5/95

"L"

LA PLATA CEREAL
S. A.

Se comunica a los Sres. accionistas que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 10/5/95 se ha resuelto ofrecer la suscripción a valor nominal de pesos Veintiséis millones ($ 26.000.000) en acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y valor nominal pesos uno ($ 1) cada una, en proporción a la tenencia actual de los sres. accionistas y en las siguientes condiciones: Suscripción: contra presentación de los títulos respectivos. Derecho de preferencia: desde el 30/5/95 al 30/6/95. Precio y forma de integración: al valor nominal de pesos uno ($ 1) cada acción pagaderos al contado en el momento de suscribir. Remanente: el eventual sobrante de suscripción se prorrateará entre los accionistas que así lo hubieran manifestado al momento de suscribir. Dividendo: las acciones ofrecidas gozarán de dividendo a partir del Ejercicio que se inicia el 1/1/95. Títulos: Se entregarán títulos definitivos de iguales características que los actuales en circulación. Agente de suscripción: las solicitudes se recibirán en oficinas de LA PLATA CEREAL S. A., Reconquista 458, 10º, Capital Federal, de lunes a viernes de 10,00 a 13,00 hs.

Vicepresidente 1º - Santiago M. Rossel
Director - Pablo Rodríguez De la Torre
e. 26/5 Nº 30.067 v. 30/5/95

LORSEN
S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de marzo de 1995, con motivo de la fusión por absorción de Cosmo S. A., se resolvió aumentar el capital social, fijándolo en $ 450.000. El Acuerdo Definitivo de Fusión se formalizó por Escritura Pública de fecha 15 de mayo de 1995, disolviéndose Cosmo S. A., sin liquidarse.

Abogada - María Florencia Maggi
e. 26/5 Nº 30.044 v. 26/5/95

"M"

MASISA ARGENTINA
S. A.

Se hace saber por un día que MASISA ARGENTINA S. A. ha resuelto: a) por escritura pública Nº 195, otorgada el 12 de mayo de 1995, pasada al folio 741 del Registro Notarial Nº 374 de la Capital Federal, otorgar un poder bancario y administrativo a favor del señor Arturo Domínguez Covarrubias; b) por escritura pública Nº 196, otorgada el 12 de mayo de 1995, pasada al folio 746 del Registro Notarial Nº 374 de la Capital Federal, otorgar un poder especial a favor del señor Arturo Domínguez Covarrubias.

Autorizada - María Alejandra Ferrari Jaso
e. 26/5 Nº 9417 v. 26/5/95

MELINCO S. A. DE INVERSIONES
Nº Reg. I. G. J. 119.670

La Asamblea de fecha 16 de mayo de 1995 resolvió la disolución anticipada de la sociedad; nombró liquidador y depositario de los libros y demás documentación social al señor Adolfo E. Frugoni, abogado, argentino, casado, L.E. Nº 1.735.133, con domicilio en Suipacha 1254, piso 7º B, Capital Federal, y aprobó el Balance Final de liquidación al 31 de marzo de 1995 y la cuenta de partición.

Presidente - Adolfo E. Frugoni
e. 26/5 Nº 30.009 v. 26/5/95

MORENO SOL SALUD
S. R. L.

Se hace saber que el 16/3/95 el Sr. Ernesto Gabriel Silman renunció al cargo de gerente de MORENO SOL SALUD S. R. L., y que fueron designados como nuevos gerentes los socios Sres. Juan Carlos Arraztoa y Eva Salvador.

Apoderado - José M. Allonca
e. 26/5 Nº 14.372 v. 26/5/95

"N"

NORTEL INVERSORA
S. A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria, Asambleas Especiales de Clase "A" y Clase "B" del 24/4/95 y Reunión de Directorio del 10/5/95 el Directorio quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Massimo Masini (Clase "A"), Vicepresidente: Raúl Gustavo González (Clase "C"), Directores Titulares: Alain Profit (Clase "B"), Giorgio Ribotta (Clase "A"), Jean Claude Vicarini (Clase "B"), Mario César Lagrosa (Clase "C"), Alfredo Miguel Irigoin (Clase "D"); Directores Suplentes: Mauro Di Stefano (Clase "A"), Antonio Cardone (Clase "A"), Geneviere André (Clase "B"), Isabelle Lorin de Reure (Clase "B"), Jorge Oscar Mosquera (Clase "C"), Alejandro Faura (Clase "C"), Santiago Gerardo Assalini (Clase "D").

Apoderada - María Rosa Villegas Arévalo
e. 26/5 Nº 30.051 v. 26/5/95

"P"

PEXSE
Sociedad Anónima Petrolera

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 14/12/94 se nombraron las actuales autoridades, cuyo directorio quedó así integrado: Presidente: Edgardo Oscar Cacici; Vicepresidente: Rodolfo Marcelo Echevarrieta; Directores Titulares: Jorge Pereyra de Olazábal; Luis Alfonzo y Oma Olea.

Escribano - Jorge Rubén Moreira
e. 26/5 Nº 30.097 v. 26/5/95

PROGRAMA ASISTENCIAL IMAGEN
S. A.

El 12 de octubre de 1993 se designó por un nuevo período para el Directorio: Presidente: Raúl Bonder. Vicepresidente: Ronaldo Dinerstein, Director Suplente: Marcelo Oscar Concilio.

Escribana - Fabiana E. Alalú
e. 26/5 Nº 14.350 v. 26/5/95

"R"

RAMMAN
S. A.

Por renuncia del Vicepresidente Oscar O. Torre y de la Directora suplente Ana Lía Kaplan, en Asamblea Ordinaria unánime del 26/12/1991 y en la posterior reunión del Directorio del 27/12/91 fueron designados reemplazantes la Sra. Estela M. Ruatta como Vicepresidente y la Sra. Vedita P. Seratti como Directora Supl.

Autorizado - Francisco Osés
e. 26/5 Nº 29.982 v. 26/5/95

REFINERIAS DEL MAIZ
S. A. I. C. y F.
(IGJ Nº 800.623)

El Directorio de la sociedad, conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 13 de enero de 1995, quedó constituido por: Presidente: Oscar A. Imbellone, Directores Titulares: Jorge L. Fiamenghi, Osvaldo A. Martínez, Oscar S. Imbellone, Richard Mc Coinville, Carlos A. Pazzaglia, Arístides de Macedo, Félix A. Pereyra, Osvaldo A. García, Esteban Coll y Enrique Semprevivo; Directores Suplentes: Alberto Serrano y Elso Juan Carlos Amura; Síndicos Titulares: Carlos Langhbehn, Norberto Antonio Cors y Juan Carlos Pickenhayn; Síndicos Suplentes: Ricardo Enrique De Lellis, José Alberto Schuster y Jorge Asiain.

Autorizada - Isabel Pucci
e. 26/5 Nº 9416 v. 26/5/95

ROBERTO ROZAS
S. A.
Expte. IGJ 244516

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 25/6/92, aumentó su capital a $ 0,00108, no modificándose los términos del Artículo Cuarto del Estatuto Social. Buenos Aires, 19 de mayo de 1995.

Presidente - Roberto Rozas
e. 26/5 Nº 30.045 v. 26/5/95

"S"

SANSTER
S. A.

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 15/9/94 se resolvió la designación del nuevo Directorio, el que queda integrado así: Presidente: Margarita Ana Malinowski; Vicepresidente: Olszyna Jolanta Kowalik de Wolcott; Directora Suplente: Janina Tuvas de Filon. (Inscripción: 30/8/91 - Nº 6573 - Lº 109 - Tº A de S. A.).

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 26/5 Nº 30.079 v. 26/5/95

SUCARBE
S. R. L.

Se hace saber que por escritura 102, Fº 246, del 27/4/95, Registro 908 de Capital Federal, se resolvió: a) Disolver la sociedad, según el inciso 1) del artículo 94, Ley 19.550. b) Designar liquidador a Beatriz Estela Traverso. Inscripción I.G.J. el 28/5/91, Nº 2603, Lº 94 de S. R. L.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
e. 26/5 Nº 14.388 v. 26/5/95

"T"

TECNOPRACTICA
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea del 13/10/94 y reunión de Directorio de la misma fecha, éste quedó constituido con el sr. Joaquín Vicente Chas como único Director Titular y Presidente, y la sra. María Nilda Seitún como Directora Suplente.

Presidente - Joaquín Vicente Chas
e. 26/5 Nº 30.096 v. 26/5/95

TEXIMCO
S. A.

Comunica que por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de noviembre de 1994 se ha nombrado nuevo directorio por el término de dos ejercicios el cual está formado de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Roca, Vicepresidente: Alfredo Tymruk, Director Suplente: Guillermo Broggi.

Presidente - Marcelo Roca
e. 26/5 Nº 30.049 v. 26/5/95

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S. A. ("TGN")

Informa que en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta un monto máximo en circulación de U$S 300 millones para la emisión de títulos con vencimiento entre 31 días y 15 años (el "Programa") aprobado por las Asambleas de Accionistas celebradas el 8 de noviembre de 1993 y el 1 de noviembre de 1994, autorizado por Resoluciones Nº 10.450 y Nº 10.822 de la Comisión Nacional de Valores, con fecha 20 de abril de 1995 se ha emitido la primera serie de obligaciones negociables simples no convertibles bajo el Programa con arreglo a los siguientes términos: (i) Monto: U$S 71.135.000; (ii) Vencimiento: 15 de abril de 1996; (iii) Amortización: el capital se amortizará en un pago único al vencimiento; y (iv) Intereses: descuento original de emisión (cupón-cero) del 8,6246 %.

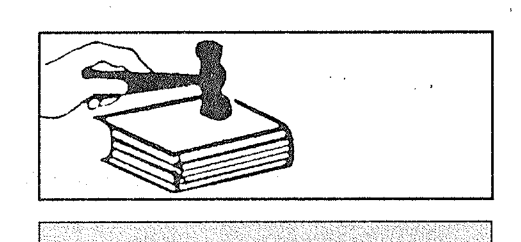
Director - Bernardo Duggan
e. 26/5 Nº 29.980 v. 26/5/95

"V"

VIRBEN
S. R. L.
24/10/89, Nº 6242, Lº 92 S.R.L.

Disolución y nombramiento de liquidadores: Acto privado del 10/4/95 entre Eduardo Mario Lewitan y Jorge Marcelo Glait, únicos socios de "VIRBEN S. R. L." resuelven declarar disuelta la sociedad con efecto retroactivo al 31/5/93 y nombrar liquidadores de la misma a los señores Eduardo Mario Lewitan y Jorge Marcelo Glait.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 26/5 Nº 30.030 v. 26/5/95



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden de BANCO LINIERS SUDAMERICANO SOCIEDAD ANONIMA, conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 8 de junio de 1995 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca ASIA JEEP modelo ROCS-TA GTHT 1994 motor Kia R2 163331 chassis Asia KN1CDB2APC02066 dominio B 2.718.674, en el estado en que se encuentra en exhibición, Chile 1361, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 13.086. De no haber ofertas se subastará sin base. Patentes impagas a cargo del comprador. Seña 30 %, Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 26/5 Nº 30.090 v. 30/5/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden de BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 8 de junio de 1995 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Peugeot tipo sedán 4 puertas modelo 405 GLD 1994 motor marca Peugeot 10CU7F003758 chassis marca Peugeot VF34BD9B271202273 dominio C1.766.282, en el estado en que se encuentra en exhibición, Chile 1361, Capital Federal, de lunes a viernes de 10,00 a 17,00 hs. Base: U$S 12.438,00. De no haber ofertas se retasará la misma. Patentes impagas a cargo del comprador en subasta. Seña 30 %, Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 26/5 Nº 30.091 v. 30/5/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden de BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subas-tará el día 8 de junio de 1995 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un camión mediano modelo F 14.000 motor Ford 22906138730 chassis Ford 9BFXTNSM4PDB21774 dominio B 2.548.265, en el estado en que se encuentra en exhibición, Avda. 101 (Ruta 8) Nro. 2984 San Martín, de lunes a viernes de 9 a 12 y 15 a 18 hs. Base: U$S 29.826. De no haber ofertas se subastará sin base. Patentes impagas a cargo del comprador. Seña 30 %, Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 26/5 Nº 30.092 v. 30/5/95

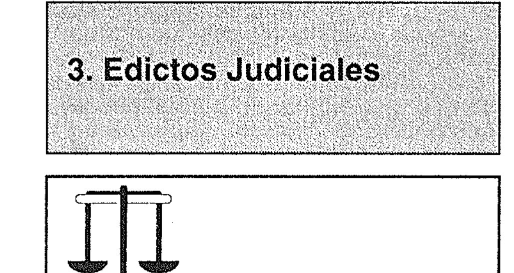
Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden de BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 8 de junio de 1995 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Volkswagen 1993 tipo sedán 3 puertas modelo GOL GTI motor Volkswagen UQA006572; chassis Volkswagen 98WZZZ30ZNT030914 dominio B2452121 en el estado en que se encuentra en exhibición, Juncal 2638 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 15.950. De no haber ofertas se subastará reduciendo la base a la mitad luego de media hora de espera. El comprador se hará cargo de patentes impagas. Seña 30 %, Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 26/5 Nº 30.093 v. 30/5/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden de BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 8 de junio de 1995 a las 9,20 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Volkswagen 1500 1984 motor Chrysler ESS00715 chassis VW ES1500848M dominio C 1.203.633 en el estado en que se encuentra en exhibición, Enrique Finocchietto 2165 Capital, de lunes a viernes de 14,00 a 17,00 hs. Base: U$S 7.025. De no haber ofertas se subastará luego de media hora sin base. Patentes impagas a cargo del comprador en subasta, como asimismo impuestos adeudados. Seña 30 %, Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 26/5 Nº 30.094 v. 30/5/95

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Belusci de Pasina, sito en Diagonal 1211, Piso 5º de Capital Federal, intima al Sr. PEDRO RION que dé y pague en el plazo cinco días la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Seis ($ 5.846) en concepto de capital que le reclama el actor con más la suma de Mil Setecientos Cincuenta ($ 1.750) fijados para intereses y costas en autos "EJE PUBLICITARIA S.A. c/RION PEDRO s/Ejecutivo", asimismo se le hace saber que queda citado para oponer excepciones e intimado a constituir domicilio dentro de igual plazo bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 26/5 Nº 14.347 v. 29/5/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1220, piso 4º de Capital Federal, notifica a Don MIGUEL ARNOLDO MEDINA RANALETTI, en los autos caratulados "MEDINA RANALETTI, MIGUEL A. y CAPELLO, ROSA s/Divorcio" el siguiente proveído: "Buenos Aires, 12 de diciembre de 1994. Por recibido, hágase saber. Notifíquese arts. 42 y 135 inc. 8º del Código Procesal. Fdo: Liliana Filgueira de Casares. Juez". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de abril de 1995.
Alejandro L. Pastorino, secretario.
e. 26/5 Nº 14.397 v. 29/5/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, cita y emplaza por 60 días a MARIA DEL CARMEN CICCHITTI. El presente debe publicarse gratuitamente por 3 días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de lo normado por la Ley 24.321.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1995.
María Isabel Benavente, secretaria.
e. 26/5 Nº 1883 v. 30/5/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza por quince días al Sr. LUNA, CARLOS, para que comparezca a contestar demanda bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes en autos "LEIVA, SOFIA DEL CARMEN c/LUNA, CARLOS s/Divorcio" Expte. Nº 59.975/94. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1995.
Martha Gómez Alsina, secretaria.
e. 26/5 Nº 14.426 v. 29/5/95

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Unica a mi cargo cita y emplaza por el término de sesenta días a MARTA MONICA QUINTEIRO. Publíquese gratuitamente por tres días en el Boletín Oficial. Atento lo dispuesto por la ley 24.321.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1995.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.
e. 26/5 Nº 1884 v. 30/5/95

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 2do. piso de Capital Federal, en los autos "GONZALEZ, GUSTAVO FERNANDO c/ALVAREZ, HUGO y Otro s/Daños y Perjuicios", notifica al codemandado Sr. JUAN BRIZUELA el proveído de fojas 50 vta. que dice: "Buenos Aires, junio cuatro de 1991 ... no habiendo contestado la demanda dentro del término de ley, declárase al demandado JUAN BRIZUELA rebelde en los términos del art. 59 del CPC. Notifíquese. Fdo.: Beatriz Bonora. Juez". El auto que ordena el presente edicto dice: "Buenos Aires, 16 de junio de 1994 ... notifíquese el proveído de fs. 50 vta. mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en Clarín por dos días. Fdo.: Bonora. Juez". Publíquese por dos días en el Clarín.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1994.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 26/5 Nº 14.414 v. 29/5/95

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay Nº 714, Piso 3º, de Capital Federal, en los autos caratulados "DE VULCANIS de DOMINGUEZ, LUCIA s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita y emplaza al demandado don FERNANDO ELISEO DOMINGUEZ a tomar intervención en estas actuaciones a efectos de ejercer sus derechos. El presente edicto deberá publicarse por el término de seis meses, un día por cada mes en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1994.
Ana María Himschoot, secretaria.
e. 26/5 Nº 14.334 v. 26/5/95

Nº 65

El Juzgado en lo Civil Nº 65, Secretaría Nº 95, cita y emplaza por sesenta días a don RICARDO MARCOS ZUKER a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "ZUKER, RICARDO MARCOS s/Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. Nº 7.490/95. Publíquese en el Boletín Oficial por tres días en forma gratuita, de conformidad con lo estipulado en el art. 5 de la ley 24.321.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.
Rubén D. Orlandi, secretario.
e. 26/5 Nº 1885 v. 30/5/95

Nº 71

El Juzgado en lo Civil Nº 71, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a don NORBERTO EDUARDO ERALDO a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "ERALDO, NORBERTO EDUARDO s/Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. Nº 21.449/95, bajo apercibimiento de darse intervención a la Sra. Defensora Oficial. Publíquese en el Boletín Oficial por tres días en forma gratuita, de conformidad con lo estipulado en el art. 5 de la ley 24.321.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 26/5 Nº 1886 v. 30/5/95

Nº 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96 cita y emplaza a EULOGIO GONZALEZ a presentarse en autos, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto al término del plazo de citación (arts. 25 y 26 Ley 14.394). Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1995.
Ricardo A. Busto, secretario.
e. 26/5 Nº 8640 v. 26/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G.

Vasallo, Secretaría Nº 10, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña Nro. 1211, Planta Baja de Capital Federal, en los autos caratulados: EXPORIM S.A. c/BYUNG SUN KIM s/Ejecutivo", cita y emplaza al Señor BYUNG SUN KIM para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1995.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 26/5 Nº 14.341 v. 26/5/95

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho, a CARLOS ZICAVO, en los autos FACILVEN S.A. c/ZICAVO, CARLOS s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1995.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 26/5 Nº 14.352 v. 29/5/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 —a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.)—, Secretaría Nº 18 —del Dr. Julián de Mendieta— sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, Capital Federal, en autos "MAMMES, BERNARDO JUAN c/BUSTOS, CLAUDIO SIFRIDO y Otro s/Ejecutivo" (Exp. Nº 55.661), cita y emplaza a CLAUDIO SIFRIDO BUSTOS y a VICTOR JOSE LOMBARDO a que comparezcan dentro del quinto día a estar en juicio, bajo apercibimiento de designar a la Defensoría Oficial para que los represente en el proceso. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el periódico "La Ley".
Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 26/5 Nº 14.391 v. 29/5/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, con asiento en Talcahuano Nro. 550, Piso 7º de Capital Federal, en los autos caratulados: "EXPORIM S.A. c/ PEKER, LUIS s/Ejecutivo", cita y emplaza al Señor LUIS PEKER, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 26/5 Nº 14.342 v. 26/5/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40 a mi cargo, cita y emplaza a PANCKZUCH, DANIEL EDUARDO, DNI. 12.093.008 en los autos "LOS ANDES COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. c/PANCKZUCH, DANIEL s/Ejecutivo", a que comparezca dentro de los 5 días posteriores a la última publicación a estar a derecho bajo apercibimiento de remitir las actuaciones a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 26/5 Nº 45 v. 29/5/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 23

En la causa Nº 35.705 en trámite por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 23 a mi cargo, Secretaría Nº 139 del Dr. Jorge A. Avila Herrera, se cita y emplaza por el término de tres (3) días a ROBERTO ELIAS, imputado del delito de tentativa de estafa, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso que así no lo hiciere. Roberto Oscar Ponce, juez de Instrucción.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Jorge A. Avila Herrera, secretario.
e. 26/5 Nº 1948 v. 1/6/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, cita a ALICIA FERNANDEZ, con CI nº 10.603.797 y D.N.I. nº 11.621.317 en la causa nº 1265, caratulada: "ACOSTA, CARLOS LUIS y Otros s/Inf. Ley 23.737" a fin de que se presente ante el Tribunal, dentro de las 48 horas de notificada, y en horario hábil, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Fdo. Jorge Alejandro Urso. Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton. Secretario Federal.
Buenos Aires, mayo 15 de 1995.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 26/5 Nº 1887 v. 1/6/95

En la causa 1404, caratulada: "CORONEL, MARIO; NAVARRO, SARAH y NUMAN LOPEZ, CARLOS s/Inf. ley 23.737", en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a mi cargo, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Carlos A. Martínez Frugoni, se notifica a CARLOS NUMAN LOPEZ de nacionalidad uruguaya, quien deberá comparecer dentro de las 48 horas de notificado, a los estrados de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py Nro. 2002, piso 4to. Capital Federal, a fin de tomar conocimiento de lo ordenado a fs. 36 de la presente causa.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1995.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 26/5 Nº 1888 v. 1/6/95

En la causa 1433, caratulada: "VARGAS, GABRIEL s/inf. ley 23.737", en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a mi cargo, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Carlos A. Martínez Frugoni, se notifica a GABRIEL VARGAS, DNI. Nro. 12.676.217, quien deberá comparecer dentro de las 48 horas de notificado, a los estrados de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py Nro. 2002, piso 4to. Capital Federal, a fin de tomar conocimiento de lo ordenado a fs. 22 de la presente causa.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 26/5 Nº 1889 v. 1/6/95

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, ante la Secretaría Nº 3 a mi cargo, cita y emplaza a ALVARO DE LA CRUZ AZPERREN D.N.I. 21.820.271, último domicilio conocido en la calle Cura Brochero 5353, de la localidad de Grand Bourg, Provincia de Buenos Aires, a fin que se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, dentro del quinto día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo el apercibimiento de que, en caso de incomparecencia injustificada, ordenarse su detención y declararlo rebelde. El delito que motiva el proceso es el de encubrimiento (art. 277 inc. 3º del C.P.), solicitando se cumplimente la presente requisitoria de conformidad con lo establecido en el art. 150 del C.P.P.N. Para mayor recaudo se transcribe el auto que lo ordena: "///Martín, 10 de mayo de 1995. Atento a que el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral, se corresponde con el que venía siendo citado ALVARO DE LA CRUZ AZPERREN citeselo mediante edicto, conforme lo establecido en el art. 150 del C.P.P.N. para que se presente dentro del quinto día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria conforme lo ordenado a fs. 170/vta., bajo apercibimiento de ordenarse, su detención y declararlo rebelde. Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga. Juez Federal en lo Criminal y Correccional. Ante mí: Carlos López Luján, secretario".
San Martín, 10 de mayo de 1995.
Carlos López Luján, secretario.
e. 26/5 Nº 1890 v. 1/6/95

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "PETTINAROLI, SUSANA y Otros s/Inf. art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte.: 414.533/95, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), oficina Inhabilitados, sub-suelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a las ciudadanas infractoras, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría —Juez Federal.— ///ñora Juez: Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes a las ciudadanas que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 14 del decreto 3213/84, 1º y 2º de la ley 20.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de las ciudadanas: PETTINAROLI, Susana, M.I. 17.045.124; CARRIZO, Yolanda, M.I. 3.179.855; SCOTTO, Graciela Olga, M.I. 14.887.928; del BRIO Elsa Esther, M.I. 0.132.204; VILLARINO, Susana Marta, M.I. 5.591.500; MORELATTO, Adelina Dora, M.I. 1.605.539; BARCELLO, Nélida, M.I. 3.320.540; SINGER, Beatriz, M.I. 9.889.170. Fiscalía, 4 de octubre de 1993.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1995.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/5 Nº 1891 v. 26/5/95

Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en autos caratulados "RABOSSI, SUSANA ALBA y Otras s/Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte. nº 305.728/90, que tramitan ante el Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 /bis), Sub-suelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a las ciudadanas infractoras, nominadas a fs. 36, para que a partir de su notificación contesten y ofrezcan pruebas de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referente a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de los que a continuación se detallarán: RABOSSI Susana Alba, M.I. 5.987.237; TOL Norma Elsa, M.I. 0.424.398; BAEZ RODAS, Raquel Aida M.I. 14.315.358; CAMARONI Ivonne Susana; M.I. 11.453.461; MIGUEL Flora Raquel, M.I. 12.861.194; LAVIZZARI Nora Patricia, M.I. 12.446.375; MALDONADO Julia Irene, M.I. 0.314.228; UDRIOT María Angélica, M.I. 4.719.232; ARABAOLASA Graciela Esther, M.I. 6.394.316; MUGUETA Elma Beatriz, M.I. 10.100.780; GODOY María Magdalena, M.I. 10.910.623; SORENSEN Olga Mariana, M.I. 0.525.937; SEPULVEDA Delia Mabel, M.I. 10.381.841; NAIFLEISCH Diana Lea, M.I. 11.794.152; DOSORTI Graciela Silvia, M.I. 12.811.455; GARCIA Rosa Celva, M.I. 5.605.979; GENUARDI Alicia Nora, M.I. 11.862.565 y JURCHIK Graciela Miriam, M.I. 13.766.254. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1995.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/5 Nº 1894 v. 26/5/95

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GUEVARA, VIVIANA NOEMI y Otras s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte: 312.073/90, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitado, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a las ciudadanas infractoras, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059.- Fdo: María Servini de Cubría - Juez Federal. /// ñora Juez: Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral las presente actuaciones referentes a ciudadanas que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo preceptuado por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, éste Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del Padrón Electoral de ABREU Elba, M.I. 16.026.522; ACUÑA Selia Aida del Valle, M.I 11.310.301; AGUILERA Edith Inés, M.I 5.596.208; ALBANESI Laura Francisca, M.I 10.381.295; ARANDA Norma Beatriz, M.I. 5.170.704; DALLA ROSA Marta Susana, M.I. 5.798.656; ESPAÑA Sara Elena M.I 4.548.579; GARCIA Ana Loreta, M.I 10.801.260; GUEVARA Viviana Noemí, M.I 18.115.523; MARKOVIC Cristina Catalina, M.I. 14.296.427; MECCICO Sara Matilde, M.I. 10.737.742; MENA Antonina de Jesús M.I. 0.435.330; MICELI Beatriz Enriqueta, M.I 3.953.942; MONZANI Matilde Irene, M.I. 12.530.023; OLLER WESTERBERG Patricia Cristina 11.369.215; ONTIVERO María Justina, M.I 1.121.262; OTONELLO María Cristina, M.I 4.728.784; PAZ SARAVIA Regina Audelina, M.I 3.391.759; PENCHANSKY Marta Susana, M.I. 0.232.147; PENCHANSKY Mariana Lidia, M.I. 5.093.344; PERALTA Ada Beatriz, M.I 4.106.832; RAMOS Graciela Raquel, M.I. 4.876.096; RODRIGUEZ Argentina Gladys, M.I. 4.709.874; SAGALOVSKY Laura Patricia, M.I. 12.079.026; TENEMBAUM Chewa Cyrla, M.I. 3.574.628; GRINFELD Norma Sofía, M.I 3.020.239. Fiscalía, 7 de noviembre de 1990. — Fdo: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1995.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/5 Nº 1897 v. 26/5/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional Primera Instancia de Comercio N. 2, Secretaría N. 3 hace saber que con fecha 4 de mayo de 1995 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma VIRTEN SOCIEDAD ANONIMA. Síndico: Dr. Jorge María Steverlynck, con oficina en Rodríguez Peña 852, 7mo. piso, Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de agosto de 1995. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley de concursos se presentarán los días 11 de septiembre y 2 de octubre de 1995. La junta de acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el día 25 de octubre de 1995 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Avda. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 26/5 Nº 14.340 v. 1/6/95

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3 Secretaría 6 sito en la Av. Callao 635 Piso 6º de Capital Federal, hace saber que en fecha 19 de abril de 1995, se dispuso la apertura del Concurso preventivo de MARMORA S.A. con domicilio en Av. Rivadavia 7302 de Cap. Federal y que se ha designado síndico al Contador Eduardo Garbarini con domicilio en la calle Uruguay 618 Piso 2º Of. "C" de C. Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el día 18 de agosto de 1995. La Junta de Acreedores se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, Av. Callao 635 el día 24 de octubre a las 10 hs. en la que se discutirá y votará la propuesta que efectuará la deudora, previniéndose que dicho acto se realizará con los acreedores que concurran. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 8 de septiembre de 1995 y el 29 de septiembre de 1995 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 26/5 Nº 29.989 v. 1/6/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Doctor Fernando F. Ottolenghi, Secretaría No. 8 a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por un día, que en autos "FUNDICION BELLA VISTA S.A. s/Quiebra" ha dictado la siguiente providencia: "Publíquese edicto por un día a efectos de hacer conocer el proyecto de distribución a los acreedores".
Buenos Aires, 3 de mayo de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 26/5 Nº 1900 v. 26/5/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 11, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1112, Piso 2o. cita a CENTRO COMERCIAL PALERMO CHICO S.A. para que dentro del quinto día de notificado comparezca en los autos caratulados "CENTRO COMERCIAL PALERMO CHICO S.A. s/Pedido de quiebra", a fin de probar e invocar cuento estime haga a su derecho (art. 91 de la ley 19.551).
Buenos Aires, marzo 3 de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 26/5 Nº 30.008 v. 29/5/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la Quiebra de "POLIMEROS ANDINOS S.A.", Síndico: Contador Enrique Hersz Kiperman, con domicilio en Rodríguez Peña 434, piso 9º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 7 de julio de 1995. Se intima a la fallida para que cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico dentro del término de 24 horas los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se ordena a terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. La junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 3 de octubre de 1995, a las 10.00 horas. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la Ley de Concursos. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina en los términos del art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 26/5 Nº 1901 v. 1/6/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 8, Secretaría Nro 15, sito en Diag. R. S. Peña 1211 7o P. Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "MONDIAL S.A. s/Concurso Preventivo" ha sido designado Síndico la Contadora Marta C. Estevez, con domicilio en Corrientes 1642 3º P. Of. 66 2º Cuerpo Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de julio de 1995. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 11 de agosto de 1995 y 4 de setiembre de 1995, respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará en la Sala de Audiencias del Jugado el día 25 de setiembre de 1995 a las 9,30 horas, con los acreedores que concurran (art. 96 inc 2) LC).
Buenos Aires, abril 27 de 1995.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 26/5 Nº 30.013 v. 1/6/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal comunica que en los autos caratulados "HERMAN, RUTH s/Quiebra" que los acreedores deberán solicitar al Sr. Síndico: Contador Jaime David Feigielson, con domicilio en Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital Federal, la verificación de sus créditos hasta el 9 de junio de 1995. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 30 de junio y 21 de julio de 1995 respectivamente. Cítase al fallido a la audiencia de explicaciones que se realizará el 23/9/95. En caso de corresponder su celebración la Junta de Acreedores, se realizará con los acreedores que concurran, el día 11 de agosto de 1995, a las 9.00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida para que dentro de 24 horas de notificada haga entrega a la sindicatura de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y sus bienes; presente, de corresponder las constancias exigidas como requisitos por los incisos 3 a 5 del artículo 11 L.C. Prohíbese los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley. Se intima a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese la salida del país a la fallida.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 26/5 Nº 1902 v. 1/6/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 10, a cargo del Dr. Mario Jorge Tamburrino Seguí, Secretaría Nro. 20, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en la calle Diag. Rs. Peña 1211 piso 6 Capital, hace saber por cinco días en los autos caratulados "BABY BOOM S.R.L. s/Concurso Preventivo", que el día 11 de Abril de 1995 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de BABY BOOM S.R.L., habiéndose designado síndico al contador Juan Ignacio Estevez, con domicilio en la calle Rivadavia 986 piso 10 "38", ante quien los acreedores deberán verificar sus créditos, formulando los pedidos respectivos hasta el día 14 de julio de 1995. El síndico presentará los informes previstos por el art. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 24 de agosto de 1995 y 14 de setiembre de 1995 respectivamente, habiéndose señalado el día 6 de octubre de 1995 a las 9 horas la Junta de Acreedores que se celebrará con los Acreedores que concurran.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 26/5 Nº 30.059 v. 1/6/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 2º piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 4 de mayo de 1995 se resolvió decretar la quiebra de ENRIQUEZ DANIEL. El síndico designado en autos es OMAR SERGIO LUIS VAZQUEZ con domicilio constituido en Tucumán 1658 5º piso 44. Se fija como fecha para la verificación de los créditos ante la sindicatura, hasta el día 26 de junio de 1995. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 LC los días 17 de julio y 23 de agosto de 1995, respectivamente. Se fija como fecha de Junta de Acreedores el día 13 de septiembre de 1995 a las 10 horas. Intímase a la fallida para que dentro de 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y demás bienes que estuvieren en su poder. Se prohibe a los terceros los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes de la fallida para que pongan a disposición del síndico en cinco días. Cítase al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 2 de junio de 1995 a las 10 horas. Intímase al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 26/5 Nº 1903 v. 1/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635 2º piso de esta Capital, comunica que en el Expte. 61.189 caratulado: "FEMAS S.R.L. s/Quiebra" se dispuso: 1. Decretar la quiebra de FEMAS S.R.L.; 2. Fijar plazo hasta el 28 de junio de 1995 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico; el que presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 19 de julio de 1995 y 24 de agosto de 1995 respectivamente. 3. Fijar audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 14 de setiembre de 1995, a las 10 horas; 4. Intimar a la deudora y a sus administradores Sr. JOSE LUIS GONZALEZ para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 L.C. en tres días y en igual término el mencionado por el art. 7 del mismo artículo, b) Entregar al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas, c) Constituir en autos domicilio procesal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal, d) se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal; e) comparezcan a la audiencia de explicaciones designada para el día JOSE LUIS GONZALEZ 10/5/95, 10 hs. 5. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días; 6. El Síndico designado es Cristina T. Cantero con domicilio en Rodríguez Peña 694 piso 4º B de esta Capital. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 26/5 Nº 1904 v. 1/6/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, con asiento en Talcahuano 550 - 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de GASS, NORA NOEMI (D.N.I. Nº 6.056.769). En carácter de síndico se designó al abogado Dr. Ignacio Aguerre, con domicilio en Tucumán 1438 - 4º piso, "401", Capital a quien todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, efectuada el 22/12/94, deberán presentar los títulos justificativos de sus respectivas acreencias en el domicilio indicado, hasta el día 5 de diciembre de 1995. Fíjase la fecha para la realización de la Junta de Acreedores respectiva, el día 12 de marzo de 1996 a las 11 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 21 con los acreedores que concurran, los que deberán justificar personería a partir de las 9 horas. El presente se libra por mandato de S.S., en los autos caratulados "GASS NOEMI s/Concurso Preventivo".
Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Federico Guerri, secretario.
e. 26/5 Nº 29.991 v. 1/6/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37 sito en Talcahuano 550 Piso 7 de Capital Federal, notifica que con fecha 19 de abril de 1995, se ha decretado la quiebra en autos caratulados: "BLEU BLANC ROUGE S.A. s/Quiebra". El síndico designado, Cdor. Hugo A. Trejo, con domicilio constituido en Avda. Córdoba 744 Piso 2 Of. "O" de Capital Federal, recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el 18.7.95 y presentará los informes del art. 35 el 24.8.95 y art. 40 el 14.09.95. La Junta de acreedores se realizará el 05.10.95 a las 8,30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se intima a la fallida a: cumplimentar los requisitos del art. 11 de la ley 19.550, en un plazo de tres días; entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes en el plazo de 24 hs.; constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs.; se abstenga de salir del país, al igual que sus administradores, sin previa autorización judicial. Se prohíben pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en un plazo de cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 26/5 Nº 1905 v. 1/6/95

Nº 21

El Juzgado Nac. 1ª Instancia Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Sec. Nº 41, comunica que el 25-4-95 ha decretado la quiebra de ROBERTO MARANDO, disponiéndose la entrega a la síndica, de los bienes que estén en poder del fallido o de terceros, decretándose la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces, intimándose al deudor a cumplir con el art. 93 LC y para que en 24 horas entregue a la síndica la documentación relacionada con la contabilidad. La síndica es la Dra. Rosa Mirta Muchenik, con domicilio en Arenales 3147, 9º, "B", TE. 824-6351. La verificación de créditos podrá efectuarse hasta el 15-08-95, los días lunes a viernes de 14,30 a 18 hs. Informe art. 35 para el 06-9-95. Art. 40 para el 27-09-95. Junta designada para el 19-10-95 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1995.
Darío Melnitzky, secretario interino.
e. 26/5 Nº 1906 v. 1/6/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 comunica por cinco días la quiebra de "LOCKERS S. A. s/Quiebra" habiendo resultado designado Síndico el Contador don Fernández Ricardo F. con domicilio en la calle Tucumán 1567 - 10 "55", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 10 de julio de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 28 de setiembre de 1995, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 26/5 Nº 1907 v. 1/6/95

Nº 26

El Juz. Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51 notifica por un día en autos "PROAIR S.A. s/Concurso Preventivo", de conformidad con el art. 70 de la ley 19.551, la finalización del concurso preventivo.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1995.
María Elsa Di Stefano, secretaria.
e. 26/5 Nº 14.409 v. 26/5/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por un día, que con fecha 16 de mayo de 1995, se decretó el concurso civil liquidatorio de MARANGIO NELIDA ADRIANA, en los autos MARANGIO NELIDA AMELIA s/Concurso Civil Liquidatorio" con domicilio en Aranguren 4555 piso II "A".
Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
María Elsa Di Stefano, secretaria.
e. 26/5 Nº 1.908 v. 26/5/95

DE INTERES

A partir del 01/01/1995, se exigirá que todos los textos a publicar referentes a personas jurídicas contengan el nº de inscripción que se le adjudicó al otorgársele la personería jurídica.

Disposición Nº 12/94-D.N.R.O.

LA DIRECCION NACIONAL

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

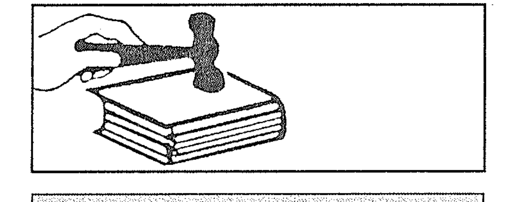
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/5/95 - Vence: 30/5/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	15/03/95	RAMON PEREZ	14.280
3	UNICA	Luis José Carballido	3/04/95	ANIBAL RODOLFO BISCAY	29.887
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	5/05/95	PAGOLA JUAN LEON	14.295
6		Luis Eduardo Sprovieri	12/04/95	RICARDO ROGELIO FOLCHI	14.276
11	22	María Isabel Benavente	3/05/95	SAMUILOF AIDA y MILMANIENE BERNARDO o BERAS	14.302
11	UNICA	María Isabel Benavente	12/05/95	HANONO ADELA	14.221
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	11/05/95	MANUEL IGLESIAS	29.940
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	11/05/95	JOSEFA LOSADA RODRIGUEZ DE IGLESIAS	29.937
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	19/04/95	ESTHER HERZOVICH DE CORONA MARTINEZ	14.311
22		Fernando L. Spano	11/05/95	ABEL JORGE FERNANDEZ	14.265
22	UNICA	Fernando L. Spano	15/05/95	ELINA FANNY TADDEUCCI	14.243
27	UNICA	Roberto Parrilli	14/12/94	BUBEN BARATTA	14.290
27	UNICA	Roberto Parrilli	10/05/95	DORA BEATRIZ CARLI	14.264
27		Roberto Parrilli	11/05/95	ARMANDO ONOFRIO CRISAFIO y TERESA ALEJANDRINA MORINI DE CRISAFIO	14.259
28	UNICA	Mónica C. Fernández	15/05/95	JOSE MARZOA	14.289
32		Omar Luis Díaz Solimine	24/04/95	ALDO NESTOR SEBASTIAN BACUZZI	14.273
32		Omar Luis Díaz Solimine	3/05/95	ALBERTO ATILIO ESPAÑON	14.263
33		Clementina del Valle Montoya	12/05/95	ALJADEF JORGE ALBERTO	14.299
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	12/03/95	ANGELA PARISSI	14.267
45		Marisa S. Sorini	22/03/95	JUANA PASTOR DE COCCU	14.287
46	UNICA	María del Carmen Kelly	19/04/95	CARLOS SALOMON YATTAH	14.318
46		María del Carmen Kelly	3/05/95	VILLAVERDE ROSA	14.232
46		María del Carmen Kelly	9/05/95	MANUEL MARCIAL CARRANZA	14.269
46		María del Carmen Kelly	11/05/95	GIMENO ALVARO LUIS	29.826
46		María del Carmen Kelly	11/05/95	ALFREDO DOMINGO VITTELI	14.300
48	UNICA	Ana María Himschoot	10/05/95	NICOLINA BARRATUCCI	14.255
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	27/04/95	OSCAR ERNESTO CASTAÑOLI	14.278
50	UNICA	Juan C. Insúa	18/05/95	MANUEL GUARNIDO	14.222
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	3/05/95	ALFONSO MUÑIZ	14.272
55	UNICA	Olga María Schelotto	15/05/95	ISIDRO RAMON MARTINEZ	14.217
55		Carlos Roberto Garibaldi	16/05/95	OSCAR SAN MARTIN	14.285
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	10/05/95	CESAR AUGUSTO MURATURE	29.845
58		Viviana Fernández Seoane	10/05/95	CECILIO JESUS MARIA VILLARES	14.228
59	UNICA	Fernando Cesari	4/05/95	JOSEFA KOPRIVA	14.317
61		Eduardo José Gorris	28/04/95	JUAN ZENON SUAREZ	14.266
63		Jorge E. Beade	16/05/95	URSULA HERRERO DEL ARCO	14.231
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	12/05/95	LEONOR TERESA FONTELA y EDUARDO ANTONIO DANERI	14.270
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	16/05/95	VICTOR SERAFIN ROQUE MUGNANI	14.262
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	9/05/95	ANTONIA OROSCO	14.320
71	UNICA	Susana A. Nóvile	4/05/95	LISA KOLKER	14.293
73		Dolores Miguens	10/05/95	SCIGLIANO AMALIA ESTHER	14.218
74	UNICA	Juan A. Casas	10/05/95	GUMERSINDA MATO	14.292
78	UNICA	Isabel E. Núñez	15/05/95	EUGENIO GARCIA y ETELVINA EULOGIA SANTOS	29.903
79		José Luis López Castiñeira	12/05/95	ALBERTO SZWARC	29.872
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	10/05/95	MARIA DEL CARMEN ESPERON DE RADIO	14.256
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	15/05/95	MARIA ELENA LIDIA MARMILLON DE CASTAÑO	14.226
89		Damián Ignacio Font	15/05/95	ERNESTO TOBAL	14.286
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	9/05/95	ESTELA FELICIANA ALVAREZ	29.893
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	17/05/95	JOSE CARRETERO	29.953
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	12/05/95	MARCELINA GOMEZ AGRA	14.271
94	UNICA	Eduardo Parody	17/05/95	HORACIO SOMIGLIANA	14.298
95		Fernando P. Christello	20/02/95	DAVID CORDOVERO	14.308
95	UNICA	Fernando P. Christello	12/05/95	MARIA ARGENTINA MASSIOLO	14.220
96		Ricardo A. Busto	12/05/95	MARIA CARMEN CARIDAD DE ECHEANDIA	14.319
97		Guillermo C. Mercado	10/04/95	JOSE EDARDO GALLARDO	14.252
98		José Luis González	18/04/95	ASUNCION BUENO DE ALVAREZ	14.279
100		María Cristina Battaini	4/05/95	TERESA ANTONIA MARCAIDA	14.234
103		Luis José Carballido	3/05/95	JOSE PEDRO HUERTAS	14.251
103	39	Marcela L. Alessandro	15/05/95	SANTIAGO PEREZ o SANTIAGO PEREZ SAVALL	14.235
105	UNICA	Daniel Ricardo López	12/05/95	HERMINIA TRAPANECE	14.242
107		Eduardo A. Maggiora	2/05/95	JUAN HECTOR CARBAJAL y MERCEDES NATALIA SUAREZ	14.229
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	4/05/95	MANUEL ALVAREZ	14.253
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	9/05/95	MANUEL TOUCEDA	29.833
107		Eduardo A. Maggiora	16/05/95	JOSE ALBERTO FERNANDEZ	14.305
109	UNICA	María C. Bourgés Capurro	5/05/95	JUAN DEL OLMO	14.227

e. 26/5 Nº 94 v. 30/5/95



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550 Piso 6º, Capital, comunica por tres días en autos "NOEL Y COMPAÑIA S.A. c/ TECNONEA S.A. s/ Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo", Expte. 14.679/94, que el martillero Juan Antonio Saráchaga, rematará el día 2 de junio de 1995 a las 15,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el bien ubicado en el Cuartel Segundo del Partido de Campana, Pcia. de Buenos Aires, designado como Fracción de Campo conforme plano 14-76-69 como lote sesenta y uno C.- Nom. Cat.: Circ. II, Secc. Rural, Parcela 61 C.- Ant. dominial fº 595/969, Campana Marginal Nº 294.808/975 - Matrícula 7.362 - Partida 26.477. Mide 250 mts. de frente por 620,36 mts. de fondo, Superficie 155.090 m^2, afectado, según plano 14-18-72, por una fracción destinada a camino con sup. 3.750 m^2, quedará un remanente de titularidad de 151.340 m^2. Dominio fs. 42/44. Inhibiciones fs. 57/60. Conforme constatación de fs. 64/71, se trata de una Fracción de Campo apta varios destinos con aprox. 250 mts. de frente sobre la Ruta Nacional Nº 9 altura Km. 70,400 aproximadamente; lindera a industria "Viprec", posee alambrado perimetral y acceso abierto en su frente. Se encuentra libre de ocupantes y mejoras. Deudas: Municipalidad de Campana (fs. 68/69) al 1/3/95 $ 920,38.- Aguas Argentinas S.A. (fs. 78) al 17/4/95 no presta ningún servicio en el Partido de Campana, por encontrarse el mismo fuera del área otorgada en concesión a esta empresa. Municipalidad de Campana al 12/5/95 informa que la parcela no está afectada por los servicios de agua corriente y desagües cloacales. Dirección Pcial. de Rentas al 18/5/95 $ 3.077,06.- Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor. Base $ 130.000.- Seña 30 % - Comisión 3 % - Sellado 0,5 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc.- Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc.- Exhibición: se podrá visitar libremente a partir de la publicación del primer edicto.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Marcelo L. Gallo Tagle, secretario.

e. 26/5 Nº 30.095 v. 30/5/95

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, a cargo de la Doctora Inés M. Weinberg de Roca, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 piso 6º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "PELUFFO VICENTE MARTIN y Otros c/ LOMBARDI ROBERTO OSCAR s/ Ejec. Hipotecaria" Expte. Nº 58.568/94, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día jueves 1º de junio de 1995 a las 9,30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, en block, las Unidades Funcionales 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 sitas en el quinto piso del inmueble con frente a la calle Florida 313 y 323 y Sarmiento 565 y 567, con entrada común por Sarmiento 567 Capital Federal que constan de las siguientes superficies y porcentuales: Un. 92 Sup. cub. 35,96 m^2 y descub. 8,59 m^2 total 44,55 m^2 y Porc. 1,001 %; Un. 93 sup. cub. 70,63 m^2 y descub. 17,05 m^2 total 87,68 m^2. Porc. 1,97 %; Un. 94 sup. cub. y total 26,41 m^2. Porc. 0,74 %; Un. 95 sup. cub. y total 35,14 m^2 y Porc. 0,98 %; Un. 96 sup. cub. y total 14,67 m^2 y Porc. 0,41 %; Un. 97 sup. cub. y total 18,74 m^2 y Porc. 0,52 %; Un. 98 sup. cub. y

total 13,23 m^2 y Porc. 0,37 %; y Un. 99 sup. cub. y total 30,87 m^2 y Porc. 0,86 %. El total de las superficies cubiertas —según título— es de 245,65 m^2 y la descubierta de 24,64 m^2. Se compone de 9 oficinas de diferentes tamaños y un sector de baños con 4 compartimentos. Todas dan a un amplio hall o a un largo pasillo. Tiene también un amplio balcón terraza sobre la calle Florida. Se deja constancia que se encuentra instalada y funcionando una línea telefónica a nombre del ejecutado, la cual no está incluida en esta venta. Las unidades han sido recicladas hace 3 años aproximadamente, faltándole detalles de terminación en todos los ambientes y en especial a los baños ya que carecen de los artefactos sanitarios. Corresponden a un edificio de aproximadamente 70 años de antigüedad con 2 ascensores, careciendo de otro servicio central. En este proceso se están cumpliendo los trámites relativos al lanzamiento de los ocupantes, por lo que el inmueble se deberá entregar desocupado. Registran en conjunto las siguientes deudas: a Obras Sanitarias al 16/9/94 $ 965,56; a Aguas Argentinas al 13/9/94 $ 1.587,81 y al Consorcio de Co-Propietarios al 17/4/95 por expensas comunes, sus intereses y los impuestos municipales de Alumbrado, Barrido y Limpieza con sus intereses $ 18.667,07. La cuota en conjunto por expensas comunes del mes de marzo de 1995 fue de $ 674,12. La Municip. de la Ciudad de Bs. Aires informó una deuda por impuestos municipales en forma global para todo el edificio al 6/1/95 de $ 61.203,21 la que se liquida por la administración juntamente con las expensas. Las unidades tienen destino para oficinas. Exhibición: De lunes a viernes (días hábiles únicamente) a partir de la publicación de los edictos con horario de 10 a 12 horas. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", al contado y mejor postor. Base U$S 100.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1995.
María Isabel Benavente, secretaria.
e. 26/5 Nº 30.098 v. 29/5/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 16, Secretaría Unica, sito en Avenida De Los Inmigrantes Nº 1950, entre piso de la Capital Federal, comunica por tres días en autos: "TOIRAN, BENIGO c/ SOMMASCHINI, LIDIA LUISA JOSEFA o LYDIA LUISA s/ Ejecución Hipotecaria", exp. Nº 97.052/93, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, subastará el 1ro. de junio de 1995, a las 10,30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, un inmueble con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicado en el Cuartel Cuarto de Pinamar, Partido del mismo nombre, antes de General Madariaga, Jurisdicción de la Pcia. de Bs. As., Lote b de la manzana 41, con frente a la calle Martín Pescador esquina Avda. Del Mar, que mide 21 mts de frente al SE con la Avda. Del Mar, 4,24 mts de ochava al S., 28 mts de frente al SO con calle Martín Pescador, 24 mts en su costado NO y 31 mts en el costado NE, Superficie 739,50 m^2. Matrícula 17.362, N. Catastral: C IV, S. N, M. 12, P. 7. De la constatación efectuada por el Martillero surge que se trata de un chalet con entrada por la calle Martín Pescador Nº 25 y por Avda. Del Mar Nº 424, con jardín sobre ambas calles y frente a la playa, a escasas cuadras del centro comercial de la Ciudad, compuesto de dos plantas. La planta baja está compuesta de un porch con galería cubierta, living y comedor con chimenea, 3 dormitorios con placard, 2 baños, cocina con comedor diario y un garage con espacio para dos automóviles. La planta alta, con entrada independiente posee un porch, living-comedor, 4 dormitorios con placard, 2 baños, cocina con una terraza cubierta con parrilla. El inmueble posee aproximadamente 360 m^2 cubiertos, una línea telefónica y se encuentra en buen estado de uso y conservación, encontrándose ocupada por la demandada en calidad de propietaria y se entrega desocupado. Adeuda: Municipalidad $ 7.154,92 al 4/10/94 (fs. 99 y 102), Rentas Pcia. de Bs. As. $ 1.410,67 al 31/10/94 (fs. 107). Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor - Base $ 131.000.- Seña 30 % - Comisión 3 % y Sellado de Ley (Imp. fiscal 0,5 % todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: del 24 al 31 de mayo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1995.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.
e. 26/5 Nº 30.373 v. 30/5/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Iris A. Pini de Fusoni, con asiento en Maipú 92, Piso 6º, Capital Federal, comunica por tres días en autos "VARELA ALICIA c/ TRICARICO ROSA s/ Ejecución Hipotecaria", que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 2/6/1995, a las 9.15 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la Avenida Entre Ríos 357/59, Piso 9º, Unidad Funcional Nº 32 Departamento "B", de Capital Federal, Matrícula FR. 10-2396/32, según certificado de dominio e inhibición Fs. 151/156; consta de: ambiente divisible, cocina comedor, lavadero, baño y balcón cubierto. Superficie total 40,94 m^2, Porcentual 1,27, ocupado, por la Sra. Rosa Leal, D.N.I. 16.295.047, que manifiesta ser inquilina, no exhibiendo contrato, y vive con una hija de dos años y una hermana, según constatación. Se exhibe los días 30 y 31 de mayo de 1995, de 15 a 17 horas. Base U$S 16.800,00.-, Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en efectivo y en el acto del remate. Adeuda a M.C.B.A. $ 741,22 al 19/11/94 Fs. 143/144, Aguas Argentinas $ 70,54 al 04/11/94 Fs. 131/132, Expensas $ 517,00 al 20/03/95 Fs. 150, el comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del CPCC.

Buenos Aires, mayo 19 de 1995.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 26/5 Nº 30.081 v. 30/5/95

Nº 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "NIJAX SA c/ MEDINA, JOSE ABEL y Otros s/ Ejecución Hipotecaria" Expe. Nº 21.478/93 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 2 de junio de 1995 a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en el Cuartel 8vo. del Partido de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Urquiza (hoy Aviador 243), entre Uruguay y Brasil; Lote 21 de la Manzana 64, que mide 10 m. de frente al O; igual medida al contrafrente al E; 32,45 m. al N y 32,44 al S.- Superficie del lote: 324,45 m^2. Nomenclatura Catastral Circunscripción VIII; Sección D; Manzana 73; Parcela 21; Partida 80929; el que conforme acta de constatación se encuentra ocupado por el demandado y su núcleo familiar, en un número total de 4 personas. El inmueble se halla sobre asfalto, próximo a la estación del Ferrocarril, cuenta con luz, servicios sanitarios, pozo ciego, agua y gas envasado. El bien consta de entrada para vehículos techada, jardín al frente, porch, living comedor, 3 dormitorios, 1 baño completo, cocina comedor diario, amplio fondo, lavadero y otra habitación con baño. Tiene techos de tejas, construcción de material en regular estado de conservación, falto de pintura, y detalles de terminación sin concluir; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar de los días 29, 30 y 31 de mayo próximos de 9 a 15 hs.- Base: $ 5.802.- Seña 30 %.- Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio dentro del 5to. día de aprobado el remate, sin necesidad de interpelación alguna (art. 580 del CP). Hay constancia de deudas en Rentas (fs. 81/82) por $ 16,17 y $ 199,96 al 08/03/95; y en Municipalidad de San Vicente por $ 915,70 por 3ra. cuota 87 hasta 2da. del 95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 27 de abril de 1995.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 26/5 Nº 30.101 v. 29/5/95

Nº 56

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 56, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 4º, Capital, comunica por tres días en autos "BANCO POPULAR ARGENTINO S.A. c/ CLAI S.A. y Otros s/ Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo", Expte. 47.044, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el día 2 de junio de 1995 a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en la Avda. General La Heras 2062/68 - entrada común por el 2062 —entre Junín y Pte. J. E. Uriburu— Piso 4º Unidad 7, de Capital Federal —Matrícula 19-1801/7— Nom. Cat.: Circ. 19, Secc. 11, Manz. 50, Parc. 8. Superficie total 195,10 m^2, Porcentual 15,01 %. Conforme surge de autos se trata de una oficina compuesta de hall de entrada, sala de estar o recepción, toilette, luego dos ambientes uno destinado a salón de trabajo y el otro a sala de reuniones, ambos con hogar a gas y balcón a la calle. En su parte trasera la unidad posee amplio pasillo al que convergen cuatro (4) ambientes destinados a despachos u oficinas y dos (2) baños completos. El sector de servicio con entrada independiente y pasillo al que dan la dependencia, hoy utilizada como archivo, lavadero y amplia cocina con mesada en "L". En el sexto piso posee otra habitación. La unidad tiene palier privado. El estado de conservación es muy bueno. El señor Mario Alberto Simini manifestó ser Presidente de Clai S.A. y que dicha sociedad es propietaria del inmueble ocupándolo, según informó, conjuntamente con las siguientes sociedades: Círculo del Hogar S.A., Doberson Traving S.A., Megafin S.A. y Distribuidora Monteagudo; manifestando asimismo dicho señor que estas sociedades ocupan distintas dependencia del inmueble y que por dicha ocupación abonan un alquiler a la firma Clai S.A., no exhibiendo documentación alguna al efecto. Deudas: Aguas Argentinas S.A. (fs. 71) al 9/11/93 $ 186,72.- O.S.N. (fs. 80) al 16/11/93 $ 172,69. MCBA (fs. 120) al 21/4/94 $ 3.579,58. Expensas (fs. 78) al 11/11/93 $ 3.179.- Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor - Base $ 110.250.- Seña 30 % - Comisión 3 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador dentro de los diez días de efectivizada la subasta. Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc.- A fs. 150 se encuentra autorizada la parte actora a compensar precio y seña hasta la concurrencia de su crédito. Exhibición: días 30 y 31 de mayo de 1995 de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1995.
Olga María Schelotto, secretaria.
e. 26/5 Nº 30.255 v. 30/5/95

Nº 64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 64, Secretaría Unica comunica por dos días en autos: "DIEZ DE TEJEDA DE MARSEILLAN, VERONICA y Otros c/ RAPOSEIRAS, RAMON ERNESTO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte.: 34.626, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 2 de junio de 1995 a las 9,00 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 de Capital, el inmueble ubicado en la calle Río de Janeiro 669, de Lanús, Pcia. de Bs. Aires, que se compone de: Living, cocina-comedor, dos habitaciones y lavadero, todo en buen estado. La superficie total del terreno es de: 106,28 m^2 Ad-Corpus. Nomenclatura catastral: Circ. I, Sección D, manzana 39, Parcela 14a. Ocupada como consta en autos por Stella Maris Raposeiras DNI 11.287.183, sus hijos y marido, en calidad de propietaria. Registra deudas municipales (fs. 54) por $ 1.504,91.- de Rentas (fs. 52/53) por $ 1.964,86.-; de O.S.N. (fs. 55) $ 206,52.- y de Aguas Argentinas (fs. 56) por $ 49,59. Base: $ 40.000.- al contado y mejor postor. Seña: 30 %, Comisión 3 % más IVA - 0,5 % sellado impuesto fiscal - en efectivo en el acto del remate. Hágase saber a quien resulte comprador que, para el caso de que no depositare el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la Rep. Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se exhibe los días 31 de mayo y 1 de junio en el horario de 10 a 12.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.
e. 26/5 Nº 30.023 v. 29/5/95

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana, Secretaría Unica a mi cargo, con domicilio en Maipú Nº 92, 4º Piso, hace saber por dos días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial, que en autos "DANERI, JOSE J. s/ Sucesión s/ Incidente de Ejecución de Honorarios", Expte. Nº 71.363/94, el martillero Alberto Julio Cánfora, con oficinas en Lavalle 1206, 6º Piso, K, Tel. 382-8961, rematará el día 9 de junio de 1995, a las 11.40 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, ubicado en Talcahuano Nº 479, de Capital, la Unidad Funcional Nº 19, identificada internamente con la letra "B", del 9º Piso del inmueble sito en la calle Bulnes Nº 2078/80, entre Avda. Santa Fe y Arenales, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Sec. 21, Manz. 1a; Parc. 19; Matrícula: 18-3520/19, Partida 429181. El bien se encuentra totalmente desocupado y consta de living-comedor, 1 dormitorio con placard, ante-baño, baño completo y cocina completamente instalada, pequeño balcón, dos entradas (una principal y otra de servicio), y unidad complementaria Nº XVIII (baulera) ubicada en planta sótano. Además posee servicios centrales. Superficie total 45,84 m^2; Porcentual 3,02 %; Superficie de la unidad complementaria Nº XVIII 2,10 m^2. Estado de conservación bueno, luminoso, edificio de categoría. El título de propiedad corre a fs. 61/67. Deudas: A fs. 81 O.S.N. informa que al 9/1/95 no registra deudas. A fs. 82 Aguas Argentinas hace saber deuda al 10/1/95 por $ 20,69. A fs. 83 M.C.B.A. informa deuda al 2/2/95 por $ 217,20. A fs. 87 la Administración del Consorcio de Propietarios hace saber que no registra deuda al 31/1/95. Se visita los días 7 y 8 de junio de 16.30 a 17.30 horas únicamente. Base de Venta: $ 9.311,88.- Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del C.P. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto de la subasta.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 26/5 Nº 14.339 v. 29/5/95

Nº 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica, desempeñada por el autorizante, comunica por tres días en los autos caratulados: "DURAN NOEMI RAQUEL contra DONAMARIA ROBERTO OSCAR y Otro sobre Ejecución Hipotecaria", (expte. Nº 15.796/94) - "reservado", que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día viernes 2 de junio de 1995, a las 11,30 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado con frente a la calle Espronceda Nº632, entre las de Luis María Drago y Anatole France, de la localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Edificado según título en lote 22 de la manzana letra P. Las medidas responden a 8,66 mts. de frente por 29,11 mts. de fondo. Superficie 252,09 m^2.- Nomenclatura catastral, circunscripción II, sección A, manzana 58, parcela 23. Inscripción dominial matrícula Nº 20.954. Título de propiedad glosado a fojas 84/87. Consta de jardín al frente, entrada de auto, con techado precario, hall, dos dormitorios, baño, cocina, comedor diario y patio. En el contrafrente una casa prefabricada compuesta por una cocina y dos dormitorios, todo ello en regular estado de conservación. La vivienda ubicada en la parte de adelante es ocupada por la señora María Noelida Paganini, con una hija mayor de edad de nombre Marcela Alejandra Toresan y, una tía del demandado doña María Esther Donamaría. En la vivienda del contrafrente lo hacen la señora Alicia Mabel Francisco de Donamaría, su esposo y, sus hijos Claudia Elisabeth Donamaría, mayor de edad, y Eduardo José Donamaría y Alicia Cristina Donamaría, ambos menores de edad. Invoca la señora Alicia Mabel Francisco de Donamaría conjuntamente con su esposo el señor Roberto Oscar Donamaría, el carácter de propietarios. Puede visitarse los días 31 de mayo y 1º de junio de 1995, entre las 14 y 16 horas. Registra deudas por impuesto inmobiliario, fojas 76, al 14/3/1995, años 1985 al 1993, de $ 1.196,39.- Por impuesto municipal, fojas 66 vta., al 18/11/1994, años 1992 al 1994, de $ 813,86. Por Obras Sanitarias de la Nación, fojas 74, al 18/11/1994, años 1989 al 1993, de $ 73,39.- Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta $ 20.000. Al contado y al mejor postor. Seña 40 %. Comisión 3 %. Sellado del boleto 1 %. El comprador a los fines procesales debe constituir domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado interviniente, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, calle Talcahuano Nº 490, piso 3ro., o bien, al escritorio del señor marti-

llero, calle Cortina Nº 1724, telefax 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1995.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 26/5 Nº 30.375 v. 30/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Sec. Nº 12 comunica por dos días en los autos: "CARCARAÑA S.A. s/ Quiebra s/ Inc. de Venta de Muebles Expte. 23.783" que los Martilleros Miguel Carrera Baliero, Federico Domingo Sorribas y Herman Blitz Katz - En Común, rematarán el 31 de mayo 1995, a las 10 horas, en el Depósito calle Luna 369 Capital, los siguientes bienes: 1º) En Block con Base de $ 3.000.- contado, mejor postor, Iva incluido. Comisión 10%, los bienes muebles de la fallida, conforme inventario en autos y que será reproducido en catálogo para guía de los interesados, que consisten en variedad de escritorios, sillas, sillones, máquinas de calcular, computadoras, fax; ficheros, etc.; acondicionados en dos contenedores que no forman parte de la venta y que serán exhibidos en el mismo lugar los días 29 y 30/5/95 de 10 a 12 hs.- 2º) Los bienes muebles de la fallida, consistentes en carretillas, montacargas, cintas transportadoras, mesas metálicas, compresor, zorras, muebles varios de oficina, etc. conforme inventario en autos, que será reproducido en catálogo para guía de los interesados, y que se exhiben, en el estado en que se encuentran, en la calle Santa Magdalena 330 de esta Capital, días 29 y 30/5 de 10 a 12 hs. Venta, sin base, contado mejor postor. Iva incluido. Comisión 10 %. Entrega inmediata. Los compradores deben constituir domicilio en esta Capital Federal.
Buenos Aires, mayo 18 de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 26/5 Nº 1909 v. 29/5/95

Nº 14

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 a mi cargo, sita en Callao 635, 2º, comunica por 1 día en Boletín Oficial que el martillero M. L. Lastra (822-7418) rematará al contado y al mejor postor el 2 de junio de 1995 a las 9 hs. en Humberto I Nº 2042 de esta ciudad, lo siguiente: (38 v.) 21 cajas de telas esmeril de diferentes tipos y granos; 6 piedras de 300 x 50 mm y 1 piedra de 500 x 50 mm; 2 rollos de papel p/curtiembre 610 x 3100, grano 320; y 300 piedras abrasivas entre 12 y 5 pulgadas. En el estado que se encuentran y exhiben en Bolívar 619 los 2 días hábiles anteriores al remate de 15 a 18 hs. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo a lo dispuesto por el art. 104 del Regl. del Fuero. Sin Base - Seña: 30 % Comisión: 10 %. Se retendrá el 18 % de Iva a cargo comprador. Entrega contra pago total del precio. Comprador debe fijar domicilio en Capital Federal. Autos: HRYCZYNSKI VALERIO c/ DE LANDA FLAVIO s/ Ej.", exp. 42.125.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 26/5 Nº 14.344 v. 26/5/95

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

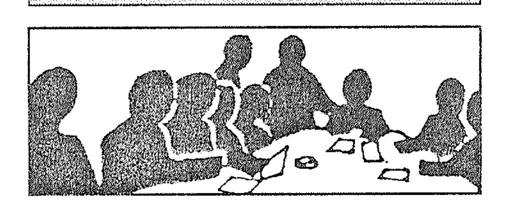
Nº 54

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 54 sito en Lavalle 1268, 1er. piso, comunica por un día, en autos: "DELGADO, NESTOR EDUARDO c/ OBRA SOCIAL DE ARTISTAS DE VARIEDADES - expte. Nº 3958", que el Martillero Vicente Alberto Dragonetti - Tel. 951-3535, rematará el día 31 de mayo de 1995 a las 10 hs., en local calle Tacuarí 647, Cap. Fed., los siguientes bienes: Un monitor central tipo consola marca "Dywe" ó "Dyne" con uso; dos respiradores neumoneut 910 (al parecer), buen estado; un respirador cilíndrico neumoneut (al parecer), con uso; un equipo móvil de rayos X marca, al parecer: "Tamatha", con uso; un cardiodesfibrilador marca "Rhomicon", con cámara de barrido individual; una central telefónica sin marca visible, de 4 líneas y 5 teléfonos "Automatic Electric" 849, de 7 internos cada uno y 4 líneas. Todo en el estado en que se encuentra. Exhibición: en el lugar lunes a viernes de 15 a 19 hs. Sin Base. Contado. Al mejor postor. Dinero efectivo. Seña: 10 %. Comisión: 10 %. Entrega previa aprobación subasta.
Buenos Aires, mayo 12 de 1995.
Marcela R. Silva, secretaria.
e. 26/5 Nº 14.368 v. 26/5/95

Nº 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 66, sito en Lavalle 1268, piso tercero de esta Ciudad, comunica por un día en autos "LAZARTE BELISARIO ALBERTO c/ CESARETTI CARLOS ENRIQUE s/ Despido", Expediente 37.414-92, que el martillero Ricardo A. Placona, rematará el día 1º de junio de 1995 a las 15 horas en el Salón de Ventas San Cayetano, Humberto Iº 2042, Capital, los siguientes bienes: una máquina agujereadora marca Mayerling Nº 24868 con 24 mechas; una soldadora "Selenar" Modelo c25 Nº 1025179 en el cuerpo superior y cuerpo inferior Modelo AR21 Nº 215181, color amarillo; un taladro SKIL 13 mm. Drill 6345; un taladro Dowen Paggio de 450 vts., 220 v. con una mecha; un teléfono Fax marca Sansung FX 2500, serial Nº 3408848; una máquina calculadora Oliveti Logos 42a, sin número a la vista; una pulidora manual M600 marca Elfos, sin número a la vista. Todas las máquinas funcionando. La venta se efectúa en el estado en que se encuentran y exhiben. Los bienes serán exhibidos los días 30 y 31 de mayo de 1995 de 15 a 16 horas en la calle Yatay 1183, al fondo, Capital. Venta sujeta a aprobación judicial. Sin Base. Al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 % - al contado. Saldo de precio deberá depositarse en Banco Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales, dentro de quinto día de aprobada la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital (arts. 579 y 580 C.P.C.C.).
Secretaría, 16 de mayo de 1995.
José Alejandro Sudera, secretario.
e. 26/5 Nº 1910 v. 26/5/95

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADOLFO ROSMINO E HIJOS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 1995, a las 17 horas en la sede social Zapiola 2156, P. 11 "A" Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Consideración de los resultados acumulados del ejercicio y remuneración Directores y Síndico.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Presidente - Adolfo Rosmino
e. 22/5 Nº 29.604 v. 29/5/95

AGRO-URANGA
S. A.
Reg. Nº 92.287

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 13 de junio de 1995, 11 horas, en Sarmiento 246, Piso 3º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social. Emisión de acciones y canje de las actualmente en circulación.
Presidente - Ignacio F. Uranga
e. 22/5 Nº 29.617 v. 29/5/95

ARGENTINA SONO FILM
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1995, a las 17 horas, en Lavalle 1860, de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio, de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al período que va desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1994.
2º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un período.
3º) Fijación de los honorarios de Directores y Síndico por el Ejercicio finalizado.
4º) Designación de los accionistas para que suscriban el Acta respectiva.
Presidente - Carlos Luis Mentasti

Se previene a los Señores Accionistas que para asistir y votar en esta Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Estatuto y el art. 238 de la Ley Nº 19.550, con tres días de anticipación.
e. 23/5 Nº 29.703 v. 30/5/95

ALTA TECNOLOGIA MEDICA
S. A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas de ALTA TECNOLOGIA MEDIA S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 13 de junio de 1995 a las 16.00, en primera convocatoria, y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede central de la sociedad sita en Av. Córdoba 657 1º piso de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de Capital mayor al quíntuplo. Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.
3º) Consideración de las renuncias presentadas por las actuales autoridades y elección de las nuevas.
Presidente - Américo José Pescio
e. 24/5 Nº 29.853 v. 31/5/95

"B"

BELLINA
S. A.

SUSPENSION CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de fecha 10 de mayo de 1995, se resuelve la suspensión de la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria aprobada para el día 18 de mayo de 1995, en Av. de Mayo 1370, Piso 7mo, Of. 171, Capital Federal, a las 15 hs. Publicación realizada del 24 al 28-4 Nº Recibo 26.559. Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Presidente - Beatriz D. Arjona de Bellina
e. 19/5 Nº 29.386 v. 26/5/95

BRANDOSA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de BRANDOSA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1995, a las 11.00 hs. en primera convocatoria y para el día 5 de julio de 1995, a las 11.00 hs. en segunda convocatoria en la sede De la calle Pico 2397, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de las razones que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación relativa al artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 1994; de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
4º) Honorarios al Directorio y al Síndico.
5º) Consideración y destino de los resultados del Ejercicio.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Presidente del Directorio - Crista Irene Brandes
e. 24/5 Nº 9374 v. 31/5/95

"C"

CENTRO INDUSTRIAL DEL MUEBLE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de junio de 1995 a las 14 horas en su sede comercial de J. J. Pierrestegui 1964, Morón, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las renuncias presentadas por el Presidente Ignacio Oliveras y el Director Suplente Gabriel Claudio Oliveras.
2º) Designación de un nuevo Directorio.
3º) Aumento de Capital.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente - Francisco Ferella
e. 22/5 Nº 29.576 v. 29/5/95

CLINICA BAZTERRICA
S. A.
Expediente Nº 4812

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1995 a las 10 horas a realizarse en el local social de la calle Juncal 3002, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones del llamado a Asamblea fuera del plazo legal.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1ro. de la ley 19.550 (t.o. 22.903), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Fijación de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia. Ratificación por sobre los topes del artículo 261 de la ley 19.550 (t.o. 22.903) en su caso.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos y de los miembros del Consejo de Vigilancia.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Presidente - Ricardo Guillermo Lemos García

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, sobre depósito de acciones, que el mismo debe realizarse con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicho depósito debe ser efectuado en la sede social, calle Juncal 3002, Cap. Fed., dentro del horario de 10 a 18 horas. En caso de no lograrse quórum para la primera convocatoria, se convoca a Asamblea en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después de la fijada para la primera, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
e. 22/5 Nº 29.596 v. 29/5/95

CLINICA PRIVADA PILAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de CLINICA PRIVADA PILAR S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 9 de junio de 1995 a las 17 horas, en las oficinas de Montevideo 711, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por el cual se desarrolla la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, y Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 28/2/1994.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Síndico.
4º) Consideración de los resultados acumulados.
5º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio y Síndico.
6º) Elección de los miembros del directorio.
7º) Elección de los Síndicos Titular y Suplente.
8º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Presidente - Claudio Stivelman
e. 22/5 Nº 29.612 v. 29/5/95

CAMPI
S. A.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1995 a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Beruti 3445, 4º Piso B, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Primero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Punto Segundo: Tratamiento de la necesidad de las causas que originaron demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
Punto Tercero: Consideración de los documentos enunciados en el art. 234 de la Ley 19.550, esto es la Memoria, Estado Patrimonial, de Resultados, Inventario, Notas, Cuadros y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico Anual cerrado al 30 de noviembre de 1994.
Punto Cuarto: Tratamiento de las renuncias de los miembros del Directorio, designación de nuevos integrantes, y/o ratificación en su función de los existentes.
Presidente - Tomás Pugliese
e. 23/5 Nº 29.757 v. 30/5/95

"D"

DIAMEVAN
S.A.
Nº Reg. 12.001 Libro 112 Tomo A de Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 1995 a las 20 horas en la sede Social de la calle Yerbal 1880 Piso 7 C. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por la Ley 19.550 (arts. 62 a 66) modificado Ley 22.903 correspondiente al Ejercicio Nº 2 de la Sociedad Anónima finalizado el 30 de noviembre de 1994 y gestión del Directorio.
3º) Consideración del resultado ajustado por inflación del Ejercicio.
4º) Consideración de la convocatoria fuera del plazo legal por falta de quórum en oportunidad anterior.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
Presidente - Carlos A. Ortiz

Recordamos a los Accionistas horario depósito de acciones: 18 a 20 h. lunes a viernes desde 15 de mayo al 5 de junio 1995.
e. 22/5 Nº 29.734 v. 29/5/95

"E"

EL CLUB DE LA BUENA VIDA
S. A.
Registro Nº 94.975

CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 7 de junio de 1995 a las 16 horas en la Avenida Eduardo Madero 1020, piso 5º de Capital Federal, para tratar el siguiente :

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
Presidente - Miguel A. Brasco
e. 19/5 Nº 29.421 v. 26/5/95

ESTABLECIMIENTOS EL TREBOL
S. A.
I.G.J. Nº 10.225

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 09 de junio de 1995 a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 1315, piso 19, Dpto. "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Disolución anticipada de la Sociedad en virtud de lo dispuesto por el art. 94 inc. 1) de la ley 19.550.
Presidente - Manuel Alonso
e. 19/5 Nº 29.492 v. 26/5/95

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO, TRANSNOA
S. A.
Nº Registro en la Inspección General de Justicia: 1.577.145

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en las oficinas de Av. Rivadavia 413, sexto piso,

of. "1", el día 15 de junio de 1995, a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de los documentos previstos por Art. 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/94.
4º) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores y Síndicos.
5º) Regulación de Honorarios a los Directores y Síndicos.
6º) Aceptación de la renuncia al cargo de Director del Dr. Julio César Crivelli.
7º) Consideración de la reorganización del Directorio y en su caso, aceptación de renuncias, revocación de mandatos, fijación del número de sus integrantes y su elección.

Presidente - Daniel E. Frontera

De acuerdo al Art. 238 de la Ley 19.550 los accionistas deberán depositar en las oficinas antes mencionadas, las acciones o el respectivo certificado de depósito con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 24/5 Nº 29.943 v. 31/5/95

ETERNIT ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de junio de 1995 a las 9.00 hs. en el local social, calle Av. Santa Fe 1102, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social. Llamado a suscripción de acciones.
3º) Reforma del art. 5to. de los Estatutos Sociales.

Presidente - Alfonso Bonfiglio

NOTA: Los Sres. accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.

e. 24/5 Nº 29.907 v. 31/5/95

"H"

HIDROELECTRICA CERROS COLORADOS
S. A.
I.G.J. Nº 1575291

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de junio de 1995, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Leandro N. Alem 690, piso 12º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración del atraso en convocar a Asamblea.
3) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994;.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio bajo consideración y hasta la fecha de la Asamblea.
6º) Honorarios del Directorio y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
8) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Presidente - Alejandro Koweindl

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia a la misma de acuerdo con lo previsto por el art. 238 de la ley 19.550.

e. 19/5 Nº 9181 v. 26/5/95

HERRAMIENTAS ELECTRICAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 1995, a las 10 hs., en la Sede Social, Esmeralda 570, piso 7º, oficina "25", Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1., del Decreto Ley 19.550/72. Correspondiente al ejercicio finalizado el 30/9/94.
3º) Remuneración del Directorio por el ejercicio finalizado el 30/9/94.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Presidente - María Rosa Vecchio

e. 23/5 Nº 29.797 v. 30/5/95

HONEY & LOVE
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente para el día 12 de junio de 1995, a las 14 hs., en la Sede Social, Cap. Ramón Freire 2231, 6ª piso "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo, tipo de acción a emitir, monto a emitir y forma de suscripción.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Jesús González Carrera

e. 23/5 Nº 29.678 v. 30/5/95

HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de junio de 1995 a las 10.00 horas, en la sede social sita en Avenida del Libertador 4103, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Razones del llamado fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234, inciso primero, referida al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994. Tratamiento del resultado.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Determinación de los honorarios de los Directores, inclusive en exceso de los dispuesto por el Art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Determinación de los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio por dos ejercicios.
8º) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.

Presidente - Federico Miguel de Achával

NOTA 1: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Vigésimo segundo de los Estatutos Sociales, esta convocatoria implica el llamado a segunda convocatoria, una hora después de la primera, en caso de no realizarse ésta.

NOTA 2: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar las acciones en la sede de la sociedad, sita en Avenida del Libertador 4103, Capital Federal, de 10:00 a 16:00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea.

e. 19/5 Nº 29.385 v. 26/5/95

"I"

IRIARTE e HIJOS
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 06 de junio de 1995, a las 11.00 hs. en Avda. Entre Ríos 361/99, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Prescindencia de la Sindicatura.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Director - Juan Angel Iriarte

e. 19/5 Nº 29.404 v. 26/5/95

IRIARTE E HIJOS
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de junio de 1995, a las 13.00 hs, en Av. Entre Ríos 361/99, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Los documentos del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1994.
2º) Destino de las utilidades del ejercicio y retribución al directorio por encima del 25% de las mismas.
3º) Elección de directores titulares y suplentes.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Director - Juan Angel Iriarte

e. 19/5 Nº 29.405 v. 26/5/95

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 16/6/95 a las 12 hs. en J. E. Uriburu 153 Cap. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Art. 234 inc. Ley 19.550 ejercicio al 28/2/95 y destino de utilidades.
2º) Remuneraciones Directorio.
3º) Remuneraciones comisión Fiscalizadora.
4º) Elección Autoridades.
5º) Elección Contador Certificante.
6º) Retiro de oferta pública y de cotización en Bolsa.
7º) Elección de Accionistas para firmar Acta.
Se deberá cursar comunicación de asistencia hasta el 12/6/95 de 10 a 16.

Presidente - Raymundo Miguel López

e. 22/5 Nº 9284 v. 29/5/95

"L"

LIDO LEONCINI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LIDO LEONCINI S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 6 de junio de 1995, a las ocho horas en primera convocatoria y a las nueve horas en segunda convocatoria en Cosquín 735, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de la documentación relativa al Ejercicio Económico número once finalizado el 31 de diciembre de 1994 prescripto por el Art. 234 Inc. 1 de la ley 10.550.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndicos.
4º) Elección de 2 Directores titulares por 2 años.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Directora - Vanna A. Fanelli

e. 19/5 Nº 29.507 v. 26/5/95

LOCAROVI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General ordinaria para el día 10 de junio de 1995 a las 14 horas en Reconquista 280 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31/1/95.
3º) Determinación del número de directores y su elección por tres años

Presidente - José Alberto González

e. 22/5 Nº 29.631 v. 29/5/95

"M"

MEVATERAPIA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de junio de 1995 a las 14 hs., en Tte. Gral. Perón 3931/37, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el Ejercicio Nº 17 cerrado el 31/12/94.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Consideración honorarios Dirección en exceso.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Elección de Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Abel Zubizarreta

e. 23/5 Nº 29.784 v. 30/5/95

MANITOBA
S. A. C. I. F. I. y A.
Registro Nº 33.365

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1995 a las 9 horas en Carlos Pellegrini 1277 Piso 2º unidad A de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y demás documentos mencionados en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Aprobación de la gestión de directores y síndicos.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y de los honorarios al Directorio y Sindicatura.
4º) Fijación del número y elección del Directorio y Sindicatura.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Celso Visconti

e. 24/5 Nº 29.871 v. 31/5/95

"O"

ORASURE ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1995, a las 10:00 horas, en Florida 939, 8º "C", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Disolución y liquidación de la Sociedad por imposibilidad de cumplimiento de objeto social.

Presidente - Pedro Fabiani

e. 19/5 Nº 29.432 v. 26/5/95

"P"

PETTINARI METAL
S. A.
Nº de Registro: 12.643

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de PETTINARI METAL SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Extraordinaria que habrá de celebrarse el día 8 de junio de 1995, a la hora 18, en el local social sito en Pacheco 2467/73

- Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea.
2º) Consideración del proyecto de reforma del Estatuto Social.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.
Presidente - Alberto Nazareno Pettinari
e. 19/5 Nº 29.427 v. 26/5/95

PATAGONIAN TRADING GROUP S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas de PATAGONIAN TRADING GROUP S.A. a Asamblea Ordinaria para el 9 de junio de 1995 a las 15 horas en Arenales 981 4º Piso, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del Balance General y documentación del art. 234 inc. 1 ley 19.550 al 31 de marzo de 1994.
3º) Gestión del Directorio al 31 de marzo de 1994, su remuneración y designación de nuevo directorio.
4º) Distribución de utilidades.
Presidente - Oscar Daniel Melhem
e. 22/5 Nº 9295 v. 29/5/95

PEHUAJO S. A.

Rectificatoria de aviso del publicación de 16/5/95 al 22/5/95. Asunto A.G.O. 2/6/95 bajo recibo 0043-00028965 del 10/5/95 **DONDE DICE:** a las 17 horas **DEBE DECIR:** a las 14 horas.
Presidente - José Osvaldo García
e. 22/5 Nº 29.600 v. 29/5/95

PICOS DE EUROPA S. A. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase para el 9 de junio de 1995, a la 18.30 horas, en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, a los accionistas de PICOS DE EUROPA S.A.C. para que se reúnan en su sede social de la calle Moreno 1149 de Capital Federal, a fin de que consideren el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la renuncia de los señores miembros del Directorio y, de corresponder, fijación de la cantidad de directores y elección de los mismos.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Ratificación de la presentación en Concurso Preventivo realizado por el Directorio (Art. 6, Ley 19.551).
Presidente - Rodolfo E. Fernández
e. 22/5 Nº 29.589 v. 29/5/95

"Q"

QUELA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cita a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 14 de junio de 1995, a las 8,30 horas, en la Avenida Córdoba 315, Piso 7mo., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Motivos que demoraron la convocatoria a Asamblea;
3º) Consideración de la Documentación indicada en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al Trigésimo Quinto Ejercicio Económico, cerrado al 31 de marzo de 1994;
4º) Remuneración de Directores y Síndicos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 9 de los Estatutos y art. 261 de la ley 19.550;
5º) Tratamiento de los resultados no asignados;
6º) Elección de Directores y Síndicos.
Presidente - Ricardo Jaime Egaña
e. 24/5 Nº 29.885 v. 31/5/95

"S"

SIRSA SAN ISIDRO REFRESCOS S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 16 de junio de 1995, a las 15.00 horas, en la calle Reconquista 336, piso 3º, oficina I, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación del cambio de las características de las acciones dispuesto por la Asamblea de Accionistas de fecha 2 de mayo de 1995. Ratificación de todas las resoluciones adoptadas en dicha asamblea.
3º) Reforma de los artículos octavo, noveno y décimo de los estatutos sociales.
4º) Elección de directores titulares y suplentes.
5º) Elección de síndico titular y suplente.
Presidente - Rafael Guida
e. 22/5 Nº 29.567 v. 29/5/95

SISCOTEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de junio de 1995 a las 14 horas en primera convocatoria, y a las 15 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Rivadavia 822 1er. Piso, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Primero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Punto Segundo: Tratamiento de la necesidad de considerar nuevamente el contenido de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias desde el 29 de agosto de 1988 en adelante.
Punto Tercero: Consideración de los documentos enunciados en el art. 234 de la Ley 19.550, esto es la Memoria, Estado Patrimonial, de Resultados, Inventario, Notas, Cuadros y Anexos, correspondientes a los Ejercicios Económicos Anuales cerrados al 31/12/86; 31/12/87; 31/12/88; 31/12/89; 31/12/90; 31/12/91; 31/12/92; 31/12/93 y 31/12/94. Consideración de las designaciones de los integrantes del Directorio y Sindicatura por los mismos períodos. Ratificación y/o designación de nuevos integrantes en su actual composición.
Punto Cuarto: Consideración de la gestión y actuación de los integrantes del Directorio y Sindicatura desde el 29/8/88.
Punto Quinto: Resolver sobre la modificación del art. noveno del Estatuto Social.
Presidente - Héctor F. Buzinel
e. 22/5 Nº 29.621 v. 29/5/95

SUPERCEMENTO S. A. I. C. Expte. Nº 6320

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1995, en Olazábal 2877, Capital Federal, a las 18 horas para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º), ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1995;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico Durante el ejercicio:
4º) Autorización a Directores y Síndicos a efectos del art. 273 de la ley 19.550;
5º) Consideración de los resultados no asignados. Remuneración del Directorio y Síndico;
6º) Determinación del número de Directores. Nombramiento de Directores y Síndicos.
Vicepresidente Ejecutivo - Francisco E. Moresco
e. 24/5 Nº 29.913 v. 31/5/95

SWISS MEDICAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SWISS MEDICAL S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de junio de 1995 en primera convocatoria a las 11 horas y en segunda convocatoria a las 12 horas, en la calle Arenales 1826, primer piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.
2º) Citación a Asamblea realizada fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de los documentos citados por el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1994. Destino de los resultados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio. Honorarios del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
5º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes que compondrán el Directorio y su designación con mandato por tres ejercicios.
Presidente - Pablo A. Herman

Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el art. 238 de la ley 19.550, debiendo depositar sus títulos en la sede social de la sociedad, sita en Arenales 1826 primer piso de la Capital Federal, o un certicado de depósito sobre los mismos emitido por institución autorizada a tal fin.
e. 24/5 Nº 29.865 v. 31/5/95

"T"

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A. a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 9 de junio de 1995, a las 10.30 horas, en la sede social sita en Don Bosco 3672, 3º piso de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del informe del Directorio relativo a la aplicación del Programa Global de Obligaciones Negociables y demás fuentes de financiamiento de la Sociedad; y
3º) Consideración del informe del Directorio sobre el estado de las inversiones presupuestadas por U$S 247 millones.
Presidente - Jorge Romero Vagni

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea que conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 deberán presentar en la sede social y en el horario de 10 a 17 horas el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A., Sarmiento 299, Capital Federal, para su inscripción el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 5 de junio de 1995 a las 17 horas.
e. 22/5 Nº 29.569 v. 29/5/95

TRINIDAD WARCO QUIMICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de junio de 1995, en Avda. Córdoba 950, Piso 10º, a las 17.00 horas en primera convocatoria, para las 18.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Demora en la Convocatoria.
3º) Consideración de los documentos establecidos en el Art. 123 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/94.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la sindicatura.
6º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
7º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
8º) Varios.
Director en Ejercicio de la Presidencia - Rodolfo H. Dietl
e. 22/5 Nº 9292 v. 29/5/95

T.A.B.A. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de junio de 1995 a las 10.00 hs. en el local de la Avda. Pedro de Mendoza 437 de Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración por los Accionistas del cumplimiento a lo prescripto en la Asamblea General del 26 de diciembre de 1994.
Presidente - Eugenio Pizzul
e. 24/5 Nº 9383 v. 31/5/95

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El Dr. Alberto Horacio Fasanelli con domicilio en Av. Federico Lacroze 3624 de Capital, avisa que Marcelo Hugo Dunjo, domiciliado en Av. Miguel Calixto del Corro 393, transfiere su panadería de AV. MIGUEL C. DEL CORRO 393/95 de Capital a Víctor Abella y Daniel Leandro Abella domiciliados en Av. Rivadavia 9464 de Capital, donde se harán las oposiciones de ley.
e. 19/5 Nº 14.060 v. 26/5/95

Robert, José Mingrone, domiciliado Francia 2780 - Florida, Pcia de Bs. As. y Carlos Alberto López, domiciliado Olaguer y Feliú 1886, Olivos Pcia. de Bs. As., transfieren a Benito Adalberto Hernández domicilio Olaguer y Feliú 1896, Olivos, Pcia. de Bs. As. el comercio de venta de Productos Alimenticios en General, sito en AVDA. SANTA FE 4798, Cap. Fed. Reclamos de Ley en el mismo local.
e. 22/5 Nº 29.622 v. 29/5/95

Cecchini & Paladino, representados por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Rodolfo Osvaldo Seminara, domicilio: Av. Juan B. Justo 6247, Capital, vende a Germán Luques, domicilio: Av. Díaz Vélez 3873, Capital, su negocio de Elaboración y venta de masa, postres, pasteles, sandwiches y facturas, comercio minorista: despacho de pan, sito en la AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 6247/49, de Capital Federal, reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e. 23/5 Nº 29.760 v. 30/5/95

Cecchini & Paladino, representados por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Juan Carlos Soriano, domicilio: Av. Nazca 2882, Capital, vende a

Juan Daniel Elizalde, domicilio: Av. Díaz Vélez 3873, Capital, su negocio de Panadería, Elaboración y venta de productos de graham, centeno y similares, sito en la AVENIDA NAZCA Nº 2882/86, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes
e. 23/5 Nº 29.759 v. 30/5/95

Alpargatas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, transfiere un fondo de Comercio (negocio textil) a Tejidos Argentinos S.A., con domicilio en AVENIDA REGIMIENTO DE PATRICIOS 1142, Capital Federal, con plantas industriales en Capital Federal, Av. Regimiento de Patricios 1054; Sumalao, Ruta Provincial Nº 33, Km 6, Depto. Valle Viejo, (Catamarca); Bella Vista, Ruta Nacional Nº 12, Km. 959 (Corrientes); Colonia Roque Sáenz Peña, Quinta 44, Barrio Monseñor de Carlos, depto. Comandante Fernández, (Chaco) y Machagai, Chacra 10, Barrio Belgrano, Departamento 25 de Mayo (Chaco). Reclamos de ley en Avenida Regimiento de Patricios 1142, piso cuarto, Asesoría Legal. Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
e. 23/5 Nº 29.736 v. 30/5/95

Alpargatas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, transfiere un fondo de Comercio (negocio calzado) a Calzar S.A., con domicilio en AVENIDA REGIMIENTO DE PATRICIOS 1142, Capital Federal, con plantas industriales en Florencio Varela, Ruta Nacional Nº 2, Km. 34 (Prov. de Buenos Aires); Aguilares, Ruta Nacional Nº 38, Km. 1.461, Depto. Río Chico, (Tucumán); y Capital Federal, Av. Regimiento de Patricios 1053. Reclamos de ley en Avenida Regimiento de Patricios 1142, piso cuarto, Asesoría Legal. Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
e. 23/5 Nº 29.680 v. 30/5/95

Los Sres. José Rosi, CI 3.440.204 PF y Angel Lucarini, CI 2.385.125 PF, ambos domiciliados en la calle Benjamín Matienzo 1831 sexto piso "A" de Capital Federal. Transfieren a los Sres. Carlos René Aguirre, CI 6.747.115 PF y Marcelo Gustavo Aguirre, DNI 17.348.772, ambos domiciliados en la calle Juncal 2682 de Capital Federal, el negocio de Garaje de Alquiler, (68) cocheras, sito en la calle AVENIDA JUAN DE GARAY 2850 de Capital Federal. Reclamos de ley en Avenida Juan de Garay 2850 de Capital Federal.
e. 24/5 Nº 14.237 v. 31/5/95

"B"

Jorge Héctor Garcia, con domicilio en Basualdo 1076/78 Cap., avisa que transfiere a Ramón Reynaldo Soria, con domicilio en calle 1006 Sector "L", Ciudad Evita, Casa 118, Tira Nº 270, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As., el negocio de "Elab. de Productos de Panadería con Venta Directa al Público", sito en BASUALDO 1076/78 Cap. Reclamos de ley en el local.
e. 22/5 Nº 29.657 v. 29/5/95

"C"

Se comunica por el término de cinco días que José Brojdo, domiciliado en Cuzco 60, Capital Federal, vende y transfiere su local de venta de muebles nuevos y artículos suntuarios sito en la calle CUZCO Nº 88, Capital Federal, a "Muebles Brodan S.R.L.", con domicilio en Cuzco 60, Capital Federal. Reclamos de ley en Cuzco 60, 4º "D", Capital Federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10/5 al 16/5/95.
e. 19/5 Nº 28.257 v. 26/5/95

Valter Victorio Francone, con domicilio legal en la calle Cuba Nº 3609 Piso 6º C. transfirió el local ubicado en CRISOLOGO LARRALDE Nº 2259 y AVENIDA COMODORO RIVADAVIA Nº 2250 Rubro: Taller de reparación de vehículos automotores de soldadura autógena y eléctrica, de pintura con máquina pulverizadora y chapistería como actividad complementaria al señor Tomas Leonetti, con domicilio en la calle Ruiz Huidobro Nº 2685. Reclamos de Ley en la calle Crisólogo Larralde Nº 2259.
e. 22/5 Nº 29.642 v. 29/5/95

"D"

Comunícase por medio de su socio gerente Hugo Torbidoni con domicilio en la calle Dr. Nicolás Repetto 1386, que Torcuato Torbidoni y Cía. SRL. ha transferido con fecha 31/12/79 el local sito en DR. NICOLAS REPETTO 1386 que funciona como fábrica de agua destilada a Hugo Torbidoni y Cía. SRL. representada por el Sr. Hugo Torbidoni como socio gerente con el mismo domicilio. Reclamos de ley y domicilio de partes mismo local.
e. 19/5 Nº 9214 v. 26/5/95

"J"

Elisa Beatriz Ibáñez con domicilio en Montiel 2607, Capital Federal, transfiere a José Luis Aluch con domicilio en Zequeira 6050, Capital Federal, negocio de matanza de ganado, preparación y conservación de carne, depostaderos, frigoríficos, elaboración de fiambres, embutidos y sinil, lavado y secado, corte, cocido de tripas, para preparar envolturas para fiambres, mondonguería y tripería, elaboración de cuajo de origen animal; ubicado en JOSE E. RODO 6680. Reclamos de ley en el mismo negocio.
e. 19/5 Nº 28.425 v. 26/5/95

Buenos Aires, 12 de mayo de 1995. Aviso: "La Rochela S.R.L." con domicilio en la calle Jufré 250 P.B. Capital Federal, transfiere el fondo de comercio habilitado para instituto de enseñanza, instituto técnico, academia, cancha de tenis paddle, servicio de café-bar, uso complementario de canchas de tenis, cancha de tenis-paddle y/o canchas de frontón con raqueta (squasch), sito en la calle JUFRE 250 Capital Federal a la Sra. Cristina M. G. Alonso, con domicilio en la calle Jufré 250 de esta Capital. Reclamos de ley en el mismo local.
e. 23/5 Nº 29.677 v. 30/5/95

"L"

"Organización Lois y Mato SRL" (Delmiro RR Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Loriga SRL", dom. F. Lacroze 2502, Cap. vende a "Lacroze 2502 SRL", dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (602010) casa de lunch (602020) café bar (602030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería sito en LACROZE, FEDERICO AV. 2502 PB, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 23/5 Nº 29.774 v. 30/5/95

"M"

Transferencia Fondo de Comercio —Ley 11.867— publicación x 5 días. Seikichi Goya, domiciliado en Piedras 560 Capital, avisa que transfiere Libre de deudas y personal su negocio de Tintorería y Lavandería con instalaciones y máquinas, sito en MISIONES 363 Capital, a María Cristina Bueno domiciliada en Avenida Belgrano 2738 piso 6º Capital. Reclamos de ley en el mismo negocio.
e. 24/5 Nº 29.901 v. 31/5/95

"S"

"Organización Lois y Mato SRL" (Delmiro RR Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap., avisan que Narciso Augusto Servin, dom. Scalabrini Ortiz 700, Cap., vende a Manuel García García y Clemencia González Aumente dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (602000) restaurante (602010) casa de lunch (602020) café bar (602030) despacho de bebidas, sito en SCALABRINI ORTIZ, RAUL 700 PB LOYOLA 410 PU 414 PI, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal, excepto los siguientes empleados: Adrián Moya, mozo salón; Antoliano Benítez, mozo mostrador; y Marcelo Rubén Díaz, mozo mostrador. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 23/5 Nº 29.773 v. 30/5/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

"COMANDES"
Sociedad Anónima
"CLARIS"
Sociedad Anónima
"ENAVANT"
Sociedad Anónima
"MINEREX"
Sociedad Anónima

Hacen saber que por Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias del 28 de marzo de 1995, se aprobó el compromiso de fusión celebrado el 10 de marzo de 1995, entre "COMANDES SOCIEDAD ANONIMA" como sociedad absorbente, y por otra parte como sociedades absorbidas: "CLARIS S. A.", "ENAVANT SOCIEDAD ANONIMA" y "MINEREX S. A.", todas ellas constituyendo domicilio a estos efectos en Rivadavia 969, piso 6º, Capital Federal. Sociedad Absorbente "COMANDES SOCIEDAD ANONIMA" inscripta originalmente bajo su anterior denominación de "Cía. Exportadora de los Andes S. A.", el 15 de noviembre de 1974, bajo el Nº 2535, folio 397 del Libro 81 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas. El capital se aumenta de $ 0,170285 a $ 300.000 y por absorción de $ 300.000 a $ 318.000, activo $ 998.411,25, pasivo $ 32.653,26. Sociedades absorbidas: a) "CLARIS S. A.": inscripta bajo el Nº 308 del Libro 99, tomo A de Sociedades Anónimas el 6 de febrero de 1984. Capital se aumenta de $ 0,0012 a $ 16.000, activo $ 22.436,63, pasivo $ 5.013,26. B) "ENAVANT SOCIEDAD ANONIMA" inscripto bajo el Nº 2958 del Libro 88, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas, el 25 de agosto de 1978, activo $ 558.227,64, pasivo $ 730.620. c) "MINEREX S. A.": inscripta bajo el Nº 940 del Libro 106, Tomo A de Sociedades Anónimas, escritura 110 del 17 de marzo de 1989, activo $ 2.661,82, pasivo no tiene. Valores según Estados Contables al 31 de diciembre de 1994. Denominación: "COMANDES SOCIEDAD ANONIMA". Oposiciones a Rivadavia 969, piso 6º, Capital Federal. Buenos Aires, 15 de mayo de 1995.
Presidente - Eduardo A. Waiger
e. 24/5 Nº 29.844 v. 29/5/95

"D"

DEUTSCHE BANK ARGENTINA
S. A.

PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACION DE SUS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE A, SERIE 1 - SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES

DEUTSCHE BANK ARGENTINA S.A. comunica a los señores obligacionistas que el 30/5/95 pagará la quinta cuota de intereses y la tercera cuota de amortización del 16,50 % sobre VN 20.000.000 equivalente a USD 3.300.000.- de sus Obligaciones negociables, monto VN 20.000.000.- (VR 13.400.000.-) Clase A - Serie 1, cuyo período de suscripción fue del 30/11/92 al 29/12/92. Agente pagador: DEUTSCHE BANK ARGENTINA S.A. Domicilio de pago: Bmé. Mitre 401, Capital Federal. Fecha de Pago: 30 de mayo de 1995. Período correspondiente: 30/11/94 al 30/5/95, inclusive (181 días). Tasa anual: 9 %. Interés que abona: 4,5250 %. Amortización que se abona: 16,50 % sobre Valor Nominal 20.000.000. Horario de atención: de 10.00 Hs. a 15.00 Hs. Departamento de Títulos. Moneda de pago: Dólares Estadounidenses. Publíquese por tres días.
Apoderado - Ernesto Lucchelli
Gerente Departamental - Evelina L. Sarraih
e. 23/5 Nº 29.689 v. 26/5/95

"F"

FRIPESA
S. A.

LEON PODGAETZKY
S.A.

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento de los dispuesto por el artículo 83 inciso 3 de la ley 19.550 se hace saber por tres días que en virtud del compromiso previo de fusión de fecha 29 de septiembre de 1994 suscripto por los representantes legales de FRIPESA S.A. y LEON PODGAETZKY S.A. aprobado por Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas por FRIPESA S.A. el 17 de octubre de 1994 y LEON PODGAETZKY S.A. el 17 de octubre de 1994 se resolvió la fusión de las sociedades citadas en virtud de la cual FRIPESA S.A. con sede social en Lavalle 570-6º piso de Capital Federal inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires con fecha 1 de Septiembre de 1977 bajo el Número 2900 del Libro 87 T.A. de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, incorporará a LEON PODGAETZKY S.A. con sede social en Lavalle 570 - 6º piso de Capital Federal inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 19 de febrero de 1960 bajo el número 316 al folio 322 del libro 52 Tomo A de Estatutos Nacionales, la que se disolverá sin liquidarse de conformidad a lo normado por el artículo 82 de la ley 19.550. La fusión se realiza sobre la base de los balances especiales de fusión y los estados contables consolidados cerrados al 30 de junio de 1994, los cuales fueron aprobados por los directorios y asambleas de accionistas de fecha 17 de octubre de 1994. La valuación del Activo y Pasivo al 30 de Junio de 1994 es la siguiente: FRIPESA S.A. Activo antes de la fusión $ 10.855.237,29; Pasivo antes de la fusión $ 843.227,41; Patrimonio Neto antes de la fusión $ 10.012.009,88; Activo después de la fusión $ 11.020.726,49; Pasivo después de la fusión $ 841.445.49; Patrimonio Neto después de la fusión $ 10.179.281,00. LEON PODGAETZKY S.A.: Activo antes de la fusión: $ 215.118,59; Pasivo antes de la fusión: $ 17.678,55; Patrimonio Neto antes de la fusión: $ 197.439.94. Capital Social de FRIPESA S.A. $ 1.000.000,00, representado por 1.000.000 de acciones ordinarias de valor nominal $ 1 cada una con derecho a un voto por acción. Como consecuencia de la fusión FRIPESA S.A. aumentará su capital social en la suma de $ 16.707,00 y emitirá 16.707 acciones ordinarias de valor nominal $ 1,00 con derecho a un voto para ser entregada a los accionistas en canje de sus respectivas tenencias accionarias.
Presidente - José Podgaetzky
e. 24/5 Nº 29.825 v. 29/5/95

"J"

JUAN EDUARDO
S. A.

ESTANCIAS RIVA
S. C. A.

ESTANCIAS SAN BLAS
S. A.

ANA SEGUNDA
S. A.

ESTANCIA SANTA MARIA
S. A.

SAN JULIAN DE BARY
S. A.
y
LA GERLA
S. A.

(S/Fusión por Absorción) a) A los efectos de dar cumplimiento al art. 83, punto 3 de la Ley 19.550, comunican que en la Asamblea de Accionistas realizada el 27/03/95 con la presencia de las mayorías legales requeridas de sus respectivos capitales sociales, JUAN EDUARDO S.A. con sede en Av. de los Corrales 6645, Cap. Fed. inscripta en Registro Público de Comercio el 10-08-72 bajo el Nro. 2995 Folio 367 Libro 76 Tomo A de Estatutos Nacionales y ESTANCIAS RIVA S.C.A.; con domicilio en Av. de los Corrales 6697. Dpto. 2, Cap. Fed. inscripta en el Registro Público de Comercio el 15-02-74; bajo el Nro. 35, Libro 250; de Contratos Públicos, ESTANCIA SAN BLAS S.A.I.C.I.A.F., con domicilio en Av. de los Corrales 6697 dpto. 2, Cap. Fed. inscripta en el Registro Público de Comercio el 01-07-64; bajo el Nro. 1094, Folio 363, Libro 58 Tomo A; de Estatutos Nacionales, ANA SEGUNDA S.A.C.I.F.I.A.: con domicilio en Chacabuco 96, piso 1 of. 7 Cap. Fed. inscripta en el Registro Público de Comercio el 16-08-73; bajo el Nro. 2992, Folio 367 Libro 76, Tomo A de Estatutos Nacionales. ESTANCIA SANTA MARIA S.A.I.C.I.A.F.; con domicilio en Av. de los Corrales 6697 dpto. 2, Cap. Fed. inscripta en el Registro Público de Comercio el 05-10-64; bajo el Nro. 1787, Folio 1, Libro 59 Tomo A; de Estatutos Nacionales, SAN JULIAN DE BARY S.A., con domicilio en Emilio Lamarca 2443, Cap. Fed. inscripta en el Registro Público de Comercio el 16-11-83; bajo el Nro 8542 Libro

99 Tomo A; de Sociades Anónimas y LA GERLA S.A. con domicilio en Lavalle 643, piso 6 E. Cap. Fed. inscripta en el Registro Público de Comercio el 13-04-89; bajo el Nro. 1544 Libro 106 Tomo A; de Sociades Anónimas, han resuelto fusionarse mediante la absorción de las últimas de las nombradas por parte de la primera quedando JUAN EDUARDO S.A. como subsistente. b) El aumento de capital nominal en la nueva Sociedad será a pesos 326.000. c) La valuación al 31 de diciembre de 1994 del Activo y Pasivo de las Sociedades es el siguiente: JUAN EDUARDO S.A. Activo: $ 4.515.618,53; Pasivo: $ 1.964.343,20 ESTANCIAS RIVA S.C.A. Activo 1.598.113,78; Pasivo: 29.102,96; ESTANCIAS SAN BLAS S.A. Activo: $ 883.421,61; Pasivo: $ 44.571,46; ANA SEGUNDA S. A. Activo: $ 110.677,06 Pasivo: $ 4.984,32; ESTANCIA SANTA MARIA S.A. Activo: $ 462.795,62 Pasivo: $ 10.987,12; SAN JULIAN DE BARY S.A. Activo: $ 643.444,31; Pasivo: $ 36.927,81; LA GERLA S.A. Activo: $ 2.214.234, 79 Pasivo: $ 202.097,39. d) La Sociedad resultante se denominará Juan Eduardo S.A. y tendrá domicilio en Lavalle 643, piso 6 F, de Cap. Fed. e) El compromiso previo de fusión fue firmado el 10/03/1995 y aprobado en las Asambleas de Accionistas celebradas el 27/03/1995.

Apoderado - Alberto Oscar Tomasso

e. 24/5 Nº 29.851 v. 29/5/95

"S"

SIRSA SAN ISIDRO REFRESCOS S.A.I. y C.

CANJE DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que por reunión da Directorio de fecha 19 de abril de 1995, la sociedad SIRSA SAN ISIDRO REFRESCOS S.A.I. y C. resolvió reemplazar los títulos accionarios en circulación por nuevos títulos accionarios representativos del último capital social estatutario de $ 15.000, aprobado por el Registro Público de Comercio.

Asimismo se hace saber también por tres días que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 1995, la sociedad SIRSA SAN ISIDRO REFRESCOS S.A.I. y C. resolvió: (i) suprimir el derecho de cinco votos de las acciones Clase A en circulación y el reemplazo de la totalidad de dichas acciones por acciones Clase A con derecho a un voto; y (ii) reemplazar la totalidad de las acciones Clase B en circulación por acciones Clase A.

Se invita a los Sres. accionistas a que concurran a la sede social de SIRSA SAN ISIDRO REFRESCOS S.A.I. y C. sita en Reconquista 336, 3º piso, oficina "I", Capital Federal, a los fines de canjear las acciones y títulos en su poder por nuevos títulos emitidos de conformidad con las resoluciones antes mencionadas.

Presidente - Rafael Guida

e. 23/5 Nº 29.708 v. 26/5/95

S. AJMECHET E HIJOS S.A.

Comunica que a partir del día 2 de mayo de 1995, el Directorio de la sociedad ha puesto a disposición de los señores accionistas el pago de los dividendos en efectivo votados por asamblea de fecha 18/11/94 correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/94. Dicho pago se efectuará por el término de 90 días en la sede social de calle V. Virasoro 1650 Capital Federal. Inscripción: RPC el 10/12/59 bajo el Nro. 3565 Fº 225 Tº A de Estatutos Nacionales.

Presidente - Selick Sitlonik

e. 24/5 Nº 14.260 v. 29/5/95

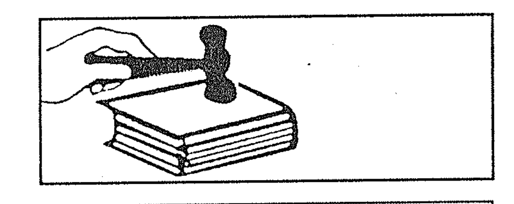
"T"

TRANSPORTES RIVA S.A.C.I.F.I.A.
y
MALALHUACA S.A.

(s/Fusión por absorción) a) A los efectos de dar cumplimiento al artículo 83, punto 3 de la Ley 19.550, comunican que en la Asamblea de Accionistas realizada el 27/03/1995 con la presencia de las mayorías legales requeridas de sus respectivos capitales sociales, Transportes Riva S.A.C.I.F.I.A. con sede en Emilio Lamarca 2442 Capital Federal, inscripta en Registro Público de Comercio el 18-07-1966 bajo el Nro. 1708, Folio 197 Libro 62 Tomo A, de Estatutos Nacionales, y Malalhuaca S.A. con sede social en Lavalle 643, piso 6 F, Cap. Fed. inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18/10/1990 bajo el Nro. 7625, Libro 108 Tomo A de Estatutos Nacionales, han resuelto fusionarse mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, quedando TRANSPORTES RIVA S.A.C.I.F.I.A. como Sociedad Subsistente b) El aumento de capital nominal en la nueva Sociedad será de pesos 99.952,50 resultando el nuevo capital social de $ 100.000 c) La valuación al 31 de diciembre de 1994 del Activo y Pasivo de ambas Sociedades es la siguiente: TRANSPORTES RIVA S.A.C.I.F.I.A. Activo: $ 2.718.126, 67 Pasivo: $ 458.105,77. MALALHUACA SOCIEDAD ANONIMA Activo: $ 359.144,62 Pasivo: $ 425.964,82 d) La Sociedad resultante se denominará Transportes Riva S.A. y tendrá domicilio en Lavalle 643, piso 6 F, de esta Cap. Fed. e) El compromiso previo de fusión se firmó el 10/03/95 y aprobado por ambas sociedades en las Asambleas de Accionistas celebradas el 27/03/95.

Apoderado - Alberto Oscar Tomasso

e. 24/5 Nº 29.852 v. 29/5/95



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 5 de junio 1995 a las 14:15 Hs. en Talcahuano 479 de la Cap. Fed., un automotor marca SEAT, modelo IBIZA CL, tipo sedán, del año 1994, dominio C-1.748.179, motor Seat Nº 2G0362428, chasis Seat Nº VSSZZZ6KZZR548290 en el estado en que se encuentra en exhibición en la calle Juncal 2638, Cap. Fed. de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 Hs. Base: U$S 7.800, Seña: 30 %. Comisión: 10 %. En el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48:00 Hs. hábiles posteriores a la subasta en Av. Callao 1062, piso 14, Of. "C" y "D", Cap. Fed. de 10:00 a 13:00 Hs. y de 15:00 a 18:00 Hs. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora y se hará entrega del bien al comprador una vez satisfecha la totalidad del precio de venta. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta se efectúa por secuestro prendario contra PEREZ, RAMONA RENEE, prenda Nº C-1.748.179.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 23/5 Nº 29.692 v. 26/5/95

El Martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 5 de junio 1995 a las 14:45 Hs. en Talcahuano 479 de la Cap. Fed., un automotor marca Renault, modelo Renault 18 TS, tipo sedán 4 puertas, del año 1992, dominio B-2.388.297, motor Renault Nº 5.828.533, chasis Renault Nº L9331-002911 en el estado en que se encuentra en exhibición en la calle Juncal 2638 Cap. Fed. de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 Hs. Base: U$S 5.000, Seña: 30 %. Comisión: 10 %. En el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48:00 Hs. hábiles posteriores a la subasta en Av. Callao 1062, piso 14, Of. "C" y "D", Cap. Fed. de 10:00 a 13:00 Hs. y de 15:00 a 18:00 Hs. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora y se hará entrega del bien al comprador una vez satisfecha la totalidad del precio de venta. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta se efectúa por secuestro prendario contra VINCENT, ROBERTO JORGE, prenda Nº B-2.388.297.

Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 23/5 Nº 29.693 v. 26/5/95

El Martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 5 de junio 1995 a las 14:00 Hs. en Talcahuano 479 de la Cap. Fed., un automotor marca GMC Chevette, modelo 5C11JN, tipo sedán 2 puertas, del año 1992, dominio C-1.607.974, motor GMC Nº 2JF1OMC43924, chasis GMC 9BGTC11JNNC133923 en el estado en que se encuentra en exhibición en la calle Juncal 2638 Cap. Fed. de Lunes a Viernes, de 9:00 a 18:00 Hs. Base: U$S 4.800, Seña: 30 %. Comisión: 10 %. En el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48:00 Hs. hábiles posteriores a la subasta en Av. Callao 1062, piso 14, Of. "C" y "D", Cap. Fed. de 10:00 a 13:00 Hs. y de 15:00 a 18:00 Hs. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora y se hará entrega del bien al comprador una vez satisfecha la totalidad del precio de venta. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta se efectúa por secuestro prendario contra FRIDMAN, SERGIO, prenda Nº C-1.607.974.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
Horacio Barrientos Paz, martillero.

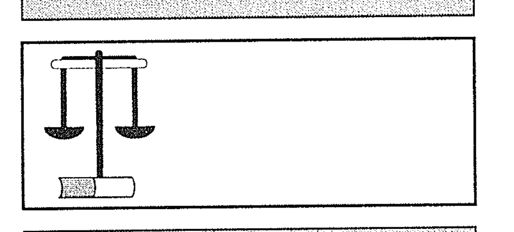
e. 23/5 Nº 29.694 v. 26/5/95

El Martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 5 de junio 1995 a las 14:30 Hs. en Talcahuano 479 de la Cap. Fed., un automotor marca ALFA ROMEO, modelo 33 1.7, tipo automóvil, del año 1994, dominio B-2.648.310, motor Alfa Romeo Nº AR30737-A001907, chasis Alfa Romeo Nº ZAR90700005865034 en el estado en que se encuentra en exhibición en la calle Juncal 2638 Cap. Fed. de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 Hs. Base: U$S 11.800, Seña: 30 %. Comisión: 10 %. En el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48:00 Hs. hábiles posteriores a la subasta en Av. Callao 1062, piso 14, Of. "C" y "D", Cap. Fed. de 10:00 a 13:00 Hs. y de 15:00 a 18:00 Hs. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora y se hará entrega del bien al comprador una vez satisfecha la totalidad del precio de venta. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta se efectúa por secuestro prendario contra MEDINA, WALTER GUSTAVO, prenda Nº B-2.648.310.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 23/5 Nº 29.695 v. 26/5/95

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Juan Manuel Converset, Secretaría Unica a cargo del Dr. Luis Eduardo Sprovieri, sito en Lavalle 1212 - 7mo. Piso de Capital Federal, cita a los Señores LUIS ROMAN CORREA Y DOLOROSO, SUSANA SILICARIO DE CORREA, LUIS CARLOS CORREA Y SILICARIO y VICTOR JOSE MARIA CORREA Y SILICARIO, para que dentro del décimo día a partir de la última publicación, se presenten en los autos "DI PIERO, ALFREDO IGNACIO c/CORREA y DOLOROSO, LUIS ROMAN y OTROS s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquense edictos por dos días en "La Ley" y "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 20 de abril de 1995.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.

e. 24/5 Nº 29.892 v. 26/5/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita al Sr. CLAUDIO EHRENFELD por el término de 60 días, con relación a los autos: "EHRENFELD, CLAUDIO s/Ausencia por Desaparición Forzada-Sumario". Publíquense por tres días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.

e. 24/5 Nº 1857 v. 29/5/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica, con asiento en la calle Talcahuano 550, P. 6, Capital Federal, cita y emplaza por sesenta días al ausente: don JOSE LUIS BARBOZA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, sin cargo conforme Art. 5 ley 24.321.

Buenos Aires, 25 de abril de 1995.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 24/5 Nº 1858 v. 29/5/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 de la Capital Federal, Secretaría Unica cita al Sr. GUTIERREZ, MANUEL ALBERTO para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "GUTIERREZ, MANUEL ALBERTO s/Ausencia por Desaparición Forzada" dentro de los 60 días. Publíquese por tres días. La publicación se efectuará en el Boletín Oficial y será gratuita conforme art. 5º ley 24.321.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 24/5 Nº 1859 v. 29/5/95

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 42 cita y emplaza por 10 días a ARQUITECTURA INDUSTRIALIZADA S.A. para que comparezca a ejercer sus derechos en los autos "TABORDA RUBEN A. Y OTRA c/COLAMARINO CESAR JOSE Y OTROS s/Sumario", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial (arts. 40, 41, 59 y 486 del CPCC). Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1995.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 24/5 Nº 14.296 v. 29/5/95

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR EDUARDO SOMASCHINI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Marisa S. Sorini, secretaria.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 22 y 23/5/95.

e. 24/5 Nº 13.995 v. 29/5/95

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 53, a cargo del Dr. Alejandro M. Saravia, Secretaría número 83, que desempeña la Dra. Elsa Isabel Miranda, sito en Avda. de Los Inmigrantes número 1950, Planta Baja, Capital Federal, cita y emplaza a la Señora JOSEFA VALENTINA LACROUTS DE FREI, para que en el plazo de Diez días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "AYBAR, NEMECIO DOMINGO c/LACROUTS DE MAISONNAVE, ANA s/Posesión Vicenal" Expediente número 32.330/92, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Au-

sentes para su representación en el referido juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".
Buenos Aires, 3 de mayo de 1995.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 24/5 Nº 14.250 v. 26/5/95

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Unica cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ZARZA, MANUELA MARCELINA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1995.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 12/5 al 16/5/95.
e. 24/5 Nº 13.495 v. 29/5/95

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66 de la Capital Federal, Secretaría Unica cita la Sra. FERNANDEZ, MARIA EVA para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "FERNANDEZ, MARIA EVA s/Ausencia por Desaparición Forzada" dentro de los 60 días, bajo apercibimiento de declararlo ausente por desaparición forzada. Publíquese por tres días. La publicación se efectuará en el Boletín Oficial y será gratuita conforme art. 5º Ley 24.321.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Juan José Caprín, secretario.
e. 24/5 Nº 1860 v. 29/5/95

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, 6º Piso de Capital Federal, cita a ARMANDO JORGE FERRARO a los efectos de que intervenga y haga valer sus derechos en los autos "FERRARO, ARMANDO JORGE s/Ausencia por Desaparición Forzada", dentro del término de sesenta días corridos desde la última publicación bajo apercibimiento de declarar la ausencia por desaparición forzada en los términos y alcances de la ley 24.321. Publíquese por tres días. Hágase saber al Boletín Oficial que en los términos de la norma aludida, las publicaciones serán gratuitas.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1995.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.
e. 23/5 Nº 1823 v. 26/5/95

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, de la Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho al Sr. CARLOS ALBERTO QUIETO en los autos "QUIETO CARLOS ALBERTO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de abril de 1995.
Julio Alfredo Auliel, secretario.
e. 24/5 Nº 1861 v. 29/5/95

Nº 90

El Juzgado Nacional Primera Instancia Civil Nº 90, del Dr. Diego C. Sánchez, cita a ABRAHAM HOCHMAN a tomar debida intervención en autos bajo apercibimiento de declarar su ausencia por desaparición forzada. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de abril de 1995.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 24/5 Nº 1862 v. 29/5/95

Nº 102

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 102, Sec. 38, cita y emplaza por cinco días a PEDRO SHANKULA o sus herederos, en su carácter de presunto acreedor hipotecario del Sr. OSCAR VIRGILIO OLIVA, a tomar la intervención que le corresponda en autos "OLIVA OSCAR VIRGILIO Y DIAZ DE OLIVA NORMA CRISTINA s/Divorcio-Art. 67 bis". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 24/5 Nº 14.294 v. 26/5/95

Nº 103

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 103, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CALDARERI Y ELDA LYDIA LUCENTE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1995.
Luis José Carballido, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 27/4 al 2/5/95.
e. 23/5 Nº 12.515 v. 26/5/95

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, a cargo de la Dra. Graciela María Amábile Cibils, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Ricardo López, con asiento en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica que en autos caratulados: "LEIVA, NORMA BEATRIZ s/Ausencia por Desaparición Forzada" (Expte. Nº 34.893/95), se ha ordenado citar a la nombrada por el término de 60 (sesenta) días, a efectos de comparecer a estar a derecho ante este Tribunal. Publíquese por tres días. Dra. Graciela M. Amábile Cibils. Juez.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1995.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 23/5 Nº 1824 v. 26/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, cita por cinco días a NORBERTO CARLOS OBRELLAN, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en los autos caratulados "VITOLA, ADRIANA c/OBRELLAN, NORBERTO CARLOS s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 24/5 Nº 14.321 v. 26/5/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial 3, Sec. 5, sito en Callao 635, notifica a VIRGILIO ANGEL GALEANO, en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/GALEANO, VIRGILIO A. s/Ejecutivo", lo siguiente: "nos Aires, 23/6/94... FALLO: sentenciando esta causa de trance y remate y mandando llevar adelante la ejecución contra VIRGILIO ANGEL GALEANO, hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado de $ 3.760,95 con más los intereses correspondientes y las costas del juicio ... No habiendo la parte accionada constituido domicilio procesal en estas actuaciones, las sucesivas resoluciones le quedarán notificadas en los términos de los arts. 41 y 133 del C. Procesal. Notifíquese. (art. 135 inc. 13 C. Proc.) Rodolfo Herrera. Juez". Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1995.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 24/5 Nº 14.244 v. 26/5/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 9, Secretaría 18, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, P. 7, Capital, cita a Enrique Alberto Gleichgerrcht, DNI. 11.837.114, por 5 días a estar a derecho en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ GLEICHGERRCHT ENRIQUE A. y Otro s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 1 de marzo de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 24/5 Nº 14.246 v. 26/5/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nro. 26 a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Callao Nro. 635 Piso 2 de Capital Federal, en los autos caratulados "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/ GATTI DELAPORTA ANA BEATRIZ s/ Ejecutivo" (Expte. 63.608) ordena: "Buenos Aires, Noviembre 14 de 1994. Cítese a ANA BEATRIZ GATTI DELAPORTA por medio de edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial (...) a fin de que dentro del quinto día, comparezca a estar en juicio, bajo apercibimiento de designar a la Defensoría Oficial para que lo represente en el proceso. Fdo.: Dr. Carlos A. Villar. Juez.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 24/5 Nº 29.854 v. 26/5/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial 15, Secretaría 30, sito en Callao 635, 3er. Piso, Capital Federal, cita a HUMBERTO ROMERO y SILVANA ALEJANDRA LARROCA por cinco días a estar a derecho, en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ ROMERO HUMBERTO y Otro s/ Ejecutivo" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 24/5 Nº 14.249 v. 26/5/95

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso de Capital Federal, en los autos Nro. 2168 "JUAN CARLOS MACIEL s/Tenencia Ilegítima de Material Explosivo", ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 23 de agosto de 1994, del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 5 de Capital Federal, en causa Nº 19, por el cual se condena a JUAN CARLOS MACIEL, a la pena de cuatro años y seis meses de prisión e inhabilitación absoluta, por el tiempo de la condena, por ser autor del delito de Tenencia Ilegítima de Material Explosivo (arts. 12, 19, 29 inc. 3º, 40, 41, 50 y 189 bis 3º parraf. del Código Penal; 398 y ss. 403 y 531 C.P.C.) ....FDO. Guillermo Andrés Gordo, Luis Rafael Di Renzi, Guillermo Federico Madueño, Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5. Ante mi: Martín A. I. Schwab, secretario.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 23/5 Nº 1838 v. 30/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 43.588 seguida por el delito de Hurto, cita y emplaza a ELVIO AVANCINI, argentino, soltero, pastelero, de 45 años de edad, nacido el día 3 de octubre de 1949, con último domicilio en la calle 130, entre 51 y 52 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de notificarlo de la resolución de fs. 77, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 20 de marzo de 1995. ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin edicto que deberá ser publicado en el Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Ante mi: Miguel Angel Sabino, Secretario. Mónica Atucha de Ares, juez.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 23/5 Nº 1842 v. 30/5/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 48.490 seguida por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal— cita y emplaza a PABLO GABRIEL LOPEZ MARUENDA, argentino, 31 años, divorciado, técnico gráfico, titular del DNI. Nº 16.558.615, cuyos demás datos filiatorios se ignoran, con últimos domicilios en Pedernera 254, piso 3º, Dto. "B" y en San Pedrito 1542, piso 2º, Dto. "10", ambos de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de mayo de 1995. .... emplácese al imputado PABLO GABRIEL LOPEZ MARUENDA por el término de tres días ....., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial ... Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mi: Miguel Angel Sabino, Secretario". Mónica Atucha de Ares, Juez.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 23/5 Nº 1843 v. 30/5/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 47.848 seguida por el delito de usurpación en grado de tentativa —art. 181 y 42 del Código Penal— cita y emplaza a ELBA SUSANA MALDONADO, argentina, 20 años, soltera, empleada doméstica, titular del DNI. Nº 24.200.026, cuyos demás datos filiatorios se ignoran, con último domicilio denunciado en Calle 122, Nº 1625 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y domicilio constituido en Lavalle 1171, 3er. piso, de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de mayo de 1995. ... emplácese a la imputada ELBA SUSANA MALDONADO por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. ... Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario". Mónica Atucha de Ares, Juez.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 23/5 Nº 1844 v. 30/5/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, Capital Federal, en la causa Nº 47.225 seguida por los delitos de Resistencia y Atentado a la autoridad, lesiones y daño —arts. 238, 89 y 183 del Código Penal—, cita y emplaza a MARIA ROSARIO ZAMAN HERNANDEZ, peruana, de aproximadamente 40 años de edad, con último domicilio en Virrey Ceballos 925, Hab. "5" de la Capital Federal; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de mayo de 1995. ... emplácese a la imputada ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. ... Fdo: Mónica Atucha de Ares, Juez; Ante mi: Miguel Angel Sabino, Secretario".
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 23/5 Nº 1845 v. 30/5/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 48.393 seguida por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal—, cita y emplaza a CLAUDIO SERGIO PIZZO, argentino, 32 años, casado, chofer, titular del DNI. Nº 14.751.094, cuyos demás datos filiatorios se ignoran, con último domicilio en Catamarca 1547 de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de mayo de 1995. ... emplácese al imputado CLAUDIO SERGIO PIZZO por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. ... Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mi: Miguel Angel Sabino, Secretario". Mónica Atucha de Ares, Juez.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 23/5 Nº 1846 v. 30/5/95

Nº 10

Cítese por edictos a ROBERTO MARCELO GOMEZ a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de publicación de los edictos, en la presente causa Nº 34.499, seguido por el delito de lesiones leves —art. 89 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura por intermedio de la Policía Federal —arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.— ... líbrese oficio al Boletín

Oficial, para su publicación por cinco días." Fernando A. Larrain, juez.
Buenos Aires, 26 de abril de 1995.
Jorge M. E. Fernández, secretario.
e. 22/5 Nº 1817 v. 29/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a SUSAN PRIETO, PABLO MARTIN LAJE, ALEJANDRO CARESA, LUIS A. CURBELO FERNANDEZ y RAFAEL DI BIASSI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por Falsificación de Documento Privado Nº 54.894, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquense edictos por el término de cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1995.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 19/5 Nº 1855 v. 26/5/95

Juzgado Nacional de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por tres días a contar desde su primera publicación del presente a ALEJANDRO GABRIEL BAZILLO que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, que lleva el número 56.164, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 24/5 Nº 1911 v. 31/5/95

Nº 34

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa Nº 56.486 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCO LIBELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (art. 150 C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1995.
Marta Noemí Caputi, secretaria.
e. 19/5 Nº 1821 v. 26/5/95

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa Nº 56.629 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARINA CLAUDIA CONCEPCION ANTONIO CUCCIONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (art. 150 C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
Marta Noemí Caputi, secretaria.
e. 19/5 Nº 1822 v. 26/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2. Cite y emplácese por cinco días a contar desde la primera publicación a JOSE LUIS ROMERO para que comparezca por ante el Tribunal a designar abogado de confianza para que ejerza su defensa; bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de designarle de oficio al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 10 de mayo de 1995.
Roberto Miguel Besanson, secretario federal.
e. 23/5 Nº 1849 v. 30/5/95

Nº 5

"Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo el Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Diego Leif Guardia, notifica a LIDIA LOPEZ ROJAS (C.I. de Bolivia Nº 4.400.438) que este Tribunal resolvió con fecha 1 de marzo de 1995, sobreseer en la causa Nº 6209, y respecto de LIDIA LOPEZ ROJAS, dejando constancia que la formación de la causa en nada afecta el buen nombre y honor del que gozare (art. 336 inc. 4º del C.P.P.N.)". Para mayor abundamiento, se transcribe el auto que así lo ordena "///nos Aires, 4 de abril de 1995... notifíquese a LIDIA LOPEZ ROJAS, lo resuelto a fs. 53/6, por edicto a publicar en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días (art. 150 del C.P.P.N.), debiéndose librar el correspondiente oficio". Norberto M. Oyarbide, juez federal.
Buenos Aires, 4 de abril de 1995.
Diego Leif Guardia, secretario.
e. 23/5 Nº 1847 v. 30/5/95

"Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Diego Leif Guardia, notifica a GUALBERTO ALARCON y a ERNESTO FLORES, quienes fueran responsables de la firma ADMINISTRACION SERVICE INTERNACIONAL, sita en la Avda. Corrientes 4006, Of. "21 y 22", de esta Ciudad, que este Tribunal resolvió con fecha 21 de marzo del cte. año sobreseer en la causa Nº 6397, y respecto de los nombrados, en orden al delito previsto y reprimido por el art. 3ro. de la ley 23.771, haciendo la expresa mención que la formación del sumario en nada afecta el buen nombre y honor del que gozaren (art. 336 inc. 2do. del C.P.P.N.)". Para mayor abundamiento, se transcribe el auto que así lo ordena "///nos Aires, 7 de abril de 1995... notifíquese a GUALBERTO ALARCON y a ERNESTO FLORES, lo resuelto a fs. 49/50, por edicto a publicar en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días (art. 150 del C.P.P.N.), debiéndose librarse el correspondiente oficio". Norberto M. Oyarbide, juez federal.
Buenos Aires, 7 de abril de 1995.
Diego Leif Guardia, secretario.
e. 23/5 Nº 1848 v. 30/5/95

"Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo el Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Diego Leif Guardia, notifica a WALTER ANTONIO GAUTO (D.N.I. Nº 22.781.755), que este Tribunal resolvió con fecha 16 de noviembre de 1994, desestimar en la causa Nº 6346, por inexistencia de delito (art. 180 del C.P.P.N.)". Para mayor abundamiento, se transcribe el auto que así lo ordena "///nos Aires, 18 de abril de 1995... notifíquese a WALTER ANTONIO GAUTO, lo resuelto a fs. 17, por edicto a publicar en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días (art. 150 del C.P.P.N.), debiéndose librar el correspondiente oficio". Fdo.: Norberto M. Oyarbide, juez federal.
Buenos Aires, 18 de abril de 1995.
Diego Leif Guardia, secretario.
e. 23/5 Nº 1850 v. 30/5/95

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo el Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Diego Leif Guardia, notifica a HUGO ANTONIO HIDALGO (D.N.I. 10.809.143) que este Tribunal resolvió con fecha 10 de abril de 1995, declarar extinguida por prescripción, la acción penal intentada contra el nombrado HIDALGO por la infracción a la ley 17.671, art. 34 inc. "a". Para mayor abundamiento, se transcribe el auto que así lo ordena "///nos Aires, 11 de abril de 1995... notifíquese a HUGO ANTONIO HIDALGO, de lo resuelto a fs. 24, por edicto a publicar en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días (art. 150 del C.P.P.N.), debiéndose librar a tal efecto el correspondiente oficio". Fdo.: Norberto M. Oyarbide, juez federal.
Buenos Aires, 11 de abril de 1995.
Diego Leif Guardia, secretario.
e. 23/5 Nº 1851 v. 26/5/95

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 948, caratulada SALCEDO DAVILA MILDRE ANSELMA por infracción al artículo 14 de la ley 23.737, se ha citado erróneamente a ANDREA ALEJANDRA CERIELLO, cita a MILDRE ANSELMA SALCEDO DAVILA, a fin de que se presente ante el Tribunal dentro de las 48 horas de notificada y en horario hábil, bajo apercibimiento de ordenar su inmediata captura, el presente edicto se expide a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cinco. Fdo. Jorge Urso Juez Federal, Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, Secretario Federal.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 22/5 Nº 1818 v. 29/5/95

Nº 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a ALBINO GERARDO ARTEAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de declararlo rebelde y ordenar su inmediatas captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
José Luis Ortega, secretario federal.
e. 19/5 Nº 1799 v. 26/5/95

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a IVES ALBERTO SANABRIA, D.N.I. Nº 12.949.692, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de declararlo rebelde y ordenar su inmediatas captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
José Luis Ortega, secretario federal.
e. 19/5 Nº 1800 v. 26/5/95

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a SANDRA ORDENES PILO, indocumentada, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.
José Luis Ortega, secretario federal.
e. 22/5 Nº 1819 v. 29/5/95

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a RODOLFO DEL TRANSITO GARRIDO, indocumentado, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.
José Luis Ortega, secretario federal.
e. 22/5 Nº 1820 v. 29/5/95

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 4

El Juzgado Federal Nº 4, Secretaría Nº 11 de La Plata cita a NESTOR ANGEL NADDEO; GRACIELA NOEMI HUSSONMORELL DE NADDEO y SONIA HUSSONMOREL, para que dentro de los diez (10) días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ NADEO NESTOR ANGEL y Otras s/ Cobro de Pesos", Expte. Nº 17.078, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en caso de incomparecencia se designará al Defensor Oficial para que los represente. El presente edicto deberá ser publicado por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario de la ciudad de Ensenada.
La Plata, 22 de febrero de 1995.
María Inés Spinetta, secretaria.
e. 23/5 Nº 14.152 v. 26/5/95

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Por disposición del Dr. Luis M. Vila, Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, Chubut Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, se cita y emplaza a los demandados Sres. Alfredo Viejo y Luisa Sánchez de Viejo mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "Crónica" de esta ciudad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ VIEJO, ALFREDO y Otra s/ Ejecutivo", Expte. Nro. 16.286, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el juicio (Arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C.N.). Se encuentran autorizados para diligenciar la publicación las Dras. Ana Marcela Junqueira y Mónica Susana Martínez.
Comodoro Rivadavia, Chubut 16 de marzo de 1995.
Graciela Mercedes García Blanco, secretaria federal.
e. 24/5 Nº 29.895 v. 26/5/95

JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de la Provincia de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días, se hace saber al Sr. ELIO WALTER GOMEZ CASSAN, D.N.I. Nº 13.946.611, que deberá presentarse ante éste Juzgado Federal Nº 2 de San Juan, dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 10.256, caratulados: "c/ GOMEZ CASSAN, ELIO WALTER. Por: Falsificación de Documentos". Se deja constancia que el ciudadano ELIO WALTER GOMEZ CASSAN se le dictó Auto de Procesamiento y Prisión Preventiva en fecha 11-11-1993, por la presunta comisión de los delitos previstos por los arts. 292 - 2º párrafo C.P. y 33 inc. "c" de la ley 17.671, conjugados ambos por las reglas del concurso material (art. 55 del C.P.).
San Juan, 5 de mayo de 1995.
Carlos Héctor Tagoa, abogado secretario.
e. 23/5 Nº 1852 v. 30/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Julio Luis Panelo	08/05/95	JULIAN ANTONIO MARTINEZ KRESSI	3	DELITO DE ESTAFA
1	105	Julio Luis Panelo	08/05/95	JORGE MENDEZ	3	DELITO DE ESTAFA
1	105	Julio Luis Panelo	11/05/95	PATRICIA OLSECI	3	DEILTO DE AMENAZAS
1	105	Julio Luis Panelo	11/05/95	CRUZ, JOSE NICANOR	3	DELITO DE ESTAFA
1	105	Julio Luis Panelo	12/05/95	OSCAR ANTONIO OTERO QUIROGA	3	DELITO DE ROBO
1	105	Julio Luis Panelo	12/05/95	DANIEL SERIN	3	DELITO DE DEFRAUDACION
6	118	Domingo Montanaro	12/05/95	SANDRA EDITH LEMA	3	ROBO
6	118	Domingo Montanaro	16/05/95	JUAN ANSELMO PRIMITERRA	3	Nº 55.540 ESTAFA E INF. AL DECRETO LEY 6582/58
9	108	Carlos Alberto Haiek	08/05/95	MARCELINO LOPEZ	3	Nº 56.965 DELITO DE ESTAFA
9	108	Carlos Alberto Haiek	12/05/95	JOSE LUIS AUGUSTO PEREYRA	3	Nº 57.373 INFRACCION A LA LEY 13.944
14	143	Darío Martín Medina	28/04/95	ANA MARIA DE LOS ANGELES ALARCON	3	DELITO DE ESTAFA
16	111	Gustavo J. Rofrano	15/05/95	VICTOR GABRIEL GARCIA	3	DELITO DE ROBO
19	159	Eduardo A. d'Empaire	19/04/95	MARCELO R. MUNNÉ	5	DELITO DE FALSIFICACION
19	159	Eduardo A. d'Empaire	03/05/95	MIRTA ANALIA OCAMPO	5	DELITO DE DEFRAUDACION
23	139	Jorge A. Avida Herrera	05/05/95	CLAUDIO GUSTAVO FERNANDEZ	3	Nº 34.475
24	112	Gabriel M. Presa	15/05/95	DANIEL MANZIONE	3	RETENEION INDEBIDA
26	155	Enzo Miguel Cipriani	08/05/95	JORGE ALFREDO RODRIGUEZ DE LA VEGA	3	Nº 37.047
27	106	Laura G. Bruniard	11/05/95	GUILLERMO E. FORTASSIN D.N.I. 11.492.539	3	Nº 64.303
27	106	Laura G. Bruniard	11/05/95	PABLO KOTELANSKI	3	Nº 66.656 DELITO DE OMISION DEFRAUDATORIA DE RESTITUIR
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	25/04/95	JORGE GUSTAVO GARCIA CORONADO	30	ROBO
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	25/04/95	FRANKLIN EDUARDO MENDOZA	30	ROBO
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	25/04/95	FOAD SARKIS DAHDAH MALDONADO	30	ROBO
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	09/05/95	ADRIAN DELAUNAY	5	DELITO DE AMENAZAS
31	119	Domingo Luis Altieri	05/05/95	MARCELO FABIAN ASCARINI	3	DELITO DE ESTAFA
31	119	Domingo Luis Altieri	10/05/95	ANTONIO TORREGROSA	3	INSOLVENCIA FRAUDULENTA
32	114	Jorge Luciano Gorini	03/05/95	MIGUEL ANGEL VARGAS	5	DELITO DE DEFRAUDACION
32	114	Jorge Luciano Gorini	05/05/95	RAUL OSCAR ROCCA L.E. Nº 4.547.403	5	DELITO DE DEFRAUDACION
32	114	Jorge Luciano Gorini	05/05/95	LUCIO RAMON FLORES	5	Nº 57.721
37	129	L. Cristina Bandin	10/05/95	JOSE FRANCISCO CALVO	3	ROBO
38	132	Mariana Turner	09/05/95	HA SUNG MAN	5	DELITO DE DEFRAUDACION

e. 22/5 Nº 47 v. 29/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	3	Luisa Albamonte	19/04/95	CARLOS RUBEN FABI	3	CONTRABANDO
3	6	Mirtha Lilian Campos Tula	12/05/95	MARCELO ROBERTO BELLONI, titular del D.N.I. Nº 18.326.201	3	INFRACCION ART. 302 DEL CODIGO PENAL
7	13	Héctor Daniel Ochoa	10/05/95	JAVIER MARIO STEVERLINCH	3	Nº 302 ART. 302 DEL C. PENAL
7	13	Héctor Daniel Ochoa	11/05/95	CABRAL RAUL HECTOR LE 4.047.575	3	INFRACCION ARTICULO 302 C. PENAL
7	13	Héctor Daniel Ochoa	11/05/95	GUSTAVO EDUARDO MAZZEO DNI 12.472.925	3	INF. ART. 302 C. PENAL

e. 22/5 Nº 48 v. 29/5/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Agustín Bosch, sito en Av. Roque Saénz Peña Nº 1211, Piso 3º, comunica por 5 (cinco) días que en los autos caratulados "ASTILLEROS PETREL S. A. s/Quiebra" (expte. 44.622), se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Horacio Miguel Di Martino, con domicilio especial en San Martín 439, piso 11 (B. A. Brokers), donde los acreedores postconcursales deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de junio de 1995. Se fija el día 15 de setiembre de 1995 a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, al solo efecto de lo dispuesto por L. C. art. 38. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L. C. los días 21 de julio y 24 de agosto de 1995, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.
Agustín Bosch, secretario.

e. 22/5 Nº 1810 v. 29/5/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Jorge Fargas, sito en Avenida Callao 635, 6º piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 9 de marzo de 1995 se ha decretado la quiebra de KORPESAN S.A., habiéndose fijado plazo hasta el día 7 de julio de 1995 para que los acreedores presenten ante el síndico, Contador Carlos Pérez, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 617, piso 8º, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 22 de agosto de 1995 y 12 de septiembre de 1995, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. En caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el día 3 de octubre de 1995 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Intímase a la fallida para que en el término de tres días presente los requisitos exigidos por los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 19.551 y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo. Intímase a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al síndico sus bienes, libros y papeles que tuviere en su poder y para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Intímase a los administradores de la fallida a abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 24/5 Nº 1863 v. 31/5/95

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en autos "SEVERINO CLAUDIO ARMANDO s/Quiebra" (Exp. 51.476, que el martillero Horacio E. Garrido rematará el miércoles 31 de mayo de 1995 a las 11,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 25 % indiviso de la unidad funcional 5, letra "B" del 3º y 4º piso del inmueble Cuba 2181/83/85 de Capital Federal y unidad complementaria 8 de planta baja de dicho inmueble. En 1er. planta, living-comedor, toilette, cocina, lavadero, dependencias y entrada de servicio; en 2a. planta, dos dormitorios, baño completo y dormitorio en suite con baño completo a balcón de 3m. por 1m50 aprox. Espacio guardacoche y baulera (unidad compl. IV) Superficies 135,58 m².; 67,35 m². y 4,42 m². respectivamente. Porcentuales 11,75 %; 3,79 % y 0,23 % respectivamente. No adeuda expensas comunes al 8-8-94. Ocupado por el fallido y su familia. Base $ 22.000. Seña 30 %. Comisión 3 % más IVA sobre la comisión. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del 5º día de la notificación por Ministerio de Ley del auto de aprobación del remate, mediante depósito en autos, sin necesidad de requerimiento específico o intimación. Visitar el 29 y 30 de mayo de 1995, de 16 a 17 hs.

Buenos Aires, mayo 10 de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario

e. 22/5 Nº 1811 v. 29/5/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos M. Ferrario, Secretaría Nº 12, con asiento en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º, comunica por 5 días que se ha declarado abierto el concurso preventivo de "VILLA RICARDO RANDOLFO". Síndico designado: Atilio Rubén Mossi con domicilio en la calle Paraguay 1591, a quienes los acreedores deberán presentar hasta el día 11 de agosto de 1995 en dicho domicilio los títulos representativos de sus créditos. La junta de acreedores para considerar y votar el acuerdo preventivo se celebrará el día 18 de octubre de 1995 a las 10 hs. con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.

Buenos Aires, mayo 11 de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 19/5 Nº 14.048 v. 26/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, comunica por cinco días en autos "DUBEXIM S. A. s/Quiebra", que con fecha 18 de abril de 1995 se decretó la quiebra de Dubexim S.A. Se emplaza a los acreedores para que en los términos del art. 33 L.C., presenten al Síndico José Luis Lavezzari, con domicilio en Av. Corrientes 456,

piso 19º "192", los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de julio de 1995. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C., serán presentados los días 9 de agosto y 1º de setiembre de 1995 respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. pongan a disposición del síndico todos los libros y papeles de su negocio, como así también pondrá a disposición del Síndico todos sus bienes y/o informe el lugar de su ubicación. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se intima a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Se previene respecto de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. En caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el día 25 de setiembre de 1995 a las 9:00 hs. con los que concurran.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 23/5 Nº 1825 v. 30/5/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Pte. R. S. Peña 1211, piso 2º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de abril de 1995 se declaró la apertura del concurso preventivo de FRANCISCA MARIA COVELLO con domicilio en Av. Corrientes 1250, 5º piso "A" de Capital Federal, habiendo sido designado síndico el contador Juan Antonio Manfredi, con domicilio en Rivadavia 789, 5º piso, de Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 12 de junio de 1995, para que los acreedores, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico. El día 30 de agosto de 1995, a las 8.30 horas se celebrará la Junta de Acreedores la que se realizará con los acreedores que concurran a la Sala de Audiencia del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 22/5 Nº 29.563 v. 29/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "I.R.E.S. INSTITUTO PARA REHABILITACION PARA ESTETICA Y SALUD S.R.L. s/Quiebra" cuyo síndico es la contadora Noemí Z. Vivares, con domicilio constituido en la calle Av. Córdoba 2626 2º piso "d" de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación junto con la documentación respectiva hasta el día 14 de julio de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551, y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda, fíjase la audiencia del día 6 de octubre de 1995 a las 10 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de teneŕselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la ley 19.551. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la ley de concursos.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 23/5 Nº 1827 v. 30/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PROCONPEL S. A. El síndico designado es Esteban Antelo domiciliado en Corrientes 456 Piso 2º Dto. "24" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 11 de julio de 1995, y para el supuesto caso en que corresponda se ha señalado el día 27 de setiembre de 1995, a las 8:30 horas a fin de la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del tribunal y con los acreedores que concurran. Asimismo intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas respectivamente entreguen los bienes, documentación o libros de la fallida al síndico. Se prohibe hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 23/5 Nº 1828 v. 30/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo comunica por cinco días la quiebra de TEXTIL VALENTIN GOMEZ SA s/ Quiebra cuyo síndico es el Contador Eduardo Pronsky, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1655 6º piso "A" de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación junto con la documentación respectiva hasta el día 21 de julio de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551, y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda, fíjase la audiencia del día 10 de octubre de 1995 a las 10 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la ley 19.551. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la ley de concursos.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 24/5 Nº 1864 v. 31/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en autos: "TRONCOMAR S.A. s/ Concurso Preventivo", se ha fijado como nueva fecha de junta de acreedores la del día 17 de agosto de 1995, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se hace constar que el plazo a los efectos del art. 38 de la ley de concursos se computará a partir de la nueva fecha de la junta de acreedores.
Buenos Aires, 27 de abril de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 24/5 Nº 29.832 v. 31/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en los autos "INTERPAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA s/ Concurso Preventivo", se ha designado el día 29 de agosto de 1995 para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo preventivo, la que se realizará en la sala de audiencias del Tribunal interviniente, sito en la Avenida Pte. R. S. Peña 1211 Piso 2º Capital Federal, con los acreedores que existieran. El acto comenzará a las 11 horas. Asimismo el plazo señalado por el artículo 38 ley 19.551 se computará desde la nueva fecha de junta. El presente edicto deberá publicarse por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 24/5 Nº 29.835 v. 31/5/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de COMPUMASTER S.R.L., habiéndose designado síndico al contador Bernardo Faingold, con domicilio en Montevideo 666, 9º piso, oficina 901, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de setiembre de 1995. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran el día 6 de noviembre de 1995 a las 9,30 horas. Se prohiben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tengan bienes y documentos de aquél para que los pongan a disposición del síndico. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 22 de setiembre y 16 de octubre de 1995, respectivamente.
Buenos Aires, mayo 9 de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 23/5 Nº 1829 v. 30/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16, desempeñada por el Dr. Eduardo Ferrari, sito en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, cita y emplaza en los autos caratulados: "MARTINEZ RICARDO OSCAR s/ Pedido de Quiebra por RADIODIFUSORA BUENOS AIRES S.A." por el término de cinco días para que se presente e invoque cuanto estime conveniente a su derecho en los términos del art. 91 de la ley 19.551 y tome intervención que le corresponde, al señor Ricardo Oscar Martínez, bajo apercibimiento de nombrar al señor defensor oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 24/5 Nº 29.921 v. 26/5/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días que se han fijado nuevas fechas para este año en el concurso preventivo de ONIRIA SAIC según la siguiente individualización: 22 de mayo para la presentación de los acreedores al Síndico, art. 14 inc. 3º LC; 13 de junio para el informe del art. 35 LC; 5 de julio para la presentación del informe del art. 40 LC; 9 de agosto a las 9,00 horas para la realización de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 2 sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de abril de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 23/5 Nº 29.732 v. 30/5/95

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FERREYRA SARITA MABEL", habiendo resultado designado síndico el contador Norberto Jorge Kogan, con domicilio constituido en Tucumán 811, 1º piso B, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 4 de septiembre de 1995. Señálase audiencia para el día 7 de noviembre de 1995 a las 11:00 hs. a fin de que los acreedores cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al síndico y no efectuen o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 22 de septiembre y 17 de octubre de 1995 respectivamente. La fallida no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 24/5 Nº 1865 v. 31/5/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días que se dispuso la apertura del concurso de la sociedad de hecho "ESPOSITO ROBERTO MARIO-GIORGI MONICA MARIA" (expte. 64506), habiendo sido designado síndico la contadora Teresa Zulma Pereyra con domicilio en Guayaquil 236 2do. D de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 1995. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Callao 635, 5to. piso, el día 24 de octubre de 1995 a las 10.00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Se deja constancia que el 11 de setiembre de 1995 y el 2 de octubre de 1995 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Publicar por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, mayo 8 de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 19/5 Nº 29.396 v. 26/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de GENIL S. A. (expte. 64694), habiendo sido designado síndico al contador Ricardo Raúl Rodríguez con domicilio en Cerrito nº 1070 piso 10º of. 140 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de setiembre de 1995. La junta de acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Callao 635, 5to. piso, el día 24 de noviembre de 1995 a las 10.00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio se deja constancia que el 12 de octubre de 1995 y el 3 de noviembre de 1995 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumplan los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.
Buenos Aires, mayo 11 de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 23/5 Nº 1830 v. 30/5/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a cargo de la Suscripta, comunica que se ha decretado la quiebra de SUSANA BEATRIZ GAVOTTI DE SEIJAS (L.C. Nº 5.897.264) habiéndose designado Síndico al Dr. Tomás Daniel Allende, con domicilio constituido en Avda. Córdoba 1247 piso 5 Of. I de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de julio de 1995. Se ha señalado audiencia para el día 5 de octubre de 1995 a las 11 hs., en la Sala de audiencias del Tribunal sita en Avda. Callao 635 piso 2 de la Capital Federal, para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto, la que se celebrará con los acreedores presentes cualquiera fuere su número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentación de la fallida a que los entreguen al Síndico y no efectúen pagos a aquella so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 19/5 Nº 1788 v. 26/5/95

El Juzgado Comercial Nº 13 Secretaría Nº 25, sito en Av. Callao 635 - Piso 2º Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "STILTON S.A.I.C. s/Concurso Preventivo" se ha dispuesto fijar nueva fecha de celebración de la Junta de Acreedores para el día 21/11/95 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en Av. Callao 635 1º Piso, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 abril de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 19/5 Nº 29.410 v. 26/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría nº 26, sito en Callao 635 piso 2º, hace saber en los autos "H. SPINASSI Y CIA. S.A.C.I.F. s/Concurso Preventivo", que se ha abierto con fecha 24 de abril de 1995, el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico don Isaac Jospe con domicilio en Junín 969 piso 6º "A", Capital Federal, hasta el día 12 de octubre de 1995. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 18 de diciembre de 1995 a las 11,00 horas, la que se llevará a

cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 23/5 Nº 29.771 v. 30/5/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635 piso 2º comunica en los autos Nº 61163 caratulados: "JUKER SOC. COLECTIVA" y sus socios PABLO AGUSTIN JUSTO y ALFREDO JORGE GASPAR RIKKERS se dispuso: Decretar la quiebra de JUKER SOCIEDAD COLECTIVA y sus integrantes socios PABLO AGUSTIN JUSTO y ALFREDO JORGE GASPAR RIKKERS, 2. — Fijar el plazo hasta el 15/6/95 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico, el que presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 11 de julio de 1995 y 15 de agosto de 1995 respectivamente, 3. Fijar audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 6 de septiembre de 1995 a las 10 hs., 4. Intimar a los deudores y sus administradores Sres. Pablo Agustín Justo y Alfredo Jorge Gaspar Rikkers para que cumplimente los siguientes recursos: a) Presentar los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 L.C. en tres días y en igual término el mencionado por el art. 7 del mismo artículo, b) Entregar al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas, c) Constituir en autos domicilio procesal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal, d) se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal, e) comparezca a la audiencia de explicaciones designada para el día 15 de junio de 1995 a las 10 hs., 5 — Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. 6. El síndico designado es Jorge Alfredo Lagiglia con domicilio constituido en Pasaje del Carmen 716 piso 6º of. B. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 23/5 Nº 1831 v. 30/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Av. Callao 635, 2do. piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 abril de 1995 se ha decretado la quiebra de CONCEPCION DEL VALLE VILLADA, siendo síndico el Contador Aurelio Juan Pucich, con domicilio en Montevideo 725, 2do. piso, of. 4, a quien los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 22 de junio de 1995, se hace saber que la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 vencen el 13 de julio y 18 de agosto de 1995, respectivamente. Fíjase como fecha de junta de los acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 11 de septiembre de 1995, a las 10 hs. en la Sala de Juntas del Juzgado, sita en Av. Callao 635, 2do. piso, Capital. Se previene a los terceros la prohibición de realizar pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido y a los terceros que tengan en su poder bienes, libros de comercio y demás documentación del fallido, para que los entreguen al síndico en cinco días. Intímase al fallido para que a) dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y que en el mismo plazo cumpla los requisitos exigidos por el art. 93 de la L.C. y b) se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal.
Buenos Aires, mayo 12 de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 23/5 Nº 1832 v. 30/5/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de CARNUPIA S.A., decretada con fecha 20/4/95; Síndico designado Elvio Anchieri con domicilio constituido en Pasaje del Carmen 716 8vo. B quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 5 de Julio 1995. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 8/8/95 y 30/8/95 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 21/9/95 a las 9:30 hs. la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a los administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 19/5 Nº 1789 v. 26/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de HANONO EDUARDO, decretada con fecha 9/5/95; Síndico designado Santiago Reto con domicilio constituido en Tucumán 432 5to. Piso quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 15/8/95. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 5/9/95 y 26/9/95 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 19/10/95 a las 9:30 hs. la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a los administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 19/5 Nº 1790 v. 26/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de K.P.L. S.A., decretada con fecha 20 de abril de 1995; Síndico designado Felipe Giai con domicilio constituido en Riobamba 340 14º "C" quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 13 de julio 1995. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 16 de Agosto y 7 de septiembre 1995 respectivamente. Para el caso de correspnder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 29/9/95 a las 9:30 hs. la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a los administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 19/5 Nº 1791 v. 26/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635 3º, comunica por cinco días en el concurso civil liquidatorio de "ROVETTA MIGUEL ANGEL", decretado con fecha 19 de abril de 1995; Síndico designado es el Dr. Francisco A. Gago, con domicilio en la calle Tucumán 1455 13º "E" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 7 de setiembre de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 28 de setiembre y 20 de octubre respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 10 de noviembre de 1995 a las 9,30 hs. que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, once de mayo de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 23/5 Nº 1833 v. 30/5/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 sito en Callao 635 3º piso, Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 28 de marzo de 1995, se ha decretado la quiebra de "IMPRESORA GRAFI S.A." expte. nro. 22.675. El síndico designado contador Carlos Alberto Violet con domicilio constituido en Maipú 812 9º of. I Capital Federal. Se hace saber que se ha fijado plazo hasta el día 10 de agosto de 1995, para que los acreedores soliciten verificación y presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 17 de octubre de 1995, a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. La fallida deberá dentro de las 24 horas entregar a la sindicatura toda la documentación que obrare en su poder. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces y quienes tengan bienes de la deudora, deberán ponerlos a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días de su intimación. Se intima a la fallida y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 L.C. en el plazo de cinco días y en igual plazo de corresponder, los contemplados en los incisos 1 a 7 del mismo artículo. b) constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, mayo 12 de 1995.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 19/5 Nº 1792 v. 26/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee E. Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a cargo del Dr. Jorge Yacante, sito en Av. Callao 635, Piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de abril de 1995 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "MUNDO ELECTRONICO S.A.", inscripta en la Inspección General de Justicia el 6 de noviembre de 1992, bajo el Nº 10.736, al Libro 112 Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Carlos Pellegrini 765, Capital Federal; siendo el Síndico designado el Cont. Carlos Alberto Violet, con domicilio en Maipú 812, 9º Piso, Oficina "I" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 20 de setiembre de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley concursal los días 11 de octubre de 1995 y 2 de noviembre de 1995, respectivamente. Se fija la audiencia del día 23 de noviembre de 1995 a las 8.00 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala del Fuero, sita en Av. Callao 635, Piso 1º de Capital Federal.
Buenos Aires, 10 mayo de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 19/5 Nº 29.398 v. 26/5/95

Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, Secretaría Nº 32 hace saber que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MIGUEL ATILIO DEL GALLO. Síndico: Dra. Susana Gloria Tinnirello, con oficina en Montevideo Nº 666, 10 piso. Of. 1001, Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de setiembre de 1995. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley de concursos se presentarán los días 10 de octubre y 1 de noviembre de 1995. La Junta de Acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el día 22 de noviembre de 1995 a las 8.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Avda. Callao 635, 3º piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 22/5 Nº 14.080 v. 29/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, con asiento en la Avda. Callao 635, piso 3º, de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de AZLU S.R.L. (Expte. Nº 24.122) con domicilio en la calle Loyola 589, de Capital Federal, habiendo sido designado síndico Reinaldo César Pireni con domicilio en la calle Juncal 2660, piso 8º, Dto. B, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes hasta el 29 de agosto de 1995. La junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado donde tramita el presente concurso en día 1 de noviembre de 1995, a las 8,00 horas, con el número de acreedores que concurran. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 19 de septiembre de 1995 y 10 de octubre de 1995, respectivamente. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 23/5 Nº 29.728 v. 30/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 sito en Callao 635 3º piso, Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 4 de mayo de 1995, se ha decretado la quiebra de CONJUNTO S.A. Expte. nro. 23.132/95. El síndico designado contador Jaime Leon Kerszenblat con domicilio constituido en Viamonte 1454 - 3º - "F" - Capital Federal. Se hace saber que se ha fijado plazo hasta el día 7 de agosto de 1995, para que los acreedores soliciten verificación y presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 10 de octubre de 1995, a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. La fallida deberá dentro de las 24 horas entregar a la sindicatura toda la documentación que obrare en su poder. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces y quienes tengan bienes de la deudora, deberán ponerlos a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días de su intimación. Se intima a la fallida y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 L.C. en el plazo de cinco días y en igual plazo de corresponder, los contemplados en los incisos 1 a 7 del mismo artículo. b) constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, mayo 16 de 1995.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 24/5 Nº 1868 v. 31/5/95

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos "CIMENTAR S.R.L. s/Quiebra", han sido modificadas las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra a los fines de verificar los créditos, presentación de los arts. 35 y 40 LC, y la establecida para la Junta de acreedores por las siguientes: los acreedores deberán peticionar la verificación de sus créditos en el domicilio del síndico, Dr. Marcos Urwicz (Sunchales 520, Capital Federal), hasta el 14 de junio de 1995. Debiendo presentarse los informes arts. 35 y 40 LC. los días 10 de julio y 15 de agosto respectivamente. Estableciéndose como fecha para la realización de la Junta de acreedores el día 7 de setiembre de 1995 a las 9:00 horas. Eugenio Bavastro, juez.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 19/5 Nº 1793 v. 26/5/95

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días en los autos caratulados "GONZALEZ EDUARDO s/Quiebra" que con fecha 28 de abril de 1995, se ha decretado la quiebra de EDUARDO GONZALEZ domiciliado en ...., la que deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que en el término de tres días informe al Tribunal en forma detallada la composición del activo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 107 in fine de la ley concursal y de tenerlo presente para la oportunidad dispuesta por el art. 248 inc. 6º de

la ley antes citada. Ha sido designado síndico Carlos Asis, con domicilio en la calle Tucumán 1567, Piso 7º 40, ante quien deberán presentar los acreedores títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 7 de agosto de 1995, desígnase la audiencia del día 26 del mes de octubre de 1995, a las 9.00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará en su caso el acuerdo resolutorio, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Fíjase el día 13 del mes de setiembre de 1995, y el día y del mes de octubre de 1995 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 11 días del mes de mayo de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 22/5 Nº 1813 v. 29/5/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano nro. 550, 7º Piso hace saber por cinco días que con fecha 18 de Abril de 1995 se ha decretado la quiebra de ABA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, INSCRIPTA EN LA IGJ el 19/2/71 bajo Nº 416 L. 73 T. A de ESAN, intimándose a los acreedores para que hasta el día 6 de octubre de 1995 presenten al síndico Hugo Dubaldo con domicilio en Montevideo 708 7º "38" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 14 de diciembre de 1995, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores MANUEL SALVADOR ABADIA (CI. 4.268.645), VIRGINIA INES OCAMPO DE ABADIA (LC: 2.937.602) JOSE ALBERTO FERREYRA (CI 2.245.749) y JOSE FELIPE HACHUY (CI: 2.209.240). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "ABA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, inscripta en la IGJ el 19/2/71 bajo Nº 416 L 73 T A de ESAN s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 19/5 Nº 1794 v. 26/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano nro. 550, 7º Piso hace saber por cinco días que con fecha 4 de mayo de 1995 se ha decretado la quiebra de FAVE SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la IGJ bajo Nº 975, Libro 102 Tº A, intimándose a los acreedores para que hasta el día 7 de noviembre de 1995 presenten al síndico Hugo Yabe con domicilio en Perón 4352 de esta Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 14 de febrero de 1996, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores LIMONGELLI FERNANDO CARLOS LE. 6.149.867, PEREZ ALEJANDRO HORACIO DNI. 11.078.724. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "FAVE SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la IGJ bajo Nº 7.975 Libro 192 Tº A s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 19/5 Nº 1795 v. 26/5/95

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Número 37 del Dr. Fernando Miguel Durao, (Talcahuano 550, piso 7mo, Capital), ha decretado la apertura del Concurso preventivo de la firma "KIBIKINI S. R. L.", designando síndico al Dr. Mansanta, Manuel O. (Córdoba 1367, piso 8vo. "39", Capital; 42-1172) ante quien los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el 27 de junio de 1995. Fíjase el 27 de setiembre de 1995 a las 8.30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo que se propusiere, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado o en la que se designe al efecto. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 23/5 Nº 29.738 v. 30/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 25 de abril de 1995 se decretó la quiebra de DONADIO PABLO JAVIER domicilio comercial en Pieres 1439 Capital Federal en autos caratulados DONADIO PABLO JAVIER s/ Quiebra, Expte. Nº 20.538, siendo el síndico designado Hugo Alberto Trejo con domicilio constituido en Av. Córdoba 744 2º "O". Fijándose el día 10 de julio de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 14 de agosto de 1995 y el día 5 de septiembre de 1995 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 26 de setiembre de 1995 a las 8.30 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 24/5 Nº 1869 v. 31/5/95

Nº 20

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 20, Sec. Nº 39, sito en Talcahuano 550 piso 5, en los autos caratulados "BRIMENS S.A. s/ Quiebra", comunica por cinco días que: 1) con fecha 10/4/95 se decretó la quiebra de "BRIMENS S.A."; 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante la síndico designado Cont. Juan A. Fontecha, con domicilio en Vidal 3375 piso 2 of. "7" Cap. Fed., hasta el día 3/7/95; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 40 LC. se presentarán los días 24/7/95 y 14/8/95 respectivamente; 4) para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 4/9/95 a las 10:30 Hs. con los acreedores que concurran en la sala de audiencias del Tribunal; 5) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 6) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 7) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro del tercer día de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 11 incs. 3/5 LC., b) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. Se intima a la fallida y sus administradores, a constituir domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, abril 25 de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 24/5 Nº 1871 v. 31/5/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo interinamente del Dr. Darío Melnitzky, sito en calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos caratulados "EPIDERME S.A. s/ Quiebra", con fecha 12 de abril de 1995, se ha decretado la quiebra de EPIDERME S.A., habiendo sido designada Síndica la Dra. Cecilia Eugenia Goldemberg, con domicilio constituido en la calle Juncal 850, 2º piso "C", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 5 de setiembre de 1995. El Síndico presentará el informe que establece el artículo 35 de la ley 19.551 el día 26 de septiembre de 1995 y al que se refiere el artículo 40 de la misma ley el día 10 de octubre de 1995. Designar el día 1 de noviembre de 1995 a las 10.00 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto por la deudora, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, con los acreedores que concurran. Intímase a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del artículo 93 de la ley de concursos y para que entreguen al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación para su contabilidad. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla. Intimar a la fallida y sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 24/5 Nº 1879 v. 31/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 6-12-94 se ha decretado la quiebra de NUEVA FARMACIA RURAL S.C.S., constituida el 1/12/1982, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24/3/1986, bajo el Nº 155, Libro 256 de contratos Públicos, domiciliada en la calle Juan Francisco Seguí 4646, de esta Capital. Asimismo con fecha 26/4/95 se ha dispuesto la exclusión de SILVIA ELENA SICA, argentina, con D.N.I. 11.304.468, y la inclusión de su socia comanditada PATRICIA GRACIELA BONANNO DE MALDONADO, nacida el 12/2/60, DNI: 13.802.163, casada en primeras nupcias con Oscar Armando Maldonado, domiciliada en Ruiz de los Llanos 1057, Capital Federal, a quien le ha sido extendida la quiebra en virtud de ello se han establecido nuevas fechas intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de julio de 1995 presenten al síndico Héctor José Barrera con domicilio en Viamonte 1592, 7º "J" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores en caso de proponer las fallidas acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 26 de septiembre de 1995, a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a las fallidas para que entreguen sus bienes al síndico, cumplan los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos, entreguen al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituyan domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a las fallidas, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "NUEVA FARMACIA RURAL S.C.S. y otra s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 24/5 Nº 1880 v. 31/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en la calle Talcahuano 550 P: 7, Capital Federal, cita a Adrián César Gianni, a fin de que dentro de los cinco días de la última publicación invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de proveerse conforme a derecho en los autos caratulados "GIANNI, ADRIAN CESAR s/ Pedido de Quiebra (Por CHAIA, GUSTAVO)". El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Gaceta de Paz".
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 24/5 Nº 14.291 v. 26/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de BODEGAS Y VIÑEDOS RECOARO S.A., con domicilio en Pilar 3757, Capital Federal. Señálase hasta el día 20 de septiembre de 1995 para que los acreedores presenten ante el síndico, Contadora Graciela Sandra Roselli, con domicilio constituido en Córdoba 1439, 10º piso, Of. "79/80", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 11 de octubre de 1995 y 2 de noviembre de 1995, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 23 de noviembre de 1995 a las 10 horas para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sita en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 24/5 Nº 14.230 v. 31/5/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44 del Dr. Marcos Roca, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica la apertura del Concurso Preventivo de "DISTRIBUIDORA AIROX S. R. L.", habiéndose designado Síndico al contador Pedro Angel Cádiz con domicilio en Lavalle 1625 piso 1º, of. 106 de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de agosto de 1995 y quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la L. C. 19.551 los días 6 y 27 de setiembre de 1995 respectivamente. Fíjase como fecha de celebración de la Junta de Acreedores el día 19 de octubre de 1995 a las 9 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, sito en Talcahuano 550, piso 8, Capital Federal, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 22/5 Nº 9290 v. 29/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, en autos "VERTA, NORBERTO JOSE s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que el 6 de abril de 1995 dispuso la apertura del concurso. Síndico: Jorge Angel Luna, domicilio Bogotá 86 P. B. "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes, hasta el 28 de junio de 1995. Se han fijado los días 19 de julio de 1995 y 24 de agosto para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores tendrá lugar el 14 de setiembre de 1995, a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, sita en Talcahuano 550, piso 8º.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 22/5 Nº 29.573 v. 29/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, en autos "FERRERO, NESTOR ANTONIO s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que el 20 de marzo de 1995 dispuso la apertura del concurso. Síndico: José María Larrory, domicilio Uruguay 229, Piso 8º "33", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 28 de junio de 1995. Se han fijado los días 24 de julio de 1995 y 14 de agosto de 1995 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 respectivamente. La Junta de Acreedores tendrá lugar el 6 de setiembre de 1995 a las 9.00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, sita en Talcahuano 550, piso 8º.
Buenos Aires, 11 de abril de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 22/5 Nº 29.574 v. 29/5/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en

Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "PLASTI ACRIL S.R.L." decretada el día 28-4-95, cuyo síndico actuante es el Contador Aroldo Aquiles Velarde, el cual constituyó domicilio en la calle Av. Rivadavia 2431, entrada 4, 4º piso "9", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 21-7-95. El art. 35 LC., vence en fecha 28-8-95. Y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 19-9-95, de corresponder, la junta de acreedores de celebrará en fecha 11-10-95, a las 9:00 hs. en la sede del Juzgado Comercial Nº 22 sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal. Inintímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, mayo 17 de 1995.

Alejandro Mata, secretario.

e. 24/5 Nº 1878 v. 31/5/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días que se decretó la quiebra de "GARMENT FILL S. A." Expte. 24166, inscripta en la Inspección General de Justicia el 1 de agosto de 1985, bajo el Nro. 6869, Libro 100, Tomo "A", de Sociedades Anónimas, con sede en Bolivia 3296, Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cont. Daniel José Hurtado, con domicilio en Maipú 509, piso 3ro., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de agosto de 1995. El síndico deberá presentar los días 5 y 26 de septiembre de 1995, respectivamente, los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. En caso de corresponder su realización, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 18 de octubre de 1995, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuántos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímase igualmente a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, mayo 11 de 1995.

Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 23/5 Nº 1835 v. 30/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en la quiebra de "LOGRASS S. R. L." que por auto del 21-4-95 se ha fijado como nueva fecha para presentar las verificaciones ante la sindicatura, para el día 14-7-95 y fijándose nueva fecha para la realización de la Junta de Acreedores para el día 17-10-95 a las 10,00 hs. en la Sala del Tribunal. Se deja constancia que el síndico es doña Isabel E. De Francesco, con domicilio constituido en Pasteur 154, piso 1º "D"; quien deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal, los días 31-8-95 y 22-9-95, respectivamente.

Buenos Aires, mayo 12 de 1995.

Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 23/5 Nº 1836 v. 30/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días la quiebra de CARRO NORBERTO s/Quiebra, habiendo resultado designado síndico el contador don Héctor Ricardo Martínez, con domicilio en la calle Alsina 1441 3º 308/09, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 14 de julio de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 2 de octubre de 1995 a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de abril de 1995.

Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 23/5 Nº 1837 v. 30/5/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "TEDESCO DALBERTO JOSE". El síndico designado en autos es la contadora Graciela Bakir, con domicilio en Montevideo 595, 7º "B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 14 de julio de 1995. El Síndico presentará el informe previsto por el art. 35 LC. el día 21 de agosto de 1995. En caso de corresponder se realizará la Junta de Acreedores el día dos de octubre de 1995 a las 9:30 hs. en Sede del Tribunal o lugar que oportunamente se indique, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 48 hs., haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la quebrada a cumplir los recaudos previstos por la LC:93 y a ésta y a sus administradores a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 22/5 Nº 1816 v. 29/5/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "NOVEL BIJOU S.R.L.". El síndico designado en autos es el contador Juan Carlos Rodríguez Martorelli con domicilio en Sarmiento Nº 1452 8º "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 29 de agosto de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 LC. el día 19 de septiembre de 1995. En caso de corresponder se realizará la junta de acreedores el día 1º de noviembre de 1995 a las 9:30 hs. en Sede del Tribunal o lugar que oportunamente se indique, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 48 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la quebrada a cumplir los recaudos previstos por la LC: 93, y a ésta y a sus administradores a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 24/5 Nº 1875 v. 31/5/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 18 de abril de 1994 se decretó la quiebra de TECHNOFRIGO S.A. Síndico: Laura Susana Britti con domicilio constituido en Gavilán 1974, Piso 3º, Capital Federal. Donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de julio de 1995. En caso de presentarse concordado resolutorio, la junta de acreedores se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal el día 29 de septiembre de 1995 a las 11,00 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran quienes deberán presentarse con 2 horas de anticipación. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 LC y a que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1995.

Gonzalo Ballester, secretario.

e. 19/5 Nº 1797 v. 26/5/95

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS SAN LUIS

Nº 2

"MAGNA S. A. Concurso Preventivo", Expte. Nº 362/94, radicado en el Juzgado Civil, Comercial y Minas Nº II, de esta Primera Circunscripción Judicial, sito en calle Rivadavia Nº 336, Ciudad de San Luis, a cargo de la Dra. Susana Pereyra de Grillo, Secretaría de la Dra. Dolores Montes, habiéndose dictado con fecha 6 de abril de 1995, el siguiente decreto: II) Declarar abierto el Concurso Preventivo de "MAGNA S. A.", con domicilio en calle Nº 107 entre las Nº 3 y Nº 5 del Parque Industrial Norte de esta Ciudad de San Luis, Provincia del mismo nombre e inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 41 de Contratos Sociales, Folio Nº 130, Nº 20 de fecha 26-6-87 y al Tomo 10 C. S., Folio Nº 163, Nº 25 de fecha 23-9-85. III) Fijar para el día diecinueve de abril próximo a las once horas para la audiencia de sorteo de síndico, debiendo comunicarse al Consejo de Ciencias Económicas. IV) Fijar como fecha tope para la presentación de pedidos de verificación de créditos, el día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco. V) Fijar audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores para el día veintinueve de setiembre de mil novecientos novena y cinco a las nueve horas en la Sala de Juicios Orales de la Cámara del Crimen de esta Ciudad. VI) Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis, Diario de la República de San Luis, Boletín Oficial de la Nación y Diario Clarín de Buenos Aires, debiendo los deudores efectuar las publicaciones dentro del plazo de veinte días desde la notificación de la apertura del concurso. Fdo. Dra. Susana Pereyra de Grillo (Juez). Síndico contadora Olimpia Bibiana Dichiara. Domicilio: Mitre Nº 586, San Luis.

María Dolores Montes, secretaria.

e. 22/5 Nº 29.533 v. 29/5/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/5/95 - Vence: 26/5/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	10/05/95	ITTA KOPER Y ESTEBAN GREGORIO KOPER	29.566
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	03/05/95	SANTOS JOSEFINA LOIACONO	29.718
6		Luis Eduardo Sprovieri	15/05/95	MARCOS GENELOFF	29.580
11		María Isabel Benavente	05/05/95	CARMEN RAMONA WOLL	14.125
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	05/05/95	MARIA CALVO	29.525
16		Luis Pedro Fasanelli	09/05/95	MARIO RAMON COSENTINO	14.090
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	09/05/95	RAQUEL LEA MISLIBORSKA	29.539
22	UNICA	Fernando L. Spano	07/04/95	ENNRIQUE JORGE BELLUSCIO	29.527
22		Fernando L. Spano	24/04/95	AMMERICO EUFRASIO PANASCO	14.132
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	04/05/95	JOSE PEREZ	14.081
27		Roberto Parrilli	11/04/95	JULIO EDUARDO CABANILLAS	29.579
28		Mónica C. Fernández	27/04/95	ATILIO BADALONI	14.074
29		Juan Pablo Rodríguez	15/03/95	JUAN CARLOS SORIA	14.100
29		Juan Pablo Rodríguez	12/05/95	ARMANDO VITERBO	14.102
29		Juan Pablo Rodríguez	12/05/95	ADA SIGHIERI	14.103
31		Ricardo Adolfo Leyba	11/04/95	PEDRO LUIS SCAIOLA	14.087
32		Omar Luis Díaz Solimine	09/05/95	ANDRES NAPOLEON QUARTINO	14.127
32		Omar Luis Díaz Solimine	09/05/95	LAZARO ANTONIO QUARTINO	14.126
34		José María Pérez	12/05/95	JUAN CARLOS ALIBERTI	29.528
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	12/05/95	FILOMENA NICOLETTI	14.062
39	UNICA	Pablo M. Aguirre	05/05/95	MARIA CAPUTA	29.623
39		Pablo M. Aguirre	09/05/95	CATALINA LONGOBARDI	29.650
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	18/04/95	MARCOLINA JOSEFA OCHOA	14.065
41	UNICA	José Antonio Charlín	08/05/95	ARTURO HECTOR DE LA PLAZA	14.071
42	UNICA	María Elena Ucar	25/04/95	RAPP HUGO ADOLFO	14.082
44		Gustavo Pérez Novelli	08/05/95	ANDRES ERNESTO ORIGGI	29.603
44		Gustavo Pérez Novelli	10/05/95	LEA PODHORTZ Y JACOBO FEIERESTEIN	14.099
48	UNICA	Ana María Himschoot	25/04/95	LEONCIA MARTINEZ MARTINEZ Y/O LEONCIA MARTINEZ	29.535
51		Jorge A. Cebeiro	11/05/95	LANFRANCO PIO ENRIQUE GUGLIELMI	14.111
52		Silvia N. de Pinto	19/08/94	FELIPE BENICIO CORONEL	14.063
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	10/05/95	ROBERTO CESAR LOUBET	29.531
54		Paula I. Stanislavsky	03/05/95	ISABEL MARIA MARTINEZ	14.115
59	UNICA	Fernando Cesari	04/05/95	HELENA ALEIXO O HELEMA ALEIXO	14.068
60		Enrique César Virto	05/05/95	BENJAMIN GONZALEZ	14.094
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	12/05/95	VICTOR FERRARO	29.632
65	95	Rubén D. Orlandi	27/04/95	HUMBERTO ATILIO PILU, CATALINA PILU Y MARIA ANGELICA PILU	14.083
66	UNICA	Juan José Caprín	11/05/95	CONSOLACION MARIA CASSARINO	14.092
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	15/03/95	GONZALEZ, PASCASIO TORIBIO	14.079
68		Patricia Barbieri	10/05/95	NELLY CARMEN HERMIDA	14.069
68		Patricia Barbieri	15/05/95	ROMEO JULIO BRICCHETTO	14.066
74	UNICA	Juan A. Casas	24/04/95	JOSEFINA SOUZA LUZ	14.064
75	UNICA	María Inés Lezama	08/05/95	CARLOS MEJSTEL O KELMAN MEJSTEL	29.537
78	UNICA	Isabel E. Núñez	08/05/95	MARIA HRUBON	14.078
80		Gustavo Enrique Toledo	07/04/95	MARIA ESTHER CALEGARI	14.104
94		Eduardo Parody	11/04/95	DILA DOMESTICO	14.097
94		Eduardo Parody	11/04/95	ELENA PERUSSICH	14.098
94		Eduardo Parody	11/04/95	LUIS HORACIO CAMERLINGO	14.096
96	UNICA	Ricardo A. Busto	19/05/95	ELVIRA RAQUEL MEZZULLO	30.046
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	09/05/95	ANTONIO GABIAN	14.089
108	56	Daniel Rubén Tachella	02/05/95	LUIS TODERO	14.105
110	UNICA	María Clara Lagache	11/05/95	AZUCENA SIXTA MICCIULLO DE FUSCO Y FRANCISCO FUSCO	14.086
110	UNICA	María Clara Lagache	12/05/95	SALVADOR GRANERO	14.070

e. 23/5 Nº 92 v. 26/5/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

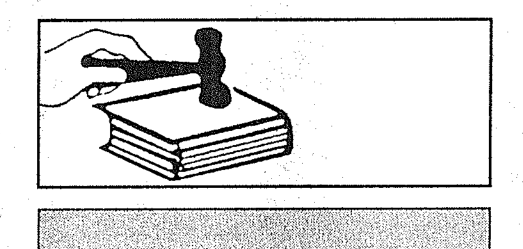
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/5/95 - Vence: 29/5/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	12/05/95	ANA MARTINEZ	14.197
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	12/05/95	JORGELINA VICTORIA ROCCA	29.712
6	12	Luis Eduardo Sprovieri	08/03/95	GINOCCHIO ADOLFO LEANDRO	14.163
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	09/05/95	ONESIMO ANGEL JAIME	14.202
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	03/05/95	MARIA ADELA KELLY DE FLOOD	29.763
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	11/05/95	JOSE DI YORIO	14.177
22	UNICA	Fernando L. Spano	08/05/95	ADELA ELBA QUIROGA	14.133
22	UNICA	Fernando L. Spano	08/05/95	ENRIQUE PLANISI	14.167
27	UNICA	Roberto Parrilli	15/05/95	MICELI, ANTONIO	14.155
28	UNICA	Mónica C. Fernández	11/05/95	MARIA ANGELA LAURICH Vda. de TORRES	14.208
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	15/05/95	GISBERTO ANDRES CORVALAN	14.173
30	UNICA	Santiago González Balcarce	26/04/95	CATALINA MALLUZZO DE BELMONTE	14.187
31		Ricardo Adolfo Leyba	02/05/95	ELIAS NICOLAS LUSZCZ	14.156
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	08/05/95	DOLORES VAZQUEZ	29.768
32		Omar Luis Díaz Solimine	12/05/95	KAC ADELA	14.154
35		Alejandra D. Abrevaya	12/05/95	FILOMENA CAPARELLI y ROSA de VINCENZI de CAPARELLI	14.144
39	UNICA	Pablo M. Aguirre	04/05/95	ROSA VANESKEHEIAN de KAPELIAN	14.190
39	UNICA	Pablo M. Aguirre	11/05/95	STACCHI AURELIA ADELINA	14.207
40		Carlos E. Antonelli	12/05/95	DIKRAN TAMLIAN	14.147
42		María Elena Ucar	09/05/95	IRENE LUISA CAMPI	14.153

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
42	72	María Elena Ucar	11/05/95	CAMILO ALEJANDRO D'OVIDIO	14.185
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	29/03/95	ISRAEL HERSCH KORENSTEIN	14.210
45	UNICA	Marisa S. Sorini	16/05/95	CARLOS ENRIQUE CAMBIASO	29.761
46	UNICA	María del Carmen Kelly	20/03/95	ALBINO EUGENIO TUMINI	14.135
46		María del Carmen Kelly	04/05/95	EDUARDO RICARDO ELORDI	29.661
50	UNICA	Juan C. Insúa	12/05/95	ALDO JANS	29.754
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	12/05/95	SEGUNDA ENGRACIA URIA	14.188
55	UNICA	Olga María Schelotto	04/05/95	RODOLFO ALEJANDRO BOLDT	14.136
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	03/05/95	EMILIO PALOMARES	14.172
61	UNICA	Eduardo José Gorris	15/05/95	CATALINA BERNARDA POSINCOVICH	14.134
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	24/04/95	DOMINGO MONTERO	14.194
64		Liliana E. Abreut de Begher	09/05/95	REINALDO ALBERTO YARDE BULLER	14.209
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	17/03/95	AMALIA BEATRIZ PENELAS	14.198
65		Rubén D. Orlandi	09/05/95	EUGENIO PUCCIARELLI	14.143
66	UNICA	Juan José Caprín	17/04/95	JOSE JAIME PRIETO	14.193
69		Nora C. González de Roselló	09/05/95	RODOLFO LUIS BERARDI	14.165
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	28/04/95	ELENA QUINTANA	14.139
71		Susana A. Nóvile	09/05/95	AIDA BERCOVICH	14.142
73	UNICA	Dolores Miguens	31/03/95	MIGUELINA PATROCINIA VILLAFAÑE	29.702
74	UNICA	Juan A. Casas	05/05/95	ESTANISLAO JADWINSKI	14.140
75	UNICA	María Inés Lezama	08/05/95	MARIA CRISTINA FENANDEZ DE GARCIA COZZI	29.716
78	UNICA	Isabel E. Núñez	02/05/95	RIBEIRO ALFREDO OSCAR	29.731
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	09/05/95	RICARDO CESAR CASTRO LACROZE	14.180
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	07/04/95	VAZQUEZ BENEDICTA	29.798
89	UNICA	Damián Ignacio Font	10/05/95	MARTA ETCHEHON DE ACUÑA	14.189
90		Martín Alejandro Christello	25/04/95	FRANCISCO ORTIZ	14.186
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	03/05/95	NELIDA CHIESA DE D'AMICO y CARMELO MARIO D'AMICO	14.174
100	UNICA	Celia Angeles Pérez	10/05/95	DELIA ALICIA LARKEN DE GUARRINA	14.175
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	04/05/95	JULIO ALBERTO BOURBOTTE	14.162
103	UNICA	Marcela L. Alessandro	15/05/95	SERAFINA PRADO VIUDA DE GONZALEZ MARIN	29.717
105		Daniel Ricardo López	15/05/95	ELIAS SAKS	14.166
107		Eduardo A. Maggiora	07/04/95	JOSE MARIA RODRIGUEZ	14.157
109	UNICA	María C. Bourgés Capurro	15/05/95	GRACIELA MARIA INES CAULAS	14.196

e. 24/5 Nº 93 v. 29/5/95





3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, a cargo del Dr. Omar J. Cancela, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 6º piso de Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "SENATORE, SILVIA LILIANA c/PERALTA, RAFAEL MARCOS s/Ejecución de Convenio s/Alimento", Expediente Nº 27.873/92, que la martillera Olga Corfield rematará el día viernes 2 (dos) de junio de 1995, a las 11,00 horas en el salón de venta de San Cayetano, sito en la calle Humberto Primo Nº 2042, de Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble ubicado en la calle Yerbal Nº 4032/34/36, Unidad Nº 24 del 5º Piso, entre las calles Mercedes y Gualeguaychú, externo con frente a las vías del ferrocarril "Sarmiento", con balcón que abarca todo el frente del departamento y se encuentra en buenas condiciones físicas, se compone de: comedor, dos dormitorios, cocina, baño, pieza y baño de servicio, con pequeño lavadero. Ocupado por la Sra. madre del "demandado" según informe del martillero de fs. 255. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. 77, Parcela 56, Manzana Nº 74 a fs. 193. Matrícula Nº 1-6040/24. Catastro: 177,74 5g. la unidad funcional según plano 1005.70, tiene una superficie total de 66,62 decímetros cuadrados y porcentual según título obrante en autos de 4,25 centésimos. Deudas: Municipalidad: $ 551,40 al 01-06-94, a fs. 206, sujeto a verificación. Obras Sanitarias de la Nación: $ 76,09, al 14-06-94 a fs. 213, sujeto a verificación. Metrogas: no registra deuda a fs. 216 según constancias de autos. Deudas de Consorcio: no registra a la fecha 30-04-95. Base: $ 24.441. Seña: 30 %. Comisión: 1,5 % al contado y al mejor postor en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Exhibición: los días 31 de mayo de 1995 y 1º de junio de 1995, en el horario de 16,00 a 18,00 horas.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.

María O. Bacigalupo, secretaria.

e. 24/5 Nº 29.962 v. 26/5/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano Nº 550, 6º piso, comunica por 3 días, en autos "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGOS DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/ANTONIO, HUGO SERVANDO s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 8464/92), que el martillero Oscar José Ramírez (312-2717), el día 1º de junio de 1995, a las 10 hs., en Tte. Gral. Juan Perón 1233, Capital, rematará al contado y al mejor postor, la finca situada en la calle Vicente Maza s/nº, entre J. Verdi y J. Morse (hoy Remedios de Escalada), Pdo. Moreno, Prov. Bs. As. (Nom. Catastral Circ.: II, Sec. E, Mzna. 65, Parc. 7, Pda. 74-061100, edificada sobre terreno de 10 m. de frente por 54,50 m de fondo (aprox.), compuesta de comedor, dormitorio, baño y cocina en su parte delantera, sucedida por unos muros (a medio levantar) presuntamente para ampliar sus dependencias y en el fondo del terreno hay 3 habitaciones y una galería. El inmueble está ocupado por Carlos Tunesi, su esposa y 7 hijos, en calidad de cuidadores sin título que lo acredit. Base: $ 12.390, Seña 30 %, Comisión: 3 % sellado de ley. Todo en efectivo y de contado en el acto del remate. Exhibición: 29, 30 y 31 de mayo de 15 a 17 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Deuda por impuestos: Dirección Provincial de Rentas: $ 944,67 al 2/12/93 (fs. 64). Municipalidad de Moreno: $ 923,99 al 26-11-93. El inmueble está afectado por obra de gas realizada por Leaco SRL.

Buenos Aires, mayo 17 de 1995.

Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 24/5 Nº 29.961 v. 29/5/95

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, a cargo del doctor Julio César Dávolos, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950 entrepiso, Cap. Fed., comunica por tres días en autos caratulados "BERTORA MARIO y Otro c/ZARAGOZANO DE BASILE, GRACIELA MARIA s/Ejecución hipotecaria", Exp. Nº 87.679/93, que el martillero Leandro Hernán Gutiérrez, rematará el día 31 de mayo de 1995 a las 12:15 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Fed., "Ad corpus", al contado y mejor postor, el inmueble sito en la Av. Rivadavia Nº 4132/36/38, unidad funcional Nº 32 piso 7º Cap. Fed. Es un depto. compuesto por Hall de entrada, living-comedor, dos dormitorios, cocina, dos baños y balcón, todo en buenas condiciones de conservación. Se encuentra ocupado por el Sr. Roberto S. Basile y su flia. en calidad de propietario (fs. 59), superficie total: 78m² 65dm², Porcentual: 1,70. nomencaltura catastral: Circ. 6; Sec. 36; Manzana 64; Parcela 3d; Matrícula 6-898/32. Adeuda: a Aguas Argentinas S.A. $ 106,81 al 15/9/94 (fs. 40); O.S.N. $ 218,51 al 2/3/95 (fs. 64); M.C.B.A. $ 1.212,67 al 19/09/94 (fs. 41); al Consorcio por Expensas $ 7.619, 10 al 28/02/95. La cuota de expensas comunes del mes de febrero de 1995 fue de $ 143,75 (fs. 63). base $ 39.000.-; seña 30 % comisión 3 %. Las visitas al inmueble se realizarán los días 29 y 30 de mayo de 1995 de 15:00 a 18:00 hs., con tarjeta del martillero la que podrá solicitarse en su oficina. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y el saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. El inmueble se entregará desocupado. Mayores informes en el Juzgado y en oficina del martillero (781-5345).

Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.

Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 23/5 Nº 29.795 v. 26/5/95

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 a cargo del Dr. Julio César Dávolos, Secretaría Unica a cargo del Dr. Luis Pedro Fasanelli, con domicilio en la calle Av. de Los Inmigrantes 1950, entrepiso, Capital Federal, en los autos caratulados "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/SHURIN ADRIANO ANDRES y Otro s/Ejecución Hipotecaria s/Ejecutivo", Expte. 13.046/93 se ha ordenado la venta en pública subasta de un bien inmueble del demandado ubicado en la calle Canadá 336 entre las de Brandsen y French lote 20 de la ciudad de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Inscripción de Dominio Matrícula 112.120, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. A, Manzana 34-O; Parcela: 20; Partida 296.977. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado Sr. Shurin Adriano, Sra. y tres hijos menores. El bien consta de un pequeño jardín al frente, living comedor, cocina, 2 dormitorios, baño completo, siendo su construcción toda de mampostería de muy mala calidad y en muy mal estado de conservación y mantenimiento; se ubica el inmueble sobre calle de tierra y de muy difícil tránsito todo ello según mandamiento de constatación obrante en autos a fs. 72. El inmueble adeuda en concepto de impuesto inmobiliario $ 1.779,61 al 1/11/93 según consta a fs. 58. No adeuda importe alguno por servicios de agua corriente por alimentarse con bombeador. Condiciones de la subasta: Base $ 17.000 (diecisiete mil pesos), seña 30 %, al contado y al mejor postor. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. El martillero deberá depositar la seña y la comisión en el lapso legal (art. 566 del CPC). La subasta se realizará el día 31 de mayo de 1995 a las 10 horas en el salón de Subastas sito en calle Humberto Primo 2042 de Capital Federal. La exhibición será los días 29 y 30 de mayo de 1995 de 14.00 a 17.00 horas. Subastará el rematador Don Juan Vetere. Informes: 799-5846. El presente edicto deberá publicarse por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario "Clarín".

Buenos Aires, 18 de mayo de 1995.

Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 24/5 Nº 30.071 v. 29/5/95

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 de Capital Federal, sito en Bmé. Mitre 718, piso 7mo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "EXPRINTER BANCO SA c/ELLIFF, CARLOS HORACIO s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 30.981/93 (reservado) que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá subastar el día 2 de junio de 1995 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Una finca ubicada en el Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Diego Palma 1961 y 1969, entre las de Onelli y Curie, edificada en dos lotes de terreno que miden: Lote 3 P: 10 mts. de frente al SE lindando con calle Diego Palma; igual medida al contrafrente; 33,05 mts. al NE y 33,01 mts. al SO, superficie de terreno de 330,30 m2; y Lote 3 N: 10 mts. de frente al Se sobre calle Diego Palma; igual medida al contrafrente al NO; 33,10 mts. al NE y 33,05 al SO; superficie del lote 330,75 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección D; Manzana 66; Parcela 3p y 3n, unificadas como 3U; Partida unificada 70.984; la que según acta de constatación efectuada por el martillero, se trata de una construcción tipo chalet de dos plantas, con jardín al frente, y tiene un amplio living comedor con pisos de madera tarugada en desnivel; escritorio; garage para dos autos cerrado; dependencia de servicio con baño; cocina; comedor diario; amplio fondo con piscina en forma de riñón; parrilla; quincho de material y lavadero. Por escalera interna de madera, se accede a hall de distribución en planta alta; 5 dormitorios y 2 baños completos. Todo el inmueble se halla en excelente estado de conservación general y cuenta con los servicios de una línea telefónica; encontrándose ocupado por el demandado en autos y su núcleo familiar, en un total de cinco personas; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar de los días 29, 30 y 31 de mayo próximos de 11 a

15 hs. Base: $ 123.234. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Conforme auto de subasta (fs. 73 vta.) último párrafo, los lotes se encuentran fuera de radio de OSN y Aguas Argentinas, según surge del título de propiedad. Hay constancia de deudas en Municipalidad de San Isidro por $ 2.733,43 al 17/03/94; y por Impuesto Inmobiliario por $ 1.008,62 al 16/12/93. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1995.

Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 24/5 Nº 29.960 v. 26/5/95

Nº 28

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 28, a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Mónica C. Fernández, con asiento en Talcahuano 490, Piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "VIGLIETTI GUILLERMO Y OTROS c/LAPACO AGUSTIN s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado), Expediente Nº 14187/93 que el martillero José Luis Adán, rematará el día 02/06/1995, a las 9:00 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Libertad 1168/70/72, Piso 9º, Unidad Funcional Nº 59, Letra "C", Capital Federal, Matrícula Fr. 20-1103/59, Superficie total 41,10, Porcentual 0,50 según certificado de dominio e inhibición; consta de: living-comedor, cocina, baño completo, dormitorio y lavadero, teléfono, ocupado por la Sra. Berta Grumberg de Lapaco, en carácter de madre del propietario. Se exhibe los días 30 y 31 de mayo de 1995, de 10 a 12 horas. Base $ 43.493,00. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en efectivo y en el acto del remate. Adeuda a M.C.B.A. $ 846,31 al 14/11/94 Fs. 105. O.S.N. $ 272,30 al 03/11/94 Fs. 101. Expensas $ 154,59 al 12/05/95, el comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del CPCC.

Mayo 17 de 1995.

Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 24/5 Nº 29.823 v. 26/5/95

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, del Dr. Víctor Fernando Liberman, Secretaría Nº 61, Unica a mi cargo, con sede en la calle Uruguay Nº 714, piso 5º, Capital Federal comunica por tres días, en los autos "CONS. PROP. CHACABUCO 948/54 c/ DE SIMONE GIORGIO y otro s/Ejecutivo - expensas" Reservado. Expte. Nº 12.206, que el Martillero Isidoro Ramiro Blanco, rematará el día 9 de junio de 1995, a las 9,30 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sita en la calle Talcahuano 479, de esta ciudad, el departamento completamente desocupado, ubicado en la calle Chacabuco Nº 948/54, piso 10, Dto. "I", unidad funcional Nº 92, con entrada común, principal y de servicio, por el Nº 948, de la citada calle Chacabuco. Por su frente circulan las líneas de colectivos Nros. 9, 10, 17 y 45. El citado departamento, consta de una superficie cubierta de 52,56 mts^2.; semicubierta 1,20 mts^2; y 1,98 mts^2., de balcón, determinando una superficie total de 59,70 mts^2., y correspondiéndole un porcentual de 0 entero, con 86 centésimos por ciento, con relación al valor total del conjunto del inmueble. Está compuesto el departamento de marras, por un pasillo de ingreso y distribución al que convergen, un living comedor amplio, con un balcón de 1,98 mts^2.; dos dormitorios, con dos placcards cada uno y cajoneras; baño completo con bañera; cocina completa, con calefón a gas; lavadero con puerta de ingreso, semicubierto; portero eléctrico. Posee el departamento, muchos ventanales y luz natural en todos sus ambientes. El estado de conservación en general del mismo, es muy bueno, y ya habitable. Es moderno y se encuentra en un edificio de las mismas características, y se accede por la entrada principal a un amplio hall. Posee Tres ascensores. Nomenclatura Catastral: Circ. 12; Sec. 4; Manz. 17; Parc. 15 Nº 210.898. En el mismo edificio, con el Nº 954 —con entrada separada— existe un inmueble destinado a cocheras vehicular, ninguna de ellas, son complementarias de la unidad en subasta. Condiciones de venta: Ad-Corpus. Completamente desocupado. Base: 2/3 parte de la valuación fiscal, $ 9.688,48; seña 30 %; comisión 3 %, todo en dinero en efectivo, al contado y mejor postor. Deudas: Expensas comunes del último mes de febrero de 1995.- $ 135,23; Aguas Argentinas S.A. (fs. 95), $ 122,63; MCBA. (fs. 88) $ 611,49. Todas sujetas a reajustes. Posee línea —existe un teléfono—, se cree que el servicio se encuentra suspendido. Exhibición del bien inmueble: Se realizará los días 1 y 2 de junio de 1995, de 10 a 12 horas. El comprador, deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1995.

Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 23/5 Nº 29.710 v. 26/5/95

Nº 40

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 Pº 4º de Capital, comunica por dos días en autos "LECUONA DE SAMAJA, MARIA MARCELA c/CALIGIURI AMANDA STELLA MARIS s/Ejec. Hipotecaria" (Rvdo) Expte. 6613/94, que el martillero Hugo A. Silva rematará, "ad-corpus", el día 2 de junio de 1995 a las 9:00 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el inmueble con frente a la calle Garmendia 4933/35 de Capital, edificado en terreno designado s/título con el nº 19 de la manz. a. Nomencl. Catastral: Circ. 15; Secc. 49; Manz. 12; Parc. 3c. Partidas Nros. 3111801 y 3111800 Matríc. del Reg. de la Propiedad FR15-15306/1/2, compuesto por: a) Casa tipo departamento U.F. nº 2 con entrada por Garmendia 4933 que consta de: P.B. entrada por pasillo que da al comedor, habitación usada como living, dormitorio principal, baño completo, cocina, y bajo escalera: alacena y lavarropa; acceso por escalera al Pº 1º donde hay un dormitorio con toilette, y por la misma escalera acceso a la terraza donde se encuentra en construcción (faltan pisos y aberturas) un ambiente grande a dividir en comedor y dormitorio, otro dormitorio, y queda terraza libre. Total funcional aproxim. 159 m^2. 50 dm^2. Porcentual 30,23 %. Al momento de la constatación se encontraba ocupada por la demandada como propietaria, su esposo y dos hijos menores, siendo buenas sus condiciones de uso y conservación. Deudas: M.C.B.A. (fs. 64) al 29/07/94 $ 183 O.S.N. (fs. 68/72) al 29/07/94 $ 64,68. No paga expensas. Base: U$S 28.000. b) Local U.F. nº 1 con entrada por Garmendia 4935, con cortina metálica, baño y sótano, independiente de la U.F. 1, desocupado y en buenas condiciones de uso y conservación. Total funcional aproxim. 70 m^2 61 dm^2. Porcentual 28,10 %. Deudas: M.C.B.A. (fs. 58) al 14/07/94 $ 159,37. No paga expensas. Base: U$S 15.000. Ambos inmuebles al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña: 30 % Comisión 3 %. El saldo de precio deberá ser depositado en el Bco. Nación Argentina, Suc. Tribunales dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 del C.Pr.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de acción del Juzgado (art. 579 del C.Pr.). Visitas los días 31/05 y 01/06/95 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1995.

Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 24/5 Nº 29.963 v. 26/5/95

Nº 61

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 61 a cargo del Dr. Miguel G. Lemega, Secretaría Unica del Dr. Eduardo Gorris, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950 p. 4º Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "BILBAO, HAYDEE MABEL y otros c/DI BENEDETTO, GRACIELA MABEL s/Ejecución Hipotecaria" expte; 42482/94, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 31 de mayo de 1995 a las 11 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479 Capital Federal, el siguiente inmueble ubicado en calle Lavalle Nº 349/53/57 piso 7º UF. 93 Nº 78 Capital Federal. Catastro; Cir. 14 - Sec. 1 - Mz. 16 - Par. 21 - Matrícula 14-182/93. Se trata de un departamento en radio céntrico, para vivienda y/o oficina, ocupado por la demanda, con; hall de entrada - cocina y dependencia de servicio - dos dormitorios con placards y moquette, baño completo azulejado. Total cubierto, aproximadamente 60 mts. cuad. Funciona teléfono Nº 314-2402. Adeuda a la Municipalidad por A.B.L. a dic./94 $ 324,50 a OSN a oct./94 $ 18,81 y a Aguas Argentinas a abril/94 $ 31,37. No adeuda expensas comunes s/informe de fs. 40. Base: $ 50.000. Seña: 30 % - Comisión: 3 % al contado, en efectivo y al mejor postor. Se exhibe los días: 29 y 30 de mayo de 1995 en el horario de 18 a 20 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal y si lo fuera "en comisión" cumplir con el art. 571 del CPCC.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.

Eduardo José Gorris, secretario.

e. 24/5 Nº 29.911 v. 26/5/95

Nº 67

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 67 a cargo de la Dra. Mabel de los Santos, Secretaría Unica, a mi cargo sito en Uruguay 714 - Piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos MASRI JAIME y Otros c/DONIQUIAN o DONIQUIAN MANCEBO NICOLAS s/Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº 38.993/94 que el martillero Jorge Mario Costa, rematará el día 31 de mayo de 1995 a las 11,30 hs. en el Salón de Ventas de Talcahuano 479 de Capital Federal, un inmueble ubicado en calle Rondeau Nº 56 entre 24 de Octubre y Rivadavia, localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires el mismo no posee chapa municipal y está entre el Nº 48 (local de pool) y una finca sin número visible que llega a la esq. de 24 de Octubre, con frente a la plaza de la localidad de Ituzaingó. El inmueble consta de: un amplio local a la calle, vidriado en todo su frente y puertas blindex. Posee dos baños, cocina, comedor y un baño y en su fondo una habitación y baño para casero, todo en Planta Baja. En Planta Alta amplia terraza con vista al frente, dos habitaciones y un baño. Posee un sótano de aproximadamente 70 m^2. El inmueble se encuentra desocupado y en perfectas condiciones. Deudas: Rentas (fs. 90) $ 540,75 al 22/12/94 - O. S.N (fs. 79) no cuenta con servicios sanitarios suministrados por O.S.N. al 9/1/95. Aguas Argentinas (fs. 77) no tiene deuda por encontrarse fuera del radio de servicios al 22/12/94. Municipal (fs. 74 vta.) adeuda por tasas de servicios generales $ 3.298,15 al 15/12/94. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Secc. C. Manz. 168. Parcela 17. Lote dos. Manz. 50. Matrícula: 67.587. Condiciones de la subasta: Base: $ 180.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley, al contado y al mejor postor en efectivo en el acto de subasta. El comprador, deberá constituir domicilio en Capital Federal y el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de realizada la subasta, se encuentre o no aprobada ésta, en pesos equivalente a la suma que en dólares estadounidenses quede como saldo al momento de realizarse aquélla. A fs. 115 la actora está autorizada a compensar seña hasta su crédito. Exhibición: los días 29 y 30 de mayo de 1995 de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1995.

Julio M. A. Ramos Uarde, secretario.

e. 24/5 Nº 30.103 v. 26/5/95

Nº 71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 71, a cargo de la Doctora Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay Nº 714 6º piso Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "HIJOS DE LEOPOLDO MENTA S. A. c/ MOURELIO, JORGE ALBERTO Y OTRO s/Ejecución de Alquileres", Exp. Nº 4005/93, que el martillero Leandro Hernán Gutiérrez, rematará el día 31 de mayo de 1995 a las 11:00 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Fed., "ad corpus", al contado y mejor postor, el inmueble sito en la calle Castro Barros Nº 102/110/114/116/118/120, esq. Don Bosco Nº 3886/88/90 unidad funcional Nº 37, piso 1º "A" Cap. Fed. Es un depto. de tres ambientes, baño, cocina, lavadero y balcón a la calle, todo en buenas condiciones de conservación (según informe del martillero a fs. 163), registra servidumbres de mancomunión de patios y de paso. Se encuentra ocupado. (fs. 119). Superficie total: 56m^2 01 dm^2 Porcentual: 0,98 %. Nomenclatura Catastral: Circ. 6; Sec. 36; Manzana 119; Parcela 8 F; Matrícula 6-11764/037. A fs. 150 consta la deuda con Aguas Argentinas S.A. al 03/02/95; a fs. 99 la de O.S.N. al 02/12/93; a fs. 96 la de M.C.B.A. al 02/12/93; y a fs. 139 consta que no se adeuda suma alguna por expensas a noviembre de 1994. Base: $ 20.300; Seña 10 %; Comisión 1,5 %. Las visitas al inmueble se realizarán los días 29 y 30 de mayo de 1995 de 15:00 a 18:00 hs. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y el saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 18 mayo de 1995.

Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 24/5 Nº 29.936 v. 26/5/95

Nº 73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 73, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Alsina Nº 1418 Piso 2º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "BANCO PROVENCOR S. A. c/PADOVANI, MAXIMO ARTURO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 43.838/94 (reservado), que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves (322-2789/3913), rematará el día 31 de mayo de 1995 a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal; el inmueble ubicado en el Partido de Campana (Pcia. de Bs. As.) calle Romano Nº 311 (antes Andrade Nº 311) esquina Modarelli, integrado según título por cuatro lotes de terreno designados con los números once, doce, trece y catorce de la manzana 10 "a" con una superficie total de 895,50 metros cuadrados. Todo en muy buen estado de conservación y ocupado por el demandado, su cónyuge y cuatro hijos menores de edad en calidad de propietario, según constatación de fs. 121 Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E, Manzana 10 "a", Parcela 11 "a", Partidas Nº 24.933/34/35/36. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 187.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo en el momento de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta. Art. 580 C.P.C.C. Deudas: Imp. Inmob. $ 8.034,77 al 31-8-94 Fs. 69/71. Red Agua Cte. $ 247,76 al 5-9-94 Fs. 72. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 27 y 28 de mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, mayo 9 de 1995.

Dolores Miguens, secretaria.

e. 24/5 Nº 29.992 v. 26/5/95

Nº 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "KAPLAN, LEOPOLDO MARIO y otros c/SIMONE, CONCEPCION s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 690/93, que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará libre de todo ocupante el día 30 de mayo de 1995 a las 13,30 hs. en Talcahuano 479 Capital, el inmueble sito en la calle Uriburu Nº 4181 fs. 69 entre las de Uno y Dos (hoy Illanes y Antártida Argentina) de la localidad de Espeleta - Villa Sobral - Barrio El Refugio - según denuncia de fs. 69 - Ptdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Consta de: dos dormitorios, estar, cocina comedor, baño, patio y un galpón; todo en mampostería de ladrillo y techo de losa, y en regular estado de conservación. Base de venta: U$S 25.051,19. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Contado y efectivo. Deudas: al 4/6/93 Municipal (fs. 50) $ 404,47. Rentas: al 31/5/93 (fs. 53) $ 482,88 y Servicios Sanitarios (fs. 51 vta.) $ 722,81. Visítese 26 y 29 de mayo de 1995 de 13 a 16 hs. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.

Juan A. Casas, secretario.

e. 24/5 Nº 14.281 v. 26/5/95

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica hace saber por dos días en autos: "CITIBANK N.A. c/HANUS LUIS OSVALDO s/Ejecución Hipotecaria" que el martillero Oscar Enrique Vergara rematará el día viernes 2 de junio de 1995 a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado y al mejor postor: una casa ubicada sobre la calle Boquerón 7150, formando esquina a José de Paula y Rodríguez Alves, Capital Federal, con superficie, linderos y demás circunstancias que obran en su título agregado en autos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1; Sección 72; Manzana 33 A; Parcela 6. Partida No. 0.020.836. La casa, desarrollada en dos plantas, tres dormitorios, tres baños y cocina. Se encuentra ocupada por el demandado y su familia y podrá ser visitada los días 11 y 12 de mayo de 1995 de 10 a 12 horas. Deudas: Municipal: $ 490,75 al 24/11/94. Aguas Argentinas: $ 63,69 al 24/11/94; Obras Sanitarias: $ 215,02 al 24/11/94; Base U$S 70.110. Seña 10 % Comisión 3 % todo en dinero efectivo.

El adquirente recibirá el inmueble libre de todo gravamen, tasas y deudas por servicios siendo éstas a su cargo a partir de la toma de posesión.

El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro de los 10 días de realizada la subasta, de no hacerlo así se aplicará el interés que fija el Banco Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días tasa activa promedio de cada mes desde la fecha de la subasta y hasta la oportunidad prevista en el art. 580 del C.P.C.

El escribano será designado por el juez. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportuni-

dades previstas en el art. 133 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 24/5 Nº 29.855 v. 26/5/95

Nº 94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94 a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, Pta. baja, Of. 32 de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO PROPIETARIOS LARENA COUNTRY CLUB c/PICASO, CARLOS ALBERTO s/Ejecución de Expensas" - Expte. Nº 23848/90, que la martillera Olga Corfield rematará el día miércoles 31 de mayo de 1995 a las 11,00 horas, en el Salón de Ventas San Cayetano, sito en la calle Humberto Primo Nº 2042/46, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: el inmueble ubicado en la calle Larena Country Club, U.F. 177, circunscripción 11; Sección Rural, Parcela 104 A; Polígono 00177; Matrícula: 320-177, Plano 84-20-76 del Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, según constatación consiste de un chalet de ladrillos a la vista, con techo de tejas y se compone de living-comedor con estufa a leña, una cocina sin habilitar, un baño sin habilitar, tres dormitorios, dos con placards, posee piso de cerámica nuevo color rojo, puertas y ventanas a reparar, en el interior del inmueble faltan las puertas en los cuartos, en la parte de atrás posee una parrilla de ladrillos a la vista y una cabina de gas de ladrillos. El inmueble está edificado en un lote de terreno con una superficie de 450 mts. esta venta se realiza "ad-corpus". Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, desocupado con un porcentual de 232 cien milésimos por ciento, pudiéndose visitar los días 29 y 30 de mayo de 1995, de 15 a 17 horas. Registra las siguientes deudas: Expensas: a la fecha 30-4-95, $ 29.827,57; Rentas Provincia de Buenos Aires a fs. 137 y 139. Base: $ 29.827,57. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 0,5 %, al contado y mejor postor en el acto de la subasta. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos a la orden del juez interviniente. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal al suscribir el boleto de compra-venta.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Eduardo Parody, secretario.
e. 24/5 Nº 29.959 v. 26/5/95

Nº 105

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 105, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION c/SEGATTA Y CIA. S. R. L. s/Ejecución Fiscal" (Exp. 794), que el martillero Horacio E. Garrido, rematará el miércoles 31 de mayo de 1995, a las 11 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble calle Murguiondo 2678, entre F. Bilbao y G. de Laferrere, Capital Federal. Por Murgiondo 2680, acceso a primer nivel oficinas Ministerio de Agricultura, tres despachos, baño y cocina, oficinas en entrepiso y por Murguiondo 2678, acceso de camiones a tres depósitos, cámara de frío, dos locales elaboración de productos, baño y vestuario de personal. Terreno mide 10 m. por 45m. Ad. Corpus. Nomenclatura Catastral: Circ. 1a., Sec. 76, Manz. 151, Pla. 20. Ocupa Exincom SA en carácter de inquilino. Base $ 38.815. Seña 30 %. Comisión 3 % más IVA sobre comisión. Adeuda OSN al 5-4-95 $ 41.709,71; Aguas Argentinas al 5-4-95 $ 1924,17 y Municipalidad al 5-4-95 $ 6457,01. El adquirente deberá hacerse cargo de las deudas en los términos de los arts. 3879, inc. 2º y 3880, inc. 5º del Código Civil. A fs. 165 vta. el inmueble reconoce hipoteca a favor de Monkasch Enrique por A 490.770 según escritura nº 192 del 28 de septiembre de 1988. Visitar de lunes a viernes de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, mayo 16 de 1995.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 24/5 Nº 29.957 v. 26/5/95

Nº 108

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 108, comunica por 3 días en los autos: "RODRIGUEZ, BARON c/MARJANOVIC, JUAN s/Ejecutivo" (Exp. 56.941), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al mejor postor el día 2 de junio de 1995 a las 9,30 hs. en Talcahuano nº 479, Capital, el inmueble sito en la calle República de la India nº 2921/23, piso 15, entre Cabello y Cerviño, Matrícula 18-4236/14, Capital Federal, que según título tiene una superficie total de 112,52 mt². porcentual 5,61 y unidad complementaria XII piso azotea, con una superficie de 1,44 mt². porcentual 0,08; Circ. 18, Sec. 21, Manz. 66, Parc. 19 "ad-corpus". Según acta de constatación obrante en autos se trata de un piso que consta de living comedor en desnivel con pisos de madera entarugada, cocina con comedor de diario, toilette, baño principal, dormitorio con vestidor alfombrado y balcón corrido al frente y por una escalera de madera se accede a una planta superior en la que hay amplio lavadero. El departamento tiene entrada de servicio y el único ocupante es el Sr. Iván Marjanovic. Deudas: Aguas Argentinas $ 58,03 al 18/8/94; MCBA $ 2100,15 al 23/8/94; Metrogas SA $ 15,89 al 23/8/94; OSN $ 89,53 al 27/8/94 y por expensas comunes $ 3101,20 al 19/4/95. Base: $ 90.000. Seña 40 %, comisión 3 % al contado en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Procesal. El inmueble se exhibe los días 31 de mayo y 1º de junio de 9 a 11 hs.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1995.
Daniel Rubén Tachela, secretario.
e. 24/5 Nº 29.956 y 30.258 v. 29/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, con asiento en la calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º Capital Federal (Exp. 57.442), comunica por dos (2) días en Boletín Oficial, en los autos caratulados "BANCO SUDAMERIS c/COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PEHUAJO LTDA. y Otros s/Ejecutivo", que la martillera Ana Amalia Garano, rematará el día 30 de mayo de 1995 a las 13,00 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle; Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal; las dos (2) fracciones de campo sitas en el Partido de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, zona rural de "Francisco Madero", lote once (11) y trece (13). Consta de las siguientes mejoras: una (1) casa de material de aproximadamente 70 m² de superficie, herramientas rurales, parte sembrado de maíz y un criadero de porcinos. El lote once tiene una superficie de setenta y siete hectáreas setenta y siete áreas y el lote trece (13) tiene una superficie de setenta y siete hectáreas setenta y siete áreas. Nomenclatura Catastral: circunscripción: XII, sección D, chacra: 66, parcela: dos y tres, partidas: 13.002 y 20.870. Informe deudas Dirección Provincia de Rentas al día 9/11/94 $ 24.829,08. Condiciones de venta: Base: Pesos ochenta y cinco mil cuatrocientos ocho ($ 85.408,00). Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo en el acto del Remate. El comprador deberá depositar en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a la orden del suscripto, dentro del 5 día de aprobada la subasta, el saldo de precio, sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal, y deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Exhibición: el inmueble se podrá visitar los días 22, 23, 24 y 27 de mayo de 1995, en el horario de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 24/5 Nº 29.979 v. 26/5/95

Nº 6

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por tres días en autos "JORGE, NORBERTO FABIAN c/MORALES, JOSE LUIS y LIDIA SUSANA GOMEZ s/Ej. Prendaria" Expte. 12.271/94 que el martillero Olmede A. Marzocchetti rematará el 2 de junio de 1995 a las 13,00 hs. en calle Ibarrola 7139 Cap. Fed. el rodado que se exhibe en el mismo lugar en días hábiles de 10,00 a 12,00 hs.: Un automóvil usado, modelo 1993 color rojo marca Peugeot tipo coupé, Mod. 205 XS. 1.3, motor Peugeot 10-FS-4C-1372972, carroc. y/o bastidor Peugeot VF 320-CH-2225209388 - Dominio B-2554444. s/const. mand. Fs. 68 el chapón plast. delant. roto; foco inf. izq. roto, c/criquet y llave ruedas; en buen estado de conservación y funcionando. Al contado y al mejor postor. Base: U$S. 9452,- (Fs. 91). Comisión 10 %. Entrega del bien, previo pago total. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Deuda Rentas a Fs. 86 $ 1183,09. Ofertas bajo sobre, Art. 104.6 del Regl. del Fuero hasta dos días antes de la subasta, apertura antes de comenzar la puja. Subasta sujeta a aprobación del juzgado. Dr. Jorge Silvio Sicoli
Buenos Aires, 16 de Mayo de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 23/5 Nº 14.170 v. 26/5/95

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 6 de Capital Federal Secretaría Nº 11, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do., Capital Federal, comunica por tres días, en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA de ahorro para fines determinados c/BUSTOS, Juan Adolfo y otro s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 26.865, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 1 de junio de 1995 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 SRDTC, año 1993, motor marca Peugeot 639379, chassis marca Peugeot 5310641, uso particular, dominio B 2.435.535; que conforme mandamiento de secuestro (fs. 33) se encuentra en buen estado, en funcionamiento, y con todos sus accesorios de fábrica; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. - Base: u$s 7000.- Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6, procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja. El IVA correspondiente deberá ser abonado por el comprador, retenido por el rematador, quien deberá depositarlo en 48 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las patentes atrasadas. El bien no tiene alta en Pcia. de Buenos Aires (fs. 41). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 23/5 Nº 29.821 v. 26/5/95

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. M. Bargalló de Capital Federal, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. G. Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, piso 5to., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA de ahorro para fines determinados c/ELECTROILUM SA y otro s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 71.018, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 1 de junio de 1995 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca FIAT, tipo sedán 2 puertas, modelo Spazio TR, año 1992, motor marca Fiat 159 A2 0387980463, chassis marca Fiat 147 BB0 07235233, dominio T 131.842, uso privado; que según mandamiento de secuestro (fs. 41) se encuentra chocado en la parte trasera, con raspones y abolladuras en el lateral derecho, capot abollado, con 5 ruedas armadas, tiene antena, con cédula verde; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.- Base: $ 2348,50.- Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las patentes impagas. Hay constancia de deudas en Rentas de Tucumán (fs. 52) por $ 824,90 por año 1993 al 19/11/94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 23/5 Nº 29.816 v. 26/5/95

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Salas, Secretaría Nº 27 del autorizante con asiento en Callao 635, 2º piso, hace saber por cinco días en autos: FELDMAN DE MIRELMAN JUANA D. y MIRELMAN BERNARDO s/Quiebra", Expte. Nº 68.553 (Incidente de realización de activo de Bernardo Mirelman - Inm. Pasteur 332), que los martilleros Victorio A. Seghesio y Eduardo Almeyra rematarán el día 2 de junio a las 14 horas, en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital, el 75 % indiviso del local de la calle Pasteur 322/34/34-A, entre Sarmiento y Av. Corrientes Unidad 14, del piso 4º, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11, Sección 9, Manzana 37, Parcela 36, Matrícula FR 11-1663/14. Condiciones de venta al contado y mejor postor. Base: U$S 14.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Saldo de precio deberá depositarse en dólares dentro del quinto día de su aprobación judicial, quedando notificada ministerio legis art. 580 del Cód. Proc., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del mismo cuerpo. El comprador constituirá domicilio en Capital. Acto seguido serán subastados los siguientes bienes, una mesa de corte de aproximadamente 3 mt. de largo, una estantería de madera de 4 cuerpos, un escritorio metálico de cuatro cajones, un armario de madera, una máquina de escribir Olivetti, Lettera, etc. sin base, al contado comisión 10 %. Exhibición 31 de mayo y 1 de junio de 14:30 a 17:00 horas; serán admitidas ofertas bajo sobre, art. 104, inc. 6to. del reglamento para Justicia del fuero. Deudas por tasas, impuestos y contribuciones obran agregados en autos. Las devengadas por los referidos conceptos, luego de la posesión estarán a cargo del adquirente.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 24/5 Nº 1867 v. 31/5/95

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en los autos: "FALATYCKI, SZMUL HERSZ s/Quiebra s/Concurso Especial promovido por HILDA VERA DE SANCHEZ y otra (ART. 203 L.C.)", Expediente Nº 64604, que el Martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 5 de junio de 1995 a las 11 horas en el Salón sito en la calle Talcahuano Nº 479, Capital el 100 % del inmueble ubicado en la calle Teodoro García Nº 1761/63/65/69 entre las calles Migueletes y Soldado de la Independencia de esta Capital Federal, Unidad Funcional Nº 35 del Piso 8º Letra "B" y cuyos Datos Catastrales son: Circunscripción 17; Sección 23; Parcela 21; Manzana 114; Matrícula FR 17-2769/35 con una Superficie Total Ad-Corpus de 50 Mts.²., 66 dm.². y un Porcentual de setenta y cinco centésimos y que posee las siguientes comodidades: Living-Comedor, dos dormitorios, baño y cocina completos, en buen estado de conservación, se encuentra ocupado por la Señorita Mirta Ester Basso (D.N.I. 4.547.529), quien posee contrato hasta el día 1º de abril de 1995, tal como consta en el Mandamiento de Constatación adjunto en autos, Fs. 81/82. Base de venta: $ 33.000.- al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. todo en dinero efectivo. El inmueble podrá ser visitado los días 31 de mayo, 1º y 2 de junio de 1995 de 10 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal en el Radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 133 y 41 aplicable al caso por remisión del Art. 301 de la Ley 19.551. Además deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de Notificación ni Intimación alguna bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución real que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (Cpr. 580 y 584). Dicho comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el Nombre del Comitente con los recaudos establecidos por el Cpr. 571. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco Ciudad de Buenos Aires a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes, planteadas por el adquirente que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el Cpr. 581. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Fuero (Art. 104 Inc. 6) y Art. 206 de la Ley 19.551, que deberán ser presentadas en el horario de atención de este Tribunal hasta el día 1º de junio de 1995. La oferta se presentará por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del Expediente, el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado, el domicilio que constituya en la Jurisdicción del Juzgado, el importe correspondiente a la Seña fijada para la subasta, discriminándola mediante depósito judicial en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal, no siendo necesario el patrocinio letrado. La apertura de los sobres tendrá lugar en la Sede del Juzgado, el día 2 de junio de 1995 a las 12 horas por el Actuario y con presencia del Martillero y los interesados. Las señas superadas se reintegrarán en el acto y a igualdad de

ofertas prevalecerá la presentada por antelación. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho en la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 1995. Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 23/5 Nº 29.814 v. 30/5/95

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 de Capital Federal, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635, piso 3ro., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ PREMIO, RAUL HECTOR y Otro s/ Ejecución Prendaria" Expe. Nº 21.818, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 1 de junio de 1995 a las 9,25 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Regatta SC, año 1989, motor marca Fiat 138 B3 038 7427176, chassis marca Fiat 8 AS 138 A00 000404872, dominio C 1.425.399, uso privado; que conforme mandamiento de secuestro (fs. 157) se encuentra con 4 cubiertas en uso, cubierta de auxilio averiada, herramienta sacan ruedas, criquet, radio que funciona, sin abolladuras, con acrílico trasero roto, buen estado de chapa y pintura; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.- Base: $ 2.576.- Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las patentes impagas, monto que asciende a $ 3.826,38 al 11/8/94 (fs. 163/64). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 23/5 Nº 29.820 v. 26/5/95

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 comunica por 3 días en el juicio: "FIDERAL S. A. c/ FERNANDEZ, ALBERTO y Otro s/Ejecución prendaria" (Expte. 22107). que el martillero Alberto J. Radatti rematará sin base, al contado y al mejor postor el día 7 de junio de 1995 a las 10,20 hs. en Talcahuano nº 479, Capital, un automotor marca Ford tipo sedán 4 puertas, modelo Taunus L año 1981, motor marca Ford nº ATAS 39648, chasis marca Ford nº KA51AT-29843, uso privado, Dominio C1.103.866, en el estado en que se encuentra conforme acta de secuestro obrante a fs. 33 y que se exhibe los días hábiles de 10 a 14 hs. en Ramón L. Falcon nº 5055, Capital Federal. Comisión 10 %. Deudas en concepto de patentes al 16/9/94 la suma de $ 1009,68 (fs. 41/42). Se registran al 19/9/94 pendientes de resolución las actas de comprobación por infracciones de tránsito Nº K00601666 (04-11-1991); K00909087 (06-05-1992); K00948068 (24-07-1992); L00701320 (30-10-1993); M00446971 (17-06-1992); 1 00304552 (9-10-1993) y 1 000406297 (16-11-1993).

Buenos Aires, 18 de mayo de 1995.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 24/5 Nº 29.954 v. 29/5/95

El Juz. Nac. 1ª Inst. Comercial Nº 16, Secr. Nº 32 de la Capital Federal comunica por 2 días en autos: COOP. VIV. CRED. Y CONS. FIMASA LTDA. c/MALPEDE DANIEL ANGEL s/Ejecutivo (Exp. 14.790/93), que el martillero Antonio C. L. Isotti rematará el 31 de mayo de 1995 a las 12 horas en Uruguay 461, piso 1º, Cap. Fed., el inmueble ubicado en Leones 1149, Haedo, Pcia. de Bs. As., nomenclatura catastral: III-L-97-4 lote 10 x 32,37 m. const. SE y 32,64 const. NO y edificación según acta constatación (fs. 155) y título de propiedad (fs. 97/99) ocupado por el demandado, su esposa y 4 hijos, en calidad de propietarios. El inmueble incluye una construcción semi-terminada de aprox. 180 m², jardín al frente de 7x3 m, local al frente de 3x10 m, 1 habitación al frente de 7x8 m, quincho de 70 m², 3 dormitorios y 2 baños en planta alta. Deudas: Munic. $ 1.694,87 (fs. 124/26; Inm. $ 199,46 (fs. 108) y OSN $ 71,05 (fs. 120). Base: $ 17.837. Seña: 30 %. Com. 3 %. Todo en dinero efectivo, debiendo constituir el comprador domicilio en Cap. Fed., siendo la subasta al contado al mejor postor y los días de visita: 29 y 30 de mayo de 1995, en horario de 15 a 17 hs. y la sede del juzgado: Avda. Callao 635, piso 3, Cap. Fed.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 24/5 Nº 30.125 v. 26/5/95

Nº 22

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43 comunica por 2 días en los autos: "FIDERAL S. A. c/BORRERO TEJERO, ULISES MARCIAL y Otro s/Ejecución prendaria" (Expte. 22.231/94), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 7 de junio de 1995 a las 10 hs. en Talcahuano nº 479, Capital, un automóvil usado marca Renault tipo sedán 4 puertas modelo R18GTX año 1984 motor marca Renault nº 463 2023, chasis marca Renault nº 934-07278, uso privado Dominio B-1.965.318 en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 14 hs. en Ramón L. Falcón nº 5051/55, Capital Federal. Deudas en concepto de multas $ 100 al 5/3/95 (fs. 35). ase: $ 4329,50. Seña 30 %, comisión 10 %, en efectivo. El bien será entregado previo pago total del precio.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Alejandro Mata, secretario.

e. 24/5 Nº 29.955 v. 26/5/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 de Capital Federal, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, piso 7mo. Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ALBERO, AGUSTIN FRANCISCO s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 167/94, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 2 de junio de 1995 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor usado marca Mercedes Benz, tipo coupe 2 puertas, modelo 560 SL, año 1987, motor marca Mercedes Benz 117967-12-026367, Chassis marca Mercedes Benz WDBBA48DOHA074186, uso privado, dominio C. 1.594.859; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Córdoba 1640/46, Capital Federal, de lunes a viernes de 17 a 18 hs. Base: $ 35.000. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, y en los términos del 570 CP hasta 48 hs. antes de la fecha de remate hasta las 12 hs. Las ofertas serán abiertas el día anterior al remate a las 12 hs. en audiencia pública, debiendo comparecer el martillero y los oferentes que así lo deseen. Hay constancias de deudas por $ 619,52 (fs. 47) por patente cuota 10 de 1993; y (fs. 54) registra un acta de comprobación pendiente de resolución al 28/02/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado Interviniente.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 24/5 Nº 29.958 v. 29/5/95

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 de Capital Federal, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, piso 8vo., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ VERAZAY DE NIVAAS, NANCY LILIANA y Otro s/ Ejecución Prendaria" Expe. Nº 20.335, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 1 de junio de 1995 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna S, año 1991, motor marca Fiat 7576439, carrocería marca Fiat 0074798, uso particular, dominio J 067.033; que conforme mandamiento de secuestro (fs. 60) se encuentra equipado con 4 gomas en buen estado, tapicería en buen estado, tiene rueda de auxilio, gato, llave de rueda, con radio y antena; no tiene stereo y en funcionamiento; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.- Base: $ 5.000. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas por patentes en Pcia. de San Juan (fs. 85) por $ 439,20 y $ 553,29 al 31/10/94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 23/5 Nº 29.813 v. 26/5/95

JUZGADO FEDERAL CORDOBA

Nº 3

Orden Juez Federal Nº 3, Córdoba. Autos: "B.N.A. c/ DEL VAL EDUARDO y Otros - Ejec. - Ex. 17-B -93", Luis Vega, 01-142, rematará 29/mayo/95, 11.30 hs., en Sec. Fiscal, sita en C. Arenal esq. W. Paunero, Cba., 8vo. Piso: 50 % de Der. y Acc. sobre: Lote de terreno ubicado en Granja de Argüello, Dto. Capital, parte Lote 2, Manz. 10, sup. 2.920,20 ms². Inscripto Matrícula 49.752 (11). Base: $ 4.083,52. Títulos, Condiciones, gravámenes y demás datos, edicto "La Voz del Interior". Dr. Carlos Diana Bunge - Secretario - Of. 19/5/95
Carlos Diana Bunge, secretario.

e. 24/5 Nº 30.166 v. 26/5/95

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50

- **Nº 250**

  CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA — $ 3,80

- **Nº 252**

  FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA Y LA CONSTRUCCION - SISTEMA FEDERAL DE LA VIVIENDA - USURPACION
  Leyes Nros. 24.441 - 24.464 - 24.454 — $ 2,00